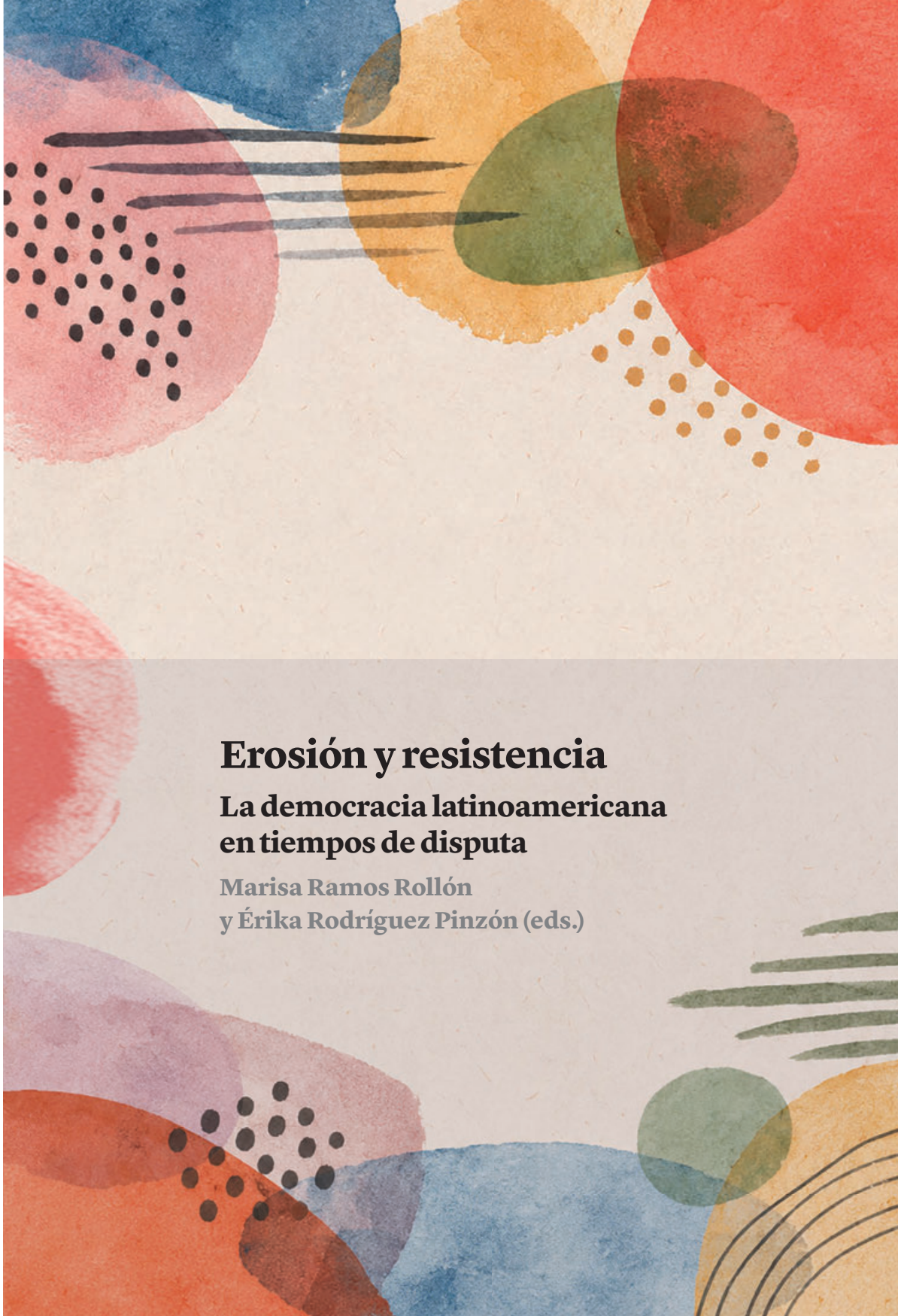




Erosión y resistencia

**La democracia latinoamericana
en tiempos de disputa**

**Marisa Ramos Rollón
y Érika Rodríguez Pinzón (eds.)**

Erosión y resistencia

La democracia latinoamericana en tiempos de disputa

**Marisa Ramos Rollón
y Érika Rodríguez Pinzón (eds.)**

Javier Corrales

Carmen Rosa de León-Escribano

José Andrés Fernández Leost

Thomas Kestler

Irma Méndez de Hoyos

Marisa Ramos Rollón

Jorge Resina

Érika Rodríguez Pinzón

Alexander Segovia

Pablo Stefanoni

Fundación Carolina, octubre 2026

Fundación Carolina
Plaza del Marqués de Salamanca, 8. 4ª planta
28006 Madrid - España
www.fundacioncarolina.es
[@Red_Carolina](https://www.instagram.com/Red_Carolina)

REALIZACIÓN GRÁFICA:
Calamar Edición & Diseño

ISBN: 978-84-09-92821-7
Depósito Legal: M-25714-2026

La Fundación Carolina no comparte necesariamente
las opiniones manifestadas en los textos firmados
por los autores y autoras que publica.

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0
Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)



En esta edición se ha utilizado papel ecológico sometido a un proceso
de blanqueado ECF, cuya fibra procede de bosques gestionados de forma
sostenible.



Índice

Introducción	7
---------------------------	---

Marisa Ramos Rollón y Érika Rodríguez Pinzón

PRIMERA PARTE

La democracia en disputa: marco global y giro político

1. La norma democrática en disputa: iniciativas transnacionales de defensa de la democracia en América Latina	13
--	----

Marisa Ramos Rollón

2. Entre el continuismo y el rompismo: apuntes sobre el neocaudillismo latinoamericano	41
---	----

Javier Corrales

3. ¿Una trumpización de América Latina? Declive de la izquierda y giro reaccionario	55
--	----

Pablo Stefanoni

4. El nuevo populismo de derecha en América Latina: ideología, radicalización y riesgos democráticos	69
---	----

Thomas Kestler

5. Entre índices y percepciones: una aproximación a las democracias latinoamericanas	91
---	----

José Andrés Fernández Leost

SEGUNDA PARTE

Erosión institucional y legitimidad ciudadana

6. La calidad de la democracia y las elecciones en América Latina desde la perspectiva de la integridad electoral, 2012-2024	103
<i>Irma Méndez de Hoyos</i>	
7. Democracias incompletas y gobernanza criminal en América Latina: entre la captura del Estado y la producción de orden local	131
<i>Érika Rodríguez Pinzón</i>	
8. Captura del Estado, control judicial y <i>lawfare</i> en América Latina: un modelo de erosión democrática	147
<i>Carmen Rosa de León-Escribano</i>	
9. La persistencia del poder oligárquico y los límites a la democracia en Centroamérica: la experiencia de El Salvador	165
<i>Alexander Segovia</i>	
10. La criminalización de la protesta en América Latina post-2019	183
<i>Jorge Resina</i>	
Relación de autores/as	217

Introducción

Marisa Ramos Rollón

Universidad Complutense de Madrid

Érika Rodríguez Pinzón

Fundación Carolina

El 18 de abril de 2026, más de 3.000 representantes de 40 países se reunieron en Barcelona, convocados por los presidentes de España y Brasil, bajo el lema “En Defensa de la Democracia”. Unas semanas después, un candidato outsider de extrema derecha había ganado la presidencia de Colombia, sumando así un caso más a la hegemonía de las opciones de extrema derecha en la región. Meses atrás, fuerzas especiales estadounidenses habían capturado a Nicolás Maduro en Venezuela. Ninguno de estos hechos, tomado por separado, resume lo que le está pasando a la democracia latinoamericana. Tomados en conjunto, son sintomáticos de un momento en el que la democracia en la región no protagoniza una historia de declive lineal ni tampoco de resiliencia sin más, sino una situación algo más compleja, marcada por una disputa abierta, con varios frentes y varios desenlaces posibles.

Los indicadores globales, tales como V-Dem, Freedom House o el Democracy Index de The Economist, coinciden en señalar un deterioro sostenido desde mediados de la década pasada, y América Latina no es una excepción a esa tendencia. Pero, como muestran varios de los capítulos que componen este libro, el diagnóstico agregado esconde más de lo que revela. La calidad institucional de una democracia y la legitimidad que le reconocen sus ciudadanos no siempre se mueven en la misma dirección; el deterioro no es homogéneo entre países ni entre las distintas fases del ciclo electoral; y las mismas instituciones que en algunos países se erosionan, en otros muestran una capacidad de recom-

posición que los diagnósticos basados en índices agregados no siempre captan. Este libro nace de la convicción de que ese matiz entre la erosión y la resiliencia, entre los indicadores y las percepciones y entre lo nacional y lo transnacional, es indispensable para entender lo que realmente está en juego en la pervivencia de la democracia en la región.

El libro se organiza en dos partes. Abre el volumen el capítulo de Marisa Ramos Rollón, que sitúa la democracia como norma internacional en disputa a través de tres iniciativas transnacionales —las Cumbres para la Democracia impulsadas por Estados Unidos, la Alianza para el Desarrollo en Democracia y el ciclo “En Defensa de la Democracia” liderado por España y Brasil— y muestra cómo, ante la retirada del promotor hegemónico histórico de esa norma, Estados Unidos, están surgiendo coaliciones más horizontales, aunque todavía no resueltas, para intentar sostenerla. Ese marco global permite leer mejor las dos dinámicas nacionales que completan la primera parte. Por una parte, Javier Corrales, identifica la tensión entre el continuismo o la demanda por lo conocido, encarnada en presidentes en ejercicio, expresidentes y delfines, y el rompismo o la demanda de ruptura total, encarnada en outsiders. Por otra, Pablo Stefanoni, analiza el declive de la izquierda que deja paso a nuevas derechas radicales que, sin exhibir en todos los casos un proyecto hegemónico consolidado, han capitalizado el malestar ciudadano frente al Estado, la inseguridad y el “clima destituyente” que en su momento impulsó también a las izquierdas de la marea rosa. En la misma línea, Thomas Kestler identifica los rasgos que diferencian a las extremas derechas de la derecha tradicional y los impactos que sus propuestas tienen para la democracia. Los cuatro capítulos comparten la inquietud por entender los factores que hacen que ciudadanías cada vez más insatisfechas con el funcionamiento de sus instituciones opten, según el país y el momento, por la continuidad de lo conocido, por su negación radical, o por exigir una defensa renovada de la propia democracia. El bloque se cierra con el capítulo de José Andrés Fernández Leost, que contrasta los indicadores de calidad democrática de V-Dem con las encuestas de opinión de LAPOP y Latinobarómetro y muestra que ambas dimensiones no siempre evolucionan de forma paralela en tanto que una democracia puede mantener elecciones competitivas y alternancia en el poder mientras sufre una severa erosión de la confianza pública.

La segunda parte desciende a los mecanismos concretos mediante los cuales las instituciones democráticas se erosionan, y cierra con la pregunta de cómo perciben esa erosión los propios ciudadanos. Irma Méndez de Hoyos examina la evolución de la integridad electoral en la región entre 2012 y 2024, y muestra

que el deterioro no es uniforme ni afecta de forma similar a todos los países, sino que se concentra en fases específicas del ciclo electoral tales como el financiamiento de campañas y la cobertura mediática, sobre todo. El estudio de Érika Rodríguez Pinzón analiza cómo la gobernanza criminal constituye un desafío crucial para las democracias latinoamericanas debido fundamentalmente a su condición de “autoridad híbrida”, esto es, a la capacidad de ciertos actores criminales para producir orden, regular conductas, administrar conflictos, imponer normas sociales y condicionar, en suma, la vida política de un país. Carmen Rosa de León-Escribano, a partir del caso guatemalteco, propone un modelo de captura institucional en el que el control del sistema de justicia constituye la fase crítica que permite a las redes de poder blindar su impunidad y usar el derecho como arma contra sus adversarios. Así, sostiene que el *lawfare* no debe leerse como un fenómeno aislado sino como una etapa dentro de un proceso más amplio de captura del Estado. En esta misma línea, Alexander Segovia estudia la pervivencia de la política oligárquica y el fracaso de la democracia a partir del caso salvadoreño. Finalmente, Jorge Resina analiza cómo, desde el ciclo de protestas de 2019, la criminalización de la movilización social se ha consolidado como tecnología de gobierno en la región, a través de mecanismos simbólicos, normativos y coercitivos que atraviesan tanto a regímenes autoritarios como a democracias formales.

Estos capítulos ofrecen un diagnóstico plural de un momento en el que la democracia en la región es, a la vez, más cuestionada pero también más defendida que en las últimas tres décadas.

Madrid, agosto de 2026

PRIMERA PARTE

**La democracia en disputa:
marco global y giro político**

1. La norma democrática en disputa: iniciativas transnacionales de defensa de la democracia en América Latina

Marisa Ramos Rollón

Universidad Complutense de Madrid

1. Introducción

El 18 de abril de 2026, más de tres mil representantes de cuarenta países se reunieron en Barcelona convocados por los presidentes de España y Brasil bajo el lema “En Defensa de la Democracia”. El encuentro, que convocó de forma simultánea a numerosos líderes progresistas del mundo, generó una importante debate mediático y político en torno a la idea de la democracia como objeto de disputa política de ámbito global, en tanto forma de gobierno que se está viendo cuestionada de forma creciente por actores políticos y por ciudadanos en todo el ámbito occidental y que esta situación de riesgo y vulnerabilidad convoca a diferentes actores, también en el ámbito global, a su defensa y promoción.

Por otra parte, que la democracia como forma de gobierno atraviesa una crisis de credibilidad y funcionamiento a nivel global parece ya un hecho incuestionado. Los diferentes índices e informes así lo acreditan. El *Democracy Report 2026* del V-Dem Institute (Nord *et al.*, 2026) señala que la democracia global ha retrocedido a los niveles de 1978, estando el 74 % de la población mundial viviendo actualmente en autocracias, con 44 países en proceso activo de autocratización. El *Democracy Index 2024* de la Economist Intelligence Unit (EIU, 2025) registra la puntuación media global más baja desde que el índice fue creado en 2006, con 130 de los 167 países analizados sin mejora o en retroceso, y 60 regímenes clasificados como autoritarios, ocho más que una década antes. El *Bertelsmann Transformation Index 2026* (BTI, 2026) constata que, por primera

vez en los veinte años de historia del índice, las autocracias superan en número a las democracias y que más de la mitad de los 137 países analizados están gobernados de forma autocrática. También señala que en los últimos años las elecciones han sido menos libres y justas en 25 países, los derechos de asociación se han recortado en 32 y la libertad de expresión ha enfrentado controles crecientes en 39. Por su parte, el informe *Global State of Democracy 2025* de International IDEA (2025) constata que 2024 fue el noveno año consecutivo con más países en declive que en mejora democrática, la racha negativa más larga desde que la institución comenzó a registrar datos en 1975, con el 54 % de los 173 países analizados deteriorando al menos uno de sus indicadores de representación, Estado de derecho, derechos o participación.

América Latina no solo no es ajena a este proceso, sino que constituye probablemente la región donde estos procesos se plasman de forma más contundente y paradigmática. El Índice de Democracia de la *Economist Intelligence Unit* (2025) la sitúa como la segunda región con mayor retroceso en el último año, y el Latinobarómetro (2024) registra que apenas el 48 % de la ciudadanía latinoamericana apoya la democracia como sistema de gobierno, frente al 63 % que lo hacía en 2010. Por su parte, el *BTI* (2026) describe la región como uno de los dos ámbitos predominantemente democráticos del índice, con las únicas excepciones claras de Cuba, Venezuela y Nicaragua, pero advierte que las instituciones democráticas cumplen sus funciones básicas sin avanzar hacia la democracia liberal, que la corrupción y los sistemas de partidos débiles alimentan el liderazgo personalista, y que la amenaza del crimen organizado transnacional lleva a muchos gobiernos a recurrir a estados de emergencia con costes crecientes para las libertades civiles. El caso más significativo de retroceso es El Salvador, donde el BTI registra la mayor caída de la región (-0,30 puntos). El *Democracy Report 2026* de V-Dem (Nord *et al.*, 2026) sitúa a siete países de la región en proceso activo de autocratización, entre ellos Argentina, México y Nicaragua, aunque también documenta reversiones democráticas significativas en Brasil, Bolivia y Guatemala. El *Democracy Index 2025* de la EIU (2026) constata que, tras nueve años consecutivos de declive, América Latina registró en 2025 una leve mejora, pasando de 5,61 a 5,71, aunque Uruguay y Costa Rica siguen siendo los únicos países de la región clasificados como democracias plenas.

Este deterioro, además, ha impulsado una producción académica prolífica que ha perfilado con creciente precisión la naturaleza de la crisis, sus modalidades de erosión institucional (Levitsky y Ziblatt, 2018; Lührmann y Lindberg,

2019), los patrones de los líderes que la promueven (Bermeo, 2016; Mainwaring y Pérez-Liñán, 2023) y las condiciones que hacen a las democracias más o menos vulnerables al *retroceso* (Carothers y Hartnett, 2024; Sinanoglu, Way y Levitsky, 2025). Y una de las dimensiones que ha cobrado especial relevancia en ese debate es la de la agencia transnacional, es decir, la capacidad de actores externos para acelerar o frenar los procesos de erosión democrática.

En las últimas décadas, se ha producido un cuestionamiento creciente de las normas democráticas a nivel global que habían sido ampliamente consensuadas en el marco del orden liberal internacional (Wiener, 2018), cuestionamiento que han llevado a cabo fundamentalmente líderes populistas (Roberts, 2024) o autocráticos, vinculados en muchos casos a grupos políticos de extrema derecha (Sanahuja y López Burian, 2020; Forti, 2024) que se han apoyado en redes transnacionales iliberales.

Estas redes y la difusión de narrativas y estrategias que promueven han sido analizadas y caracterizadas de forma significativa en los últimos años; se están analizando profusamente. Ambrosio (2010) ya generó el concepto paraguas de *autocratization diffusion*, poniendo el foco en la capacidad de transferir y difundir a partir de estas redes estrategias de autocratización entre líderes y grupos. Jiménez, Pérez Sandoval y Power (2026) documentan cómo el iliberalismo global daña a las democracias mediante el apoyo externo a actores anti-democráticos. Bianchi, Cheeseman y Cyr (2026) identifican una arquitectura iliberal transnacional articulada en torno a *think tanks*, redes de financiación y marcos narrativos compartidos. Desrosiers y Cheeseman (2026) añaden la dimensión de las potencias medias autoritarias que erosionan las normas democráticas desde el interior de los organismos multilaterales. Rovira Kaltwasser (2024), Sanahuja y López Burián (2020), y Orellana, Michelsen y Costa (2025) subrayan las conexiones globales de la ultraderecha latinoamericana, y Verdes-Montenegro (2025) analiza la difusión regional del denominado modelo Bukele como expresión concreta de ese proceso de legitimación de líderes que comparten el patrón de concentración de poder con apariencia de eficacia en la gestión.

Todo ello pone de manifiesto, por tanto, la relevancia de la agencia transnacional en los procesos de deterioro democrático y en los de autocratización, en tanto procesos opuestos a aquellos que se vivieron en las etapas de la democratización, que también se vieron favorecidos por variables externas, en tanto la influencia de diferentes actores y procesos procedentes del ámbito internacional resultó un importante factor de estímulo a la democratización. Los países de América Latina transitaban a la democracia en torno a la década de 1980, en

un contexto de generalizado éxito del modelo democrático (Mainwaring y Pérez Liñan, 2014) al que contribuyó decisivamente el factor externo, tanto en las transiciones como en la posterior consolidación institucional (Carothers, 1999; Toro, 2012; Mainwaring y Pérez Liñan, 2014). Sobre esta premisa, diversos gobiernos, organizaciones internacionales y agencias de desarrollo incluyeron en sus agendas y prioridades de política exterior o de cooperación la promoción de la democracia como forma de gobierno (Ramos, 2022).

Este proceso de promoción de la democracia contó durante décadas con una arquitectura institucional densa y relativamente coherente. Sin embargo, ese ecosistema de promoción democrática, diverso en sus lógicas, pero convergente en su orientación, se ha desmantelado de forma sistemática en los últimos años, mientras las redes iliberales se han consolidado y potenciado. En contraste, han surgido diversas iniciativas transnacionales que tratan de revertir el deterioro democrático y que promueven una suerte de revalorización de la democracia y sus principios, diferente al modelo clásico de promoción de la democracia, pero imbuidas, de igual forma, en la idea de que la democracia es una norma de alcance global que requiere un refuerzo transnacional a los actores locales para su pervivencia y resiliencia. Analizar estas iniciativas, en definitiva, supone indagar en la dimensión transnacional que tienen las democracias y en el impacto de la variable internacional en sus procesos de mejora y promoción o de deterioro y erosión, e identificar, además, cada una de estas iniciativas desde la perspectiva de los actores que las movilizan, la concepción de democracia que promueven y las estrategias que promueven.

Así, este capítulo analiza tres iniciativas transnacionales de defensa de la democracia: la Cumbre para la Democracia convocada por el presidente Biden (2021-2024), la Alianza para el Desarrollo en Democracia (ADD), creada en 2021 por Costa Rica, Panamá y República Dominicana, y el ciclo “En Defensa de la Democracia”, impulsado desde 2024 por España y Brasil con participación inicial de los presidentes de Chile, Colombia y Uruguay. Estos tres casos no son equivalentes ni independientes entre sí, sino que forman una secuencia histórica con una lógica interna que va desde el impulso hegemónico externo hacia una coordinación regional más autónoma. Se parte de la premisa de que estas iniciativas representan un modelo cualitativamente distinto al de la promoción de la democracia clásica que operó bajo hegemonía norteamericana en las décadas de los ochenta y noventa, en tanto responden reactivamente a las coaliciones iliberales en un contexto de retirada del promotor hegemónico histórico de la norma democrática liberal.

2. Agencia, difusión y contestación de la democracia como norma

El análisis de las iniciativas transnacionales en defensa de la democracia requiere un marco teórico que dé cuenta simultáneamente de dos dimensiones del fenómeno: el contenido de lo que está en disputa, es decir, la naturaleza de la disputa en torno a la norma democrática y el tipo de defensa que reclama; y el papel de los actores concretos que intervienen en esa disputa. Articulados entre sí, estos dos elementos permiten identificar el alcance de la coordinación transnacional en defensa de la democracia.

El trabajo de Finnemore y Sikkink (1998) en su modelo del ciclo de vida de las normas, permite analizar cómo se transfieren y construyen las normas internacionales. En su análisis distinguen las tres etapas por las que pasan las normas: emergencia, en la que emprendedores normativos articulan nuevas ideas de comportamiento, generadas desde plataformas organizativas con capacidad de persuasión; cascada normativa, en la que la norma se extiende rápidamente una vez que alcanza una masa crítica de adoptantes; e, internalización, en la que la norma adquiere un carácter estable y en la que deja de ser objeto de cuestionamiento activo. Este modelo tiene una implicación directa para el análisis, ya que cuando una norma ha sido suficientemente internalizada, los mecanismos defensivos que la sostienen tienden a diluirse y a atrofiarse porque ya no existe la necesidad de defenderla activamente. El amplio consenso en torno a la democracia liberal que se consolidó en las décadas de 1990 y 2000 generó exactamente esa atrofia en tanto que la erosión democrática contemporánea opera como un desinternalizador que fuerza a los actores democráticos a volver a la fase de emergencia y a articular de nuevo los argumentos que habían dejado de necesitar¹.

Este proceso de desinternalización viene precedido por un cuestionamiento previo de la norma que conviene analizar con mayor precisión. Deitelhoff y Zimmermann (2019) diferencian entre la contestación en cuanto aplicación de la norma en un contexto concreto y la contestación sobre su propia legitimidad, en línea con lo planteado por Wiener (2018, 2024), que ha desarro-

¹ En ese proceso, la literatura sobre promoción de la democracia, desarrollada fundamentalmente por Carothers (1999, 2006) y el Carnegie Endowment for International Peace, documenta con precisión el ciclo por el que la promoción norteamericana pasó de ser genuinamente transformadora (emergencia) a convertirse en una actividad técnica y burocrática orientada al fortalecimiento de instituciones concretas, desprovista del impulso normativo original, lo que equivale a la fase de internalización descrita por Finnemore y Sikkink (1998).

llado el concepto de contestación profunda para designar los procesos en que lo que está en disputa no es la aplicación de una norma sino sus fundamentos constitutivos. La estrategia de los líderes liberales consiste precisamente en utilizar los instrumentos procedimentales de la democracia para vaciar de contenido sus garantías sustantivas, operando en un espacio de ambigüedad que dificulta la respuesta tanto de los actores nacionales como de los internacionales.

Por otra parte, la dimensión de la agencia es indispensable para evitar una lectura excesivamente estructural de la crisis democrática, en tanto que los procesos de erosión y de defensa democrática no son el resultado automático de fuerzas sistémicas sino el producto de decisiones y estrategias de actores concretos. En el plano de la autocratización, Lührmann y Lindberg (2019) y el V-Dem Institute han documentado el papel de los líderes autocráticos como agentes deliberados de erosión institucional, y Mejía Acosta y Pérez Sandoval (2026) muestran cómo ese vaciamiento del Estado no es un efecto secundario del gobierno populista sino un objetivo estratégico. Pérez-Liñán (2017) había anticipado con precisión el mecanismo concreto de ese proceso, al señalar que el principal riesgo para la democracia no proviene de los proyectos explícitamente autoritarios sino de los líderes que, en un intento por reformar las repúblicas liberales de masas, socavan sus cimientos desde dentro, preservando la forma democrática para operar en los hechos como regímenes de poder concentrado.

Esta lectura de la crisis democrática como proceso generado desde dentro por actores deliberados encuentra un complemento necesario en el argumento de Godement (2024), que advierte que la norma democrática se ha debilitado también por sobreextensión. Desde el fin de la Guerra Fría, las democracias liberales han elevado constantemente sus propios estándares normativos, incorporando nuevas exigencias en materia de derechos individuales, políticas de equidad e inclusión y compromisos climáticos, generando una tensión entre esa ambición normativa y los costes que impone a las sociedades que deben asumirla. Esa tensión, según Godement, es el combustible del populismo interno, no una conspiración exterior. Esta perspectiva complementa la de Wiener (2018, 2024) sobre la contestación profunda: la norma democrática no solo es cuestionada desde fuera, sino que genera resistencias internas por el coste de sus propias exigencias. A ello se añade que Carothers, Kleinfeld y Youngs (2025) han documentado, desde una perspectiva de política pública, que las prácticas tradicionales de apoyo a la democracia no han sido sometidas a una reconsideración de fondo, con el resultado de que, a pesar de las décadas de inversión en promoción democrática, las autocracias se han fortalecido y las democracias

se han debilitado, un resultado que reclama análisis acerca del impacto y evolución de este tipo de programas.

Los dos enfoques son dimensiones de un mismo proceso. Lo que está ocurriendo en América Latina puede describirse como una disputa transnacional por la norma democrática en la que actores con recursos, estrategias y coherencia asimétricos compiten por definir qué se entiende por democracia, si ese modelo merece seguir siendo reconocido como estándar legítimo y quién tiene autoridad para defenderlo. Las iniciativas de coordinación transnacional que este capítulo analiza constituyen casos de análisis para este proceso.

3. La promoción de la democracia: evolución y disputa

La promoción de la democracia en América Latina desde la década de los ochenta hasta el presente puede leerse como el ciclo completo de una norma internacional, desde su emergencia impulsada por actores concretos con agendas específicas, hasta su expansión y progresiva internalización durante la fase de consolidación, y la contestación a la que está sometida en los últimos años.

La democracia no se convirtió en norma internacional en América Latina de forma espontánea. Huntington (1991) identificó los factores estructurales que propiciaron la tercera ola de democratización y Mainwaring y Pérez-Liñán (2014) aportan la dimensión de agencia al señalar que la supervivencia democrática depende fundamentalmente de las preferencias normativas de las élites, de su grado de radicalización y del efecto vecindad, es decir, de la proporción de democracias en el entorno regional. Pérez-Liñán (2020) cuantificó esa tesis con precisión, señalando cómo un país con élites indiferentes a la democracia y un gobierno radicalizado enfrenta un riesgo de colapso del 11,7% anual, mientras que un país con élites moderadas y comprometidas presenta un riesgo de apenas el 0,4%.

Detrás de la cascada normativa operó un ecosistema de actores promotores con lógicas distintas pero convergentes. Estados Unidos fue el actor hegemónico, canalizando su apoyo a través de USAID y el National Endowment for Democracy, aunque su motivación era compleja, ya que, junto a la convicción genuina en la superioridad ética del modelo democrático, la promoción estuvo subordinada a los intereses de seguridad de la Guerra Fría (Carothers, 1999). La Unión Europea y sus Estados miembros constituyeron el segundo pilar, con una lógica diferente y complementaria, más orientada a los valores del Estado

de derecho, los derechos humanos y el multilateralismo, que se plasmó en la incorporación de cláusulas democráticas en todos sus acuerdos de asociación (Toro, 2012; Del Arenal, 2011). La adhesión de España y Portugal a la CEE en 1986 fue el punto de inflexión que dotó a América Latina de mayor presencia en la agenda europea. España desempeñó un papel de bisagra, proyectando el modelo de su transición con una legitimidad específica y apoyando procesos de paz en Centroamérica (Sanahuja), al tiempo que desplegaba, a través de la AECID, intervenciones sostenidas de acompañamiento a la construcción del Estado de derecho y de apoyo a mecanismos electorales y de competencia política durante más de tres décadas (Ramos Rollón, 2022).

El tercer pilar fueron los organismos internacionales. A nivel hemisférico, la OEA construyó la arquitectura institucional más desarrollada del mundo para la protección colectiva de la norma democrática. Así, la resolución 1080 de 1991 habilitó por primera vez a la organización para reaccionar ante rupturas del orden constitucional, y la Carta Democrática Interamericana, aprobada en Lima el 11 de septiembre de 2001, expresó institucionalmente ese compromiso colectivo. En el plano global, la resolución 55/96 de la Asamblea General de la ONU (2000) instó a los Estados a promover y consolidar la democracia, y el PNUD (2004) articuló esa vinculación de forma sistemática en su informe regional, argumentando que la democracia de ciudadanía, que integra las dimensiones civil, política y social, era la única concepción suficientemente sólida como para sostener la legitimidad democrática en la región. Las instituciones financieras internacionales completaron ese ecosistema, impulsando a través de la condicionalidad no solo la democracia sino también reformas del Estado funcionales al modelo democrático.

La consolidación del consenso democrático en los años noventa trajo consigo, paradójicamente, su progresiva despolitización. La atención se desplazó de la cuestión del régimen político a la calidad de las instituciones y la eficacia de las políticas públicas, y la cooperación democrática se transformó en cooperación para la gobernanza. El impulso normativo original fue sustituido por una actividad técnica orientada al fortalecimiento de instituciones concretas: procesos electorales, poderes judiciales o sistemas de control. Lo que Carothers (1999) había identificado como tecnocratización del ciclo norteamericano de promoción democrática se generalizó como pauta de todo el ecosistema promotor, con el resultado de que los mecanismos defensivos de la norma se atrofiaron. Este modelo aplicó en diferentes contextos, entre otros, en el caso español (Ramos Rollón, 2022). Mejía Acosta y Pérez Sandoval (2026) señalan la

consecuencia perversa de este proceso de tecnocratización, pues los gobernantes con tendencias autocráticas aprendieron a utilizar las instituciones fortalecidas por la cooperación como instrumentos de concentración del poder.

Por otra parte, la aprobación de la Agenda 2030 representa en sí misma una expresión elocuente de ese proceso de dilución al no hacer referencia de ningún tipo a la democracia, sino solo a algunas de sus instituciones. No deja de ser revelador que el mayor consenso internacional sobre desarrollo alcanzado en décadas no contenga ninguna referencia explícita a la democracia como valor o como objetivo. El ODS asociado al sector, el ODS 16, orienta el apoyo a la gobernanza, la paz y las instituciones inclusivas, sin énfasis específico en el modelo democrático ni en sus fundamentos normativos. El resultado es que la Agenda 2030 sectorializó y despolitizó simultáneamente el apoyo a la democracia, diluyéndolo en un marco más amplio y menos exigente, precisamente en el momento en que la contestación iliberal comenzaba a organizarse (Ramos Rollón, 2022).

En ese contexto de progresiva despolitización emergió el llamado socialismo del siglo XXI, a través de los gobiernos de Venezuela, Bolivia, Ecuador y Nicaragua. Los gobiernos del ALBA cuestionaron la norma democrática liberal en nombre de la democracia participativa y la soberanía popular, rompiendo el consenso regional sobre el contenido de la norma democrática antes de que llegaran los actores iliberales de nueva generación y generando el primer bloqueo sistemático de la Carta Democrática Interamericana, que la OEA se mostró incapaz de aplicar frente a Venezuela. Esa parálisis institucional fue el origen directo del Grupo de Lima en 2017, cuando doce gobiernos latinoamericanos y Canadá constituyeron un mecanismo de coordinación externo a la OEA para presionar al gobierno de Maduro, con el apoyo de Estados Unidos. El Grupo de Lima es el antecedente inmediato de las iniciativas que este capítulo analiza, mostrando la posibilidad de articular una coalición transnacional al margen de los organismos multilaterales existentes.

La primera presidencia de Trump (2017-2021) marcó el inicio del desmantelamiento del ecosistema de promoción democrática construido durante tres décadas, y su retorno en 2025 convirtió esa ruptura en estructural, con el cierre de USAID, la cancelación de 389 de los 391 programas de democracia del Departamento de Estado y un memorando que instruyó a los diplomáticos a no opinar sobre la integridad electoral en otros países (WOLA, 2026). En paralelo, o precisamente por ello, la red iliberal transnacional fue consolidando su arquitectura de coordinación, con actores que intercambian activamente marcos dis-

cursivos, estrategias de comunicación, modelos de reforma institucional y legitimación recíproca (Bianchi, Cheeseman y Cyr, 2026; Rovira Kaltwasser, 2024; Sanahuja y López Burián, 2020). Es en ese contexto de vacío del promotor histórico y de contestación iliberal organizada donde emergen las iniciativas que este capítulo analiza.

4. Tres iniciativas transnacionales de defensa de la democracia

4.1. Las Cumbres para la Democracia (2021-2024)

La primera Cumbre para la Democracia, convocada por el Gobierno del Presidente Biden en diciembre de 2021, representó el intento más ambicioso desde los años noventa de reeditar la promoción de la democracia clásica, aunque en un contexto radicalmente distinto. Biden intentó movilizar a una masa crítica de gobiernos alrededor de un nuevo compromiso explícito con la democracia como valor en disputa, no como consenso dado por sentado. El modelo organizativo reprodujo el esquema clásico, con EE.UU. como convocante y financiador principal y más de cien gobiernos participantes. La segunda Cumbre (marzo de 2023) fue coorganizada con Costa Rica, Países Bajos, Corea del Sur y Zambia, y la tercera (marzo de 2024, con Corea del Sur como anfitrión) tuvo ya un carácter más simbólico, con la delegación estadounidense liderada por Blinken en lugar de Biden.

La convocatoria del Gobierno de Biden pretendía promover acciones de revalorización de la democracia (Brown y Carothers, 2021), asumiendo que este esfuerzo requería una acción coordinada internacionalmente que contribuyera a recuperar el valor intrínseco del modelo democrático entre los países occidentales, y mirando con especial interés hacia América Latina. En esa coyuntura, la comunidad internacional fue convocada a promover y revalorizar el modelo democrático, tal como ya sucedió en la década de los 80, aunque las circunstancias, actores e intereses fueran muy distintos a los de entonces. De hecho, la principal diferencia es que, al menos en las declaraciones, esta iniciativa asumió e interpretó la existencia de un problema común que requería un programa de acción compartido, en contraste con el modelo de acción de los años ochenta, basados en acciones de ayuda de los países ya democráticos a los que optaban a serlo. El primer gesto retórico de Biden en la apertura fue precisamente la autocrítica en tanto que la Cumbre no pretendía afirmar que ninguna de las democracias presentes fuera perfecta. Este reconocimiento de la

imperfección democrática norteamericana como condición de credibilidad es, en términos del marco teórico, una ruptura explícita con la retórica triunfalista del fin de la Guerra Fría.

Se puede argumentar que Estados Unidos promovió las Cumbres de la Democracia fundamentalmente por dos factores. Por una parte, como forma de reeditar la alianza occidental en defensa de una forma de gobierno asociada a su propio poder global. Frente a ella, la ampliación de la presencia en América Latina de potencias como China, aparentemente despreocupadas por intereses distintos a los comerciales y, por tanto, libre de influencias en torno a la forma política, se mostró como un importantísimo riesgo de pérdida de influencia, especialmente en la región latinoamericana (Institut Montaigne, 2021; Ramos Rolón, 2025).

Por otra parte, el gobierno de Biden pretendía, con esta iniciativa, distanciarse de las posiciones desarrolladas por Trump en su primera presidencia, cuyas actuaciones y declaraciones habían socavado de forma importante la propia democracia norteamericana. De hecho, también a través de esta iniciativa, el gobierno de Biden se distanciaba de las posiciones de agentes autocráticos que, a través de partidos de extrema derecha, habían asumido un importante protagonismo en el proceso de deterioro democrático, como Atlas Network (Sanahuja y López Burian, 2020). Por tanto, esta iniciativa tenía, sobre todo, un fuerte componente de política exterior, pero también de política interior.

Para aterrizarla, el gobierno de Biden impulsó acciones que canalizó a través de su agencia de desarrollo, USAID, aunque en buena medida esta agencia continuó haciendo lo que ya venía impulsando desde hace décadas, es decir, acciones de fortalecimiento de la sociedad civil, la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento del estado de derecho.

En cuanto a la concepción de democracia que impulsó esta iniciativa, debe señalarse que se asumió una visión de democracia estrictamente procedimental:

Reconocemos que la democracia puede adoptar muchas formas, pero comparte características comunes, incluidas elecciones libres y justas que son inclusivas y accesibles; separación de poderes; contrapesos; transiciones pacíficas de poder; medios de comunicación independientes y seguridad de los periodistas; transparencia; acceso a la información; rendición de cuentas; inclusión; igualdad de género; participación cívica; igual protección ante la ley; y respeto a los derechos humanos. — Declaración de la Cumbre para la Democracia, marzo de 2023. Departamento de Estado de EE.UU.

La amenaza autocrática es lo que da coherencia narrativa a toda la iniciativa, articulada en torno a los tres pilares explícitos de la primera Cumbre: defensa frente al autoritarismo, lucha contra la corrupción y avance en el respeto a los derechos humanos. En la segunda Cumbre, la defensa de la democracia incorpora además una dimensión de eficacia con el lema *democracy delivers* como respuesta a la narrativa iliberal que presenta los regímenes autoritarios como más capaces de resolver los problemas de los ciudadanos que exitosamente han generado un falso dilema entre democracia y eficacia.

Carothers, Kleinfeld y Youngs(2025) documentan que el objetivo explícito de las Cumbres era demostrar que las democracias entregan para sus ciudadanos, pero ese objetivo chocó desde el inicio con la dificultad de traducir compromisos declarativos en cambios institucionales concretos. Stokes (2025) ha establecido empíricamente que las democracias con mayores niveles de desigualdad tienen mayor probabilidad de experimentar erosión democrática, a través de un mecanismo preciso: la desigualdad genera polarización partidista, una ciudadanía polarizada tolera mejor los ataques a las instituciones, y esa tolerancia permite a los líderes populistas avanzar en la erosión de los contrapesos. El PNUD (2026) confirma que el reto persiste en América Latina: la región tiene democracias que perduran pero que no logran entregar los resultados que sus ciudadanos esperan, generando una brecha creciente entre legitimidad procedimental y legitimidad de resultados. Junto a ese argumento de eficacia, sus discursos de apertura y cierre recuperan la tradición del internacionalismo liberal norteamericano, prácticamente ausente en la era Trump, defendiendo la democracia no como un sistema de gobierno eficiente sino como una aspiración universal arraigada en la dignidad humana:

Las autocracias nunca podrán extinguir la brasa de la libertad que arde en los corazones de personas de todo el mundo, en todos los rincones del mundo. No conoce fronteras. Habla todos los idiomas. — Biden, J. Discurso de cierre de la primera Cumbre para la Democracia, 10 de diciembre de 2021. Casa Blanca.

Lo que está ausente en los discursos es también muy revelador. La reducción de la desigualdad y la justicia social no aparecen como condiciones de la legitimidad democrática. La participación ciudadana directa está subrepresentada. El conflicto político como dimensión constitutiva de la democracia está prácticamente ausente. La democracia que las Cumbres para la Democracia proponen defender es, por tanto, procedimental, liberal y universalista, pero no sustantiva ni igualitaria.

Por otra parte, los compromisos anunciados en materia de financiación resultaron modestos en relación con la ambición declarativa: los 690 millones de dólares anunciados en la segunda Cumbre para la iniciativa de renovación democrática representaban menos de una centésima parte del gasto en defensa de ese mismo año (WOLA, 2026). La iniciativa dependía en último término del poder de persuasión y del respaldo financiero norteamericano para convertir los compromisos declarativos en cambios institucionales reales. Y ese es exactamente el eslabón que el desmantelamiento de USAID en 2025 rompió de forma definitiva: la cancelación de 389 de los 391 programas de democracia del Departamento de Estado y la eliminación de más del 84% de la asistencia de USAID a América Latina y el Caribe (WOLA, 2026) cerraron el ciclo de la promoción hegemónica de la democracia con enorme contundencia.

Existe además la contradicción estructural del doble estándar que los propios discursos de Biden no podían resolver. La primera Cumbre fue criticada desde el primer momento por incluir gobiernos con serios problemas democráticos, como India, Polonia, Israel o Filipinas, cuyo presidente Rodrigo Duterte estaba acusado de crímenes contra la humanidad, mientras excluía a China con una lógica más geopolítica que normativa, y dejaba fuera a aliados de la OTAN como Hungría y Turquía (Larison, 2023). Esta contradicción reproduce exactamente el problema histórico de la promoción norteamericana de la democracia, es decir, la subordinación de la norma democrática a los intereses de seguridad. En términos de Deitelhoff y Zimmermann (2019), el doble estándar operó como contestación aplicativa desde dentro del propio campo democrático, erosionando la solidez de la norma al demostrar que sus principales promotores no aplican sus propios estándares de forma consistente. Esta crítica la formularía también Boric en la reunión de Nueva York en septiembre de 2024, señalando que las fisuras del marco normativo norteamericano solo podían cerrarse desde una posición de mayor independencia. Godement (2024) añade una dimensión adicional a esta crítica: el apoyo del Sur Global a la agenda normativa occidental nunca existió en términos generales, de modo que las democracias no tanto perdieron ese apoyo como nunca lo tuvieron, y los regímenes autoritarios explotan la autocritica occidental no porque tengan una alternativa normativa genuina sino para negar su propia responsabilidad en el caos internacional.

4.2. La Alianza para el Desarrollo en Democracia (2021-2025)

La Alianza para el Desarrollo en Democracia nació en septiembre de 2021 en el marco de la 76ª Asamblea General de las Naciones Unidas, cuando los presi-

dentes de Costa Rica, Panamá y República Dominicana formalizaron un espacio informal de diálogo y coordinación estratégica orientado a fomentar el crecimiento económico en el marco de la democracia, los derechos humanos y los objetivos de desarrollo sostenible. La cronología de su nacimiento no es irrelevante, ya que la ADD emerge en el mismo mes en que Biden anuncia la primera Cumbre para la Democracia, y el propio Biden la destacó como ejemplo regional en el cierre de esa Cumbre (Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá, 2022). Ecuador se incorporó formalmente en 2022, consolidando un bloque que constituía en ese momento el cuarto socio comercial de Estados Unidos en América Latina y el Caribe, por detrás solo de México, Brasil y Chile (Marte, 2022).

Ya en este primer encuentro, los presidentes firmantes declararon como objetivo del encuentro “fomentar iniciativas conjuntas que redunden en la prosperidad, el desarrollo sostenible y la reactivación de nuestras economías” (ADD, 2021), dejando clara la orientación hacia los temas económicos y de desarrollo como orientación clave. El segundo encuentro entre los miembros de la ADD tuvo lugar en octubre de 2021, en la ciudad de Panamá y el tercero en Puerto Plata, República Dominicana, a finales de ese mismo año. En esta reunión se aprobó un memorándum de entendimiento que profundizó aún más en la orientación económica del grupo, al crearse un grupo de trabajo ministerial encargado de profundizar sinergias e intercambios sobre oportunidades de regionalización en las cadenas de valor entre las partes y la creación de un Consejo Empresarial de Alto Nivel encargado de formular recomendaciones a los gobiernos, además de fomentar una relación más profunda entre el sector privado de los tres países (Marte, 2022).

El cuarto encuentro tuvo lugar en la ciudad de San José, Costa Rica, en marzo de 2022, donde se potenció la asociación estratégica con Estados Unidos para trabajar en conjunto (Presidencia de la República de Costa Rica, 2022). En septiembre de 2022, en el marco de la 77ª Asamblea General, los cuatro países firmaron con el Departamento de Estado un memorando de entendimiento sobre cadenas de suministro y crecimiento económico (Gómez García, 2022). La VI Cumbre, celebrada en Quito en marzo de 2023 con Ecuador ya como miembro pleno, reafirmó el compromiso con el orden constitucional y expresó preocupación explícita por la situación en Nicaragua y Haití (Declaración de Quito, 2023). En 2024, la actividad se desplazó al plano sectorial y técnico, con un diálogo consultivo sobre cadenas de suministro en el sector salud en Punta Cana en marzo y una cumbre de ministros de comercio en Panamá en diciembre, ambas en coordinación con el Departamento de Estado y el BID (Embajada de EE.UU. en Panamá, 2024). En mayo de 2025 los cancilleres programaron una nueva cumbre

presidencial orientada a reposicionar la alianza ante el nuevo contexto geopolítico (Destino Panamá, 2025).

La ADD representa un tipo de articulación que los modelos clásicos de la promoción de la democracia no contemplaban con suficiente precisión. Sus miembros no son ni promotores hegemónicos ni destinatarios de las acciones, sino países pequeños y medianos con agencia propia que se posicionan estratégicamente en el espacio abierto por la iniciativa Biden para construir una agenda regional autónoma. Los tres países fundadores se presentaban además como un enclave de estabilidad en una subregión marcada por el deterioro institucional en Nicaragua, El Salvador y Venezuela, lo que les otorgaba una posición de contraste que amplificaba su visibilidad (Ruiz León, 2022).

Por tanto, la relación con Estados Unidos, de cierta subordinación y alineación, y la orientación hacia el desarrollo económico representan los dos rasgos más distintivos de este esquema de articulación. La democracia opera como marco normativo de diferenciación en la región y como argumento de credibilidad institucional ante los socios estratégicos, en particular Estados Unidos. Dicho de otro modo, la ADD no defiende la democracia tanto como valor en disputa sino como condición para su estrategia de acción exterior. La Declaración de San José de marzo de 2022 lo ilustra de forma clara:

Los presidentes reiteraron su voluntad de trabajar decisivamente en la promoción de acciones concretas para el crecimiento económico de nuestros pueblos, sobre la base del respeto de los derechos humanos, la sostenibilidad y los valores democráticos. — Declaración de San José, IV Cumbre de la ADD, 21 de marzo de 2022. Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá.

El anclaje democrático funciona, por tanto, por oposición, ya que la ADD define implícitamente su identidad por contraste con regímenes como el de Bukele en El Salvador, cuyo modelo de concentración del poder con apariencia de eficacia electoral resulta la expresión más exitosa de la difusión iliberal en la subregión (Verdes-Montenegro, 2025). La lucha contra la corrupción y la defensa del Estado de derecho que aparecen en todas sus declaraciones tienen una función específica en ese contexto, como argumento de diferenciación respecto al modelo de gobernanza que representa el Salvador de Bukele o la Nicaragua de Ortega.

Esa lógica de diferenciación tiene, sin embargo, una tensión interna que el caso de Costa Rica ilustra con precisión analítica. El país sigue siendo clasifi-

cado como democracia plena por el Índice de Democracia de *The Economist*, donde ocupaba en 2024 el puesto 18 mundial y era, junto a Uruguay, el único país latinoamericano en esa categoría (EIU, 2025). Sin embargo, la presidencia de Rodrigo Chaves, elegido en 2022, ha exhibido un estilo de gobierno que los analistas costarricenses describen como populista y crecientemente antisistema, con ataques sistemáticos al poder judicial, a la fiscalía, al tribunal electoral y a los medios críticos (Méndez-Castellanos, 2025a y 2025b). Costa Rica sigue siendo una democracia con élites moderadas y comprometidas con la norma, pero el presidente Chaves representa el patrón de radicalización discursiva que Pérez-Liñán (2017) identificó como el primer estadio del proceso de erosión. Por tanto, el principal activo de la ADD como mecanismo de diferenciación democrática frente al modelo Bukele se desvanece por el estilo y las acciones del presidente Chaves. Está por determinarse si la continuidad que representa la actual presidenta, Laura Fernández respecto a la acción de gobierno de Chaves se refleja, también, en este aspecto.

4.3. El ciclo “En defensa de la Democracia” (2024-2026)

La iniciativa impulsada desde 2024 por España y Brasil representa la alternativa más articulada a la arquitectura hegemónica que supusieron las *Cumbres Biden*. Hasta la fecha se han celebrado cuatro reuniones: en Nueva York el 24 de septiembre de 2024, en el marco de la 79ª Asamblea General de la ONU; la Cumbre de Santiago del 21 de julio de 2025; una reunión de seguimiento en Nueva York el 24 de septiembre de 2025, en el marco de la 80ª AGNU; y la IV Reunión en Barcelona el 18 de abril de 2026.

La primera edición, titulada “En defensa de la democracia, luchando contra el extremismo”, reunió a representantes de veinte países en la sede de Naciones Unidas, con los presidentes de Chile, Colombia y Uruguay, el presidente francés Macron, el canadiense Trudeau y el presidente del Consejo Europeo Charles Michel. Su formato fue el de una mesa redonda informal sin declaración conjunta. La idea había sido propuesta públicamente por Lula en abril de 2024. El asalto al Capitolio en Washington del 6 de enero de 2021 y el ataque de seguidores de Bolsonaro al Congreso brasileño en enero de 2023 funcionaron como referentes motivadores explícitos en los discursos inaugurales (Passos, 2025).

En este caso, los elementos que le dan mayor identidad a la iniciativa se concentran en torno a dos ideas. Por una parte, la misma convocatoria apela a la amenaza de regresión autoritaria que representa la creciente fuerza de los

grupos iliberales y de extrema derecha, y en particular su articulación. Por otra parte, la relativa a la convicción de que la democracia liberal ha sido insuficiente no porque sus adversarios sean poderosos, sino porque ella misma no ha cumplido sus promesas. La idea del *deliver* se convierte por tanto en un elemento central que aglutina a todos los participantes. El discurso de Lula en Nueva York 2024 lo expresa de forma elocuente:

La democracia liberal ha demostrado ser insuficiente y ha frustrado las expectativas de millones de personas. Se ha convertido en un ritual que repetimos cada cuatro o cinco años. Un modelo que trabaja para el gran capital y abandona a los trabajadores a su suerte no es democrático. Un sistema que favorece a los hombres blancos y desampara a las mujeres negras es inmoral. La abundancia para unos pocos y el hambre para muchos en el siglo XXI es la antesala del totalitarismo. — Lula da Silva, L. I. Discurso en la I Reunión “En defensa de la Democracia”. Nueva York, 24 de septiembre de 2024. Presidencia de Brasil.

Este desplazamiento desde el plano procedimental al sustantivo tiene consecuencias directas sobre la lógica del ciclo, ya que, según eso, no basta con defender la democracia existente, sino que hay que reformarla. Frente a ese argumento, Boric introduce en la misma reunión un elemento clave, que es la autocrítica al doble estándar del progresismo latinoamericano:

Las fuerzas progresistas se ven debilitadas cuando, frente a determinados conflictos, adquieren posturas titubeantes o en función de intereses, o defensas de amistades malentendidas o colores políticos, en vez de principios. La violación de derechos humanos no puede juzgarse según el color del dictador de turno que los viole. Se llame Netanyahu en Israel o Nicolás Maduro en Venezuela. Se llame Ortega en Nicaragua o Vladimir Putin en Rusia. — Boric, G. Intervención en la I Reunión “En defensa de la Democracia”. Nueva York, 24 de septiembre de 2024. Presidencia de Chile.

Importa señalar también que la presencia de Macron y Trudeau daba a la primera edición un perfil más genuinamente transversal en términos ideológicos que las siguientes, por lo que el ciclo comenzó más amplio y fue estrechándose hacia la izquierda conforme evolucionó el contexto político de varios países participantes.

La Cumbre de Santiago del 21 de julio de 2025 fue la primera con declaración conjunta formal y el momento en que la iniciativa adquirió nombre y visi-

bilidad propios bajo el título “Democracia Siempre”. Participaron Chile, Brasil, Colombia, Uruguay y España, y el encuentro incluyó también una sesión abierta con representantes de la sociedad civil, el ámbito académico y centros de investigación (La Moncloa, 2025). El núcleo argumental de la declaración combina la denuncia de la amenaza autoritaria como fenómeno transnacional organizado, la demanda de justicia social como condición de la legitimidad democrática, y la propuesta de reforma del multilateralismo, con compromisos concretos en materia de regulación de algoritmos, fiscalidad progresiva y creación de un Observatorio Multilateral de Juventudes frente al Extremismo (La Nueva Mañana, 2025).

Esta Cumbre ya refleja también la notable heterogeneidad interna. Por una parte, Petro sitúa la democracia en el polo del conflicto distributivo radical, argumentando que no hay democracia posible en la desigualdad y que las raíces del fascismo son económicas. En el otro extremo Orsi defiende la democracia como marco institucional potente. Y Sánchez la enmarca, prioritariamente, como respuesta a una amenaza geopolítica organizada, apelando al progresismo como elemento distintivo, actuando como emprendedor normativo en términos de Finnemore y Sikkink (1998), intentando movilizar una masa crítica de actores en torno a la amenaza compartida.

Nos enfrentamos a una internacional reaccionaria que actúa coordinadamente. Nos toca a nosotros, a Gobiernos liderados por fuerzas progresistas, encabezar esa respuesta. — Sánchez, P. Declaración de prensa, La Moneda, Santiago, 21 de julio de 2025. La Moncloa.

La IV Reunión de Barcelona del 18 de abril de 2026 fue convocada simultáneamente con la Global Progressive Mobilisation, organizada por la Internacional Socialista, el Partido de los Socialistas Europeos y la Alianza Progresista. Reunió a más de 3.000 participantes de más de cuarenta países, entre ellos los presidentes de Brasil, México, Colombia, Uruguay y Sudáfrica y el presidente del Consejo Europeo (France 24, 2026). El contexto geopolítico era sustancialmente más tenso que en Santiago, después de las intervenciones militares de Trump en Venezuela e Irán convirtieron la amenaza autocrática en una amenaza con rostro, nombre y acciones militares concretas (Razón Pública, 2026).

La fusión con la movilización progresista global tuvo una lógica clara para sus organizadores y un coste igualmente claro para la iniciativa. Por una parte, sirvió para coordinar a líderes y movimientos comprometidos con la democracia para generar un efecto de escala ante la presión del trumpismo, y respaldar

el argumento de Lula de que una democracia sin contenido social se vacía. El coste de esta orientación fue que la iniciativa no produjera compromisos entre los participantes, limitando además, la capacidad para constituirse en un referente universal de la defensa democrática Razón Pública (Anzola, 2026). La ausencia de la Unión Europea como institución colectiva, de voces del mundo árabe y del sudeste asiático, y de pronunciamientos explícitos sobre la situación en Venezuela, Nicaragua o Cuba, es, según ese mismo análisis, la mayor debilidad del encuentro. Algunos analistas señalaron, incluso, las contradicciones entre la defensa de la democracia como valor universal y la presencia de líderes que mantienen posiciones ambiguas respecto a regímenes no democráticos en la región (Rubinstein, 2026). Más bien, la Cumbre de Barcelona supuso una rearticulación orgánica de la izquierda internacional, ya que la ausencia de posiciones ideológicas de centroderecha democrática si aspira a funcionar como mecanismo de difusión normativa más allá del campo progresista.

Leída a la luz del diagnóstico de Carothers, Kleinfeld y Youngs (2025), la IV Reunión de Barcelona ilustra con precisión tanto las posibilidades como los límites de la reinención del apoyo democrático transnacional en el contexto poshegemónico. En el haber, el formato informal, la apuesta por nuevas narrativas que vinculan democracia con desigualdad y gobernanza digital, y el intento de construir coaliciones más allá de los canales institucionales clásicos responden exactamente a lo que Carothers propone como vías de renovación: nuevos métodos, nuevas narrativas y mayor apertura a modelos alternativos. La propia informalidad de la iniciativa, que sus críticos señalan como debilidad, en términos de Carothers es una ventaja estructural, ya que permite incluir actores y formular argumentos que los organismos formales no pueden. En el debe, sin embargo, Barcelona reproduce la brecha que Carothers identifica como el problema central del campo: la división entre proveedores y receptores de apoyo democrático, aunque con actores distintos a los habituales. La lógica de la coordinación sigue siendo predominantemente iberoatlántica, con una presencia del Sur Global simbólicamente relevante pero numéricamente marginal. Y la ausencia de mecanismos de seguimiento formalizados y de criterios de adherencia que distingan democracias de regímenes cuestionados reproduce exactamente los déficits que Carothers atribuye al campo en su conjunto.

El Manifiesto de Barcelona, un documento programático de diez puntos, reinterpreta el problema de la democracia y además ofrece soluciones concretas en tres áreas, gobernanza multilateral, regulación digital y lucha contra la desigualdad. La incorporación de Sheinbaum añade además una dimensión de

soberanía popular e identidad histórica que amplía la heterogeneidad semántica de la coalición (Pérez Correa, *El Universal*, 2026):

La libertad es una palabra vacía si no la acompaña la justicia social, la soberanía y la dignidad de los pueblos. Cuando hablamos de democracia, no es la de las élites, sino la del pueblo. No es la de la concentración de la riqueza, sino la de la distribución. No de la imposición, sino de la participación. — Sheinbaum, C. Discurso en la IV Reunión En Defensa de la Democracia. Barcelona, 18 de abril de 2026.

5. Conclusiones

El análisis comparado de las tres iniciativas permite generar algunas ideas en torno a las posibilidades de la articulación democrática transnacional que se está generando cuando el promotor hegemónico histórico, Estados Unidos, abandona ese papel.

La primera es que las tres iniciativas analizadas representan colectivamente un modelo cualitativamente distinto al de la promoción de la democracia clásica. La promoción hegemónica de las décadas de los ochenta y noventa operaba en un contexto de consenso sobre la norma democrática, con un promotor con recursos, credibilidad y voluntad política sostenida. Las iniciativas actuales operan en un contexto de contestación profunda de esa norma, en el sentido de Wiener (2018), y no cuentan con un promotor hegemónico sino con coaliciones de actores que comparten el diagnóstico de amenaza, pero difieren en la concepción sustantiva de lo que defienden. La desinternalización de la norma democrática, en términos de Finnemore y Sikkink (1998), ha forzado a los actores democráticos a volver a la fase de emergencia y a articular argumentos que habían dejado de necesitar.

La segunda idea es que las tres iniciativas responden a lógicas de agencia distintas y complementarias. Las *Cumbres Biden* fueron un intento de reeditar el impulso hegemónico desde el único actor con recursos para hacerlo, con las contradicciones estructurales que eso implica, en particular el relativo al doble estándar. La ADD representa la agencia de países pequeños y medianos que utilizan la defensa de la democracia como estrategia de proyección exterior e inserción en el orden internacional liberal, vinculando la norma democrática a una agenda de desarrollo económico que supera la dependencia de la homogeneidad ideológica. El ciclo “En defensa de la Democracia” representa el intento

más ambicioso de construir una plataforma colectiva autónoma respecto al promotor hegemónico, con una concepción sustantiva de la democracia que la vincula explícitamente a la justicia social y a la reforma del multilateralismo y que la conecta ideológicamente con el progresismo.

En relación con este último elemento, la tensión no resuelta entre la amplitud ideológica y la coherencia normativa se han reflejado especialmente en la iniciativa “En defensa de la democracia”. Las iniciativas más eficaces para defender la democracia como valor norma transversal son aquellas que pueden incluir a actores de diversas tradiciones políticas sin que ninguno de ellos deba asumir una identidad política que le resulte ajena. Las *Cumbres Biden* intentaron esa amplitud, pero se fueron diluyendo por la dependencia del promotor. El ciclo Sánchez-Lula comenzó con esa amplitud en Nueva York 2024, con Macron y Trudeau presentes, y la fue perdiendo progresivamente hasta que Barcelona 2026 lo consolidó como internacional progresista. La ADD mantuvo la amplitud ideológica, pero a costa de vaciar de contenido sustantivo la norma democrática, reduciéndola a un argumento de credibilidad institucional para una agenda de posicionamiento exterior. Ninguna de las tres iniciativas ha resuelto la paradoja que Somer y McCoy (2026) en tanto que las estrategias más eficaces para defender la democracia requieren un grado de alarma y movilización que tiende a polarizar el espacio político en formas que pueden beneficiar a los propios agentes autocráticos.

Por tanto, el desmantelamiento del ecosistema de promoción democrática construido durante tres décadas no deja un vacío normativo que estas iniciativas puedan llenar en los mismos términos. Lo que está emergiendo es una defensa reactiva de la norma democrática, protagonizada por actores con menos recursos que el promotor hegemónico, Estados Unidos, pero con una legitimidad y horizontalidad que resulta muy estimulante, que puede traducirse en una arquitectura de coordinación con periodicidad establecida, como sugiere la programación de la Cumbre de México en 2027, pero que también corre el riesgo de diluirse en ciclo electoral de sus protagonistas.

Referencias bibliográficas

ADD (2021): Declaración de los Presidentes de la ADD, Puerto Plata 11 de diciembre. Presidencia de la República Dominicana. Disponible en: <https://presidencia.gob.do/noticias/declaracion-de-la-reunion-de-los-presidentes-de-la-alianza-para-el-desarrollo-en>.

- AMBROSIO, T. (2010): “Constructing a framework of authoritarian diffusion: Concepts, dynamics, and future research”, *International Studies Perspectives*, 11(4), pp. 375-392.
- ANZOLA, M. (2026): “Barcelona y la izquierda global: la IV Reunión en Defensa de la Democracia”, *Razón Pública*, 20 de abril. Disponible en: <https://razon-publica.com/barcelona-la-izquierda-global-la-iv-reunion-defensa-la-democracia-2026/>.
- APPEL, B. Y CROCO, S. (2024): “Democratic Backsliding and Foreign Policy”, IGCC, doc. de trabajo n.º 2, University of California Institute on Global Conflict and Cooperation. Disponible en: https://ucigcc.org/wp-content/uploads/2024/05/Appel_working-paper_final.pdf.
- BARKER, J. (2024): “Small States are Defending Democracy”, IGCC Blog, University of California Institute on Global Conflict and Cooperation. Disponible en: <https://ucigcc.org/blog/small-states-are-defending-democracy/>.
- BERMEO, N. (2016): “On democratic backsliding”, *Journal of Democracy*, 27(1), pp. 5-19.
- BIANCHI, M., CHEESEMAM, N. Y CYR, J. (2025): “The myth of democratic resilience”, *Journal of Democracy*, 36(3), pp. 33-46.
- BIDEN, J. (2021): Discurso de cierre de la primera Cumbre para la Democracia, 10 de diciembre. Casa Blanca. Disponible en: <https://2021-2025.state.gov/translations/spanish/declaraciones-del-presidente-joe-biden-en-la-clausura-de-la-cumbre-por-la-democracia/>.
- (2023): *Remarks at the Summit for Democracy Virtual Plenary on Democracy Delivering on Global Challenges*, Casa Blanca, 29 de marzo. Disponible en: <https://bidenwhitehouse.archives.gov/briefing-room/speeches-remarks/2023/03/29>.
- BORIC, G. (2024): Intervención en la I Reunión “En defensa de la Democracia”, Presidencia de Chile, Nueva York, 24 de septiembre. Disponible en: <https://prensa.presidencia.cl/comunicado.aspx?id=304062>.
- BROWN, F. Y CAROTHERS, T. (2021): “Washington’s Democracy Dilemma a Crafting a Democracy Strategy in an Age of Great-Power Politic”, *Foreign Affairs*, 23 de julio.
- BERTELSMANN STIFTUNG, BTI (2026): *Transformation Index BTI 2026: More Autocracies Worldwide - But Democratic Resistance Is Growing*, Gütersloh, Bertelsmann Stiftung. Disponible en: <https://bti-project.org>.
- CAROTHERS, T. (1999): *Aiding Democracy Abroad: The Learning Curve*, Washington DC, Carnegie Endowment for International Peace.

- (2006): “The backlash against democracy promotion”. *Foreign Affairs*, 85(2), pp. 55-68.
- CAROTHERS, T. Y HARTNETT, B. (2024): *Defending Democracy in an Age of Sharp Polarization*, Washington DC, Carnegie Endowment for International Peace.
- CNN EN ESPAÑOL (2025): “Contra ‘la desinformación y los discursos de odio’, Lula, Sánchez, Orsi, Petro y Boric se reúnen en Chile”, 21 de julio.
- DECLARACIÓN CONJUNTA DE LA CUMBRE PARA LA DEMOCRACIA (2023): Departamento de Estado de EE.UU., marzo. Disponible en: <https://www.state.gov>.
- DECLARACIÓN DE QUITO, VI ENCUENTRO DE LA ALIANZA PARA EL DESARROLLO EN DEMOCRACIA (2023): 6 de marzo. Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá. Disponible en: <https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2023/03/Declaracio%CC%81n-de-Quito.pdf>.
- DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ, IV CUMBRE DE LA ADD (2022): 21 de marzo. Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá. Disponible en: https://mirex.gob.do/wp-content/uploads/2022/03/Declaracion-de-San-Jose-final.fn_.pdf.
- DEITELHOFF, N. Y ZIMMERMANN, L. (2019): “Norms under challenge: unpacking the dynamics of norm robustness”, *Journal of Global Security Studies*, 4(1), pp. 2-17.
- DEL ARENAL, C. (2011): *Política exterior de España y relaciones con América Latina*, Madrid, Fundación Carolina / Siglo XXI.
- DESROSIERS M.-E., CHEESEMAN N. (2026): *The Rise of Authoritarian Middle-Powers and What It Means for World Politics*, Cambridge University Press.
- DESTINO PANAMÁ (2025): “Cancilleres programan cumbre de la Alianza para el Desarrollo en Democracia”, *Destino Panamá*, 25 de mayo.
- DOLOWITZ, D. Y MARSH, D. (2000): “Learning from abroad: The role of policy transfer in contemporary policy-making”, *Governance*, 13(1), pp. 5-23.
- ECONOMIST INTELLIGENCE UNIT, EIU (2025): *Democracy Index 2024: Are We Living in an Age of Anxiety?*, Londres, The Economist Group.
- EMBAJADA DE EE.UU. EN PANAMÁ (2024): “Comunicado: Cumbre para la Alianza para el Desarrollo en Democracia”, diciembre. Disponible en: <https://pa.usembassy.gov>.
- FINNEMORE, M. Y SIKKINK, K. (1998): “International norm dynamics and political change”, *International Organization*, 52(4), pp. 887-917.
- FORTI, S. (2024): *Democracias en extinción: el espectro de las autocracias electorales*, Madrid, Akal, vol. 110.
- FRANCE 24 (2026): “El progresismo mundial se reúne en Barcelona ante el ascenso de la extrema derecha global”, 18 de abril.

- FREEDOM HOUSE (2021): *Freedom in the World 2021*, Washington DC.
- GÓMEZ GARCÍA, D. (2022): “Así avanza la Alianza por la Democracia de Panamá, Costa Rica, Dominicana y Ecuador”, en *Bloomberg Línea*, 21 de septiembre. Disponible en: <https://www.bloomberglinea.com/2022/09/21/asi-avanza-la-alianza-por-la-democracia-de-panama-costa-rica-dominicana-y-ecuador/>.
- HUNTINGTON, S.P. (1991): *The Third Wave: Democratization in the Late Twentieth Century*, Norman, University of Oklahoma Press.
- INSTITUT MONTAIGNE (2021): “Biden’s Democracy Summit: Good Intentions, Muddied Ambitions”, París, Institut Montaigne. Disponible en: <https://www.institutmontaigne.org/en/expressions/bidens-democracy-summit-good-intentions-muddied-ambitions>.
- INTERNATIONAL IDEA (2025): *The Global State of Democracy 2025: Democracy on the Move*. Estocolmo, International IDEA. Disponible en: <https://www.idea.int>.
- JIMÉNEZ, M., SANDOVAL, J. P. Y POWER, T. J. (2026): “How Global Illiberalism Damages Democracy”, *Journal of Democracy*, 37(2), pp. 121-133.
- KALTWASSER, C. R. (2024): “La ultraderecha en América Latina: particularidades locales y conexiones globales”, *Nueva sociedad*, 312, pp. 62-78.
- LA MONCLOA (2025): “Pedro Sánchez y los líderes de Chile, Brasil, Uruguay y Colombia aprueban una declaración en defensa de la democracia”, 21 de julio. Disponible en: <https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/paginas/2025/210725-sanchez-viaja-chile-declaracion.aspx>.
- LA NUEVA MAÑANA (2025): “En defensa de la democracia: Boric, Lula, Sánchez, Orsi y Petro cuestionaron los discursos de odio”, 22 de julio. Disponible en: <https://lmdiarario.com.ar/contenido/487121/en-defensa-de-la-democracia-boric-lula-sanchez-orsi-y-petro-cuestionaron-los-dis>.
- LARISON, D. (2023): “Why is Biden doing another pointless Summit for Democracy?”, en *Responsible Statecraft*, 27 de marzo. Disponible en: <https://responsiblestatecraft.org>.
- LATINOBARÓMETRO (2024): *Informe Latinobarómetro 2024*, Santiago de Chile.
- LEVITSKY, S. Y ZIBLATT, D. (2018): *How Democracies Die*, Nueva York, Crown.
- LÜHRMANN, A. et al. (2025): *Democracy Report 2025*, Gotemburgo, V-Dem Institute, Universidad de Gotemburgo.
- LÜHRMANN, A. Y LINDBERG, S.I. (2019): “A third wave of autocratization is here: what is new about it?”, *Democratization*, 26(7), pp. 1095-1113.
- LULA DA SILVA, L. I. (2024): Discurso en la I Reunión “En defensa de la Democracia”, Presidencia de Brasil, Nueva York, 24 de septiembre. Disponible en: <https://www.gov.br/g2o/es/noticias/la-democracia-no-es-un-pacto-de>

- silencio-advirtio-lula-en-evento-promovido-por-los-gobiernos-de-brasil-y-espana-en-la-onu.
- (2026): Discurso en la IV Reunión en Defensa de la Democracia, Presidencia de Brasil, Barcelona, 18 de abril.
- MAINWARING, S. Y PÉREZ-LIÑÁN, A. (2014): *Democracies and Dictatorships in Latin America: Emergence, Survival, and Fall*, Cambridge, Cambridge University Press.
- (2023): “Why Latin America’s democracies are stuck”, *Journal of Democracy*, 34(1), pp. 156-170.
- MARTE, M. (2022): *Alianza para el Desarrollo en Democracia (ADD)*. Santo Domingo: INESDYC. Disponible en: <https://www.inesdyc.edu.do>.
- MCCOY, J. Y SOMER, M. (2026): “Alarm or Caution? Defending Democracy During Backsliding”, Carnegie Endowment for International Peace, 8 de abril. Disponible en: <https://carnegieendowment.org>.
- MEJÍA ACOSTA, A. Y PÉREZ SANDOVAL, R. (2026): “Why Populists Hollow Out Their States”, en *Journal of Democracy*, vol. 37-1, enero, pp. 45-55.
- MÉNDEZ-CASTELLANO, F. J. (2025b): “El populismo, ¿una amenaza para la democracia costarricense?”, en *Delfino.cr*, julio. Disponible en: <https://delfino.cr>.
- (2025a): “Deterioro de la institucionalidad democrática y conflicto entre los poderes de la República de Costa Rica en la administración de Rodrigo Chaves Robles en el año 2024”, *Temas de Nuestra América. Revista de Estudios Latinoamericanos*, p. 41.
- MICHELSSEN, N., ORELLANA, P. Y COSTA BURANELLI, F. (2025): “The reactionary internationale: the rise of the new right and the reconstruction of international society”, *International Relations*, 39(1), pp. 3-29.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE PANAMÁ (2022): “Panamá, Costa Rica y República Dominicana fortalecen la Alianza para el Desarrollo en Democracia”, 23 de marzo. Disponible en: <https://mirex.gob.do/comunicado-conjunto-alianza-para-el-desarrollo-en-democracia-republica-dominicana-costa-rica-y-ecuador-respaldan-a-panama/>.
- NACIONES UNIDAS EN MÉXICO (2025): “Segunda Reunión de Alto Nivel ‘En Defensa de la Democracia: Combatiendo el Extremismo’”. Disponible en: <https://mexico.un.org>.
- NORD, M., ALTMAN, D., FERNANDES, T., GOOD GOD, A. Y LINDBERG, S.I. (2026): *Democracy Report 2026: Unraveling the Democratic Era?*, Gotemburgo, V-Dem Institute, Universidad de Gotemburgo.
- ORSI, Y. (2025): *Discurso en la Cumbre Democracia Siempre*, Presidencia de Uruguay, La Moneda, Santiago, 21 de julio.

- PASSOS, G. (2025): “Lula en Chile para una reunión sobre la defensa de la democracia”, en *Agência Brasil*, 21 de julio. Disponible en: <https://agenciabrasil.ebc.com.br/es/politica/noticia/2025-07/lula-en-chile-para-una-reunion-sobre-la-defensa-de-la-democracia>.
- PÉREZ CORREA, C. (2026): “¿A quién le habló Sheinbaum en Barcelona?”, *El Universal*, 21 de abril. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/catalina-perez-correa/finn>.
- PÉREZ-LIÑÁN, A. (2017): “¿Podrá la democracia sobrevivir al siglo XXI?”, *Nueva Sociedad*, 267, pp. 35-47.
- PETRO, G. (2025): Discurso en la Cumbre Democracia Siempre, Presidencia de Colombia, La Moneda, Santiago, 21 de julio.
- PNUD (2004): *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, Nueva York, PNUD.
- RAMAPHOSA, C. (2026): Discurso en la IV Reunión En Defensa de la Democracia, Barcelona, 18 de abril.
- RAMOS ROLLÓN, M. (2022): “El apoyo de España a la gobernanza democrática en América Latina”, *Documentos de Trabajo*, 67, Madrid, Fundación Carolina. Disponible en: <https://www.fundacioncarolina.es>.
- REPORTEROS SIN FRONTERAS (2026): *Índice Mundial de Libertad de Prensa 2026*, París, RSF. Disponible en: <https://rsf.org>.
- ROBERTS, K. M. (2024): “Structural and Institutional Sources of Populist Resiliency”, en Bernhard, M. Kreppel, A. y De la Torre, C. (eds.) *Still the Age of Populism?* Routledge, pp. 32-47.
- ROLLÓN, M. L. R. (2026): “Oportunidad política y difusión de conocimiento en los programas de apoyo a la democracia: el caso del Programa Democracia de la Cooperación Española”, en *Políticas Públicas: Transferencia e innovación social*, Tirant lo Blanch, pp. 107-132.
- RUBINSTEIN, J. (2026): “‘Progresistas’ en acción”, *El Universal*, 23 de abril. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/jose-rubinstein/progresistas-en-accion/>.
- RUIZ LEÓN, F. (2022): “Costa Rica afianza alianza con Panamá y R. Dominicana en medio de una región con democracias deterioradas”, *El Financiero*, 24 de abril.
- SANAHUJA, J. A. Y LÓPEZ BURIAN, C. M. (2020): “Las derechas neopatriotas en América Latina”, *Revista CIDOB d’afers internacionals*, 126, pp. 41-64.
- SÁNCHEZ, P. (2025): Declaración de prensa, La Moneda, Santiago, 21 de julio. La Moncloa.

- (2026): Intervención en la IV Reunión En Defensa de la Democracia. Barcelona, 18 de abril. La Moncloa.
- SHEINBAUM, C. (2026): Discurso en la IV Reunión En Defensa de la Democracia, Barcelona, 18 de abril.
- SINANOGU, S., WAY, L. Y LEVITSKY, S. (2025): “Can Capitalism Save Democracy?”, *Journal of Democracy*, 36(3), pp. 5-15.
- TORO, S. (2012): *Democracia y cooperación al desarrollo. Europa y América Latina*, Madrid, CIDEAL.
- V-DEM INSTITUTE (2025): *Democracy Report 2025: Autocratization to the Bone*, Gotemburgo, Universidad de Gotemburgo.
- VERDES-MONTENEGRO, F. J. (2025): “El modelo Bukele y la difusión del autoritarismo electoral en América Central”, *Revista de Ciencia Política*, 45(1).
- WASHINGTON OFFICE ON LATIN AMERICA, WOLA (2026): “El objetivo de la Administración Trump de dominar América Latina: balance del año”, Washington DC. Disponible en: <https://www.wola.org>.
- WEYLAND, K. (2006): “Bounded rationality and social policy diffusion: Evidence from Latin America”, *Studies in Comparative International Development*, 41(3), pp. 76-98.
- WIENER, A. (2018): *Contestation and Constitution of Norms in Global International Relations*, Cambridge, Cambridge University Press.
- (2024 [2018]): *Contestation and Constitution of Norms in Global International Relations* (2ª ed.), Cambridge, Cambridge University Press.
- (2024): *The Global Constitution of Norms*, Cambridge, Cambridge University Press.*

2. Entre el continuismo y el rompismo: apuntes sobre el neocaudillismo latinoamericano¹

Javier Corrales

Amherst College, Massachusetts

1. Introducción: el clivaje continuismo vs. rompismo

En América Latina, se suele pensar que hay dos clivajes en política: un clivaje ideológico sobre políticas públicas (izquierda *versus* derecha) y otro sobre poderes presidenciales (populismo *versus* democracia liberal). Sin embargo, existe un tercer clivaje electoral, a menudo ignorado: la división entre el continuismo y el *rompismo*. El primero de estos términos se asocia con una preferencia electoral por la continuidad, lo familiar, lo conocido; el segundo significa una preferencia por una ruptura total con el modo de hacer política. A la hora de elegir presidentes, los latinoamericanos frecuentemente eligen uno de estos dos polos.

El continuismo y el rompismo representan polos opuestos, por supuesto, pero también son reacciones ante lo mismo: la percepción de que las instituciones no funcionan, que están en crisis o al borde de la misma. Frente a la ansiedad política, los votantes optan por dos maneras de encarar la situación. Unos buscan irse por lo seguro, apostando por figuras políticas conocidas y establecidas (continuismo), mientras que otros anhelan un escape total del presente aunque sea de la mano de un recién llegado (*rompismo*). Continuismo y *rompismo*, paradójicamente, son las dos caras de la misma moneda.

¹ Esta es una versión abreviada y traducida de “Continuismo v Rompismo: Neocaudillismo and the Electoral Dominance of Incumbent, Ex-Presidents, and Newcomers in Latin America,” en Francisco Rodríguez, ed., *The Elgar Companion to the Economies of Latin America and the Caribbean* (Cheltenham, UK y Northampton, MA: Edward Elgar Publishing): pp. 119-145.

La evidencia de la existencia de este clivaje aparece claramente en los candidatos principales —y ganadores— en las elecciones presidenciales de América Latina. Usando una base de datos electorales desde mediados de los 80, catalogué los candidatos presidenciales, no en cuanto su perfil ideológico o posturas con respecto al régimen, sino fijándome en el historial político.

Dos tipos de historial político dominan el escenario electoral latinoamericano. Por un lado, están los continuistas: candidatos muy ligados a la política, con mucha experiencia en política tales como presidentes en ejercicio que buscan la reelección, expresidentes que se postulan otra vez, delfines y parientes de expresidentes. Por otro lado, están los *rompistas*: neófitos o recién llegados a la política. Desde 1986, el 77 % de todas las elecciones latinoamericanas han contado con al menos uno de los personajes anteriores en la boleta electoral.

Igual de importante es destacar el ventajismo político correspondiente a cada uno de estos perfiles. Estos candidatos tienen más probabilidades de ganar que cualquier otro tipo de candidato, tales como los políticos de carrera o los técnicos/exministros. Este ventajismo electoral es razón suficiente para considerarlos los nuevos caudillos de América Latina.

En este ensayo expando la definición de estos dos tipos de oferta (continuismo y *rompismo*), discuto las ventajas y desventajas de cada cual a la hora de competir por los votos, y enumero los riesgos asociados con todo este neocaudillismo. Pero antes de empezar, conviene repasar el concepto clásico de caudillo.

2. La evolución del caudillismo

Para comprender el neocaudillismo de hoy en día, es necesario repasar el concepto de caudillo del siglo XIX, época en la que irrumpió el fenómeno. Caudillo es un término derivado del latín, que significa “cabeza”. Los caudillos del siglo XIX eran hombres fuertes y a menudo, aunque no siempre, líderes militares, que movilizaban el apoyo de las masas populares para llegar al poder, y de camino generaban una enorme polarización y concentración de poder. Mantenían el poder a veces siguiendo las normas, pero muchas veces también, desafiándolas o burlándose de ellas. Imponían políticas de gobierno drásticas y conseguían afianzarse al poder aplastando a sus rivales, con lo cual lograban ahondar en la autocracia (Dosek, 2024).

Los neocaudillos de hoy operan de manera no muy diferente. Aunque representan apenas el 37 % del total de candidatos, los presidentes, expresidentes,

delfines, familiares de presidentes, y recién llegados tienen un ventajismo electoral claro: suelen ser los más votados y, en muchos casos, los vencedores. Es decir, hay una altísima demanda por el continuismo y el rompismo que les otorga fuerza política casi incomparable. Y, pese a las diferencias entre ellos y sus respectivas fortalezas electorales, todos generan angustia entre sus oponentes (Handlin, 2018; Cameron, 1998).

Los neocaudillos modernos venden al electorado dos tipos de oferta política distintos entre sí. Los que capitalizan la demanda por continuismo, hacen campaña con un mensaje como éste: “ustedes me conocen (o conocen la tradición política de la que provengo); saben que sé cómo funcionan las cosas; por esa razón, voten por mí”. Los *rompistas*, en cambio, hacen campaña con el mensaje opuesto: “ustedes saben que el elenco político actual es indefendible, no tengo lazos con el sistema, y por eso, tengo mayor capacidad que cualquier otro candidato para romper con el statu quo; por eso voten por mí”.

Salvo en algunos casos (en particular, los presidentes en ejercicio), no es fácil predecir en qué elección se impondrá un tipo de caudillo u otro, y por cuánta ventaja. Lo que sí se puede hacer es un análisis de las ventajas de cada tipo de oferta, y qué efectos tienen en el sistema político. En lo que sigue de este capítulo, discuto ambos temas.

3. El ventajismo del presidente en ejercicio: los neocaudillos supremos

Los latinoamericanos que votan por presidentes que buscan la reelección representan la muestra más clara de demanda por el continuismo. En las 33 elecciones en las que un presidente latinoamericano en ejercicio se ha presentado a la reelección, dicho candidato ha ganado 29 veces, una tasa de éxito extraordinaria del 88 %. Es decir, casi nunca pierden. Los presidentes en ejercicio también tienden a ganar por márgenes amplios, con una ventaja promedio de 23,7 puntos porcentuales sobre el segundo lugar. Derrotar a un presidente en ejercicio requiere una crisis económica devastadora y multidimensional (por ejemplo, Mauricio Macri en Argentina, Daniel Ortega en Nicaragua en 1990) o la presencia de otro caudillo rival formidable como un expresidente (por ejemplo, Lula en Brasil derrotando a Bolsonaro).

¿Por qué tienen tanta ventaja electoral los presidentes en el poder en América Latina? No cabe duda de que el tiempo en el poder no suele favorecer a los presidentes (Cuzán, 2015). A medida que se extiende su permanencia en el

cargo, las críticas aumentan y sus errores se vuelven más visibles. El voto tiende a bajar.

No obstante, los presidentes en ejercicio cuentan con hilos de poder que les permiten revertir esa tendencia.

1. Los privilegios del cargo. Para compensar la erosión de su apoyo a lo largo del tiempo, los presidentes en ejercicio aprovechan sus vastos privilegios institucionales. Controlan la burocracia, otorgan y aprueban contratos a privados, manipulan el gasto y las deudas públicas, dominan los medios de comunicación, y construyen coaliciones a base de canje de favores (Mayhew, 2008: 215-216; Bennett y Long, 2019: 120; Fowler y Hall, 2014: 507; Eckles *et al.*, 2014: 732-734). Si encima, el país está en auge económico, como solía ser el caso durante el *boom* del extractivismo (2003-2013), los hilos del poder del presidente son todavía mayores.

2. El iliberalismo. También influye la elasticidad de las reglas (Brinks, Levitsky, Murillo, 2020). En países con controles y contrapesos débiles, los presidentes en ejercicio manipulan las reglas para ampliar su poder. En las democracias iliberales, los presidentes emplean el “legalismo autocrático”, es decir, el uso, abuso y desuso de la ley para perjudicar directamente a la oposición o desunirla, y a la vez, ser permisivos legalmente con sus aliados políticos (Corrales, 2016). Es decir, tienen mayor capacidad para manipular la ley con el fin de desfavorecer a los críticos y premiar a seguidores que cualquier otro político en el escenario.

Esto significa que hay un ventajismo innato al caudillo de turno, pero dicho ventajismo aumenta todavía más en época de *boom* económico o en un contexto en el que el presidente logre manipular las reglas a su antojo para autofavorecerse. Es decir, cuanto menos liberal sea el sistema político, mayor posibilidad de reelección tiene el presidente.

Sin embargo, hay quienes señalan que hay evidencia contraria, en particular, en los numerosos casos de presidencias interrumpidas, es decir, presidentes electos que no terminan su mandato. Según mi cuenta suman 25, lo cual no es poco. Estas interrupciones pueden ocurrir por renuncia, juicio político, o derrocamiento por presión de la sociedad y de los militares. Para muchos analistas, estas 25 interrupciones son la prueba de que el ventajismo presidencial no es uniforme. La presidencia de la región es más arriesgada que segura.

Mi respuesta es que estos 25 casos de presidencias interrumpidas representan salidas que suceden tras crisis de alta magnitud (Llanos y Marsteintredet,

2023: 1; Hochstetler y Samuels, 2011). Por lo general, hay un descalabro económico rotundo, así como otras crisis adicionales, como pueden ser perder súbitamente la mayoría parlamentaria, deserciones graves de miembros del gabinete, quiebras del partido de gobierno, propagación de protestas masivas, escándalos de corrupción épica, etc. (Corrales, 2023). Los 25 casos de presidencias interrumpidas son realmente 25 casos de megacrisis, lo que parece confirmar que hay un ventajismo presidencial y que se necesitan una serie de catástrofes sistémicas —no una, sino varias a la vez— para sacar a un presidente del poder.

Es importante recalcar que el ventajismo del presidente no es lo mismo que el ventajismo del partido en el gobierno. Cuando el presidente en ejercicio no se postula a la reelección en América Latina, aumenta la probabilidad de derrotar al partido que estaba en el gobierno (Paraguay, donde el Partido Colorado suele ganar, tal vez sea la excepción principal). El hecho de que la influencia directa de la figura misma del presidente determine la probabilidad de victoria de un partido de gobierno es muestra de que estamos ante una situación clara de neocaudillismo hiperpersonalizado.

4. Los expresidentes: la nostalgia como sesgo y el atractivo de lo “malo conocido”

El otro tipo de neocaudillo que representa el continuismo son los expresidentes. Aunque muchas veces compiten como líderes de la oposición, a la hora de la verdad, el voto por un expresidente es un voto a favor de un continuismo o, al menos, de retornar a un pasado conocido. En cuanto a su poder electoral, ocupan un segundo lugar tras el de los presidentes en ejercicio. Han aparecido en 55 elecciones y han triunfado en 16; una tasa de éxito del 29 %. Si no ganan, por lo general, terminan en segundo lugar.

¿De dónde proviene el ventajismo electoral de los expresidentes y por qué es más limitado su ventajismo que el de los presidentes en ejercicio? Algunos factores inciden en la oferta; otros, en la demanda.

Del lado de la oferta, el factor principal que favorece a los expresidentes son las redes de contactos creadas cuando fueron presidentes. Los expresidentes abandonan el cargo con redes y lealtades políticas. Son redes compuestas por personas y organizaciones que se autobeneficiaron gracias a los apoyos del presidente. Muy pocos políticos fuera del poder pueden igualar estas redes. Los expresidentes tienen, por lo tanto, una ventaja innata.

Por el lado de la demanda, la ventaja de los expresidentes proviene del sesgo de nostalgia. Según muchas teorías del cognitivismo psicológico, los seres humanos, con el paso del tiempo, tienden a romantizar el pasado que les agradó. Es decir, en la memoria, exageran las virtudes de las cosas en algún momento disfrutaron. Se olvidan fácilmente de los errores y los malos ratos (Fetterman *et al.*, 2021: 1-2; Steenvoorden y Hartevelt, 2018: 29-33; Smeekes *et al.*, 2021: 91). Dicho sesgo los puede llevar a exagerar las virtudes de un expresidente y olvidar sus errores.

Otro sesgo cognitivo que contribuye a estimular la demanda de expresidentes es el sesgo antiexperimental. Muchos seres humanos ante la incertidumbre prefieren lo malo conocido que lo bueno por conocer, como dice el refrán. Aunque estos votantes no estén a gusto con el *statu quo*, los que padecen del sesgo en contra el aventurismo prefieren la certeza de una marca conocida antes que los riesgos impredecibles de un desconocido (Eckles *et al.*, 2014: 746-747; Steenbergen y Siczek, 2017: 133-134).

A pesar de estas ventajas, los expresidentes padecen de una desventaja distintiva: el sesgo de confirmación. Éste es otro sesgo cognitivo muy estudiado en psicología: la tendencia a dar más peso a la evidencia que se alinea con lo que ya uno piensa de antemano. Le damos más peso a la evidencia confirmatoria que a la evidencia contradictoria. Este sesgo es importante entre los detractores de los expresidentes. Todo presidente termina su gobierno con mucha gente en contra. Es difícil que estos detractores se realineen con el expresidente en su intento por regresar al poder. Difícilmente se les podrá convencer de las bondades de un expresidente, por más que este insista en que ha aprendido de sus errores, y que es precisamente por esa experiencia, por la que su presidencia será mejor si regresa al poder. Los que nunca simpatizaron con ese presidente no se convencerán del argumento de marca conocida mejorada. Al contrario, cualquier intento de un expresidente por reinventarse será recibido con profundo cinismo.

Es decir, los expresidentes suelen ser polarizadores: romantizados por sus seguidores y odiados por sus opositores. Si el sesgo de nostalgia refuerza el apoyo de los seguidores del expresidente, el sesgo confirmatorio vuelve a sus opositores todavía más apasionados en sus posturas.

En última instancia, los expresidentes que siguen en campaña permanente por volver al poder —triunfen o no triunfen en las elecciones— tienen un efecto nocivo para la salud democrática del país. Hacen lo posible por profundizar su hegemonía dentro de sus partidos, opacan o incluso atacan fácilmente a cualquier contrincante que surja (Conaghan, 2018: 52). Actúan como actores de veto,

bloquean la renovación del liderazgo y manipulan las reglas internas para mantener el control (Hunter y Power, 2023: 127). Es decir, hacen que sus partidos sean más personalistas.

Si no logran someter a su partido, fundan uno nuevo. Con ello consiguen establecer un partido hecho a su medida, obsecuente con todo lo que quiera el expresidente. Es decir, los expresidentes en campaña política, personalizan a sus partidos. Si llegan al poder con este tipo de partido, el riesgo de cambio de régimen es alto. Como bien lo demuestra Erica Frantz, cuanto más personalizado sea el partido de gobierno, mayor es la probabilidad que el presidente profundice el verticalismo a la hora de gobernar.

Fuera de sus partidos, los expresidentes también hacen daño institucional. Fomentan el cinismo público al crear la impresión de que las mismas élites siguen controlándolo todo. Entre sus opositores, estimulan la preferencia por más desencanto con el *statu quo* y la idea de que la democracia no cambia o mejora nada.

5. Delfines y parientes

Cuando los expresidentes no pueden presentarse a una elección por la razón que sea (límites de mandatos, problemas de salud, polarización dentro de sus partidos), con frecuencia intentan extender su influencia por otros medios. El más famoso y utilizado es apadrinando a sucesores, es decir, designando un delfín. “Delfín” es el término que se utiliza para identificar a un sucesor ungido por un presidente en ejercicio o un expresidente. Los delfines de la región abundan y también tienen una tasa de éxito electoral alta. Desde mediados de los 80, ha habido 19 delfines electos (21 si contamos el caso de Cuba).

Otro modo en que un expresidente sigue incidiendo en política es a través de familiares: cónyuges, hijos, nietos, sobrinos. Los parientes de expresidentes han competido en 33 elecciones y triunfando en 11. Esto les da una tasa de éxito parecida a la de los expresidentes: un 33,3 %. No cabe duda, como bien dice James Loxton, de que en la región existe una suerte de “democracia hereditaria”, un dinastismo político ligado a los expresidentes.

Obviamente, la elección de un delfín o de un pariente no significa que haya continuismo total en políticas públicas. Siempre hay diferencias entre sucesores y patrocinadores, y en el caso de muchos delfines, ha habido hasta giros de 180 grados. Por ejemplo, Juan Manuel Santos en Colombia, delfín del derechista Álvaro Uribe, y Lenin Moreno en Ecuador, delfín del izquierdista Rafael Correa,

ambos rompieron llamativamente con sus respectivos patrocinadores, tanto en políticas públicas (más hacia el centro) como en orientación del régimen (más democráticos). Pero lo que importa es recalcar que a la hora de ser electos por primera vez, estos delfines y parientes recogen gran parte de la demanda por continuismo, es decir, del anhelo por volver a una marca política conocida.

6. Los recién llegados: agentes del rompismo

En el extremo opuesto del espectro de este clivaje se encuentra el rompismo que representa la demanda por una ruptura total con el *establishment*. Esta demanda la suelen capitalizar los recién llegados. Mi definición de recién llegados es sencilla: candidatos que se postulan con mínima o ninguna experiencia electoral o en administración pública de alto nivel. Esta definición excluye a ministros de larga trayectoria y a los políticos de carrera. Según esta definición, no es suficiente con que un candidato se autodeclare *outsider* (Stewart, 2018: 94; Peetz, 2020: 644). No es suficiente tampoco ser fundador de un partido nuevo (muchos expresidentes se postulan con partidos nuevos) (Carreras, 2014: 70-72; Barr, 2009: 33; Kenney, 1998: 59). Lo necesario es que el candidato no tenga casi experiencia en cargos electos o públicos de alto nivel (Corrales, 2008: 5).

En América Latina, ha habido 19 recién llegados electos a la presidencia, un número mayor que el de expresidentes reelectos. En una región donde existen oligarquías políticas, se podría plantear que no fácil ganar para los recién llegados. Pero en Latinoamérica, se ha convertido en una posibilidad real en casi cualquier país, lo que demuestra que ha aumentado la demanda a favor del rompismo.

Cuando se postulan, los recién llegados suelen ser enigmas políticos pues no se sabe con certeza cómo se van a comportar en política ya que no tienen el currículo para dar indicios. Pero esto no significa que sean totalmente desconocidos. Por lo general, la mayoría de los recién llegados son celebridades por otros motivos: magnates empresariales, figuras mediáticas, periodistas o líderes de opinión, militares de renombre, etc. De lo que carecen todos, según mi definición, es de experiencia administrativa y electoral.

En América Latina, el éxito de los recién llegados depende en gran medida de variables contextuales y cambiantes, más que de ventajas institucionales fijas como las que tienen los presidentes y los expresidentes. Estas variables contextuales y cambiantes son:

1. La existencia de un alto grado de sentimiento en contra del *statu quo* (Malamud y Núñez Castellano, 2018; Andrews-Lee, 2022; Carreras, 2017: 372-374; Miller, 2011: 2; Seawright, 2010: 35-39).
2. Un sistema de partidos que se vuelve muy fluido, que se encuentra fragmentado o que contiene partidos colapsados (Kenney, 2003: 1219-1223; Levitsky y Cameron, 2003: 6; Carreras, 2012: 1469).
3. Un expresidente o su familiar que está en la boleta. La permanencia de una élite política que, como ya señalé, tiende a polarizar, tiene, por tanto, el efecto de estimular la demanda del rompismo.

Como toda apuesta por un enigma, elegir a un recién llegado a la presidencia acarrea altos riesgos. Tienen alta probabilidad de ser muy desestabilizadores una vez en el poder. Su impacto en la estabilidad de la democracia depende en gran medida de su relación con su partido de gobierno. Si permanecen independientes sin un aparato partidario, generalmente sufren crisis de gobernanza inmediatas, parálisis legislativa y el riesgo de convertirse en una presidencia truncada (por ejemplo, Pedro Castillo en Perú) (Carreras, 2014: 73-75; Corrales, 2002). En cambio, si construyen un partido, suele ser un partido personalista y subordinado. Con ello aumenta la posibilidad de que terminen concentrando el poder de manera agresiva (Levitsky y Cameron, 2003:4-9). Si dicho partido logra obtener la mayoría en el congreso, los recién llegados fácilmente convierten al congreso en un sello de aprobación automático, es decir, desactivan la capacidad del parlamento de hacerle contrapeso al poder ejecutivo. Inmediatamente pasan a cooptar el poder judicial, reescriben los presupuestos a su antojo, y llevan al país fácilmente hacia la autocracia (por ejemplo, Hugo Chávez en Venezuela, Rafael Correa en Ecuador, Evo Morales en Bolivia).

7. Conclusión: un impacto destructivo para la democracia

El clivaje continuismo-rompismo plantea profundas amenazas para la democracia latinoamericana. El continuismo (medido a través de la abundancia de presidentes en ejercicio reelectos, expresidentes que repiten o sus delfines y familiares en el menú electoral de la región) sofoca la renovación política. El éxito electoral que tienen demuestra que la demanda por ellos es alta. Al elegirlos, los votantes afianzan a las élites políticas poderosas. Todas estas figuras mani-

pulan las reglas democráticas para garantizar su supervivencia política y evitar pasar al retiro. Tienen ventajas a la hora de competir por el voto —por eso son neocaudillos— y usan la manipulación de reglas y normas para mitigar las desventajas que cada cual enfrenta.

El rompismo, por su parte, también genera una inestabilidad institucional peligrosa. Al prometer un cambio radical de todo, los recién llegados generan altos niveles de oposición y polarización, o terminan arrasando con la oposición, lo cual hace que acumulen tanto poder que logran cambiar el régimen en una dirección autoritaria.

El único escenario en el que el ciclo del neocaudillismo sirve constructivamente a la democracia sería aquel en el que un recién llegado o un expresidente se moviliza con éxito para derrotar electoralmente a un presidente en ejercicio que está desmantelando activamente las instituciones democráticas. En estos casos, el poder formidable de un caudillo puede traer beneficios si se utiliza para desplazar a otro caudillo enquistado en el poder. Tal es el caso del retorno de Lula para desplazar a Bolsonaro.

Pero desplazar a un caudillo no garantiza que lo siguiente vaya a ser una democracia liberal y pluralista. Para que lo fuera sería necesario reestablecer el orden institucional y descentralizar poderes, objetivos que a los neocaudillos les cuesta mucho trabajo ofrecer.

Referencias bibliográficas

- ANDREWS-LEE, C. (2022): “Charismatic Leadership in Latin America Today”, *Democracy Paradox*. 16 de diciembre. Disponible en: <https://democracyparadox.com/2022/12/16/charismatic-leadership-in-latin-america-today/>.
- ARANA ARAYA, I. (2023): “Dominant Personality and Politically Inexperienced Presidents Challenge Term Limits”, *The Journal of Politics* 85 (4): pp. 1401-1415. Doi: <https://doi.org/10.1086/723988>.
- ARANA ARAYA, I. Y GUERRERO VALENCIA, C. ([2021] 2022): “When Do First Ladies Run for Office? Lessons from Latin America”, *Latin American Politics and Society* 64 (3), pp. 93-116. Doi: <https://doi.org/10.1017/lap.2022.13>.
- BARR, R. R. (2009): “Populists, Outsiders and Anti-Establishment Politics”, *Party Politics* 15 (1), pp. 29-48. Doi: <https://doi.org/10.1177/1354068808097890>.
- BRINKS, D. M., LEVITSKY, S. Y MURILLO, M. V., (eds) (2020): *The Politics of Institutional Weakness in Latin America*. Cambridge: Cambridge University Press.

- CARRERAS, M. (2012): “The Rise of Outsiders in Latin America, 1980-2010: An Institutional Perspective”, *Comparative Political Studies* 45 (12), pp. 1451-1482. Doi: <https://doi.org/10.1177/0010414012445753>.
- (2014): “Outsiders and Executive-Legislative Conflict in Latin America”, *Latin American Politics and Society* 56 (03), pp. 70-92. Doi: <https://doi.org/10.1111/j.1548-2456.2014.00241.x>.
- (2017): “Institutions, Governmental Performance and the Rise of Political Newcomers”, *European Journal of Political Research* 56 (2): 364-380. Doi: <https://doi.org/10.1111/1475-6765.12181>.
- CORRALES, J. (2008): “Latin America’s Neocaudillismo: Ex-Presidents and Newcomers Running for President...and Winning”, *Latin American Politics and Society* 50 (3), pp. 1-35. Doi: <https://doi.org/10.1111/j.1548-2456.2008.00020.x>.
- (2018b): “‘Prexit’: Latin America’s Real 2018 Dilemma”, *Americas Quarterly*, enero. Disponible en: Doi: <https://americasquarterly.org/article/prexit-latin-americas-real-2018-dilemma/>.
- (2023): *Autocracy Rising: How Venezuela Transitioned to Authoritarianism*. Washington, DC: Brookings Institution Press.
- CORRALES, J. Y PENFOLD, M. (2014): “Manipulating Term Limits in Latin America”, *Journal of Democracy* 25 (4), pp. 157-168.
- CUZÁN, A. G. (2015): “Five Laws of Politics”, *PS: Political Science & Politics* 48 (03): 415-19. Doi: <https://doi.org/10.1017/S1049096515000165>.
- DAL BÓ, E., DAL BÓ, P. Y SNYDER, J. ([2007] 2009): “Political Dynasties”, *Review of Economic Studies* 76 (1), pp. 115-142. Doi: <https://doi.org/10.1111/j.1467-937X.2008.00519.x>.
- ECKLES, D. L., KAM, C. D., MAESTAS, C. L. Y SCHAFFNER, B. F. (2014): “Risk Attitudes and the Incumbency Advantage”, *Political Behavior* 36 (4), pp. 731-749. Doi: <https://doi.org/10.1007/s11109-013-9258-9>.
- FOWLER, A. Y HALL, A. (2014): “Disentangling the Personal and Partisan Incumbency Advantages: Evidence from Close Elections and Term Limits”, *Quarterly Journal of Political Science* 9 (4), pp. 501-531. Doi: <https://doi.org/10.1561/100.00014013>.
- FREIDENBERG, F. (2024): “Democracy in Latin America: Between Backsliding and Resilience”, *Athena—Critical Inquiries in Law, Philosophy and Globalization* 4 (1), pp. 68-109. Doi: <https://doi.org/10.6092/issn.2724-6299/19152>.
- HOCHSTETLER, K. Y SAMUELS, D. (2011): “Crisis and Rapid Reequilibration: The Consequences of Presidential Challenge and Failure in Latin America”,

- Comparative Politics* 43 (2), pp. 127-145. Doi: <https://doi.org/10.5129/001041511793931834>.
- HUNTER, W. Y POWER, T. J. (2023): “Lula’s Second Act”, *Journal of Democracy* 34 (1), pp. 126-140. Doi: <https://doi.org/10.1353/jod.2023.0008>.
- KENNEY, C. D. (1998): “Outsider and Anti-Party Politicians in Power: New Conceptual Strategies and Empirical Evidence from Peru”, *Party Politics* 4 (1), pp. 57-75. Doi: <https://doi.org/10.1177/1354068898004001003>.
- LEVITSKY, S. Y CAMERON, M. A. (2003): “Democracy without Parties? Political Parties and Regime Change in Fujimori’s Peru”, *Latin American Politics and Society* 45 (03), pp. 1-33. Doi: <https://doi.org/10.1111/j.1548-2456.2003.tb00248.x>.
- LOXTON, J. (2024): “Hereditary Democracy”, *Journal of Democracy* 35, 3 de julio, pp. 149-162.
- LLANOS, M. Y MARSTEINTREDET, L. eds. (2023): *Latin America in Times of Turbulence: Presidentialism under Stress*. Routledge Studies in Latin American Politics, vol. 43. Nueva York, NY: Routledge.
- MALAMUD, C. Y NÚÑEZ CASTELLANO, R. (s.f.): “The Anger Vote: The New (or Not so New) Latin American Electoral Phenomenon”, Elcano Royal Institute, 20 de septiembre. Disponible en: <https://www.realinstitutoelcano.org/en/analyses/the-anger-vote-the-new-or-not-so-new-latin-american-electoral-phenomenon/>.
- MARSH, D., HART, P. ‘t y TINDALL, K. (2010): “Celebrity Politics: The Politics of the Late Modernity?” *Political Studies Review* 8 (3), pp. 322-340. Doi: <https://doi.org/10.1111/j.1478-9302.2010.00215.x>.
- MAYHEW, D. R. (2008): “Incumbency Advantage in U.S. Presidential Elections: The Historical Record”, *Political Science Quarterly* 123 (2), pp. 201-228. Doi: <https://doi.org/10.1002/j.1538-165X.2008.tb00622.x>.
- MELÉNDEZ, C. (2024): “Back to the Future: Could a 20th Century Dictator Self-Transform into a 21st Century Depolarizing Democrat?” Paper presented at the Workshop: Breaking the Polarization Cycle, Budapest: CEU, 2024.
- MILLER, S. (2011): “Why Do Populist-Outsiders Get Elected? A Model of Strategic Populists”, *SSRN Electronic Journal*. Doi: <https://doi.org/10.2139/ssrn.1858063>.
- MUNK, G. (2023): “Con la elección en #Argentina, se mantiene la tendencia en América Latina a la derrota de los candidatos oficialistas en elecciones democráticas. En 18 elecciones desde 2019, solo en Paraguay (2023) ganó el oficialismo: finger pointing downwards”, en X, @GerardoMunk, 19 de noviembre. Disponible en: Doi: <https://x.com/GerardoMunk/status/1726379180466827670>.

PEETZ, J. (2020): “Legitimacy as a Zero-Sum Game: Presidential Populism and the Performative Success of the Unauthorized Outsider”, *Contemporary Political Theory* 19 (4), pp. 642-662. Doi: <https://doi.org/10.1057/s41296-019-00375-3>.

SCHIUMERINI, L. (2025): *Incumbency Bias: Why Political Office Is a Blessing and a Curse in Latin America*. Cambridge University Press.

SEAWRIGHT, J. (2010): *Feeling Like a Change: Affect, Uncertainty, and Support for Outsider Parties*. Evanston: Northwestern University.

SHEPSLE, K. A. (1972): “The Strategy of Ambiguity: Uncertainty and Electoral Competition”, *American Political Science Review* 66 (2), pp. 555-568. Doi: <https://doi.org/10.2307/1957799>.

SMEEKES, A., WILDSCHUT, T. Y SEDIKIDES, C. ([2020] 2021): “Longing for the ‘Good Old Days’ of Our Country: National Nostalgia as a New Master frame of Populist Radical Right Parties”, *Journal of Theoretical Social Psychology* 5 (2), pp. 90-102. Doi: <https://doi.org/10.1002/jts5.78>.

STEENBERGEN, M. R. Y SICZEK, T. (2017): “Better the Devil You Know? Risk-Taking, Globalization and Populism in Great Britain”, *European Union Politics* 18 (1), pp. 119-136. Doi: <https://doi.org/10.1177/1465116516681858>.

STEENVOORDEN, E. Y HARTEVELD, E. ([2017] 2018): “The Appeal of Nostalgia: The Influence of Societal Pessimism on Support for Populist Radical Right Parties”, *West European Politics* 41 (1), pp. 28-52. Doi: <https://doi.org/10.1080/01402382.2017.1334138>.

STEWART, J. A. (2018): “In Through the Out Door: Examining the Use of Outsider Appeals in Presidential Debates”, *Presidential Studies Quarterly* 48 (1), pp. 93-109. Doi: <https://doi.org/10.1111/psq.12433>.

Tabla 1

Candidato(a) reelegido	Vencedores	Segundo lugar	Tercer lugar, por debajo o por encima del 10 %
Expresidentes	16	20	19
Delfines			
Parientes	11	0	24
Recién llegados	19	13	22

3. ¿Una trumpización de América Latina?: declive de la izquierda y giro reaccionario

Pablo Stefanoni

Revista Nueva Sociedad

1. Introducción

La victoria del *outsider* de extrema derecha Abelardo De la Espriella en las últimas elecciones colombianas no solo desafió a las encuestas, la mayoría de las cuales proyectaba al candidato de izquierdas Iván Cepeda como el sucesor de Gustavo Petro, sino a la propia derecha: puso en crisis el argumento del partido del expresidente Álvaro Uribe de que el excéntrico empresario no sería competitivo frente a la izquierda. El resultado confirma una tendencia más amplia: el *sorpasso* de las derechas radicales a las derechas conservadoras tradicionales. Y junto con esto, un dato adicional: el carácter extravagante o incluso grotesco de un candidato ya no solo no es un límite a una victoria electoral, sino que puede funcionar como prueba de su perfil “antisistema”. Ni las dudas sobre su patrimonio, ni el hecho de haber defendido como abogado a Alex Saab —señalado a menudo como testaferro de Nicolás Maduro— ni sus propuestas estrambóticas, como abandonar la Organización de las Naciones Unidas (ONU) por considerarla junto a la Organización de Estados Americanos (OEA) un “directorio de la izquierda” (Semana, 2025) le restaron votos. La fantasía noventista de que los electores, actuando como consumidores, conducirían una política moderada favorable a la expansión del mercado y la democracia liberal hoy es desafiada por personajes capaces de representar el difuso pero intenso malestar ciudadano, en medio de formas de conversación pública atravesadas por la crispación, en las que la falta de salidas ali-

menta el resentimiento y la frustración. Si el *Que se vayan* todos encarnó en los primeros años 2000 latinoamericanos un rechazo a la “casta” capitalizado por la izquierda, en estos últimos años reemergió un clima destituyente pero de signo político opuesto. Para *influencers* como el argentino Agustín Laje, las “derechitas cobardes” fueron incapaces de dar la batalla cultural y por eso sufrieron sucesivas derrotas a manos de candidatos progresistas. Más allá de la consistencia de este diagnóstico (el radical Bolsonaro también fue derrotado por el progresista Lula) las nuevas derechas creen en una lucha hegemónica por el sentido común de las sociedades en un sentido antiprogresista.

De esta forma, el subcontinente latinoamericano se ha sumado, con sus propias peculiaridades, y a gran velocidad, a un clima más global, al menos en Occidente. Si Jair Bolsonaro había abierto la puerta en 2018, fueron Javier Milei y, más tarde, José Antonio Kast quienes consolidaron la tendencia. Ahora se suman Colombia y también Perú —aunque en este caso se trata de una candidata ya tradicional, Keiko Fujimori, quien hará parte del club de las nuevas derechas—. Lo mismo ocurre con los presidentes Daniel Noboa, de Ecuador; Nasry Asfura, de Honduras; Laura Fernández Delgado, de Costa Rica, Nayib Bukele en El Salvador y, de manera más ambigua, Rodrigo Paz Pereira en Bolivia. ¿Y Delcy Rodríguez? La presidenta venezolana encabeza hoy lo que algunos llaman con ironía el “MAGA-chavismo”, en referencia al neoprotectorado construido tras la captura de Maduro por fuerzas especiales estadounidenses el 3 de enero de 2026, que tiene tonalidades de realismo mágico (Sutherland, 2026).

2. La “trumpización” de América Latina

La revista *The Economist* titula un artículo del 25 de junio de 2026 “La dramática trumpización de América Latina”. Allí recuerda que desde que Trump asumió el cargo en enero de 2025, la derecha ha ganado las siete elecciones presidenciales celebradas en la región. En octubre, Brasil podría seguir sus pasos: aunque al momento de escribir estas líneas Lula es el favorito, el escenario es abierto. Ninguna “ola” política anterior ha avanzado a este ritmo, con esta amplitud ni con esta uniformidad (*The Economist*, 2026). De esta forma, tras la llegada al poder de varias centroderechas que no lograron articularse ni construir una nueva hegemonía tras la *pink tide* o marea rosada (Argentina, Chile, Uruguay), desde 2025 podemos hablar ya de un giro a la derecha más consolidado, aunque, como siempre ocurre con los “climas de época”, haya excepciones. México

tiene, al menos por ahora, un gobierno de izquierdas fuerte y una extrema derecha débil, y en Uruguay la competencia política sigue por carriles moderados (centroizquierda-centroderecha). Brasil, por su peso político y económico, aparece entonces como la “última línea de defensa” (Nobre, 2026) en una situación de dura disputa entre la extrema derecha y la centroizquierda.

Las elecciones en la región vienen mostrando fuertes polarizaciones en las segundas vueltas entre un bloque progresista y otro de derechas, a menudo liderado por su ala radical. En esa lucha, las derechas vienen logrando presentarse como “lo nuevo”, con discursos liberales o libertarios en el plano económico que conectan con sectores de la sociedad que, frente a los límites —y contradicciones— de los proyectos del “Estado presente” del ciclo progresista, vuelven a ser seducidos por la retórica del libre mercado. En muchos casos la lógica es “si el Estado no me va a ayudar al menos que no venga a molestarme”. En una región con una enorme economía informal, la ideología del emprendedurismo es sede de una compleja y ambivalente relación con el Estado, al que se ve como fuente de servicios necesarios pero ineficientes y al mismo tiempo, como una entidad que le quita a “quienes trabajan” para dárselo a “quienes viven de los planes sociales”, que en Argentina son llamados peyorativamente —y de manera racista— los “planeeros”. Al mismo tiempo, no es infrecuente que incluso quienes reciben esos planes, sobre todo cuando estos están atravesados por mecanismos clientelares y reclaman lealtades políticas, sientan que ese apoyo estatal conlleva una pérdida de dignidad frente a un ingreso laboral. Además, las políticas de transferencias de ingresos no tuvieron como correlato una mejora significativa del espacio público: aumentaron el consumo puertas adentro de los hogares (alimentos, electrodomésticos, etc.) mientras que puertas afuera persistían la inseguridad, los transportes deficientes, las infraestructuras sanitarias y educativas en crisis... (sobre todo la inseguridad).

Por estos huecos entra un discurso liberal-libertario antiEstado, anti-impuestos y anti-casta política capaz de atravesar a diferentes sectores sociales, combinado con la “mano dura” securitaria. Este discurso, aunque no resuelva el problema, funciona como una suerte de compensación psicológica: si no se puede erradicar la violencia, mejor alguien que llame a meter bala a los delincuentes, a construir cárceles inhumanas como Bukele —donde los presos no vean el sol y coman “mierda”— o que despotrique contra el garantismo. Incluso cuando la izquierda mejora las cifras de seguridad, la moderación discursiva que la acompaña, por buenas razones, tiende a relativizar esos logros frente al marketing de la crueldad.

Los intentos de “apropiarse” de la imagen de Bukele, quien proyecta un “exitoso” modelo de reducción de la criminalidad condimentado con una muy exitosa, y bien producida, campaña de *marketing* que incluye videos distópicos propios de una producción de Netflix (Wagner y Kerr, 2025), se multiplican en la región. Bukele destruyó las instituciones democráticas y propició un encarcelamiento masivo en nuevas prisiones construidas para exaltar públicamente la crueldad contra los pandilleros—incluso existe una especie de turismo de *influencer* a esas prisiones en las que sus propios gestores exaltan las diferentes formas de tortura cotidiana—.

3. De las batallas culturales a la doctrina “Donroe”

No se trata solamente de una cuestión electoral; mediante la “batalla cultural”, estas derechas están construyendo bloques sociopolíticos con discursos anti-progresistas en diferentes terrenos según los casos: “anticolectivismo”, mano dura, xenofobia, antifeminismo, rechazo a la educación sexual y a los derechos reproductivos, vínculos con grupos evangélicos—y católicos—conservadores, alineamiento internacional con Estados Unidos e Israel. Las combinaciones de estos elementos son variables, pero resultan suficientes para cohesionar mayorías electorales—a veces ajustadas pero efectivas—frente a progresismos que si bien siguen siendo representativos de casi la mitad de las sociedades latinoamericanas, como se ve en muchas elecciones, se encuentran con su “seguridad ontológica” en baja. Incluso cuando ganan, las izquierdas sienten que el viento sopla en su contra, y, a diferencia de los primeros años 2000, las fuerzas reaccionarias no solo compiten en las urnas sino en las calles y en las redes sociales.

De este modo, el “clima destituyente” que habilitó la marea rosa a comienzos de este siglo, habilita hoy esta suerte de “trumpización” continental. El rechazo a “la casta” encumbra *outsiders* de extrema derecha, a veces grotescos, o figuras de la derecha con largas trayectorias que encontraron en este nuevo contexto la oportunidad para acceder al poder. “No importa qué tan buenos seamos gestionando, o cuán buenos seamos políticamente, no vamos a llegar a ningún lado sin la batalla cultural”, destacó Javier Milei en diciembre de 2024, en el marco de un encuentro de la Conferencia Política de Acción Conservadora (CPAC), una red global con fuerte presencia en América Latina, que constituye uno de los megáfonos de la internacional reaccionaria. También en su segundo discurso en Davos, Milei lanzó una cruzada antiwoke: en esa localidad suiza

llegó a equiparar “ideología de género” con pedofilia (equivalencia en la que incluyó a los homosexuales progresistas) y advirtió a los dueños de la riqueza que Occidente está en peligro debido al socialismo y... al wokismo¹.

Algunos intelectuales-*influencers* alimentan estas batallas culturales. El chileno Axel Kaiser ha publicado varios libros, entre ellos *Parásitos mentales* (2024). Los lectores pueden descubrir con su lectura si son portadores de esos “parásitos”, que incluyen ideas como la justicia social. “Occidente está sufriendo de una pandemia que impide a quienes se encuentran afectados pensar racionalmente. Esta no es el resultado de la propagación de alguna bacteria o virus, sino de ‘ideas patógenas’ difundidas por universidades, políticos, medios de comunicación, el arte y la cultura, lo que trae consecuencias devastadoras”. En síntesis, el complejo que el neorreaccionario Curtis Yarvin llama “La Catedral”. También Kaiser escribió *Nazi-Comunismo* (2025) en el que busca explicar, como dice el subtítulo, “por qué marxistas-leninistas y nazi-fascistas” son gemelos ideológicos. Se trata de la versión de 251 páginas, transformados en libro, de los *bait*s de X, difundidos por las nuevas derechas, señalando que “los nazis eran de izquierda”.

El argentino Agustín Laje había escrito ya en 2021 *La batalla cultural: Reflexiones críticas para una Nueva Derecha*, con el objetivo de posicionarse como el referente intelectual de estos sectores. Hoy opera desde la muy bien financiada Fundación Faro, gracias al apoyo de Milei, en la que ocupa un cargo el propio Kaiser. La revista *The Economist* incluye en este campo, con buen ojo, al también argentino, Agustín Antonettei. El joven de 24 años es director del proyecto Latin American Watch, que funciona en la órbita de la Fundación Libertad de Argentina, socia de Atlas Network, y es muy cercano a la derecha estadounidense, sobre todo al sector de Marco Rubio. Y no hay que olvidar a otro argentino más: Fernando Cerimedo, llamado por *The Economist* “el hombre MAGA de América Latina” (*The Economist*, 2025), experto en guerras sucias y fundador de *La Derecha Diario*, una suerte de diario trol lleno de *fakes news* y titulares panfletarios. Cerimedo estuvo cerca de Bolsonaro y de Milei, se dice que es uno de quienes logró el tuit de Trump en favor del candidato Nasry Asfura, hoy presidente de Honduras, y es hoy el principal asesor del presidente de Bolivia, Rodrigo Paz Pereira.

Pero el panorama no sería completo sin incluir la reactivación de la Doctrina Monroe, archivada en 2013 por el entonces secretario de Estado demócrata John Kerry, quien aseguró ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) que “La Doctrina Monroe ha terminado”. Hoy Trump la ha hecho rena-

¹ Extracto del discurso disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=yVGz-JpG6mg>.

cer con su propia marca —Donroe, por Donald— y no se ha privado de intervenir en las elecciones de la región apoyando a candidatos de derecha radical. En el caso de Milei esto ha sido decisivo en las elecciones de medio término de 2025, cuando la intervención directa del Tesoro estadounidense resultó clave para frenar la subida del dólar —y la crisis financiera asociada— que habría provocado una casi segura derrota del oficialismo. Si Milei se jacta de tener a las “fuerzas del cielo”, en este tiempo parecen decisivas “las fuerzas del Norte”, en medio de una intervención abierta de Washington en la región con el secretario de Estado, Marco Rubio, como su principal operador.

4. Del populismo de izquierdas al populismo de derechas

En la América Latina actual, la “marea rosa” parece lejana en el tiempo. En menos de una década, el clima ideológico de la región parece haber cambiado de manera radical. El impacto parece más fuerte en las variantes “nacional-populares” o populistas de izquierda. Basta ver el destino de sus líderes: la argentina Cristina Fernández de Kirchner cumple detención domiciliaria tras una condena judicial. Si en algún momento sus seguidores cantaban: “Si la tocan a Cristina, qué quilombo [jaleo] se va a armar”, lo cierto es que ese “quilombo” nunca ocurrió y sus bases se conforman con peregrinaciones, más o menos regulares, al piso del centro de Buenos Aires transformado en el lugar de detención de su líder. El ecuatoriano Rafael Correa hace años que se encuentra en el exilio en Bélgica, para eludir a una justicia que considera políticamente sesgada. Evo Morales —uno de los presidentes más poderosos del siglo XX boliviano y el que más tiempo habitó el Palacio Quemado— se encuentra en una suerte de auto-destierro en la región cocalera del Chapare, su bastión político, donde es protegido por milicias sindicales para evitar su detención².

Finalmente, el venezolano Nicolás Maduro, el caso más impresionante de esta lista, fue capturado en unas pocas horas por fuerzas especiales estadounidenses sin que ello alterara la “normalidad” del país —ni siquiera de Caracas,

² A Evo Morales se lo procesa penalmente por trata de personas, en una causa que investiga si, siendo presidente, mantuvo una relación con una menor de 15 años, con quien habría tenido una hija (la joven siguió siendo su novia y no presentó cargos en su contra). La justicia ordenó su arraigo, aprehensión y la anotación preventiva de sus bienes, por lo que actualmente pesa sobre él una orden de captura. En un país en el que la justicia está subordinada al poder político, es imposible separar aspectos políticos y jurídicos de este tipo de casos.

la sede del Gobierno—. El “cambio de régimen sin cambio de régimen” que lo sucedió dejó a las claras la debilidad intrínseca de una Revolución Bolivariana que en algún momento pareció relevar a la cubana como “faro” de un nuevo tipo de socialismo, el del siglo XXI, capaz de proyectar nuevos aires de cambio hacia la región e incluso más allá. No solo en Venezuela no hubo protestas ni reacciones significativas, en el resto de América Latina, otrora sede de un antiimperialismo extendido, el desprestigio político y personal de Maduro es tan grande que solo pequeños grupos se solidarizaron con él, pero hubo una casi nula reacción regional frente a la flagrante violación de la soberanía venezolana y del derecho internacional que significó la operación militar. Una acción que se inserta, sin duda, en la mencionada reactivación de la Doctrina Monroe que considera a la región el “patio trasero” de Estados Unidos. De esta forma, cuando el antiimperialismo parece más necesario, se verifica más débil que nunca antes.

Con la llegada de Hugo Chávez al poder en 1999, América Latina se encaminó a una sucesión de gobiernos posneoliberales, y antiimperialistas. Algunos de ellos coquetearon con discursos anticapitalistas, lo que resultaba toda una novedad luego del retroceso de la izquierda posterior a la caída del Muro de Berlín. Pero en verdad, esos proyectos estuvieron muy lejos de intentar llevar a la práctica esta retórica radical. Sus políticas públicas parecen más cerca de la búsqueda de un tipo de capitalismo más o menos keynesiano (más Estado e inversión pública en infraestructura, equilibrios entre el capital financiero y el capital productivo, mayores derechos para los trabajadores y excluidos, políticas sociales) sobre una base extractivista, que de un modelo anticapitalista o socialista. Menos adepto a la retórica radical, el entonces presidente argentino Néstor Kirchner le habría dicho a Chávez: “Hugo, déjate de joder con el socialismo, eso es cosa del pasado” (Curia, 2006).

La consigna “Ahora hay patria para todos”, con sus variantes, dio cuenta de este objetivo de generar un nuevo pacto social y una integración de quienes tradicionalmente se sintieron fuera de proyectos nacionales elitistas y racistas, lo que mereció el nombre de “colonialismo interno”. Estos discursos ponían el acento en la existencia de dos países: uno visible e integrado pero formal, y otro invisible, sumergido y al mismo tiempo muy real, el “país verdadero”. La “foto de familia” de la Nación se ampliaba a todos sus habitantes, en algunos casos recuperando lenguajes de los años 50 cuando, por ejemplo, en Argentina se hablaba del peronismo como el “subsuelo de la patria sublevado”.

Todos estos procesos constituyeron su identidad a partir de la denuncia de la “democracia corrupta y excluyente” y su dinamismo fue acompañado de un

cambio de las élites en el poder. Las Asambleas Constituyentes en Venezuela, Ecuador y Bolivia buscaron escenificar ese “cambio de época” y donde no las hubo, como en Argentina, los festejos del Bicentenario mostraron la potencia discursiva del relato histórico-político del peronismo kirchnerista. Incluso en Brasil, a menudo considerado parte del bloque “moderado” por quienes sostenían la existencia de “dos izquierdas” (Ramírez Gallegos, 2006), la presencia de Lula en el Palacio Presidencial representaba un ajuste de cuentas con el pasado en un país conocido por sus iniquidades sociorraciales.

Hoy esos discursos que conmovían a grandes masas de la población aparecen como mera retórica vacía, anacrónicos, para una mayoría de la sociedad. Sus líderes se han aislado y, pese a mantener el apoyo de minorías intensas, se han replegado sobre los seguidores más fieles, a excepción de Lula, quien armó una alianza amplia y pragmática para regresar al poder. Evo Morales, con su llamado al voto en blanco y su rechazo a apoyar a su exdelfín Andrónico Rodríguez a la presidencia contribuyó a la desaparición del Movimiento al Socialismo (MAS) del Congreso —y su apoyo a Maduro o a Vladímir Putin lo coloca en los hechos en un campo antidemocrático—; Cristina Kirchner sabotea la candidatura del gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, también un exdelfín y muy popular en la base kirchnerista; mientras que Correa no ha sabido calibrar sus intervenciones públicas —que a veces clamaban por un silencio estratégico— para apoyar a su dos veces candidata presidencial, Luisa González, ni el correísmo ha logrado una reconciliación con sectores indígenas que siguen votando contra él.

La vertiente nacional-popular dejó un balance contradictorio en términos democráticos. Venezuela ingresó directamente en un régimen autoritario y las últimas elecciones presidenciales, en 2024 le quitaron al chavismo-madurismo su ya escasa legitimidad electoral luego del fraude escandaloso. En menor medida, Ecuador y Bolivia vieron sus instituciones sometidas a voluntades caudillistas. En el caso boliviano, el reeleccionismo a toda prueba de Evo Morales —pese a los límites constitucionales y el No en el referéndum de 2016— terminó entregándole la bandera de la democracia a la oposición de derecha y abriendo paso a la asonada cívico-policial de 2019. El kircherismo resultó a su turno ser más democrático-liberal de lo que su propio discurso a veces sugería —su rechazo a la represión y su política de derechos humanos fue bastante excepcional en el campo del populismo de izquierda— y de hecho, Argentina nunca se sumó al Alba (Alianza Boliviana para los Pueblos de Nuestra América) aunque los vínculos entre Buenos Aires y Caracas fueron fluidos.

Algunos, como ya mencionamos, vieron a estos regímenes como el bloque radical frente a un bloque socialdemócrata (Brasil, Chile, Uruguay), pero los cambios efectivos fueron mucho menos profundos que lo que transmitían los discursos oficiales. Tampoco el populismo de izquierda fue, a la postre, más efectivo para “frenar a la derecha” y sus formas de “democratización paradójica” —inclusión de los excluidos con formas más o menos autoritarias del ejercicio del poder— terminaron agotándose mientras la hiperpolitización polarizante de este periodo acabó por habilitar formas opuestas de populismo: el de una derecha radical que ensaya también gestos refundacionales.

5. El nuevo discurso de las derechas radicales

El discurso republicano de las centroderechas “antipopulistas” fue dejado de lado por las nuevas derechas en el poder, que se alejaron del republicanismo —a menudo inconsecuente y/o demagógico— de las centroderechas y buscan imitar la hegemonía nacional-popular de los 2000 en favor de sus proyectos reaccionarios. El discurso republicano fue reemplazado por un anticomunismo de la Guerra Fría que encontró en Venezuela la “evidencia” de que socialismo rima siempre con autoritarismo y penurias materiales. El país que, en el mejor momento de Chávez, representó un punto de apalancamiento para las izquierdas de la región —renta petrolera mediante— terminó siendo un enorme peso muerto incluso para las izquierdas críticas del chavismo. Venezuela fue a la vez una catástrofe económica, institucional y humanitaria (Natanson, 2025) y su “socialismo petrolero”, como lo denominó el propio Chávez en una oportunidad, había colapsado antes de la intervención imperialista de Trump. Si en Europa el progresismo podía denunciar a la Hungría nacional-conservadora de Orbán como la expresión más clara del “iliberalismo”, en América Latina era la izquierda la que debía cargar con el peso de su propio iliberalismo, que además del autoritarismo abierto en Venezuela sumaba a Cuba y Nicaragua.

La democracia liberal dejó de ser la marca discursiva de las derechas radicales latinoamericanas. En Argentina, los mileístas descalifican como “ñoños republicanos” a los liberales que critican el desprecio del poder ejecutivo por las instituciones y la constante “insultadera” de Milei contra cualquiera que ose criticarlo. Por eso, el autoritario presidente salvadoreño Nayib Bukele puede aparecer como un modelo en términos de combate al delito —aunque en la práctica su modelo sea difícilmente exportable (Luna, 2024)—; Milei puede enarbo-

lar el lema “No odiamos lo suficiente a los periodistas”; y Bolsonaro pudo ser seducido por la idea de organizar un golpe de Estado para evitar la vuelta de Lula da Silva al poder. Las milicias digitales de Milei, en minoría parlamentaria hasta 2025, no vieron problema en postear memes en las redes sociales en los que llamaban a sacar los tanques a la calle y dinamitar el Congreso cuando este votaba proyectos contrarios a la “motosierra” fiscal del presidente³. En este marco, no es casual, que muchos miraran a Hungría.

Otrora alejada —geográfica y culturalmente— de América Latina, Budapest pasó a ser, antes de la derrota de Orbán, una Meca reaccionaria también para muchos latinoamericanos. Cada vez más referentes de la derecha regional (Milei, Kast y otros) comenzaron a viajar a la capital húngara en busca de inspiración. Pero América Latina tiene hoy su propia capital de la reacción: Buenos Aires, donde el gobierno se presenta como el campeón de la defensa de Occidente, se ha alineado como nunca antes con el gobierno de Estados Unidos y es un actor de primer orden de la Conferencia de Acción Política Conservadora (CPAC). Si hace unos años, el objetivo de Milei era combatir al socialismo, o el “colectivismo”, en un sentido tan amplio que abarcaba prácticamente hasta la centroderecha, hoy habla directamente de comunismo, como ocurre también con el trumpismo. Triunfos electorales como el de Zohran Mamdani en Nueva York han alimentado la inagotable imaginación libertaria, que ve en el nuevo alcalde de Nueva York una mezcla de la Unión Soviética y la sharía islámica. El entusiasmo con la “revolución” libertaria llevó al magnate Peter Thiel, quien cree que la democracia y la libertad “ya no son compatibles”, a buscar residencia en Buenos Aires, donde ya compró una mansión. “Es un anarcocapitalista que se encuentra con un anarcocapitalista que está llevando las cosas a la realidad que está funcionando”, declaró Milei en un programa de streaming oficialista.

Pero la realidad está lejos de la “libertad” proclamada por Milei y Thiel. Como recuerda un artículo de la *BBC*, “para sus críticos, Thiel es un personaje oscuro que, a través de sus tecnologías de vigilancia y análisis de datos, busca fusionar un poder corporativo ilimitado con una gobernanza autoritaria y antidemocrática incompatible con la libertad y la democracia” (Oliva, 2026). “Thiel siempre ha buscado un escape. En su momento, era ir al mar y construir jurisdicciones en altamar para no pagar impuestos [el proyecto liderado por Patri Friedman, el nieto del economista de la Escuela de Chicago]. Argentina es parte del famoso *exit* que viene buscando hace tiempo”, le dijo a *BBC Mundo* el experto en tecnología Santiago Siri, autor de *Tecnosapiens* (2025). El propio Milei escribió una polémica columna en el *Financial*

³ Ver, entre otros, https://x.com/GordoDan_/status/1943381150648480253?lang=es.

Times respaldando la iniciativa de la creación de una nueva categoría jurídica para las corporaciones no humanas. “La IA nos liberará de las limitaciones del cerebro humano, empujando la productividad más allá de nuestros sueños más salvajes” apuntó en uno de sus párrafos el mandatario argentino (Milei, 2026). Thiel teme que el rechazo a las nuevas tecnologías genere un nuevo poder mundial al que llama el Anticristo, y Argentina es un aliado para conjurarlo.

Pero la derecha activa también sus temas más “clásicos”, como la xenofobia. “La inmigración ilegal no es un accidente. Es una estrategia. Es una decisión política. Es un arma en contra de la libertad de nuestros pueblos”, denunció el chileno José Antonio Kast durante su campaña para llegar a La Moneda. Repetía así la teoría complotista del “gran reemplazo” difundida por el francés Renaud Camus. Pero si en Europa, el núcleo de esta “teoría” se vincula a la paranoia civilizatoria en relación al islam, en América Latina la migración es intrarregional (mayormente venezolana). En una región como América Latina, donde el islamismo es irrelevante, las imágenes catastrofistas les permiten a las milicias digitales de Milei dar pruebas de fe de su “occidentalismo” frente a un progresismo “proterrorista”, y no se cansan de replicar versiones fantasiosas sobre la civilización “judío-cristiana”, hoy resumida en Trump y Netanyahu. Milei repite que Argentina se alinea con dos países —Estados Unidos e Israel— y en las Naciones Unidas ha votado como estos dos “bastiones” de Occidente, ambos gobernados por la extrema derecha. En este contexto, la defensa de la estrategia de Israel en Gaza forma parte de la batalla cultural contra un progresismo que según la propaganda mileísta defendería en los hechos a Hamás. Las banderas israelíes son habituales en los mítines de las extremas derechas, como puede verse en las concentraciones bolsonaristas. Pero Milei lleva el argumento al absurdo: “Moisés ha sido el primer libertario”, ha sostenido para justificar su apoyo a Israel y su acercamiento espiritual al judaísmo: incluso ha nombrado a su “rabino personal” embajador argentino en Israel y se ha sumado con entusiasmo, sin ser judío, al grupo jasídico Jabad-Lubavitch, que tiene su sede en Nueva York y que Milei ha visitado en varias ocasiones, en una de ellas para agradecerle por su victoria electoral al rabino Menachem Mendel Schneerson, fallecido en 1994.

6. Cierre

En América Latina, la discursividad de las derechas radicales, al igual que en Europa y Estados Unidos, ha logrado dar cuenta del malestar social en diversos

países. En paralelo, los populismos de izquierda se han debilitado e incluso agotado. El caso de Bolivia es el más extremo: el Movimiento al Socialismo (MAS) pasó de tener dos tercios del Parlamento a casi desaparecer del poder legislativo en solo una elección (Stefanoni y Velázquez, 2025). Cabe destacar, empero, que, por el momento, ninguna de estas extremas derechas ha logrado imponer su proyecto político (generar la hegemonía buscada) con excepción de Bukele, cuyas posiciones ideológicas son bastante complejas y gobierna un país pequeño. Bolsonaro no fue reelegido y hoy se encuentra inhabilitado, Milei busca aún mostrar que su proyecto económico es viable, y Kast deberá transformar el resultado electoral en un gobierno que no desilusione a sus propios electores, en un país que en los últimos años viene votando contra todos los oficialismos y contra proyectos constitucionales de izquierdas y de derechas.

El progresismo aún representa, pese a los golpes político-electorales recibidos, a amplios sectores sociales y mantiene una considerable capacidad de movilización cuando encuentra una bandera aglutinante, aunque esa bandera parezca hoy esquivada. La gran pregunta es si la “trumpización” de la región podrá sobrevivir a los vaivenes de la política estadounidense y al previsible debilitamiento electoral de Donald Trump, si es que ocurre la esperada derrota en las elecciones de medio término de 2026. Si ello no ocurre, posiblemente las derechas radicales tengan más margen de maniobra para seguir en el poder y dar forma al “giro reaccionario”.

Referencias bibliográficas

- CURIA, W. (2006): *El último peronista. La cara oculta de Néstor Kirchner*, Buenos Aires, Sudamericana.
- LUNA, J.P. (2024): *Democracia muerta. Chile, América Latina y un modelo estallado*, Santiago, Ariel.
- MILEI, J. (2026): “Javier Milei: Argentina invites AI to free itself”, *Financial Times*, 4 de junio.
- NATANSON, J. (2025): “Venezuela, Authoritarian Like No Other”, *The Ideas Letter*, 23 de enero.
- NOBRE, M. (2025): “Brazil’s last line of defense”, *The Ideas Letter*, 28 de mayo.
- OLIVA, A. (2026): “Por qué el polémico multimillonario tecnológico Peter Thiel se instaló en Argentina y cuál es su relación con el gobierno de Milei”, *BBC MUNDO*, 17 de junio.

- RAMÍREZ-GALLEGOS, F. (2006): “Mucho más que dos izquierdas”, *Nueva Sociedad*, septiembre-octubre.
- SEMANA (2025): “Abelardo de la Espriella anuncia que, si es presidente, retirará a Colombia de la ONU, la OEA y la CIDH: ‘Son directorios políticos de la izquierda que no han servido’, 16 de noviembre.
- STEFANONI, P. y VELÁZQUEZ, D. (2025): “*El MAS boliviano: ¿un colapso sin pena ni gloria?*”, *Nueva Sociedad*, 319, septiembre-octubre.
- SUTHERLAND, M. (2026): “El curioso experimento ‘MAGA-chavista’ que definirá el futuro de Venezuela”, *Nueva Sociedad*, abril.
- THE ECONOMIST (2025): “MAGA’s man in LatAm”, 9 de diciembre.
- (2026): “The dramatic Trumpification of Latin America”, 25 de junio.
- WAGNER, J. y KERR, S. (2025): “La humillación como propaganda: los videos de detenidos encadenados no son nuevos en El Salvador”. *The New York Times*, 19 de marzo.

4. El nuevo populismo de derecha en América Latina: ideología, radicalización y riesgos democráticos

Thomas Kestler

Universidad de Wurzburg

1. Introducción

El 8 de enero de 2023, partidarios del expresidente brasileño Jair Bolsonaro —quien había perdido las elecciones de octubre de 2022 frente a Luiz Inácio Lula da Silva— irrumpieron en los edificios del Congreso y del Tribunal Supremo, así como en el palacio presidencial de Brasilia. Aunque los edificios estaban vacíos, las oficinas fueron destrozadas y saqueadas. Las investigaciones posteriores revelaron que Bolsonaro, junto con varios miembros del Estado Mayor, había planeado un golpe de Estado para impedir que Lula da Silva asumiera el cargo. En septiembre de 2025 fue declarado culpable de conspiración y condenado a una larga pena de prisión.

Este episodio causó conmoción y puso de manifiesto la persistente vulnerabilidad de la democracia brasileña. Los paralelismos con los acontecimientos del 6 de enero de 2021 en Estados Unidos fueron evidentes, lo que sugiere un patrón común, es decir, un ataque más amplio contra la democracia liberal por parte de una derecha autoritaria en ascenso. En consecuencia, los sucesos de Brasilia y Washington D. C. suelen interpretarse como parte de una evolución de largo plazo descrita como cultural backlash (Norris e Inglehart, 2019) o “contrarrevolución silenciosa” (Ignazi, 1992). Esta tendencia se refleja en el ascenso de numerosos partidos con agendas iliberales, generalmente agrupados bajo la etiqueta de derecha populista radical (DPR) (Mudde, 2007) y

considerados una amenaza para la democracia (Sanahuja y López Burián, 2023; Walter, 2021)¹.

Sin embargo, este diagnóstico plantea dos dificultades. En primer lugar, el populismo de derechas es un fenómeno muy diverso, especialmente en América Latina, donde la derecha radical solo puede compararse de forma limitada con sus homólogos europeos (Borges y Zanotti, 2025; Kestler, 2022). En segundo lugar, la relación entre populismo de derechas y democracia es menos clara de lo que podría parecer. En América Latina, los retrocesos democráticos más graves de las últimas dos décadas no se produjeron principalmente bajo gobiernos populistas de derecha, sino bajo regímenes populistas o autoritarios de izquierda, particularmente en Venezuela y Nicaragua (Corrales, 2023; Weyland, 2013). A su vez, el populismo de derechas no conduce necesariamente a una regresión democrática. La democracia colombiana, por ejemplo, fue puesta a prueba durante la presidencia de Álvaro Uribe, pero finalmente demostró resiliencia (Gamboa, 2017). En Argentina, según índices recientes, el impacto de la presidencia de Javier Milei desde 2023 sobre las instituciones democráticas ha sido, hasta ahora, limitado.

De ello se deriva una doble necesidad de clarificación. En primer lugar, es necesario precisar el significado de términos como “populismo de derechas”, “extrema derecha” y “DPR”. En particular, el concepto de populismo de derechas debe desagregarse en sus componentes, ya que “derecha” y “populismo” son atributos distintos que no necesariamente aparecen juntos y pueden combinarse de diversas maneras. Además, el término “derecha” requiere mayor precisión. Aunque los actores clasificados bajo esta etiqueta suelen defender posiciones similares, pueden basarse en tradiciones ideológicas distintas. El libertarismo, el fundamentalismo religioso y el paleoconservadurismo, por ejemplo, suelen agruparse bajo la categoría de “extrema derecha”, pero difieren marcadamente en términos ideológicos². En segundo lugar, es necesario examinar con mayor detenimiento la relación entre populismo de derechas y democracia, es decir, entre democracia y populismo, por un lado, y entre democracia y las distintas variantes de la ideología de derechas, por otro.

¹ La derecha populista radical (DPR) es una corriente de populismo de derechas, principalmente europea, que Mudde ha definido con base en los criterios del nativismo, el autoritarismo y el populismo. El nativismo se refiere a «una ideología que sostiene que los Estados deben estar habitados exclusivamente por miembros del grupo nativo (“la nación”) y que los elementos no nativos (personas e ideas) suponen una amenaza fundamental para el Estado-nación homogéneo» (Mudde, 2007: 19).

² El término «paleoconservadurismo» se originó en los Estados Unidos en la década de 1980 y se refiere a un movimiento de conservadores tradicionalistas que se oponían a la globalización, al *big government* y a la política exterior intervencionista, en contraste con los neoconservadores (Kiely, 2022).

Además, el populismo de derechas es solo uno de los factores que pueden influir en el desarrollo democrático. También deben considerarse las condiciones institucionales, como la estabilidad institucional y el grado de institucionalización del sistema de partidos. Weyland (2024) ha señalado que los actores populistas solo pueden dañar la democracia en contextos de debilidad institucional. En otras palabras, para evaluar el impacto del auge del populismo de derechas sobre la democracia es necesario considerar tanto la naturaleza del desafío populista como la capacidad del sistema democrático para resistir tendencias autocráticas.

Este artículo se centra en el primer aspecto —el tipo de desafío democrático que plantea el populismo de derechas— mediante una discusión teórica y una comparación entre Chile y Brasil. Ambos países comparten varias similitudes relevantes, pero difieren en un aspecto clave: a diferencia de Bolsonaro, el recién elegido presidente chileno, José Antonio Kast, ha mostrado hasta ahora respeto por las reglas democráticas. La comparación entre ambos casos permitirá examinar las razones de esta diferencia.

La siguiente sección discute la relación entre populismo de derechas y democracia en términos generales. La tercera sección caracteriza a los representantes actuales de la denominada nueva derecha latinoamericana para identificar similitudes y diferencias ideológicas. La cuarta sección presenta una comparación preliminar entre Chile y Brasil. El artículo concluye con un resumen.

2. Populismo de derecha y democracia

Los populistas de derecha suelen considerarse una amenaza para la democracia. Cuando llegan al poder, tienden a restringir los derechos de las minorías y a socavar la separación de poderes (Albertazzi, 2015; Spittler, 2018). A menudo defienden nociones identitarias de representación basadas en características étnicas, religiosas o culturales, lo cual entra en conflicto con los principios pluralistas fundamentales de la democracia liberal. Sin embargo, el debate sobre la relación entre populismo de derecha y democracia suele adolecer de una insuficiente especificación y diferenciación de los conceptos implicados.

En primer lugar, ambos lados de la ecuación remiten a conceptos multidimensionales. El concepto de democracia no solo debe desagregarse, sino también delimitarse con mayor precisión. Si normas progresistas como el igualitarismo o la inclusión social se tratan como componentes conceptuales de la democracia, o

si se habla en general de una “derecha autoritaria” (p. ej., Álvarez y Pirker, 2022), entonces algunas posiciones de la derecha, como la concepción tradicional de la familia, la agenda de ley y orden o las restricciones a la migración, pasan a ser intrínsecamente antidemocráticas por definición. Algo similar ocurre con el populismo, que con frecuencia se define como iliberal o antipluralista. Para evitar este tipo de endogeneidad conceptual, la democracia debe limitarse a sus dimensiones fundamentales, es decir, a la separación horizontal de poderes, la rendición de cuentas vertical mediante elecciones, el Estado de derecho y la protección de las libertades civiles.

El concepto de populismo de derecha también debe desagregarse y analizarse a partir de sus distintas dimensiones. Como señala Betz (2018: 139), “the association between the radical right and populism is taken as a foregone conclusion rather than critically probed and interrogated”. Esto genera vaguedad conceptual y puede conducir a conclusiones engañosas. Aunque las posiciones de extrema derecha y el populismo suelen aparecer juntas y pueden reforzarse mutuamente, no son fenómenos idénticos. Empíricamente y conceptualmente pueden variar de forma independiente y tener efectos distintos sobre la democracia.

Los debates actuales se centran, sobre todo, en el populismo, al que suele atribuirse una influencia negativa sobre la democracia (Abts y Rummens, 2007; Mounk, 2018). Existen diversas definiciones de populismo que enfatizan aspectos performativos y estilísticos (Moffitt, 2016), ideológicos (Mudde, 2017) o estratégicos (Weyland, 2001). Independientemente del enfoque definitorio, los actores populistas tienden a generar inestabilidad política. Durante las campañas electorales se presentan como outsiders —aunque a menudo no lo sean— y como luchadores contra un supuesto cártel de élites. Una vez en el poder, suelen debilitar los mecanismos de control institucional, concentrar el poder en torno a un líder carismático, utilizar prácticas clientelares para asegurar el apoyo electoral, manipular la comunicación pública y, en última instancia, recurrir a la represión para marginar a la oposición (Pappas, 2019).

El problema fundamental del populismo reside en su impulso antiinstitucionalista (Taggart, 2000). Los actores populistas tienden a mostrar desprecio por las instituciones de la democracia liberal representativa, como el poder judicial independiente, los partidos políticos o las prerrogativas del legislativo. Con frecuencia adoptan una visión maniquea del mundo y una rígida lógica amigo-enemigo, lo que puede llevarlos a ignorar reglas democráticas, como ilustran los casos de Trump o Bolsonaro. No obstante, la relación entre populismo y democracia es ambivalente (Rivas *et al.*, 2024). El populismo suele ser menos una causa que una con-

secuencia de debilidades democráticas preexistentes (Berman, 2019). Además, como señala Rovira Kaltwasser (2012), puede actuar, en ciertos casos, como correctivo democrático frente a déficits de representación.

El impacto sobre la democracia depende en gran medida del tipo de populismo. Como *thin-centered ideology*, el populismo puede combinarse con distintas “ideologías de acogida” (Mudde, 2017; Stanley, 2008). En el caso del populismo de derecha, estas incluyen posiciones liberales de mercado, conservadoras en lo sociocultural y religiosas. Tales posiciones pueden ubicarse de diversas maneras en un espacio de clivajes bidimensional (Bornschieer, 2010), compuesto por un eje económico —que contrapone intervención estatal y libre mercado— y un eje cultural, relacionado con cuestiones de identidad y pertenencia. Sin embargo, mientras que las posiciones en el eje económico pueden determinarse con claridad, las posiciones programáticas asociadas al clivaje cultural son más heterogéneas y difíciles de reducir a una sola dimensión. Flanagan y Lee (2003), por ejemplo, describen esta dimensión como una oposición entre autoritarismo y libertarismo³. Otras propuestas distinguen entre “cierre”, “exclusión” o “demarcación”, por un lado, y “apertura”, “reconocimiento” e “integración”, por otro (Grande, 2022: 3). También se ha hablado de una oposición entre “cosmopolitismo” y “comunitarismo”, o entre “anywheres” y “somewheres” (Zürn y de Wilde, 2016; Goodhart, 2017).

Estas tipologías captan aspectos relevantes, pero solo parciales, de la división cultural. Esto también se aplica a la dicotomía conceptual entre igualdad y desigualdad, que Norberto Bobbio (1996) considera la base de la división entre izquierda y derecha tanto en el ámbito económico como en el cultural. Aunque las posiciones de derecha tienden a aceptar mayores niveles de desigualdad social, esto no implica necesariamente una aprobación normativa de la desigualdad. Más bien, dicha aceptación deriva de una cosmovisión que concibe ciertas jerarquías sociales como parte de la realidad social. Mientras la izquierda suele adoptar una visión voluntarista —según la cual las condiciones sociales pueden transformarse mediante la acción política—, la derecha subraya los límites de la intervención política y la existencia de fuerzas sociales que escapan al control humano.

³ Los dos polos se definen en los siguientes términos: “The authoritarian end of the scale is conceptualized as being defined by a cluster of values that stress high levels of respect for authority, loyalty and dutifulness, obedience and resignation to one’s inherited station in life, order and social control, and patriotism and seeking security through national military might. Conversely, the libertarian end of the scale stresses values that extol independence and self-determination, equality and freedom, self-assertive participation in elite-challenging protest activities, and the right of noncompliance to social rules and legal authorities” (Flanagan y Lee 2003: 238).

En el nivel más general, por lo tanto, la ideología de derecha se basa en la noción de un “orden natural”, que puede fundamentarse en razonamientos muy diversos, que van desde interpretaciones creacionistas, etnonacionalistas y culturales hasta conceptos evolutivos de la sociedad. Estas posiciones pueden variar en su grado de radicalismo y esencialismo. Las posiciones esencialistas asumen un orden inmutable y atemporal, a menudo combinado con la creencia de que solo ciertos grupos poseen la comprensión necesaria de ese orden (véase, por ejemplo, White, 2001). El conservadurismo clásico, en cambio, inspirado en la tradición de Edmund Burke, deja margen para el cambio social al tiempo que enfatiza los límites de la intervención política.

En consecuencia, el espectro político de la derecha abarca una amplia variedad de orientaciones ideológicas, algunas más hostiles a la democracia que otras. Experiencias recientes sugieren que las tendencias antidemocráticas proceden con mayor frecuencia de la derecha cultural que de los liberales de mercado. Además, el grado de radicalismo desempeña un papel crucial. En Estados Unidos, los ataques a la democracia provinieron principalmente de actores con una fuerte percepción de amenaza y una visión apocalíptica del conflicto político. Entre ellos se encuentran fundamentalistas religiosos que interpretan la política como una lucha entre las fuerzas del bien y del mal. En amplios sectores del campo conservador se extendió la idea de que el país se acercaba a un punto de no retorno, ya fuera en forma de colapso económico, conspiraciones de las élites o una supuesta “invasión” migratoria. Estas visiones apocalípticas contribuyeron a la radicalización política que culminó en el asalto al Capitolio en enero de 2021 (Armaly *et al.*, 2022).

En este sentido, no fue la ideología conservadora o religiosa en sí misma la que produjo comportamientos antidemocráticos, sino su radicalización a través de narrativas apocalípticas. El grado de radicalismo constituye, por tanto, un predictor más inmediato de las tendencias antidemocráticas que la orientación ideológica. Sin embargo, la ideología influye en la forma en que se interpretan los conflictos políticos, configurando las “guardagujas” y las “vías” por las que la acción política se ve impulsada por dinámicas de radicalización, parafraseando la conocida formulación de Weber⁴. Cuando una percepción de amenaza y una cosmovisión maniquea se combinan con condiciones que favorecen la radicalización y un discurso populista, es más probable que surjan amenazas a la democracia.

⁴ La formulación original es “No son las ideas, sino los intereses materiales e ideales, los que gobiernan inmediatamente la conducta de los hombres. Pero las ‘imágenes del mundo’ creadas por las ‘ideas’ han determinado con mucha frecuencia, como guardagujas, las vías por las que la dinámica de los intereses ha movido la conducta” (Weber, 1991: 11).

En el contexto latinoamericano, un aspecto adicional a considerar es la asimetría de la competencia política en condiciones de desigualdad social. Los partidos conservadores que representan los intereses de las élites económicas y sociales o bien no lograron consolidarse o se encontraron en una posición de desventaja electoral permanente, lo que en ocasiones condujo a reacciones antidemocráticas (Loxton, 2021; Luna y Rovira Kaltwasser, 2014). Por ello, la movilización populista y la reacción autoritaria han sido descritas como un patrón recurrente de la política latinoamericana (p. ej., Semán, 2021). Sin embargo, este patrón se ha transformado con el desplazamiento del populismo hacia la derecha. Por un lado, este giro ha aumentado la competitividad electoral de los actores de derecha, reduciendo el incentivo de recurrir a vías inconstitucionales para acceder al poder. Por otro, abre la posibilidad de que tendencias autoritarias existentes en la derecha se vean reforzadas por la movilización populista.

3. Corrientes ideológicas de la derecha latinoamericana más allá de la DPR

El populismo de derecha ha surgido en América Latina en diversas formas (Bonner, 2019; Dix, 1978; Roberts, 1995), que, según Giordano (2014), comparten una característica común: la pretensión de defender una agenda posideológica orientada a resolver los problemas «reales» de los ciudadanos, especialmente la seguridad pública. No obstante, en la ola reciente de populismo de derecha los componentes ideológicos han adquirido mayor protagonismo que en manifestaciones anteriores.

Una característica específica de la derecha contemporánea es su énfasis en las cuestiones relacionadas con la guerra cultural. Por esta razón, fue descrita como DPR, por analogía con el populismo de derecha europeo (Díaz *et al.*, 2023; Zanotti *et al.*, 2023), y como parte de una reacción global contra la globalización, la apertura social y la diversidad (Sanahuja y López Burián, 2023). Sin embargo, se han señalado particularidades importantes de la DPR latinoamericana. En particular, el nativismo característico de la derecha radical europea es mucho menos pronunciado en América Latina (Borges y Zanotti, 2025; Kestler, 2022). En su lugar, suelen cobrar mayor relevancia la religión y las referencias a la moral sexual tradicionalista, elementos menos centrales en Europa. Estas observaciones han desplazado el debate hacia las características específicas del populismo de derecha contemporáneo en América Latina.

En este contexto se ha subrayado la mayor radicalización de los actuales populistas de derecha. Rovira Kaltwasser (2024) distingue entre dos derechas: una convencional y otra radical. Esta última se asocia con figuras como Jair Bolsonaro (Brasil), Javier Milei (Argentina), José Antonio Kast (Chile), Rafael López Aliaga (Perú), Nayib Bukele (El Salvador), Rodolfo Hernández (Colombia) y Guido Manini Ríos (Uruguay), que con frecuencia se presentan como una amenaza para la democracia. “While far-right politicians participate in democratic elections and often succeed in them, they generally lack a serious commitment to democratic norms and institutions, and once in power, may use democratic institutions to concentrate power and weaken democracy from within”, escriben Arias y Burt (2024: 5) con referencia explícita a los casos mencionados. Rovira Kaltwasser (2024) plantea una suposición similar considerando el intento de golpe de Estado de Bolsonaro en 2023 como muestra de la hostilidad generalizada de la nueva derecha latinoamericana hacia la democracia.

Sin embargo, esta interpretación implica una generalización problemática que pasa por alto variaciones significativas en el desarrollo democrático. Si se considera, por ejemplo, el Bertelsmann Transformation Index, que mide la calidad de la democracia en una escala de 1 a 10, Argentina registró solo un leve deterioro (-0,1) durante el primer año de gobierno de Milei. En contraste, la presidencia de Bolsonaro en Brasil estuvo acompañada de un descenso más marcado (-0,5), mientras que El Salvador experimentó una caída mucho más pronunciada durante el gobierno de Bukele (-2,23 desde 2020)⁵. Estas diferencias no deben ignorarse. Si bien su alcance es limitado debido al reducido número de populistas de derecha actualmente o previamente en el poder en la región, los datos llaman la atención sobre las diferencias ideológicas dentro del campo de la derecha y sobre cómo estas pueden influir en el desarrollo democrático. En lugar de asumir una amenaza uniforme para la democracia, resulta necesario examinar con mayor detenimiento los perfiles ideológicos dentro de la nueva derecha latinoamericana.

Considerar la derecha latinoamericana como una variante de la DPR europea implica una homogeneidad que no existe empíricamente. El libertarismo de estilo mileísta difiere profundamente del fundamentalismo religioso representado por López Aliaga, el cual a su vez es difícilmente comparable con el populismo de mano dura de Bukele. Para comprender mejor esta diversidad, resulta útil observar el caso de Estados Unidos, donde la derecha política está

⁵ Los datos actuales del BTI 2026 reflejan la evolución hasta enero de 2025 (<https://bti-project.org>).

compuesta por varias corrientes ideológicas desarrolladas de manera relativamente independiente entre sí a lo largo del tiempo.

Las corrientes más influyentes del conservadurismo estadounidense comenzaron a consolidarse a partir de la década de 1940, cuando surgió un movimiento conservador de oposición al New Deal en torno a William F. Buckley Jr. y la revista *National Review*. Sus raíces ideológicas se encontraban en el conservadurismo clásico y liberal, inspirado en Edmund Burke y Friedrich Hayek. El anticomunismo constituyó otra característica central de esta corriente, que alcanzó un primer momento de visibilidad nacional con la candidatura presidencial de Barry Goldwater en 1964 (Kabaservice, 2012). Paralelamente, en la década de 1960 surgió una corriente autoritaria y racista opuesta al movimiento por los derechos civiles (Kazin, 2017), cuya expresión política fue la candidatura presidencial de George Wallace en 1968 y que durante la década de 1980 evolucionó hacia el “paleoconservadurismo” caracterizado por el aislacionismo y el énfasis en asuntos culturales, rasgos que siguen siendo visibles en el movimiento MAGA asociado a Donald Trump (Jacobs, 2025; Kiely, 2022).

Una tercera corriente se desarrolló en la década de 1970, a medida que las comunidades evangélicas se politizaban, en respuesta a la sentencia *Roe contra Wade* de 1973 y movilizadas por influyentes televangelistas. Con este movimiento se asocian las cuestiones morales —resumidas como “valores familiares”— que no habían desempeñado un papel significativo en el conservadurismo clásico de Goldwater. Finalmente, también en la década de 1970 surgió una corriente libertaria con la fundación del Partido Libertario, que se desarrolló de manera relativamente autónoma manteniendo vínculos ocasionales con el movimiento conservador más amplio (Doherty, 2007). En el plano ideológico, el libertarismo se inspiró en la Escuela Austriaca de Economía y en pensadores como Robert Nozick y Murray Rothbard, quienes defendían un escepticismo radical hacia la autoridad estatal.

Estas corrientes también se pueden encontrar en América Latina, aunque allí las fronteras entre ellas son menos claras y las trayectorias históricas menos definidas. Por ejemplo, el elemento aislacionista está prácticamente ausente en la región debido a la mayor dependencia internacional de los países latinoamericanos. Además, el conservadurismo regional está influido por tradiciones como el catolicismo y el corporativismo (Pinto, 2019). A ello se suma una variante propia: el populismo de mano dura, representado actualmente por Bu-kele, que puede interpretarse como una corriente relativamente autónoma dentro de la derecha latinoamericana. Este tipo de populismo se caracteriza por

el énfasis en la seguridad, la militarización de la política y el desprecio por el Estado de derecho (Meléndez-Sánchez y Vergara, 2024; Rosen y Cutrona, 2023).

En conjunto, pueden identificarse cinco corrientes ideológicas dentro de la derecha latinoamericana que deben analizarse por separado, clasificando a los actores de derecha según su orientación predominante. Las características programáticas típicas de estas corrientes se derivan de casos prototípicos y de sus raíces históricas, tal como se ha expuesto anteriormente. Aunque las fronteras entre ellas no siempre son nítidas, la sistematización presentada en la Tabla 1 permite clasificar a los actores de derecha en América Latina según su orientación ideológica dominante (véase Kestler, 2026).

**Tabla 1. Corrientes del populismo de derecha en América Latina
e indicadores programáticos**

Libertarismo
Énfasis en la cuestión de la inflación
Ataques a la burocracia y al Estado
Énfasis en el tema de la corrupción
Fundamentalismo religioso
Uso de términos religiosos (como Dios, Jesús, providencia, Biblia, Virgen)
Énfasis en el tema del aborto
Relatos sobre la renovación cristiana y la misión divina de un líder
Conservadurismo clásico
Ataques a la izquierda (“comunistas”)
Énfasis en la familia y las pequeñas comunidades
Elementos corporativistas: visión orgánica de la sociedad, nacionalismo
Paleoconservadurismo/populismo de derecha radical
Énfasis en las cuestiones de género e identidad sexual
Énfasis en las cuestiones de las minorías
Énfasis en las cuestiones de inmigración
Populismo de mano dura
Énfasis en las cuestiones de seguridad
Desprecio por el Estado de derecho
Enfoque en las fuerzas de seguridad (policía y ejército)

Fuente: Elaboración propia.

La aplicación de este esquema revela tanto solapamientos como diferencias importantes dentro de la derecha latinoamericana. En términos generales pueden distinguirse dos grandes grupos. El primero corresponde a una derecha cultural o tradicionalista que enfatiza la religión, la identidad nacional y los valores sociales conservadores. Un representante típico es José Antonio Kast, cuya plataforma electoral de 2021 combinaba posiciones conservadoras clásicas con una política migratoria restrictiva y una estrategia dura contra la delincuencia⁶. Perfiles similares pueden observarse en Jair Bolsonaro y Rafael López Aliaga, quienes pertenecen a esta derecha cultural, a menudo considerada especialmente problemática para la democracia.

El segundo grupo está formado por actores libertarios, representados principalmente por Javier Milei. Durante la campaña presidencial argentina de 2023, Milei propuso combatir la inflación mediante la dolarización, la eliminación del banco central y la aplicación de severas medidas de austeridad⁷. Otro ejemplo es Johannes Kaiser, quien obtuvo cerca del 14% de los votos en la primera vuelta de las elecciones presidenciales chilenas de 2025. Kaiser centró su discurso en la inflación y la corrupción, así como en la reducción drástica del tamaño del Estado mediante la eliminación de ministerios y la reducción del empleo público⁸. Aunque tanto Milei como Kaiser recurren a elementos de guerra cultural o retórica de mano dura, estos ocupan un lugar menos central que en los casos de Kast, Bolsonaro o López Aliaga, lo que justifica distinguir ambos grupos.

Existen además casos que no encajan claramente en ninguno de estos dos bloques, en particular el de Bukele. En su discurso no predominan ni el escepticismo radical hacia el Estado propio del libertarismo ni los elementos religiosos, corporativistas o de guerra cultural característicos de la derecha cultural. Algo similar ocurre con Paraguay Cubas, quien obtuvo el 23,6% de los votos en las elecciones presidenciales paraguayas de 2023 y centró su discurso principalmente en la seguridad y la corrupción.

⁶ José Antonio Kast: “Atrévete Chile” (<https://centrocompetencia.com/wp-content/uploads/2021/10/Jose-Antonio-Kast-Programa-de-gobierno-2022-2026.pdf>, consultado el 28/11/2025).

⁷ La Libertad Avanza: “Bases de Acción Política y Plataforma Electoral Nacional” (<https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/pdf/plataformas/2023/PASO/JUJUY%2079%20PARTIDO%20RENOVADOR%20FEDERAL%20PLATAFORMA%20LA%20LIBERTAD%20AVANZA.pdf>, consultado el 16 de febrero de 2026); Javier Milei: Discurso de clausura de la campaña electoral en el Movistar Arena, 18 de octubre de 2023 (<https://cnnespanol.cnn.com/video/argentina-javier-milei-campana-ganemos-primera-vuelta-redaccion-buenos-aires-tv/>, consultado el 28 de noviembre de 2025).

⁸ Johannes Kaiser: “Programa de gobierno 2026-2030. Defiende la verdad” (<https://static.emol.cl/emol50/documentos/archivos/2025/09/25/202509251166.pdf>, consultado el 28 de noviembre de 2025).

El desarrollo democrático solo puede explicarse parcialmente a partir de estas corrientes ideológicas. En El Salvador, la erosión democrática está claramente asociada al populismo de mano dura de Bukele y al debilitamiento del Estado de derecho. Más allá de este caso, sin embargo, resulta difícil identificar patrones sistemáticos. La ideología de derecha parece amenazar a la democracia principalmente cuando confluyen factores adicionales. Esta dinámica puede observarse en los casos de Bolsonaro y Kast: aunque ambos pertenecen al mismo grupo de conservadurismo cultural, difieren notablemente en sus actitudes hacia las reglas democráticas.

4. Dos casos críticos: Brasil y Chile

Las elecciones presidenciales de 2021 en Chile estuvieron marcadas por las protestas de 2019 y la posterior escalada de violencia. Se celebraron en un contexto de creciente polarización, agravado por los debates en torno a una nueva constitución. José Antonio Kast emergió como un candidato outsider que se posicionó “a la derecha de la derecha” (Díaz *et al.*, 2023) y lanzó duros ataques contra sus adversarios políticos. Representaba posiciones conservadoras clásicas con elementos culturales y religiosos y mantenía estrechos vínculos con exponentes de la extrema derecha en América Latina y Europa, lo que llevó a algunos observadores a describirlo como el “Bolsonaro chileno”⁹. Sin embargo, esta comparación oculta una diferencia crucial. A diferencia de Bolsonaro, quien planeó un golpe de Estado tras su derrota electoral en 2022, Kast reconoció su derrota en 2021 poco después del cierre de las urnas y felicitó personalmente al ganador. En un tuit escribió: “Acabo de hablar con @gabrielboric y lo he felicitado por su gran triunfo. Desde hoy es el presidente electo de Chile y merece todo nuestro respeto y colaboración constructiva. Chile siempre está primero”¹⁰.

En diversas ocasiones reiteró además su compromiso con el Estado de derecho y el respeto institucional. Hasta ahora no existen razones para cuestionar sus credenciales democráticas, lo que lo distingue claramente de Bolsonaro. Surge entonces la pregunta de cómo explicar esta diferencia.

Tanto los perfiles ideológicos de Kast y Bolsonaro como las condiciones que facilitaron su ascenso presentan similitudes notables. En ambos países la

⁹ BBC: “Kast, ‘Bolsonaro chileno’, confirma favoritismo e é novo presidente eleito do Chile” (<https://www.bbc.com/portuguese/articles/cpvd7e19ne3o>, consultado el 16 de febrero de 2026).

¹⁰ J.A. Kast Rist, 19 de diciembre de 2021, (@joseantoniokast: <https://x.com/joseantoniokast/status/1472692985598910467?s=20>, consultado el 13 de febrero de 2026).

polarización política se intensificó durante la segunda mitad de la década de 2010, impulsada por el juicio político contra la presidenta Dilma Rousseff en Brasil (2016) y por el estallido social en Chile (2019). Los escándalos de corrupción también desempeñaron un papel central. En Brasil, la investigación iniciada en 2014 reveló una extensa red de corrupción conocida como Operación Lava Jato, que dominó el debate público durante años.

En Chile, entre 2015 y 2018 salieron a la luz diversos escándalos en el ejército y la policía, que contribuyeron al descontento que desembocó en las protestas de 2019. Estos episodios aceleraron la erosión de la confianza en las instituciones, que ya venía disminuyendo desde la década anterior (Cox *et al.*, 2023). En 2020, la confianza en los partidos políticos y en el Congreso alcanzó mínimos históricos en ambos países, con niveles en Chile incluso inferiores a los de Brasil (Corporación Latinobarómetro, 2021). El sistema de partidos chileno, antes considerado estable, también se volvió más volátil, acompañado de una fuerte caída en la identificación partidaria y asemejándose cada vez más al fragmentado panorama político brasileño (de la Cerda, 2022).

En conjunto, estos procesos generaron una crisis de representación que, combinada con una polarización creciente, creó condiciones favorables para la emergencia de líderes populistas ajenos al sistema (Abranches, 2022; Morales Quiroga, 2020).

Sin embargo, un análisis más detallado revela diferencias importantes que ayudan a explicar el comportamiento divergente de Kast y Bolsonaro. Aunque la polarización aumentó en ambos países, su intensidad fue considerablemente mayor en Brasil, como muestra el indicador de «polarización política» de V-Dem. A pesar de un incremento significativo entre 2016 y 2021, el nivel chileno se mantuvo por debajo de la media regional, mientras que Brasil se situó por encima de ella¹¹. Los escándalos de corrupción también diferían en magnitud. Lava Jato constituyó el mayor caso de corrupción en América Latina, implicando a gran parte de la élite política, a las principales empresas brasileñas y a numerosos políticos de toda la región (Fishlow, 2020). En comparación, los casos chilenos tuvieron un alcance mucho más limitado.

Por último, también existieron diferencias relevantes en la dinámica de las protestas. En ambos países la movilización inicial fue desencadenada por el aumento de las tarifas del transporte público. En Brasil, sin embargo, las protestas

¹¹ Véase https://v-dem.net/data_analysis/VariableGraph/ (consultado el 12/02/2026). El indicador mide en qué medida las diferencias políticas afectan a las relaciones sociales más allá de los debates políticos.

pronto se centraron en la corrupción, un tema especialmente visible debido a los procesos judiciales derivados del escándalo del Mensalão de 2005 (Singer, 2013). La proximidad de la Copa del Mundo intensificó el malestar, ya que los costosos proyectos de infraestructura se convirtieron en símbolo del despilfarro público.

Un rasgo decisivo de las protestas brasileñas fue su creciente focalización en el Partido de los Trabajadores (PT), percibido como responsable de los fracasos políticos y económicos. De este modo reforzaron una aversión hacia el PT que venía desarrollándose desde el escándalo del Mensalão, especialmente entre votantes conservadores y sectores de la clase media, fenómeno conocido como antipetismo (Ribeiro *et al.*, 2016). Este término describe una percepción del PT no solo como objeto de indignación moral ante los escándalos de corrupción, sino también como una amenaza existencial. Los sectores conservadores temían su marginación política tras el desplazamiento de la base electoral del PT hacia los grupos de menores ingresos como resultado de los programas sociales introducidos durante los gobiernos de Lula da Silva (Hunter y Power, 2007). En este contexto, la idea de una posible “venezuelanización” de Brasil fue utilizada para dramatizar la amenaza de una supuesta hegemonía de la izquierda.

Como resultado, las protestas brasileñas de 2013 se transformaron en lo que Kessler y Murillo (2025) denominan *descontento horizontal*, que “produce una polarización electoral entre una opción y su antítesis, y una polarización social en la que existen organizaciones que representan y movilizan a los actores involucrados en las protestas. La expresión es dicotómica entre una identidad positiva y otra negativa” (p. 47). En Brasil, el PT se convirtió en el enemigo común de los manifestantes, movilizadas por organizaciones conservadoras que mantuvieron la presión política hasta la destitución de Rousseff. La campaña de Bolsonaro se apoyó directamente en esta movilización y en el sentimiento anti-PT (Rivarola, 2022).

La situación en Chile fue notablemente diferente. Las protestas chilenas fueron, en gran medida, desorganizadas y se dirigieron contra el establishment político en su conjunto. Kessler y Murillo describen este patrón como *descontento vertical*, que expresa “un rechazo generalizado al conjunto de las élites políticas y una desconexión con las organizaciones sociales” (p. 47).

Estas diferencias tuvieron consecuencias decisivas para la naturaleza de la movilización de la derecha. Mientras que en Brasil había un adversario claramente identificable en la figura del PT, en Chile no había tal enemigo. Los ataques de Kast contra la izquierda se mantuvieron generales y a menudo vagos.

En consecuencia, la lógica amigo-enemigo que suele alimentar la radicalización política fue mucho más concreta y polarizante en Brasil que en Chile.

Otra diferencia relevante se refiere al grado de populismo. Aunque Kast y Bolsonaro comparten ciertos elementos programáticos, difieren significativamente en su perfil populista. Kestler (2022) sostiene que Kast solo puede considerarse populista en sentido limitado, ya que su perfil ideológico es bastante articulado, en lugar de *thin-centered*; de Requena Farré y Riveros Ferrada (2024) llegan a una conclusión similar respecto al Partido Republicano, que no exhibe la tendencia antiinstitucionalista característica de los actores populistas. Bolsonaro, en cambio, es ampliamente considerado un ejemplo paradigmático de populismo tanto en estilo como en contenido (da Silva y Machado Rodrigues, 2021; Hunter y Power, 2019; Kestler, 2023). En Brasil, por lo tanto, un populismo más pronunciado coincidió con la existencia de un enemigo político claramente definido en el PT, que Bolsonaro amplificó aún más, lo que produjo un perfil político considerablemente más radical que el de Kast.

En conjunto, los casos de Kast y Bolsonaro revelan que, a pesar de las similitudes ideológicas y contextuales, emergen diferencias cruciales. El riesgo democrático que plantea el populismo de derecha no se deriva principalmente de la orientación ideológica, y solo en parte del populismo como tal. La amenaza surge más bien cuando el radicalismo converge con el populismo. La radicalización puede verse alimentada por el fundamentalismo religioso o por las ideologías de guerra cultural, pero solo cuando la ideología de la derecha interactúa con escenarios concretos de amenaza puede convertirse en un desafío para la democracia. Al menos eso sugiere la comparación entre Chile y Brasil, aun reconociendo las limitaciones de una generalización basada en pocos casos.

5. Observaciones finales

La reciente ola de populismo de derecha en América Latina ha suscitado inquietudes sobre la estabilidad democrática. Mientras que Kurt Weyland (2024) no ve motivos para un alarmismo excesivo, otros temen que el manual autocrático del bolsonarismo pueda ser replicado por distintos populistas de derecha en la región. Este artículo ha sostenido que evaluar la amenaza potencial del actual giro hacia la derecha requiere una perspectiva diferenciada, tanto conceptual como empírica.

En el plano conceptual, el populismo de derechas se desagregó en sus componentes constitutivos para analizar por separado la relación entre democracia,

populismo e ideología de derechas. A partir de la observación de la derecha estadounidense, se formuló la suposición de que las amenazas más serias para la democracia provienen principalmente de actores que combinan una cosmovisión maniquea con una fuerte percepción de amenaza.

En el plano empírico, el espectro de la derecha latinoamericana también requiere una evaluación diferenciada, ya que casos como Javier Milei, Jair Bolsonaro y Nayib Bukele difícilmente pueden subsumirse bajo una misma categoría. Para abordar esta heterogeneidad, el artículo recurrió a una sistematización de corrientes de derecha inspirada en el movimiento conservador estadounidense, con el fin de identificar tanto divergencias ideológicas como elementos comunes.

Sobre esta base, se seleccionaron los casos de Jair Bolsonaro y José Antonio Kast para un breve ejercicio comparativo. Ambos pertenecen a la misma categoría de conservadurismo cultural, considerada particularmente problemática para la democracia. Sin embargo, hasta ahora solo Bolsonaro ha mostrado comportamientos abiertamente antidemocráticos. Esta divergencia puede explicarse —de forma preliminar— por el mayor grado de polarización política en Brasil y por la intensa aversión hacia el PT, al que Bolsonaro presentó como el mal supremo y una amenaza existencial. Esta percepción se vio reforzada por el movimiento de protesta que precedió a su elección.

En consecuencia, para evaluar adecuadamente los riesgos democráticos asociados al actual giro hacia la derecha es necesario considerar las condiciones contextuales que favorecen la radicalización. Si bien ciertas corrientes de la derecha pueden facilitar procesos de erosión democrática, es la radicalización —más que la ideología por sí sola— la que, en última instancia, mueve a los actores por estas “vías”.

Referencias bibliográficas

- ABRANCHES, S. (2022): “As vias tortuosas da democracia e a crise da representação no Brasil”, *Revista USP*, (134), pp. 59-74.
- ABTS, K. Y RUMMENS, S. (2007): “Populism versus Democracy”, *Political Studies*, 55 (2), pp. 405-424.
- ALBERTAZZI, D. (2015): *Populists in Power*, London, Routledge.
- ÁLVAREZ, A. M. Y PIRKER, K. (2022): “La revitalización de las derechas autoritarias: Europa, Estados Unidos, América Latina”, *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, (132), pp. 7-23.

- ARIAS, E. Y BURT, J.-M. (2024): "The 'New' Extreme Right in Latin America", *LASA Forum*, 54 (4), pp. 4-8.
- ARMALY, M. T., BUCKLEY, D. T. Y ENDERS, A. M. (2022): "Christian Nationalism and Political Violence: Victimhood, Racial Identity, Conspiracy, and Support for the Capitol Attacks", *Political Behavior*, 44 (2), pp. 937-960.
- BERMAN, S. (2019): "Populism is a Symptom Rather than a Cause: Democratic Disconnect, the Decline of the Center-Left, and the Rise of Populism in Western Europe", *Polity*, 51 (4), pp. 654-667.
- BETZ, H.-G. (2018): "The Radical Right and Populism", en J. RYDGREN (ed.): *The Oxford Handbook of the Radical Right*, New York, NY, Oxford Univ. Press, pp. 139-164.
- BOBBIO, N. (1996): *Left and Right: The Significance of a Political Distinction*, Chicago, IL, Univ. of Chicago Press.
- BONNER, M. D. (2019): *Tough on Crime: The Rise of Punitive Populism in Latin America*, Pittsburgh, PA, Univ. of Pittsburgh Press.
- BORGES, A. Y ZANOTTI, L. (2025): "Authoritarian, But Not Nativist: Classifying Far-Right Parties in Latin America", *Political Studies*, 73 (4), pp. 1569-1591.
- BORNSCHIER, S. (2010): *Cleavage Politics and the Populist Right: The New Cultural Conflict in Western Europe*, Philadelphia, PA: Temple Univ. Press.
- CORPORACIÓN LATINOBARÓMETRO (2021): *Informe 2021. "Adiós Macondo"*, Santiago de Chile, IDB.
- CORRALES, J. (2023): *Autocracy rising: How Venezuela Transitioned to Authoritarianism*, Washington D.C., Brookings Institution Press.
- COX, L., G., R. Y LE FOULON, C. (2023): "The 2019 Chilean Social Upheaval: A Descriptive Approach", *Journal of Politics in Latin America*, 16 (1), pp. 68-89.
- DA SILVA, M. G. Y MACHADO RODRIGUES, T. C. (2021): "O populismo de direita no Brasil: neoliberalismo e autoritarismo no governo Bolsonaro", *Mediações - Revista de Ciências Sociais*, 26 (1), pp. 86-107.
- DE LA CERDA, N. (2022): "Unstable Identities: The Decline of Partisanship in Contemporary Chile", *Journal of Politics in Latin America*, 14 (1), pp. 3-30.
- DE REQUENA FARRÉ, J. A. G. Y RIVEROS FERRADA, C. (2024): "'Discurso populista' y 'nueva derecha': el Partido Republicano chileno", *Colombia Internacional*, (119), pp. 65-90.
- DÍAZ, C., ROVIRA KALTWASSER, C. Y ZANOTTI, L. (2023): "The Arrival of the Populist Radical Right in Chile", *Journal of Language and Politics*, 22 (3), pp. 342-359.
- DIX, R. H. (1978): "The Varieties of Populism: The Case of Colombia", *The Western Political Quarterly*, 31 (3), pp. 334-351.

- DOHERTY, B. (2007): *Radicals for Capitalism: A Freewheeling History of the Modern American Libertarian Movement*, New York, NY, PublicAffairs.
- FISHLOW, A. (2020): “Lava Jato in perspective”, en P. LAGUNES y J. SVEJNAR (eds.): *Corruption and the Lava Jato Scandal in Latin America*, London, Routledge, pp. 17-34.
- FLANAGAN, S. C. Y LEE, A.-R. (2003): “The New Politics, Culture Wars, and The Authoritarian-Libertarian Value Change in Advanced Industrial Democracies”, *Comparative Political Studies*, 36 (3), pp. 235-270.
- GAMBOA, L. (2017): “Opposition at the Margins: Strategies against the Erosion of Democracy in Colombia and Venezuela”, *Comparative Politics*, 49 (4), pp. 457-477.
- GIORDANO, V. (2014): “¿Qué hay de nuevo en las ‘nuevas derechas’?”, *Nueva Sociedad*, (254), pp. 46-56.
- GOODHART, D. (2017): *The Road to Somewhere. The Populist Revolt and the Future of Politics*, London, C. Hurst & Co.
- GRANDE, E. (2022): “Civil Society, Cleavage Structures, and Democracy in Germany”, *German Politics*, 32 (3), pp. 420-439.
- HUNTER, W. Y POWER, T. J. (2007): “Rewarding Lula: Executive Power, Social Policy, and the Brazilian Elections of 2006”, *Latin American Politics and Society*, 49 (1), pp. 1-30.
- T. J. (2019): “Bolsonaro and Brazil’s Illiberal Backlash”, *Journal of Democracy*, 30 (1), pp. 68-82.
- IGNAZI, P. (1992): “The Silent Counter-Revolution: Hypotheses on the Emergence of Extreme Right-Wing Parties in Europe”, *European Journal of Political Research*, 22 (1), pp. 3-34.
- JACOBS, B. (2025): “Pat Buchanan gets the last laugh”, *Politico*, 5.9.2025.
- KABASERVICE, G. M. (2012): *Rule and Ruin: The Downfall of Moderation and the Destruction of the Republican Party, From Eisenhower to the Tea Party*, New York, NY, Oxford Univ. Press.
- KAZIN, M. (2017): *The Populist Persuasion: An American History*, Ithaca, NY, Cornell Univ. Press.
- KESSLER, G. Y MURILLO, M. V. (2025): “La década del malestar político en América Latina. Descontento vertical y horizontal”, *Nueva Sociedad*, (320), pp. 45-60.
- KESTLER, T. (2022): “Radical, Nativist, Authoritarian—Or All of These? Assessing Recent Cases of Right-Wing Populism in Latin America”, *Journal of Politics in Latin America*, 14 (3), pp. 289-310.
- (2023): “Jair Bolsonaro, ¿prototipo latinoamericano del populismo de derecha radical?”, en G. PEREYRA DOVAL *et al.* (eds.): *El Brasil de Bolsonaro en español*, Buenos Aires, Prometeo, pp. 15-25.

- (2026, de próxima aparición): “Echoes of the Tea Party Movement: Programmatic Convergence and Divergence within the New Latin American Right”, *Revista Debates (Porto Alegre)*.
- KIELY, R. (2022): “American Paleoconservatism and Neoliberalism: Alliances, Tensions, and the Question of Donald Trump”, en T. BAR-ON y B. MOLAS (eds.): *The Right and Radical Right in the Americas*, Lanham, MD, Lexington Books, pp. 159-184.
- LOXTON, J. (2021): *Conservative Party-Building in Latin America: Authoritarian Inheritance and Counterrevolutionary Struggle*, New York, NY, Oxford Univ. Press.
- LUNA, J. P. Y ROVIRA KALTWASSER, C. (2014): “Introduction: The Right in Contemporary Latin America: A Framework for Analysis”, en J. P. LUNA y C. ROVIRA KALTWASSER (eds.): *The Resilience of the Latin American Right*, Baltimore, MD, Johns Hopkins Univ. Press, pp. 1-22.
- MELÉNDEZ-SÁNCHEZ, M. Y VERGARA, A. (2024): “The Bukele Model: Will It Spread?”, *Journal of Democracy*, 35 (3), pp. 84-98.
- MOFFITT, B. (2016): *The Global Rise of Populism: Performance, Political Style, and Representation*, Stanford, CA, Stanford Univ. Press.
- MORALES QUIROGA, M. (2020): “Estallido social en Chile 2019: Participación, representación, confianza institucional y escándalos públicos”, *Análisis Político*, (98), pp. 3-25.
- MOUNK, Y. (2018): *The People vs. Democracy: Why Our Freedom is in Danger and How to Save It*, Cambridge, MA, Harvard Univ. Press.
- MUDDE, C. (2007): *Populist Radical Right Parties in Europe*, Cambridge, Cambridge Univ. Press.
- (2017): “Populism: An Ideational Approach”, en C. ROVIRA KALTWASSER *et al.* (eds.): *The Oxford Handbook of Populism*, Oxford, Oxford Univ. Press, pp. 28-47.
- NORRIS, P. Y INGLEHART, R. (2019): *Cultural Backlash: Trump, Brexit, and Authoritarian Populism*, Cambridge, Cambridge Univ. Press.
- PAPPAS, T. S. (2019): *Populism and Liberal Democracy: A Comparative and Theoretical Analysis*, Oxford, Oxford Univ. Press.
- PINTO, A. C. (2019): “Authoritarianism and Corporatism in Latin America”, en A. C. PINTO y F. FINCHSTEIN (eds.): *Authoritarianism and Corporatism in Europe and Latin America. Crossing Borders*, London, Routledge.
- RIBEIRO, E., CARREIRÃO, Y. Y BORBA, J. (2016): “Sentimentos partidários e antipetismo: condicionantes e covariantes”, *Opinião Pública*, 22 (3), pp. 603-637.
- RIVAROLA, D. R. (2022): “La doble matriz antipetista durante el Gobierno de Bolsonaro”, en G. PEREYRA DOVAL *et al.* (eds.): *El Brasil de Bolsonaro en español*, Buenos Aires, Prometeo, pp. 195-210.

- RIVAS, J. M., BOHIGUES, A. Y COLALONGO, R. E. (2024): "The Populist Ambivalence. Presidents and Democracy in Latin America", *Contemporary Politics*, 30 (1), pp. 65-86.
- ROBERTS, K. M. (1995): "Neoliberalism and the Transformation of Populism in Latin America: The Peruvian Case", *World Politics*, 48 (Oct.), pp. 82-116.
- ROSEN, J. D. Y CUTRONA, S. (eds.) (2023): *Mano Dura Policies in Latin America*, New York, NY, Routledge.
- ROVIRA KALTWASSER, C. (2012): "The Ambivalence of Populism: Threat and Corrective for Democracy", *Democratization*, 19 (2), pp. 184-208.
- (2024): "El ascenso de la ultraderecha en América Latina", *LASA Forum*, 54 (4), pp. 9-15.
- SANAHUJA, J. A. Y LÓPEZ BURIAN, C. (2023): "Las 'nuevas derechas' y la ultraderecha neopatriota: conceptos, teoría y debates en el cruce de ideología y globalización", en J. A. SANAHUJA Y P. STEFANONI (eds.): *Extremas derechas y democracia: perspectivas iberoamericanas*, Madrid, Fundación Carolina, pp. 13-36.
- SEMÁN, E. (2021): *Breve historia del antipopulismo. Los intentos por domesticar a la Argentina plebeya, de 1810 a Macri*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores.
- SINGER, A. (2013): "Brasil, junho de 2013, classes e ideologias cruzadas", *Novos Estudos - CEBRAP*, 97, pp. 23-40.
- SPITTLER, M. (2018): "Are Right-Wing Populist Parties a Threat to Democracy?", en W. MERKEL Y S. KNEIP (eds.): *Democracy and Crisis: Challenges in Turbulent Times*, Cham: Springer, pp. 97-121.
- STANLEY, B. (2008): "The Thin Ideology of Populism", *Journal of Political Ideologies*, 13 (1), pp. 95-110.
- TAGGART, P. A. (2000): *Populism*, Buckingham, PA: Open University Press.
- WALTER, S. (2021): "The Backlash Against Globalization", *Annual Review of Political Science*, 24 (1), pp. 421-42.
- WEBER, M. (1991): *Die Wirtschaftsethik der Weltreligionen. Konfuzianismus und Taoismus*, Tübingen, Mohr.
- WEYLAND, K. (2001): "Clarifying a Contested Concept: Populism in the Study of Latin American Politics", *Comparative Politics*, 34 (1), pp. 1-22.
- (2013): "The Threat from the Populist Left", *Journal of Democracy*, 24 (3), pp. 18-32.
- (2024): *Democracy's Resilience to Populism's Threat: Countering Global Alarmism*, Cambridge, Cambridge Univ. Press.
- WHITE, J. R. (2001): "Political Eschatology: A Theology of Antigovernment Extremism", *American Behavioral Scientist*, 44 (6), pp. 937-956.
- ZANOTTI, L., RAMA, J. Y TANSCHKEIT, T. (2023): "Assessing the Fourth Wave of the

Populist Radical Right: Jair Bolsonaro's Voters in Comparative Perspective", *Opinião Pública*, 29 (1), pp. 1-23.

ZÜRN, M. Y WILDE, P. de (2016): "Debating Globalization: Cosmopolitanism and Communitarianism as Political Ideologies", *Journal of Political Ideologies*, 21 (3), pp. 280-301.

5. Entre índices y percepciones: una aproximación a las democracias latinoamericanas

José Andrés Fernández Leost

Fundación Carolina

1. Introducción

Desde aproximadamente 2015, la democracia liberal ha dejado de percibirse como un modelo político en expansión. El optimismo que siguió al final de la Guerra Fría y a la “tercera ola de democratización” (Huntington, 1991) ha dado paso a un escenario de incertidumbre, incluso de “fatiga democrática” (Alcántara *et al.*, 2024). Los principales indicadores sobre democracia —Varieties of Democracy (V-Dem), Freedom House o el Democracy Index de *The Economist*— coinciden en señalar un deterioro generalizado, aun con ligeros matices regionales. A su vez, la literatura especializada nos viene advirtiendo sobre la caída en una “recesión democrática” (Diamond, 2015), y acerca de la erosión institucional impulsada desde el interior mismo de los sistemas democráticos (Levitsky y Ziblatt, 2018).

América Latina ocupa una posición singular en este debate. Tras las transiciones de finales de los años setenta, la región ha experimentado el periodo más prolongado de continuidad democrática en su historia. Las elecciones se han consolidado como el único recurso legítimo de acceso al poder, y los golpes militares que durante décadas condicionaron su vida política han quedado atrás. Sin embargo, esta estabilidad institucional —que en parte reflejan los indicadores de calidad democrática—, convive con una fuerte insatisfacción ciudadana respecto al funcionamiento de la democracia, una creciente desconfianza hacia los partidos y una percepción crítica sobre la capacidad de las instituciones para responder a las demandas sociales.

Este panorama plantea una cuestión central: ¿qué relación existe entre la evolución de la calidad de la democracia y la valoración que los ciudadanos realizan de ella? Responder a esta pregunta exige distinguir entre dos dimensiones: la primera se refiere al conjunto de garantías que hacen posible las elecciones libres, la separación de poderes, el Estado de derecho, la protección de los derechos y libertades fundamentales o la rendición de cuentas. La segunda alude a las percepciones y actitudes que la ciudadanía manifiesta hacia la democracia y sus instituciones.

A este respecto, vamos a emplear el concepto de “legitimidad social” para hacer referencia, en un sentido operativo, a dicha valoración subjetiva de los ciudadanos. La legitimidad, desde la formulación de Max Weber, remite a la creencia sobre la validez del orden político; David Easton (1965), por su parte, distinguió entre el apoyo difuso al régimen y el apoyo específico hacia autoridades e instituciones. Desde el punto de vista empírico, resulta intrincado capturar la complejidad del concepto, aunque indicadores como la “preferencia” por la democracia, la “satisfacción” con su funcionamiento o la “confianza” en las instituciones públicas pueden servir como “aproximaciones” de la legitimidad social¹. Dicho esto, el propósito del presente trabajo consiste en analizar la relación entre calidad democrática y legitimidad social en América Latina. Para ello, contrastaremos la evolución de los indicadores elaborados por Varieties of Democracy (V-Dem) con las encuestas de opinión pública procedentes del Barómetro de las Américas (LAPOP) y del Latinobarómetro.

El texto se estructura en cuatro apartados. En primer lugar, se presenta el debate contemporáneo sobre el concepto de democracia y los factores de su erosión. En segundo lugar, se analizan los rasgos y peculiaridades de las democracias latinoamericanas contemporáneas. A continuación, se compara la evolución de la calidad democrática con la legitimidad social a partir de los indicadores de V-Dem, LAPOP y el Latinobarómetro. Finalmente, se recapitulan y discuten los principales resultados.

2. ¿Democracias en declive?

La definición de la calidad democrática no puede desligarse del debate previo que, durante el siglo XX, suscitó el concepto de democracia. En su aproximación procedimental, formulada por Schumpeter (1942), la democracia quedaba de-

¹ Una categorización más completa de la “legitimidad social” implicaría integrar mayor información procedente de la opinión pública, relativa p. ej. a las percepciones sobre corrupción, o a la creencia en la integridad de las elecciones.

finida como un método competitivo para seleccionar gobernantes mediante elecciones libres. Desde esta perspectiva, la democracia se identifica primordialmente con la existencia de reglas que permiten dicha competencia y la alternancia en el poder. No obstante, esta aproximación deja en un segundo plano aspectos normativos cruciales, como la protección de los derechos fundamentales o la limitación efectiva del poder.

Robert Dahl (1971) amplió esta visión mediante el concepto de “poliarquía”, incorporando variables como el pluralismo, la libertad de expresión y de asociación, el sufragio inclusivo o la participación cívica. Desde entonces, la mayor parte de los estudios comparados entienden que la calidad democrática depende de la celebración periódica de elecciones, pero también del funcionamiento del Estado de derecho, la independencia judicial, la protección de las libertades y la existencia de mecanismos de rendición de cuentas².

Esta evolución se refleja en los principales índices de democracia. Entre ellos, *Varieties of Democracy (V-Dem)* constituye probablemente el instrumento más sofisticado, al evaluar las dimensiones electoral, liberal, participativa, deliberativa e igualitaria de los sistemas políticos. Por su parte, *Freedom House* centra su análisis en las libertades políticas y civiles, mientras que el *Democracy Index*, de *The Economist*, combina indicadores relativos al proceso electoral, el funcionamiento del gobierno, la cultura política y la participación ciudadana. Aunque difieren en sus metodologías, los tres coinciden en identificar un deterioro gradual de las democracias liberales desde 2015. Más aún, las últimas ediciones de *V-Dem* muestran que el número de países inmersos en procesos de “autocratización” supera al de aquellos en vías de democratización. *Freedom House* indica, igualmente, un descenso continuado de las libertades políticas y civiles, mientras que el *Democracy Index* registra una reducción sostenida del número de democracias plenas.

Existen múltiples explicaciones para comprender este fenómeno. Entre los factores estructurales, la desigualdad económica continúa siendo determinante. Ya Aristóteles advirtió cómo las polis se vuelven inestables cuando las diferencias económicas son excesivas, toda vez que estas fracturas alimentan el conflicto y debilitan la cohesión social. La investigación contemporánea ha reforzado dicha intuición al

² Por descontando, muchos otros teóricos de la democracia han influido en la configuración de los índices de democracia, notoriamente en el de *V-Dem*, como Giovanni Sartori —en lo que respecta a la importancia del rigor y la comparabilidad conceptual, y la necesidad de eludir nociones maximalistas— o Jürgen Habermas por lo que toca a la relevancia de la dimensión deliberativa, el debate público racional y el respeto a los argumentos contrapuestos (Coppedge, 2023).

mostrar que grandes brechas en igualdad reducen la confianza en las instituciones, favorecen la captura del poder por élites económicas y acrecientan la percepción de que el sistema beneficia a una minoría (Acemoglu y Robinson, 2006), aun cuando las reglas democráticas se mantengan vigentes.

Aplicado a la actualidad, la hipótesis no pierde pie: en Estados Unidos, desde 2010, la concentración de la riqueza y los niveles de desigualdad han intensificado la polarización política. En Europa también se observa un incremento de las desigualdades patrimoniales y una creciente inquietud por sus efectos sobre la cohesión social (Piketty, 2014). En América Latina, tras la reducción de la desigualdad registrada durante los primeros años del siglo XXI, se constata asimismo un estancamiento, incluso un retroceso (CEPAL, 2025).

Ahora bien, al margen de la desigualdad económica, cabe encontrar otros factores explicativos. Levitsky y Ziblatt (2018), sostienen que el deterioro democrático se desarrolla a través de procesos generados desde el propio poder político, mediante reformas legales, captura de instituciones, debilitamiento de los mecanismos de control y erosión de las normas informales de la competencia democrática. Por su parte, Foa y Mounk (2017) han señalado que se está produciendo un proceso de “desconsolidación democrática”, fruto del menor apoyo normativo que los ciudadanos otorgan a los valores e instituciones de la democracia.

Entroncando con esta propuesta, podemos inferir que la estabilidad de una democracia guarda relación con la percepción que la ciudadanía tiene de sus instituciones, esto es, con lo que hemos denominado “legitimidad social”. Pues bien, refiriéndonos a las democracias latinoamericanas, en lo que sigue estudiaremos si la relación entre calidad democrática y legitimidad social es o no lineal, y si los estudios de opinión pueden detectar de forma anticipada —a través de la desafección y la desconfianza— un descenso formal en los índices de calidad democrática.

3. Complejidades de una región heterogénea

La realidad latinoamericana presenta particularidades que complejizan el análisis de sus democracias. A los debates sobre el populismo, la polarización o la erosión de los contrapesos institucionales se superponen problemas estructurales relativos a la debilidad estatal, elevadas brechas de desigualdad, corrupción o violencia vinculada al crimen organizado; todo ello sin hablar de la fragilidad analítica inherente de tratar de forma unitaria la heterogeneidad de la región.

Ciertamente, la democratización iniciada a finales de los años setenta transformó el panorama político regional. En apenas dos décadas la mayor parte de los regímenes autoritarios quedaron atrás, dando lugar al periodo más extenso de continuidad democrática. No obstante, la consolidación de los procesos electorales ha coexistido con la persistencia de las problemáticas indicadas. De hecho, frente a la lectura de la democratización centrada en la celebración de elecciones, el concepto de “democracia delegativa” de O’Donnell (1994) ya señalaba cómo, en sistemas donde los presidentes concentran amplios márgenes de poder, el papel de los parlamentos, de los tribunales y de otros mecanismos de control horizontal queda debilitado.

En este contexto cobró fuelle el debate sobre los efectos perniciosos del presidencialismo. A partir de los trabajos de Juan J. Linz (1990), una parte de la literatura sostuvo que los sistemas presidenciales presentan más riesgos de inestabilidad que los parlamentarios debido a la doble legitimidad del presidente y del parlamento, la rigidez de los mandatos y la lógica de suma cero de las elecciones presidenciales. Posteriormente, autores como J. A. Cheibub (2007) matizaron esta interpretación, mostrando que variables como el desarrollo económico, la fortaleza institucional o la capacidad estatal poseen mayor peso explicativo.

De forma más reciente, Gerardo Munck (2026) ha insistido en la necesidad de abordar el examen de las democracias desde una perspectiva multidimensional, subrayando la resiliencia de las democracias latinoamericanas, capaces a menudo de restaurar desequilibrios institucionales. En esta línea, el informe *Democracias bajo presión: reimaginar los futuros de la democracia en América Latina y el Caribe* (PNUD, 2026), lejos de anticipar un colapso de las democracias en la región, razona su prevalencia. Su contenido recoge un conjunto de tensiones —desigualdad, crimen organizado, corrupción, polarización, transformación digital, desconfianza hacia las instituciones, etc.— que afectan a la calidad democrática y a la percepción ciudadana, y recuerda que uno de los principales desafíos consiste en fortalecer las instituciones para responder a expectativas ciudadanas cada vez más elevadas. Este aspecto resulta especialmente relevante interpretado bajo el prisma comparado de los informes de V-Dem con las series de opinión pública disponibles para América Latina.

4. Calidad democrática y legitimidad social

Las últimas ediciones del informe V-Dem amortiguan la tentación de afirmar categóricamente que las democracias en América Latina están en claro retro-

ceso; y en todo caso conviene evitar un diagnóstico uniforme. A diferencia de otras regiones, donde los procesos de “autocratización” son más generalizados, América Latina ofrece un panorama heterogéneo. Así, mientras países como Uruguay, Chile o Costa Rica mantienen buenos niveles de calidad democrática, otros han experimentado retrocesos significativos: Nicaragua y Venezuela han profundizado en una autocratización iniciada años atrás, y El Salvador registra un acusado y veloz deterioro democrático. Otros casos, como Brasil, México o Perú, muestran trayectorias más complejas, con avances y retrocesos asociados a circunstancias políticas específicas.

La calidad democrática en la región continúa, pues, dependiendo en gran medida de factores internos, a menudo coyunturales, y así de hecho se desprende de la propia lectura del último informe, cuando señala que “las mejoras en Brasil propiciaron un repunte en los promedios ponderados por población en 2023”, aunque los casos de Argentina, México y Perú puedan estar, “de nuevo”, revirtiendo tendencias (V-Dem, 2026).

Tabla 1. Categorización de las democracias latinoamericanas en el Informe V-Dem

Categoría	Países
Democracias liberales	Uruguay, Chile, Costa Rica
Democracias electorales	Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Bolivia, Guatemala, Honduras
Regímenes en fuerte deterioro	El Salvador
Autocracias cerradas	Nicaragua, Venezuela

Fuente: V-Dem (2026).

Esta conclusión coincide con los estudios que señalan cómo la región combina procesos de retroceso democrático con capacidades notables de resiliencia institucional, lo que impide interpretar la evolución latinoamericana desde la lógica de la autocratización (Freidenberg, 2024; García-Mayoral, 2024).

La evolución de las actitudes ciudadanas presenta un registro diferente. Tanto las sucesivas rondas del Barómetro de las Américas (LAPOP) como los

informes de Latinobarómetro muestran que la ciudadanía latinoamericana mantiene un respaldo mayoritario a la democracia como sistema político, pero acompañado de una valoración muy crítica sobre su desempeño, que asimismo cuestiona la eficacia, imparcialidad y capacidad de respuesta de las instituciones a cargo de hacerla efectiva.

Vayamos a los datos: según el Latinobarómetro (2024), la “preferencia” por la democracia como sistema político pasó del 63% en 2010, al 48% en 2019, para repuntar levemente al 52% en 2023. Por su parte, el Barómetro de las Américas (LAPOP, 2023) constataba un “apoyo” a la democracia en 2010 del 68%, que bajó al 58% en 2019 y se sitúa en el 59% en 2023. En relación a la “satisfacción” con la democracia, el Latinobarómetro, la cifraba en un 44% en 2010, en un 24% en 2019 y en un 33% en 2023. LAPOP registraba en los mismos años porcentajes de satisfacción del 57%, 39% y 41% respectivamente. De las series históricas se deduce una separación persistente —cercana a veinte puntos porcentuales— entre la adhesión normativa al sistema democrático y la valoración de su funcionamiento, y la intuición adicional de que el apoyo a la democracia cayó hace algo más de una década y todavía no se ha recuperado.

Con todo, la cuestión más delicada deriva de la confianza en las instituciones: según el Latinobarómetro de 2024, únicamente alrededor del 17% de los ciudadanos declara confiar en los partidos políticos. Y la confianza en los parlamentos y el poder judicial se sitúa apenas en valores próximos al 25%. LAPOP refleja igualmente la permanencia de la desconfianza en la corte suprema y en las legislaturas, e incluso una disminución más intensa en los ejecutivos (incapacitados según la opinión pública para responder a las demandas sociales).

Cotejemos finalmente los indicadores de calidad del V-Dem con los de percepción subjetiva de las encuestas: Uruguay y Costa Rica muestran una afinidad positiva entre ambas dimensiones; Brasil, Argentina, Colombia y Perú se sitúan en una zona gris, más difusa u oscilante (con Brasil, como ejemplo destacado, en proceso de recuperación o *U-turn* tras un periodo institucional crítico); Venezuela y Nicaragua muestran cómo el colapso político destruye el tejido social, y, finalmente, El Salvador representa el caso de mayor anomalía: deterioro de la calidad pero mayor satisfacción con el sistema.

Estos datos invitan a plantear que calidad democrática y legitimidad social no mantienen una relación lineal: mientras los indicadores “objetivos” muestran trayectorias divergentes, las percepciones ciudadanas presentan un patrón más homogéneo de insatisfacción. Además, países con elevados niveles de calidad democrática han empezado a registrar descensos significativos en satisfacción,

mientras que otros casos exhiben fluctuaciones de valoración que no siempre se corresponden con cambios institucionales democráticos. Dicho de otro modo: en Latinoamérica una democracia puede tener elecciones competitivas, alternancia política y un marco constitucional estable, pero, al mismo tiempo, sufrir una notable erosión de la confianza pública (y viceversa: coyunturalmente, una valoración positiva sobre un gobierno no implica una sólida calidad democrática).

En suma, tomada en su conjunto, la principal tensión que atraviesa a las democracias latinoamericanas radica en la distancia entre el continuado respeto (“en abstracto”) al sistema democrático y la valoración que la ciudadanía realiza de su práctica real.

5. Conclusiones

A tenor de lo antedicho, el estado de las democracias latinoamericanas no puede comprenderse a partir de una única perspectiva, ya sea la que se ofrece “desde arriba” —ponderada por especialistas (V-Dem)—; ya sea “desde abajo”, evaluada por los ciudadanos. La comparación entre los indicadores de calidad democrática y las encuestas de opinión pública muestra que ambas dimensiones no evolucionan de forma paralela, o simultánea. En este sentido, las series de opinión pública captan cambios en las actitudes ciudadanas que pueden traducirse en alteraciones de los indicadores institucionales. Sin establecer una relación causal, ello sugiere que la legitimidad social puede funcionar como un indicador complementario para detectar procesos incipientes de “fatiga democrática”.

Bajo este ángulo, los análisis que cuestionan que nos encontremos en un proceso de crisis de las democracias (Przeworski, 2019; 2026) ofrecen un contrapunto especialmente útil para la región. Frente a las interpretaciones que anuncian un declive irreversible, Przeworski subraya que las democracias nunca han estado exentas de conflictos, crisis de representación o episodios de intensa desafección. Y que su principal fortaleza reside en proporcionar procedimientos institucionales que permiten canalizar esos conflictos, garantizar la alternancia en el poder y preservar la incertidumbre inherente a toda competencia democrática. A ello se agrega la advertencia de que la disminución de la confianza institucional no tiene por qué implicar un rechazo de la democracia (Norris, 2011): el surgimiento de una ciudadanía crítica compatibiliza el respaldo a la democracia como forma de gobierno con una evaluación más exigente del desempeño de sus instituciones.

Ello no significa minimizar los desafíos que afronta América Latina. La persistencia de las desigualdades, la expansión del crimen organizado, la corrupción, la polarización política o la transformación del espacio público digital continúan ejerciendo una presión considerable sobre sus democracias. La cuestión que se cierne en los próximos años es si, además de los factores económicos o de erosión institucional interna, la valoración subjetiva de la ciudadanía podría acabar desestabilizando los sistemas democráticos, o en sentido contrario, propiciando la activación de instrumentos y medidas que lo reequilibren. Quizá la estabilidad de las democracias latinoamericanas dependa menos de la celebración de elecciones —hoy ampliamente institucionalizadas— que de su capacidad para “ecualizar” los niveles de calidad democrática y legitimidad social. En consecuencia, uno de los principales retos para la investigación académica consistirá en comprender mejor los mecanismos que conectan ambas dimensiones³.

Referencias bibliográficas

- ACEMOGLU, D. y ROBINSON, J. A. (2006): *Economic Origins of Dictatorship and Democracy*. Cambridge University Press.
- ALCÁNTARA SÁEZ, M.; RIVAS PÉREZ, C. y RODRÍGUEZ BALMACEDA, C. G. (2024): Sociedades cansadas y democracias fatigadas en América Latina. *Revista mexicana de sociología*, 86(spe), pp. 145-178.
- CEPAL (2025): Panorama Social de América Latina y el Caribe, 2025. (LC/PUB.2025/23-P/-*).
- CHEIBUB, J. A. (2007): *Presidentialism, Parliamentarism, and Democracy*. Cambridge University Press.
- COPPEDGE, M. (2023): V-Dem’s Conceptions of Democracy and Their Consequences. *V-Dem Working Paper 2023:135* (1 de febrero).
- DAHL, R. A. (1971): *Polyarchy*. Yale University Press.

³ La edición de 2026 tanto del Barómetro de la Américas como del Latinobarómetro, se hicieron públicas en el momento de edición de este volumen. La primera encuesta registra un aumento en el apoyo a la democracia y en satisfacción. Con todo, estos resultados no alteran el grueso del contenido de este artículo, al vincularse con una cierta mejora (autopercebida) de la situación socioeconómica, mientras que la desconfianza hacia las instituciones permanece elevada. Por su parte, en el Latinobarómetro se constatan unos datos muy similares a los de 2023 en cuanto a apoyo a la democracia y desconfianza institucional.

- DIAMOND, L. (2015): *Facing Up to the Democratic Recession*. Journal of Democracy, 26(1), pp. 141-155.
- EASTON, D. (1965): *A Systems Analysis of Political Life*. Wiley.
- FOA, R. S. y YASCHA MOUNK (2017): *The Signs of Deconsolidation*. Johns Hopkins University Press. doi:10.17863/CAM.90026.
- FREIDENBERG, F. (2024): El ciclo electoral en América Latina (2023-2024). *Análisis Carolina* nº 14. Fundación Carolina.
- GARCÍA-MAYORAL, A. (2024): El estado de las democracias en América Latina: de la erosión hacia la resiliencia. *Análisis Carolina* nº 13. Fundación Carolina.
- HUNTINGTON, S. P. (1991): *The Third Wave*. University of Oklahoma Press.
- LATINOBARÓMETRO (2024): Informe 2024: La democracia resiliente.
- LEVITSKY, S. y ZIBLATT, D. (2018): *How Democracies Die*. Crown.
- LINZ, J. J. (1990): "The Perils of Presidentialism". *Journal of Democracy*, 1(1), pp. 51-69.
- LUPU, N., M. RODRÍGUEZ, C. J. WILSON y E. J. ZECHMEISTER (eds.) (2023): *Pulso de la democracia*. Nashville, TN: LAPOP.
- MUNK, G. (2026): La democracia en América Latina: Apuntes para una discusión. *Revista Latinoamericana sobre Democracia* | DOI: 10.22201/iis.rld.2026.2.15
- NORRIS, P. (2011): *Democratic Deficit: Critical Citizens Revisited*. Cambridge University Press.
- O'DONNELL, G. (1994): Delegative Democracy. *Journal of Democracy*, 5(1), pp. 55-69.
- PIKETTY, T. (2014): *Capital in the Twenty-First Century*. Harvard University Press.
- PNUD (2026): Democracias bajo presión: reimaginar los futuros de la democracia en América Latina y el Caribe. Naciones Unidas.
- PRZEWORSKI, A. (2019): *Crises of Democracy*. Cambridge University Press.
- (2026): There Is No Worldwide Crisis of Democracy. ECPS. Disponible en: <https://www.populismstudies.org/professor-przeworski-there-is-no-worldwide-crisis-of-democracy>.
- SCHUMPETER, J. A. (1942): *Capitalism, Socialism and Democracy*. Harper.
- V-DEM INSTITUTE (2026): Unraveling The Democratic Era. *Democracy Report 2026*. University of Gothenburg.
- WEBER, M. (1974): *Economía y sociedad: esbozo de sociología comprensiva*: México, Fondo de Cultura Económica.

SEGUNDA PARTE
Erosión institucional
y legitimidad ciudadana

6. La calidad de la democracia y las elecciones en América Latina desde la perspectiva de la integridad electoral, 2012-2024

Irma Méndez de Hoyos

FLACSO México

1. Introducción

Según la teoría democrática, elecciones y democracia no son sinónimos. Sin embargo, la existencia de elecciones que cumplen ciertas condiciones esenciales a menudo se considera un requisito crítico para considerar democrática a una nación (Dahl, 1971)¹. Las elecciones libres, limpias, transparentes y competitivas constituyeron el umbral de las democracias liberales por décadas (Goodwill, 1990). Más recientemente, el paradigma de integridad electoral ha puesto el acento en el reconocimiento de principios democráticos y normas internacionales que las elecciones deben cumplir, al tiempo que reconoce que hay prácticas electorales que erosionan la calidad de las elecciones, y con ello la de la democracia misma (Norris, 2014; Birch, 2011; IDEA, 2012).

En América Latina, después del *boom* democrático de la década de 1990, ha acontecido un declive en la calidad de las elecciones que converge con la erosión de la democracia en la región, marcando con ello una nueva tendencia que

¹ Según Dahl, “La poliarquía es el régimen político en el que se cumplen un conjunto de garantías institucionales que hacen posible una participación sustantiva y una competencia pluralista por el poder”. Los requisitos son los siguientes: 1. libertad para formar y unirse a organizaciones; 2. libertad de expresión; 3. derecho a votar; 4. elegibilidad para un cargo público; 5. derecho de líderes políticos para competir por apoyo; 6. fuentes alternativas de información; 7. elecciones libres y justas; 8. instituciones para hacer políticas gubernamentales (Dahl, 1971).

no era observable en las dos décadas pasadas. Se trata de dos procesos aparentemente paralelos, que han generado preocupación en los estudios políticos. Según Norris, cuando las elecciones son injustas, corruptas o defectuosas, “se pueden socavar los sentimientos de legitimidad política, incluida la confianza en los funcionarios electos y en las instituciones, la satisfacción con el desempeño de la democracia, los derechos humanos y el cumplimiento voluntario de la ley” (Norris, 2014: 114). Para Booth Chapman y Colomer las elecciones manipuladas o con reglas del juego sesgadas atacan directamente contra los pilares fundamentales de la democracia moderna: la igualdad, la gobernanza democrática, la representación institucional del pluralismo y la rendición de cuentas (Booth, 2022: 26; Colomer, 2001: 15).

En este contexto, el propósito principal de este capítulo es analizar la evolución de la calidad de las elecciones en América Latina desde la perspectiva de la integridad electoral en el período 2012-2024, y su relación con el estado de la democracia en la región, y tratar de responder a ¿cómo ha variado la percepción sobre la integridad y las malas prácticas electorales en la región? y ¿qué implicaciones tiene para la legitimidad y calidad de la democracia en los países latinoamericanos? Estas son las preguntas que orientan este capítulo.

Los hallazgos principales derivados de la investigación realizada con base en datos de encuestas a expertos y de opinión pública —Percepciones de Integridad Electoral (PEI), Encuesta Mundial de valores y Variedades de la Democracia (V-Dem)— confirman que la tendencia de deterioro en la calidad de las elecciones no es homogénea en la región: hay un descenso marcado en los indicadores de integridad electoral en algunos países, mientras en otros el deterioro es menor, y solo en casos excepcionales hay una mejoría. En contraste, la integridad medida por principios democráticos, muestra un declive en la mayoría de los países de la región, esto es, hay una percepción negativa sobre la evolución de la competencia (*contestation*), deliberación y adjudicación, mientras que la participación democrática es la que presenta el menor deterioro. A ello se añade un repunte en la percepción de malas prácticas electorales como la cobertura sesgada de medios de comunicación, el uso ilícito de recursos públicos, y la compra y coacción del voto.

Estos patrones en la percepción de la calidad de las elecciones convergen con un descenso importante en la apreciación de la democracia liberal en la región, según V-Dem. A partir de ello se sugiere que, más que procesos paralelos, podría tratarse en realidad de estrategias intrínsecamente relacionadas, que podrían configurar una especie de juego anidado o *nested game* (Tsebelis, 1990),

a través del cual la competencia electoral está determinada por estrategias orientadas a reformar o degradar las reglas institucionales, en particular aquellas que representan mecanismos de control del poder ejecutivo. En este contexto, la integridad electoral cobra especial importancia como fuente de resiliencia democrática en América Latina.

Este capítulo está organizado de la siguiente manera. En la sección introductoria se presenta el problema empírico de la calidad de las elecciones y la democracia en América Latina, el abordaje general y las preguntas que ordenan este capítulo; en la segunda se presentan los elementos conceptuales relevantes de la perspectiva de integridad electoral. La tercera sección muestra la evolución de la calidad de las elecciones en América Latina, de acuerdo con diversos indicadores basados en encuestas de opinión pública y de expertos. La cuarta sección presenta la evolución de los indicadores de democracia en la región, con datos del proyecto Variedades de la Democracia (V-Dem). Al final se reflexiona sobre las implicaciones del deterioro de la calidad de las elecciones y la democracia en América Latina.

2. La integridad electoral y las malas prácticas electorales: notas conceptuales

La noción de “elecciones libres y justas” como un estándar para las elecciones democráticas dio forma al discurso y la práctica en la política democrática de países en proceso de transición a la democracia, e impactó ampliamente los estudios políticos. Décadas después, Pippa Norris propuso utilizar el concepto global de elecciones con integridad, que considera un subcampo de estudios emergente que cruza fronteras disciplinarias convencionales (Norris, 2012).

En un esfuerzo conjunto, IDEA y la Fundación Kofi Annan produjeron un informe llamado *Deepening Democracy: A Strategy for Improving the Integrity of Elections Worldwide*. En ella se define una elección con integridad como cualquier elección que se base en los principios democráticos de sufragio universal e igualdad política tal como se refleja en los acuerdos y estándares internacionales, y que es profesional, imparcial y transparente en su preparación y administración a lo largo del ciclo electoral (IDEA, 2012: 13)². Dicho ciclo se entiende

² El ciclo electoral valora las elecciones como procesos continuos en lugar de eventos aislados. En el nivel más general, el ciclo electoral se divide en tres periodos principales: el periodo preelectoral, el periodo electoral y el periodo poselectoral. En particular, el ciclo electoral no tiene puntos de inicio o

como un proceso secuencial que se descompone en once componentes que incluyen: leyes electorales, procedimientos electorales, distritación, registro de votantes, registro de candidatos y partidos, campaña en medios de comunicación, financiamiento de campañas, procedimiento de votación, conteo de votos, resultados y órganos electorales. La violación de estándares internacionales en cualquiera de las etapas secuenciales erosiona los principios de la integridad electoral (Norris, 2014: 9). Integridad y malas prácticas forman un binomio, de forma que cuando prevalecen estas últimas, hay poca integridad, y cuando ésta tiene altos niveles refleja la ausencia o presencia limitada de prácticas manipuladoras.

La creciente literatura sobre malas prácticas y fraude electorales en democracias nuevas y seminuevas se centró por años en casos de fraude electoral claro en muchos países del mundo (Álvarez y Boehmke, 2008: 1). Álvarez sugiere que uno de los factores que dificultó la comprensión coherente de qué es el fraude se relaciona con el contexto que le da sentido y significado (Álvarez y Boehmke, 2008). Al mismo tiempo, existen serios problemas de recolección de datos y pruebas, en la medida en que las malas prácticas y el fraude suelen ser encubiertos intencionalmente. Pese a estas dificultades, los estudios sobre la manipulación electoral se han ampliado y diversificado. Un creciente acuerdo gira alrededor del propósito del fraude electoral: cambiar o alterar los resultados de las elecciones, lo que siempre implica la violación de las reglas electorales (Schedler, 2002; Vickery y Shein, 2012; Álvarez y Boehmke, 2008). Lehoucq extiende su significado para incluir todos los esfuerzos clandestinos para “moldear” los resultados electorales, mientras que Vickery y Erica Shein afirman que el fraude electoral constituye una acción indebida deliberada por parte de los funcionarios electorales u otros actores (Vickery y Shein, 2012). En cualquier caso, es claro que el fraude electoral altera el ejercicio efectivo de los derechos y libertades, que son la base de elecciones libres y justas.

A diferencia del fraude, las malas prácticas electorales tienen el objetivo de alterar las condiciones de la competencia, en lugar de los resultados de las elecciones directamente (en la mayoría de los casos), ya que los titulares tienen la intención de preservar la legitimidad de las elecciones. Es necesario reconocer que la línea que divide las malas prácticas del fraude electoral a menudo es demasiado delgada para distinguirla claramente. Sin embargo, la distinción es importante para lograr una comprensión más profunda de la di-

finalización fijos, lo que también es válido para los tres períodos y para los segmentos dentro del ciclo (IDEA, 2012).

ficultad para detectar, investigar y sancionar las malas prácticas, que Sara Birch define como “la manipulación de los procesos electorales y los resultados para sustituir el interés público por el beneficio personal o partidista” (Birch, 2011: 14)³.

El impacto de la manipulación electoral en la calidad de la democracia⁴ se advierte múltiple. Según Birch, la actual ola de retroceso democrático ha estado marcada por irregularidades electorales, incluso en los estados que cuentan con democracias bien establecidas (Birch, 2025: 23). Por su parte, para Pippa Norris e IDEA las consecuencias más graves se expresan en la pérdida de legitimidad política. Norris, por ejemplo, reconoce que las malas prácticas ocurren en nuevas y viejas democracias, con irregularidades que se derivan de actos deliberados, o por falta de capacitación técnica y recursos, pero que, en cualquier caso, cuando la integridad de las elecciones se ve comprometida, se erosiona la legitimidad de la democracia misma (Norris, 2014: 4). IDEA señala que, si los procesos electorales pierden credibilidad o son percibidos como injustos, se debilita la confianza en las autoridades electas y se erosiona la estabilidad del sistema político (IDEA, 2025: 2-3). Para Booth Chapman y Colomer las elecciones defectuosas, manipuladas o con reglas de juego sesgadas atentan contra los principios de la democracia moderna: la equidad, el pluralismo y la rendición de cuentas, a lo que se añade la gobernanza democrática. Booth Chapman señala que el valor del voto puede verse atenuado si los juicios de los votantes distan mucho de cumplir con los estándares de racionalidad o autenticidad, lo que refleja la influencia de sesgos cognitivos, manipulación por parte de las élites o información deficiente (Booth Chapman, 2022: 29-30). Para Colomer, cuando las elecciones están viciadas o las reglas están mal diseñadas, se fracturan tres principios esenciales de la democracia: a) el principio de inclusión y representación plural (por

³ En un reciente texto esta autora distingue tres formas generales de violaciones a la integridad electoral: 1) mal diseño electoral, que hace referencia a cuando la arquitectura de las instituciones electorales no incorpora plenamente el respeto a los principios básicos de la igualdad democrática y los derechos políticos; 2) malas prácticas/prácticas mal intencionadas, que implican la distorsión de las elecciones para socavar la igualdad de condiciones en las que se llevan a cabo, y 3) prácticas incorrectas/erróneas que en la mayoría de los casos no tienen una mala intención; simplemente ocurren cuando las cosas van mal (Birch, 2025: 24-259). Esta distinción es particularmente relevante en los estudios sobre América Latina, pues en algunos países el profesionalismo de los órganos electorales nacionales es precario y su desempeño deficiente, y es una fuente de prácticas incorrectas, lo que puede coexistir con malas prácticas intencionadas.

⁴ Según Daniel H. Levine y José E. Molina el análisis de la calidad de la democracia significa la medida en la cual en teoría y en la práctica la ciudadanía goza de derechos y oportunidades y hay instituciones y derechos políticos efectivos para asegurar que estos son realidades (Levine y Molina, 2011: 1).

ejemplo, mediante el *gerrymandering*), b) el principio de legitimidad institucional, al erosionar la confianza del ciudadano en las instituciones, y c) la gobernanza eficaz y la rendición de cuentas (o *accountability*). Colomer argumenta que unas elecciones injustas impiden que los ciudadanos “castiguen” o “premién” adecuadamente el desempeño de sus gobernantes, anulando el control democrático (Colomer, 2001: 15-17).

Frente a ello, IDEA propone un umbral mínimo al señalar que las elecciones íntegras son una condición indispensable para la legitimidad democrática. En un régimen donde el poder emana del pueblo, las elecciones no solo sirven para seleccionar representantes, también hacen posible la rendición de cuentas, y la inclusión política, a la vez que canalizan los conflictos de manera pacífica (IDEA, 2025: 2).

A partir de lo anterior, en este texto se sugiere que el deterioro de la calidad de las elecciones podría estar en el centro del estancamiento de la calidad de la democracia en la región. Ello en virtud de que las elecciones y el acto de votar materializan algunos de los principios centrales de cualquier democracia, como la igualdad, el pluralismo, y la rendición de cuentas, de forma que su erosión debilita la constitución del poder político y, consecuentemente, la legitimidad de la democracia. Aún más, desde la perspectiva de la elección racional, el declive de las elecciones y la erosión democrática en América Latina más que procesos paralelos, podrían ser estrategias intrínsecamente relacionadas, en una especie de juego anidado o *nested game* (Tsebelis, 1990). Es esperable que futuras investigaciones puedan atender esta preocupación.

3. La calidad de las elecciones

El estudio de la calidad de las elecciones en América Latina no fue un tema privilegiado entre los académicos por décadas, quienes estaban más bien dedicados al examen de las instituciones políticas como la presidencia, los poderes legislativo y judicial, la composición y el cambio de los sistemas de partidos y, más recientemente, los gobiernos (Mainwaring, 1995; Diamond, 1996; Foweraker, Landman y Harvey, 2003). Sin embargo, los procesos de transición a la democracia —enmarcados en la tercera ola de la democratización— colocaron a las elecciones democráticas en el centro de las demandas políticas. Así, después de una serie de reformas, para el 2000 las elecciones en América Latina podían considerarse en general limpias, libres y competi-

tivas, pues cumplían con los requisitos básicos o mínimos de elecciones democráticas⁵.

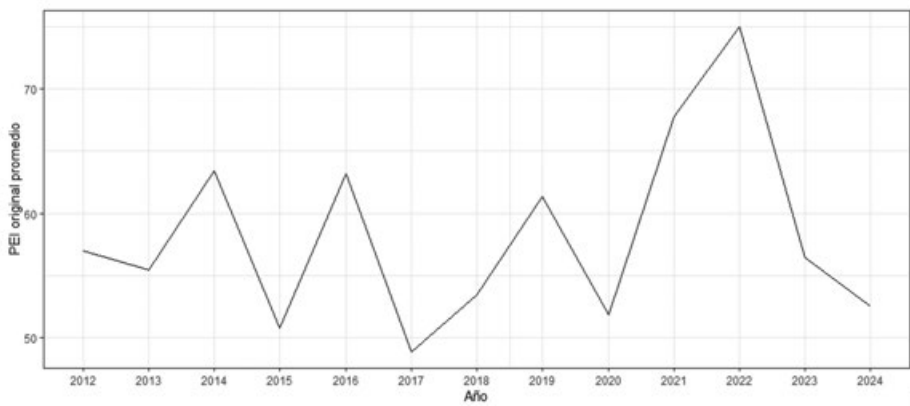
Posteriormente, este gran progreso democrático comenzó a verse opacado, por las incesantes reformas políticas que buscaban incorporar o modificar la figura de la reelección inmediata, consecutiva o permanente (Treminio, 2015: 540; Dosek, 2019: 13), así como por cambios legales que mostraban una forma peculiar de manipulación electoral: el diseño de normas electorales que bajaban el costo de algunas prácticas iliberales al no incluir ningún tipo de castigo (Méndez de Hoyos, 2017: 649).

Este panorama mixto de avances y retrocesos en las democracias latinoamericanas invita a hacer una evaluación general de la calidad de las elecciones en la región. Para ello se presentan a continuación una serie de indicadores que miden la calidad de las elecciones en América Latina entre 2012 y 2024, contruidos a partir de fuentes de diversa naturaleza. Uno de los esfuerzos más sólidos al respecto es el Índice de Percepciones de Integridad Electoral (PEI) del Electoral Integrity Project, coordinado por Pippa Norris desde 2012, y más recientemente por un nuevo equipo encabezado por Holly Ann Granett y Toby S. James. Se trata de una encuesta a expertos, por tanto, no probabilística, con resultados que van de 0-100, y que consta de un cuestionario con 47 preguntas sobre la integridad de todo el ciclo electoral, desde las leyes y el registro de votantes hasta los resultados y el actuar de las autoridades electorales durante el proceso. La encuesta se aplica de forma virtual a expertos que cumplen ciertas características. Para el proyecto, un “experto” es un politólogo (o científico social en una disciplina relacionada) que ha publicado o ha demostrado conocimiento en el proceso electoral en un país específico. Concretamente, por “conocimiento demostrado” se entiende que se cumple uno de los siguientes criterios: 1) membresía a un grupo relevante de investigación, red profesional o sección organizada de dicho grupo; 2) publicaciones —libros, artículos en revistas científicas o ponencias en conferencias— en el campo electoral o relacionada con dicho país; 3) empleo en una universidad como investigador o profesor (Martínez i Coma, 2019: 33).

⁵ El estudio de Munck en colaboración con Verkuilen llamado “Measuring Democracy: A Bridge Between Scholarship and Politics” confirmó que la mayoría de los países de América Latina ya contaba con elecciones totalmente democráticas al final del período 2000-2005, con 11 de los 18 países con la puntuación más alta del Índice de Democracia Electoral (IDE). Este índice consta de cuatro atributos conceptuales: el derecho a votar, elecciones limpias, elecciones libres y cargos públicos electos, basados en “un corpus bien desarrollado de teoría democrática” (Munck, 2009: 55).

Como se observa en el gráfico 1, el Índice de Percepciones de Integridad Electoral ha fluctuado en el tiempo, sin mostrar una tendencia clara, con incrementos acentuados en ciertos años que pueden corresponder a elecciones en ciertos países en los que la integridad se ha mantenido estable o incluso ha crecido. El cambio más importante se observa entre 2020 y 2023, con un incremento en la calidad de las elecciones muy importante, seguido de una caída dramática entre 2022 y 2024, período en que tuvieron lugar un gran número de elecciones presidenciales y legislativas⁶.

GRÁFICO 1. Evolución del Índice de Percepciones de Integridad Electoral (PEI) en América Latina, 2012-2024



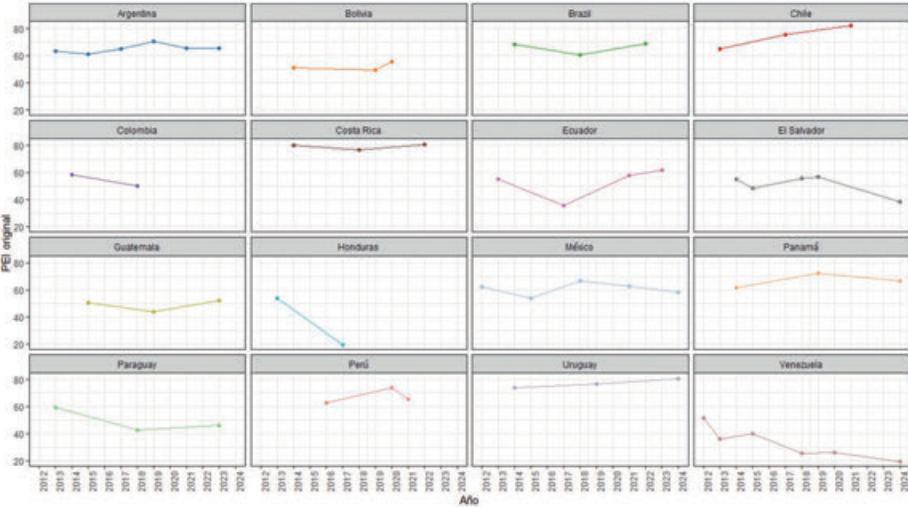
Fuente: Cálculos de la autora con datos de <https://www.electoralintegrityproject.com/pei>.

La evolución del índice de integridad electoral por país —como se observa en el gráfico 2— muestra que la tendencia de deterioro en la calidad de las elecciones no es homogénea en la región. Analizando los cambios entre años, destacan algunos países que presentan una tendencia lineal, como Venezuela, que suele tender a la baja durante todo el período bajo estudio y, Colombia y Honduras, para los que solo se tienen dos observaciones pero que también muestran una tendencia negativa. En el sentido opuesto están Chile y Uruguay, que mantienen una disposición positiva entre 2012 y 2024. Para el resto de los países suelen

⁶ En 2021 se celebraron elecciones presidenciales en Chile, Ecuador y Honduras, y en 2022 en Brasil, Colombia y Costa Rica. En 2021 hubo, además, ocho países con elecciones legislativas: México, Ecuador, El Salvador, Honduras, Argentina Chile, Nicaragua y Perú.

mostrarse cambios regulares. En suma, el deterioro de las elecciones en el período 2012-2024 es notable en Honduras, El Salvador y Venezuela, donde la caída es dramática; mientras que, en Colombia, México, Panamá, y Perú la tendencia a la baja es menos marcada, pero está presente.

GRÁFICO 2. Evolución del Índice de Percepciones de Integridad Electoral (PEI) por país en América Latina, 2012-2024



Fuente: Cálculos de la autora con datos de <https://www.electoralintegrityproject.com/pei>.

Una de las ventajas del PEI es la información que brinda por cada una de las 11 etapas del ciclo electoral. Como se observa en el gráfico 3, la etapa del financiamiento de campañas es la que más problemas de integridad presenta durante todo el período de estudio a nivel agregado (todos los países estudiados). En esta etapa los expertos reportan la falta de transparencia de los partidos en el manejo de los recursos que usan durante las campañas, el acceso inequitativo a los subsidios públicos, y la influencia de la gente rica en las elecciones. La siguiente etapa con déficits de integridad es la de cobertura de medios, en donde se reconoce que las noticias en TV tienden a favorecer al gobierno, la cobertura de periodistas es sesgada y los partidos/candidatos no tienen acceso equitativo a los medios de comunicación. En tercer lugar, con poca integridad también (menos de 50 % en el índice 0-100) está el registro de partidos, en donde se reconoce que hay organizaciones políticas a las que se les prohíbe competir y hacer campaña, o que solo los líderes partidistas eligen a las/los candidatos.

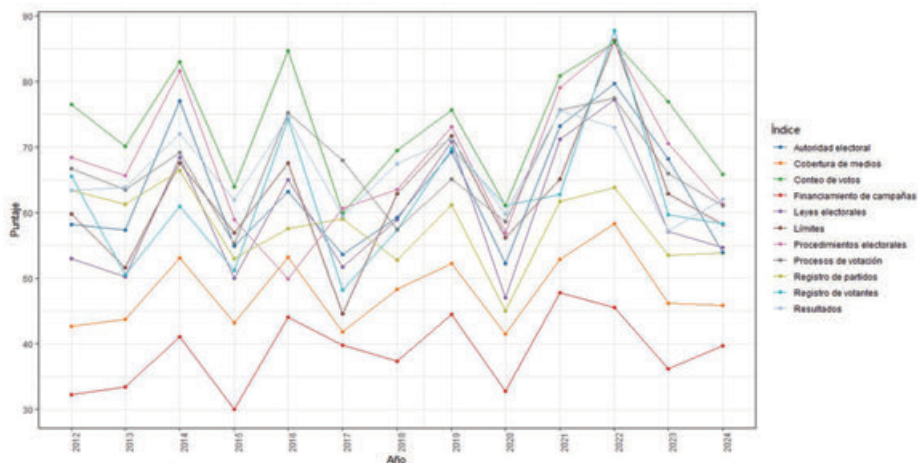
En sentido opuesto, esto es, etapas con niveles medios y altos de integridad electoral destacan el conteo de votos, que suele ser la etapa del proceso electoral más desarrollada de la región. En esta etapa se valora si los votos fueron contados de manera justa, los resultados se anunciaron sin retraso, y si los observadores nacionales y extranjeros fueron restringidos en sus labores de alguna forma. A pesar de tener altibajos —correspondientes a los años de elecciones— es la etapa con el nivel de integridad más alto con porcentajes cercanos a los 90 puntos en 2022. Esto representa, sin duda, uno de los mayores logros del proceso de democratización en la región, pues significa que quien gana es precisamente el que obtuvo más votos.

Hay dos etapas de naturaleza técnica también muy bien valoradas por los expertos: los procedimientos electorales y el registro de votantes. En el primer caso, se trata de tareas que le corresponden a la autoridad electoral. Se valora si las elecciones en general fueron bien manejadas y se cumplieron las normas electorales, los funcionarios electorales fueron justos y la información para la ciudadanía respecto al procedimiento de votación estuvo disponible. Como se observa en el gráfico 3, los niveles de integridad de esta etapa son altos en todo el período, pero se acentúa en los últimos años. En el caso del registro de votantes, los niveles de integridad muestran que es raro que haya ciudadanos no registrados y que, en general, el padrón electoral es muy preciso.

Al PEI original, presentado anteriormente, se suma una forma alternativa de medir la integridad electoral, denominada índice PEI conceptual, propuesto recientemente por Holly Ann Garnett y Toby S. James, coordinadores del Electoral Integrity Project. En este índice se conjuntan las respuestas de los expertos de acuerdo con cuatro principios democráticos: competencia, participación, deliberación y adjudicación. Esta nueva forma de medir la integridad de las elecciones resulta particularmente ilustrativa para valorar en qué medida el deterioro de la calidad de las elecciones afecta principios democráticos fundamentales. La forma de operacionalizar el PEI conceptual es la siguiente:

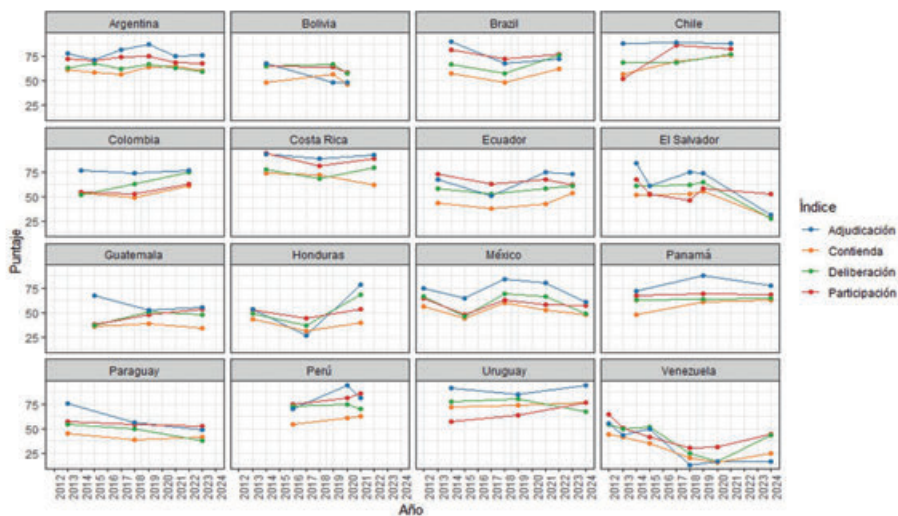
- a) Competencia: todos los candidatos o partidos pueden competir de manera significativa en un entorno de campaña equitativo.
- b) Participación: todas las personas están legalmente habilitadas para votar, con mecanismos accesibles de registro y votación. Los electores participan y todos los votos tienen el mismo peso, representando la voluntad del electorado.
- c) Deliberación: se ofrecen opciones significativas, con acceso a información precisa e imparcial y con un alto nivel de debate y deliberación.

GRÁFICO 3. Evolución del Índice de Percepciones de Integridad Electoral (PEI) por etapas del ciclo electoral en América Latina 2012-2024



Fuente: Cálculos de la autora con datos de <https://www.electoralintegrityproject.com/pei>.

GRÁFICO 4. Niveles de Integridad Electoral por país en América Latina, 2012-2024, de acuerdo con principios democráticos del PEI conceptual



Fuente: Cálculos de la autora con datos de <https://www.electoralintegrityproject.com/pei>.

d) Adjudicación: existen procesos justos para establecer y modificar las reglas electorales. Las reglas electorales se siguen y, cuando es necesario, existe un sistema eficaz de justicia electoral (Garnett *et al.*, 2025: 6-7).

En el gráfico 4 se presenta los resultados del PEI conceptual para América Latina en el período 2012-2024. Como se observa, El Salvador presenta caídas pronunciadas en todos los principios, menos en el de participación, cuestión que resulta interesante dado el ataque sistemático del presidente Nayib Bukele a las instituciones democráticas. México también registra declives pronunciados en todos los principios democráticos, aunque la tendencia negativa de participación parece menos dramática que el resto. Panamá destaca por el estancamiento en todos los segmentos salvo en la adjudicación de casos de justicia electoral, en el que se registra una caída importante. En contraste, Honduras registra incrementos importantes en dos dimensiones democráticas, adjudicación y deliberación. Algo similar ocurre en Chile, que presenta incrementos importantes en las dimensiones de competencia y participación.

Un caso excepcional es el de Venezuela, que presenta caídas constantes en todos los principios de 2012 a 2020, pero a partir del último año y hasta 2024 se presenta una tendencia positiva, salvo en el principio de adjudicación, lo que no resulta sorprendente, dada la debilidad extrema del Estado de derecho y la inexistencia de un sistema independiente de justicia electoral. Como se observa, los valores en cada principio son los más bajos de la región.

Ahora bien, la calidad de las elecciones medida a través de la percepción de los ciudadanos ha generado múltiples cuestionamientos por los factores políticos que pueden impactar la forma en que la ciudadanía ve la limpieza y equidad de las elecciones (Norris, 2014: 96-99). Por ello es relevante analizar en qué medida la percepción de los ciudadanos se aleja, o por el contrario confirma la percepción de los expertos, sobre todo en el caso de las malas prácticas electorales, en donde suele ser más frecuente observar el razonamiento políticamente motivado (Druckman, 2012; Taber y Lodge, 2012: 159-162; Monsivais, 2024: 168).

La fuente más valiosa de información a este respecto es la Encuesta Mundial de Valores (WSV, por sus siglas en inglés) que incluye nueve preguntas en las que se cuestiona la frecuencia con la que ocurren ciertos eventos en las elecciones nacionales de cada país⁷. A continuación se presentan los resultados

⁷ Las preguntas son *Con qué frecuencia en las elecciones nacionales*: 1) Los votos se cuentan de forma justa 2) Se impide la participación de candidatos de la oposición; 3) Los noticieros televisivos favorecen al partido gobernante; 4) Se soborna a los votantes; 5) Los periodistas brindan una cobertura justa de las elecciones; 6) Los funcionarios electorales son justos; 7) Los ricos compran las elecciones; 8) Los

(promedio de frecuencia) de dos preguntas directamente relacionadas con acciones de manipulación electoral mal valoradas por los expertos: medios de comunicación y compra de votos, y una más relativa a la violencia en las urnas.

Cada una de las 9 preguntas se responde a través de una escala del 1 al 4, donde (1) equivale a muy a menudo, y (4) a no muy a menudo, por lo que valores más altos implican que el hecho sobre el que se cuestiona ocurre con menor frecuencia. Un estudio sobre la correlación entre la integridad electoral según expertos y opinión de la población en general confirma la validez de ambas medidas, que avanzan en el mismo sentido, con un Índice de correlación de .57 (Méndez de Hoyos, 2026: 86). Para que cada pregunta tenga un sentido positivo a favor de la integridad electoral, los valores de las respuestas se invirtieron de forma que (1) indica no muy a menudo, y (4) a muy a menudo. Esta operación se aplicó a las preguntas sobre la cobertura justa de los medios, y la violencia hacia votantes.

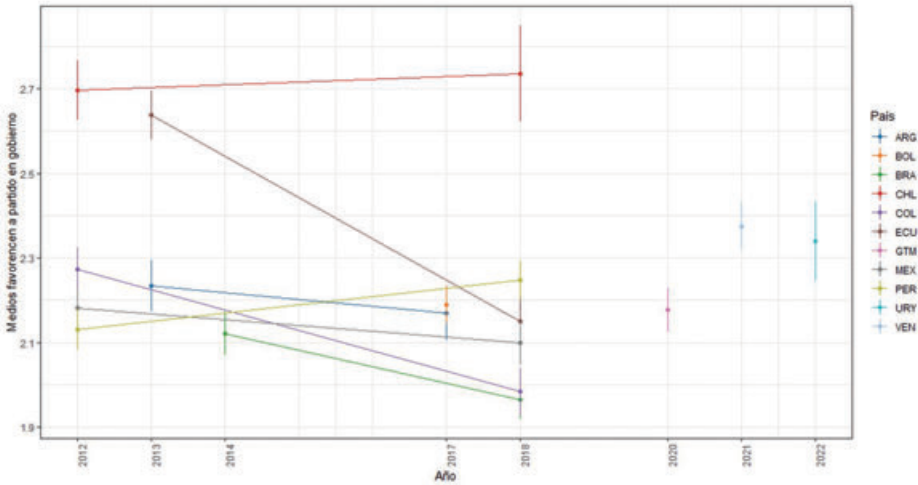
Como se observa en el gráfico 5, relativa a si los noticieros televisivos favorecen al partido gobernante, destaca el cambio en Ecuador cuyo promedio disminuyó de forma muy significativa entre 2013 y 2018, sugiriendo que en ese período los medios favorecieron cada vez más al partido en el gobierno. Esa misma tendencia se observa en México, aunque de forma un poco menos pronunciada, pues ya desde la primera medición en 2012 la ciudadanía reconocía que los medios favorecen al gobierno, y esa percepción se acentuó en 2018.

Una forma de manipulación ampliamente extendida ha sido la compra de votos. Los datos sobre la percepción de la ciudadanía respecto a este fenómeno muestran que su frecuencia ha aumentado de forma importante y significativa en Colombia, Ecuador y hasta en Chile. Existen otros países en los que los cambios en promedio han sido menores pero significativos como sucede en Perú y en México (ver gráfico 6).

Un factor que influye de forma importante en la participación y la confianza en los resultados de las y los votantes es la violencia (Ley, 2019; Méndez y Pérez 2023). Por ello resulta significativo el incremento en el promedio de los votantes que reportan haber recibido amenazas por votar o para votar por un candidato específico en casi toda la región. El único país que presenta una disminución en la percepción de las amenazas a los votantes es Perú, aunque esta diferencia no es significativa. Por el contrario, en Ecuador se presenta un incremento importante, y algo similar se observa en Colombia, que ya contaba con una alta percepción de violencia desde la primera observación.

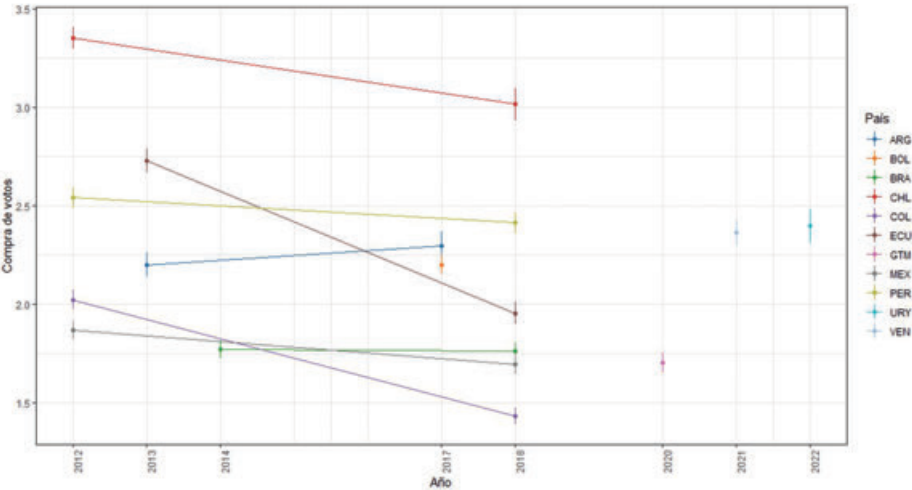
votantes son amenazados con violencia en las urnas; y 9) Se ofrece a los votantes una opción real en las elecciones. Encuesta Mundial de Valores (WVS) 2012-2022, disponible en <https://www.worldvaluessurvey.org/wvs.jsp>.

GRÁFICO 5. Frecuencia en que los noticieros televisivos favorecen al partido gobernante en elecciones nacionales, América Latina 2012-2022 según la opinión pública



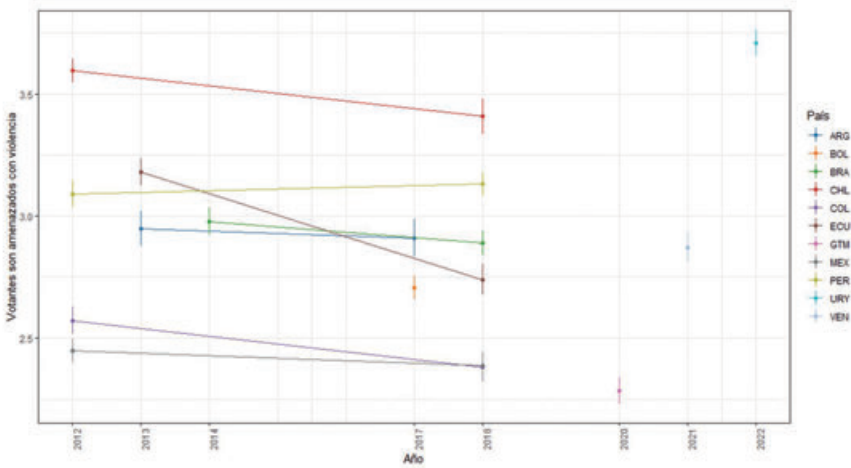
Fuente: Cálculos de la autora con base en la Encuesta Mundial de Valores (WVS) 2012-2022, disponible en: <https://www.worldvaluessurvey.org/wvs.jsp>.

GRÁFICO 6. Compra de votos en elecciones nacionales, América Latina 2012-2022 según la opinión pública



Fuente: Cálculos de la autora con base en la Encuesta Mundial de Valores (WVS) 2012-2022, disponible en: <https://www.worldvaluessurvey.org/wvs.jsp>.

GRÁFICO 7. Frecuencia en que los votantes son amenazados con violencia en las urnas en las elecciones nacionales, América Latina 2012-2022, según la opinión pública



Fuente: Cálculos de la autora con base en la Encuesta Mundial de Valores (WVS) 2012-2022, disponible en: <https://www.worldvaluessurvey.org/wvs.jsp>.

La percepción de la opinión pública sobre la integridad de las elecciones en América Latina (medida a partir de los resultados de las dos olas de la Encuesta Mundial de Valores, WVS) parece confirmar lo observado y reportado por los expertos, según el Electoral Integrity Project (PEI). Como se señaló anteriormente, los expertos reportan problemas serios de integridad electoral vinculados con los medios de comunicación, que muestran un sesgo a favor del partido en el gobierno, fenómeno que también es capturado por la ciudadanía, según la WVS. Otra de las formas de manipulación en la que hay coincidencia es la compra de votos, comprendida en el subíndice de financiamiento de campañas en el PEI, y de manera aislada y directa en la WVS. Vale la pena destacar que un estudio de la correlación entre ambas encuestas de integridad electoral levantadas entre expertos y opinión pública confirma que ambas medidas apuntan en el mismo sentido, con un índice de correlación de .57 (Méndez de Hoyos, 2026: 86).

4. Calidad de la democracia

La calidad de la democracia en América Latina ha comenzado a ser una preocupación mayor. Según Mainwaring y Pérez Liñan la democracia en toda la región se encuentra en peores condiciones que en cualquier otro momento desde

finales de la década de 1980. Hablan de un “estancamiento democrático”, con grandes déficits en su calidad, y cambios negativos desde 2002, con seis países que han experimentado colapsos o erosiones democráticas —Brasil y México entre ellos—, y ni un solo caso de profundización democrática que compense estos deterioros (Mainwaring y Pérez Liñan, 2023: 156). Pero ¿qué tan estancada está la democracia en América Latina? ¿Es detectable su deterioro en todas sus dimensiones?

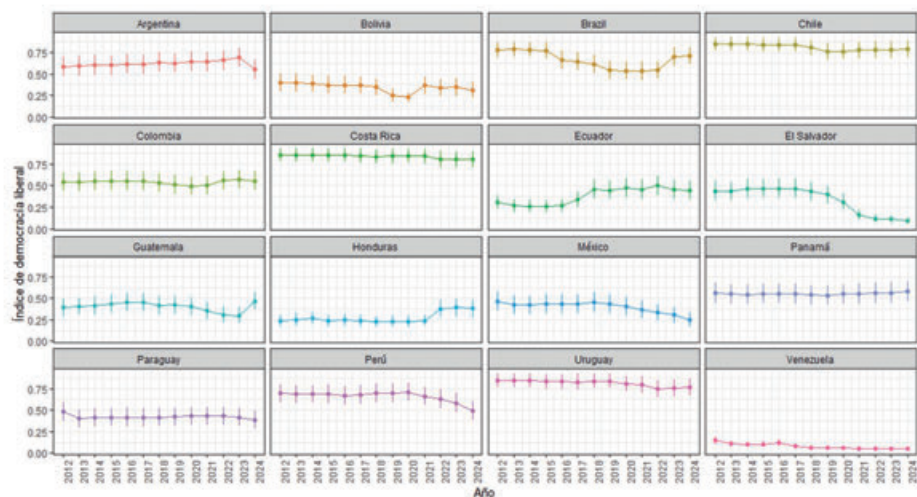
Una de las propuestas metodológicas más sólidas para medir la democracia es la del proyecto Varieties of Democracy (V-Dem), que propone 5 dimensiones de la democracia y un índice para cada una: Democracia Liberal, Democracia participativa, Democracia deliberativa, Democracia igualitaria, y Democracia electoral (poliarquía).

Para Sartori la democracia es un sistema donde el poder está limitado por la ley para proteger las libertades individuales. Señala que la democracia moderna es una democracia liberal, y lo es, según este autor, porque el liberalismo proporciona el marco constitucional de limitación del poder que hace posible la existencia de la democracia misma (Sartori, 1987: 31). Aunque existen diversas formas de medirla, el proyecto V-Dem propone un índice que es comprensivo y sólido, pues considera la protección de los derechos de las minorías y los individuos, incorporando componentes como las libertades civiles protegidas constitucionalmente, un sólido Estado de derecho, un poder judicial independiente y mecanismos efectivos de frenos y contrapesos que, en conjunto, limitan el ejercicio del poder ejecutivo. Para convertir esto en una medida de democracia liberal, el índice también toma en cuenta el nivel de democracia electoral (Coppedge *et al.*, 2025: 47)⁸.

Como se observa en el gráfico 8, la evolución de la democracia liberal en América Latina es, para la mayoría de los países, negativa. En general el índice de democracia liberal revela que la consolidación de derechos y libertades civiles, así como un sólido Estado de derecho siguen siendo tareas pendientes en casi todos los casos bajo estudio. Destacan en particular los casos de El Salvador, México, y Perú donde se registra una caída importante en el índice que inicia en 2018 para los dos primeros países, y se hace aún más pronunciada hacia el final del período entre 2022 y 2024. Dos casos menos dramáticos pero aún con fluctuaciones negativas en el índice de democracia liberal son Brasil, que

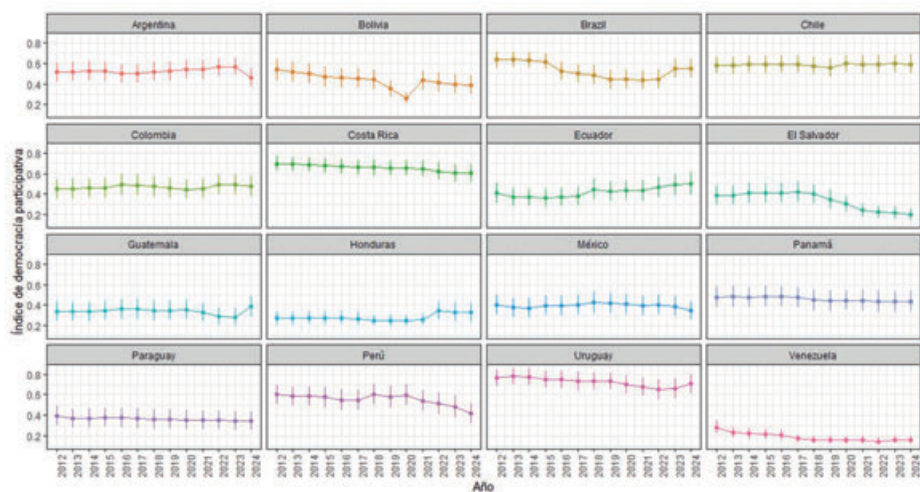
⁸ La fórmula de este índice queda de la siguiente manera:: $.25 * \text{poliarquía}^{1.585} + .25 * \text{componente liberal} + .5 * \text{poliarquía}^{1.585} * \text{componente}$.

GRÁFICO 8. Índice de Democracia Liberal V-Dem



Fuente: Cálculos de la autora con datos de *V-Dem Codebook v15*, Varieties of Democracy (V-Dem) Project, en Coppedge *et al.*, 2025

GRÁFICO 9. Índice de Democracia participativa V-Dem



Fuente: Cálculos de la autora con datos de *V-Dem Codebook v15*, Varieties of Democracy (V-Dem) Project, en Coppedge *et al.*, 2025

entre 2015 y 2022 reporta una disminución importante, mientras Argentina mostraba una tendencia positiva hasta 2023, cuando la llegada de Milei parece haber afectado la percepción sobre el Estado de derecho y las libertades en el país. En el caso de Venezuela, la democracia liberal es prácticamente inexistente. La caída en el índice es relativamente leve entre 2012 y 2024, aunque se mantiene como el país con el menor puntaje en la región desde 2012. Frente a ello destacan solo tres casos con democracias liberales consolidadas: Chile, Costa Rica y Uruguay, con fluctuaciones negativas menores y poco significativas.

La segunda dimensión de la democracia que mide el proyecto de V-Dem es la participativa. Para medirla se pone el énfasis en la participación en organizaciones de la sociedad civil, la democracia directa y los órganos electorales subnacionales. La medida también toma en cuenta el nivel de democracia electoral.

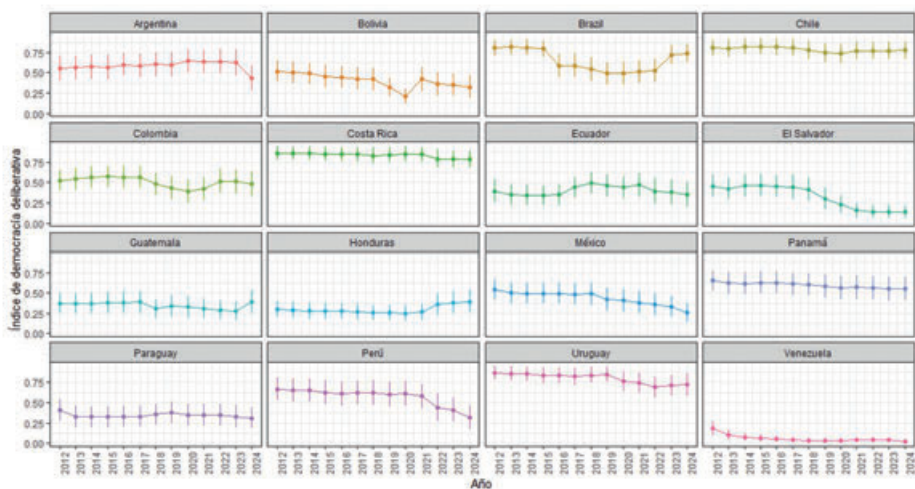
Como se observa en el gráfico 9, los niveles de democracia participativa en la región son bajos en la mayoría de los países, y su evolución presenta pocos cambios en el tiempo. En Argentina, Brasil, y Colombia se observa un descenso moderado, aunque mantienen un nivel medio de participación; mientras que México, Guatemala y Honduras se mantienen con niveles muy bajos de participación en todo el período, con ligeros cambios positivos en los dos últimos. El único país en el que se observa una caída pronunciada en esta dimensión de la democracia es El Salvador, a partir de 2018.

La tercera dimensión de la democracia que presenta el proyecto V-Dem es la deliberativa. De acuerdo con este principio, la democracia requiere más que una simple agregación de preferencias a través de las elecciones. También debe existir un diálogo respetuoso entre las elites políticas en todos los niveles — desde la formación de preferencias hasta la decisión final— entre participantes informados y competentes, que estén abiertos a la persuasión (Coppedge *et al.*, 2025: 57). Los elementos que se utilizan para el cálculo del índice son: justificación razonada, justificación orientada al bien común, respeto por los contraargumentos, amplitud de la consulta y sociedad comprometida.

Como se observa en el gráfico 10 ninguno de los países presenta mejoras significativas en esta dimensión, aunque hay tres países con niveles altos de deliberación en todo el período, Chile, Uruguay y Costa Rica. En contraste, El Salvador, México y Perú presentan una tendencia a la baja y una disminución importante entre 2012 y 2024.

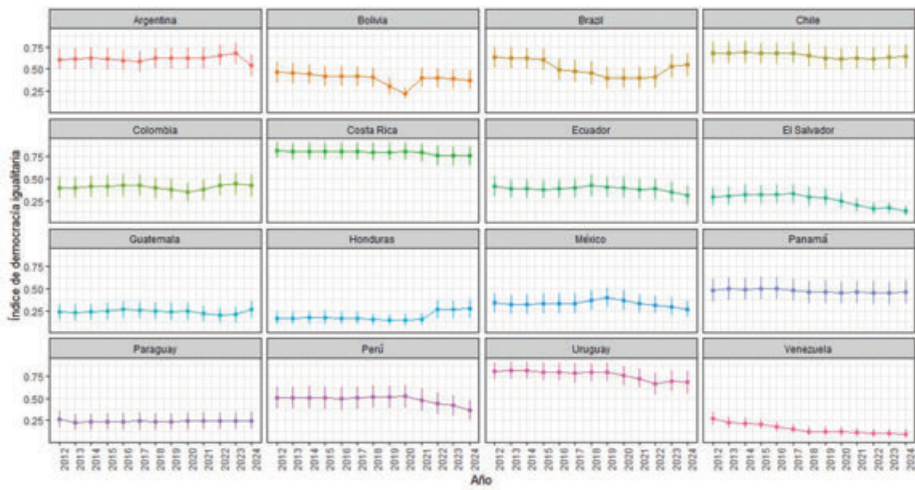
El principio igualitario de la democracia —la cuarta dimensión de la democracia— parte de una premisa central: las desigualdades materiales e inmateriales inhiben el ejercicio de los derechos y libertades formales, y disminuyen

GRÁFICO 10. Índice de Democracia deliberativa de (V-Dem)



Fuente: Cálculos de la autora con datos de *V-Dem Codebook v15*, Varieties of Democracy (V-Dem) Project, en Coppedge *et al.*, 2025.

GRÁFICO 11. Índice de Democracia deliberativa de (V-Dem)



Fuente: Cálculos de la autora con datos de *V-Dem Codebook v15*, Varieties of Democracy (V-Dem) Project, en Coppedge *et al.*, 2025.

la capacidad de los ciudadanos de todos los grupos sociales para participar. La democracia igualitaria se alcanza cuando: a) los derechos y libertades de los individuos se protegen por igual en todos los grupos sociales; b) los recursos se distribuyen de manera equitativa entre todos los grupos sociales; y c) el acceso al poder se distribuye equitativamente según género, clase socioeconómica y grupo social.

Como se observa en el gráfico 11 en esta dimensión no se ve una variación estadísticamente significativa en la mayoría de los países de la región. Solo El Salvador, Perú y en menor medida México presentan una disminución de este indicador, aunque este cambio no es pronunciado. Venezuela por su parte tiene niveles de democracia igualitaria bajos desde el inicio del período.

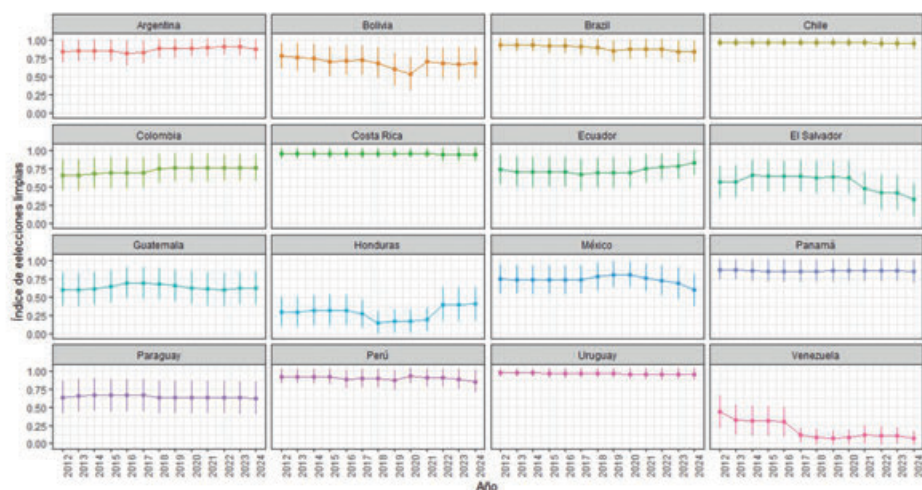
La democracia electoral es considerada por V-Dem como el elemento esencial de cualquier concepción de democracia representativa. Este índice se compone de considerar la libertad de asociación, las elecciones limpias, la libertad de expresión, las características de los funcionarios electos, así como del sufragio. Cada uno de estos componentes es medido a través de un sub índice. Para obtener el índice de la democracia electoral, se calcula por un lado, el promedio ponderado de cada uno de los subíndices⁹, y por otro, la interacción multiplicativa de estos mismos cinco componentes¹⁰.

Como se observa en el gráfico 12 la democracia electoral en América Latina es la dimensión democrática que mejor funciona en la mayoría de los países de la región. Sobresalen Chile, Costa Rica, Uruguay, Brasil y Argentina con calificaciones muy altas, lo que refuerza la importancia de las elecciones como uno de los pilares centrales de cualquier democracia, y fuente de su legitimidad. En todos estos países destaca además la estabilidad relativa de la dimensión electoral en el tiempo, pues no se registran variaciones importantes entre 2012 y 2024. Pese a ello hay países que si experimentaron un deterioro. En este sentido sobresale Venezuela en primer lugar, y después El Salvador con una caída pronunciada a partir del 2021 mientras que México registra una disminución gradual en el índice de democracia electoral a partir de 2020.

⁹ El promedio ponderado se refiere a la suma ponderada de cada componente. La ponderación de cada variable es la siguiente: la libertad de asociación, las elecciones limpias y la libertad de expresión están ponderados a $\frac{1}{4}$ cada una. Por su parte las características del sufragio y de los funcionarios electos tienen un ponderador de $\frac{1}{8}$.

¹⁰ La interacción multiplicativa se refiere a la multiplicación de cada uno de los componentes del índice. Es decir: la libertad de asociación * elecciones limpias * libertad de expresión * características de los funcionarios electos * las características del sufragio.

GRÁFICO 12. Índice de democracia electoral



Fuente: Cálculos de la autora con datos de *V-Dem Codebook v15*, Varieties of Democracy (V-Dem) Project, en Coppedge *et al.*, 2025.

La centralidad de las elecciones para la democracia, o su erosión, no parecen estar en duda. Para Levitsky y Ziblatt el retroceso y erosión democrática son procesos que colocan a las elecciones en el centro. Advierten que las democracias actuales mueren desde dentro, cuando los líderes electos usan las propias urnas para dismantelar las barreras de contención (normas no escritas) y el sistema judicial (Levitsky y Ziblatt, 2018: 13).

5. Conclusiones

El estudio de las dinámicas democráticas en América Latina contemporánea revela que las elecciones y la democracia, aunque conceptualmente distintas en la teoría política tradicional, se encuentran intrínsecamente ligadas mediante el paradigma de la integridad electoral. El capítulo muestra también que la relación entre elecciones y democracia en la región debe analizarse más allá del umbral mínimo de elecciones periódicas. La evidencia empírica sugiere que los países latinoamericanos no enfrentan solo problemas de administración electoral, sino un deterioro más amplio de la integridad de las elecciones que incide en la legitimidad democrática. La conclusión principal es que la calidad

de las elecciones se ha convertido en una variable crítica del cambio de régimen: cuando se erosionan la competencia, la deliberación y la adjudicación, las elecciones conservan su forma institucional, pero pierden capacidad para garantizar igualdad política, pluralismo, representación y rendición de cuentas.

Este proceso desafía las concepciones lineales de la consolidación democrática y resalta la necesidad de diferenciar analíticamente entre el fraude electoral clásico, cuyo objetivo es la alteración directa de los resultados institucionales, y las malas prácticas electorales, las cuales buscan distorsionar de manera deliberada la equidad en las condiciones de la competencia política, sin despojar por completo al proceso de su legitimidad.

Los resultados derivados de las encuestas a expertos del Proyecto de Integridad Electoral (PEI) demuestran que el retroceso en la calidad de las elecciones no se manifiesta de manera homogénea en la región, configurando en su lugar un panorama de profundas asimetrías institucionales. Se identifica un grupo de países caracterizados por un desplome dramático de sus niveles de integridad, entre los que sobresalen Venezuela, El Salvador y Honduras, donde las garantías mínimas de la contienda se han visto sistémicamente vulneradas. En un plano intermedio se ubican México, Colombia, Panamá y Perú, que registran tendencias de deterioro menos agudas pero constantes, reflejadas en tensiones institucionales y retrocesos normativos. En contraposición a estas dinámicas de declive, Chile y Uruguay se consolidan como las excepciones democráticas de la región, logrando mantener trayectorias estables y positivas en sus evaluaciones de integridad a lo largo de todo el período analizado.

El desglose analítico de las once etapas secuenciales del ciclo electoral evidencia que las principales debilidades de la región no se concentran en las capacidades operativas de los órganos electorales, sino en las dimensiones estructurales y de equidad de la competencia. El financiamiento de las campañas políticas constituye el eslabón más crítico de la cadena institucional a nivel agregado, debido a la generalizada opacidad en la fiscalización de los recursos de los partidos, la distribución inequitativa de las prerrogativas públicas y la influencia desproporcionada de élites económicas en el espacio político. Asimismo, la cobertura sesgada de los medios de comunicación masiva, orientada predominantemente a favorecer al gobierno en turno, y las restricciones en el registro equitativo de los partidos políticos representan malas prácticas extendidas que erosionan la equidad de las contiendas. En contraste, el conteo de votos y los procedimientos técnicos de votación se mantienen como los logros institucionales más robustos y estables de la democratización latinoamericana, registrando valoraciones consistentemente elevadas por

parte de los expertos. En suma, es claro que la región ha construido capacidades técnicas para contar votos y organizar elecciones, pero mantiene déficits políticos en equidad, información y competencia.

El PEI conceptual confirma que el deterioro electoral afecta principios democráticos sustantivos. La competencia, la deliberación y la adjudicación presentan señales más negativas que la participación; por tanto, el problema no radica principalmente en la exclusión formal del voto, sino en la desigualdad para competir, informar, deliberar y resolver disputas. La contrastación de los índices de percepción de expertos con los datos de opinión pública de la Encuesta Mundial de Valores (WVS) valida la solidez del diagnóstico sobre la erosión de la calidad de las elecciones en la región. La ciudadanía latinoamericana percibe de forma clara el incremento en la frecuencia de prácticas clientelares y de manipulación indirecta, manifestando una preocupación creciente por la intensificación de la compra de votos en diversos entornos del continente. De igual forma, los datos ratifican la existencia de un sesgo sistemático en los contenidos informativos televisivos en favor de los gobiernos en turno, con variaciones críticas en los entornos mediáticos de las democracias que se encuentran bajo asedio o presión institucional. Un hallazgo sumamente alarmante lo constituye el repunte generalizado en la percepción de violencia y amenazas directas hacia los electores en las urnas, un fenómeno que afecta la libertad del sufragio en múltiples países evaluados y que deteriora la confianza de las sociedades en la efectividad de sus instituciones.

El estancamiento y la regresión de la democracia liberal en América Latina encuentran su explicación fundamental en la distorsión de la arquitectura electoral, la cual ha dejado de operar como un canal efectivo de legitimación democrática. El análisis cuantitativo basado en las métricas del proyecto de Variedades de la Democracia (V-Dem) confirma una tendencia marcadamente negativa en la vigencia de los derechos civiles, la solidez del Estado de derecho y la independencia de los frenos y contrapesos constitucionales en la región. Estas dinámicas sugieren que el declive electoral y la erosión democrática no deben interpretarse como procesos aislados, sino como componentes de un juego anidado (*nested game*) en el que las élites políticas en el poder instrumentalizan y reforman estratégicamente los marcos legales e institucionales con el objetivo primordial de evitar controles al poder, o incluso perpetuarse en el ejercicio del poder y anular la efectividad de los mecanismos de rendición de cuentas.

Finalmente, es importante reconocer las limitaciones de este texto y lo mucho que falta por hacer. Si bien el capítulo cumple con su objetivo de mostrar el deterioro de la calidad de las elecciones y su convergencia con la erosión de-

mocrática en América Latina, será necesario realizar un estudio empírico a mayor profundidad, utilizando herramientas estadísticas que permitan encontrar relaciones significativas y explicaciones causales de ambos fenómenos. Otra ruta de investigación es examinar de forma comparada los factores institucionales, sociales y de diseño normativo que explican la resiliencia democrática en los casos de Chile y Uruguay, identificando los mecanismos específicos que blindan a sus órganos y procesos electorales frente a las presiones regresivas y malas prácticas que aquejan al resto de América Latina.

Referencias bibliográficas

- ADCOCK, R. Y COLLIER, D. (2001): “Measurement validity: a Shared Standard for Qualitative and Quantitative Research”, *American Political Science Association*, vol. 1, n.º 3, p. 529.
- ÁLVAREZ, M. Y BOEHMKE, F. (2008): “Correlates of Fraud: Studying State Election Fraud Allegations”, en M. Alvarez, T.E. Hall y S.D. Hyde (eds.), *Election Fraud: Detecting and Deterring Electoral Manipulation*, Massachusetts, The Brookings Institution.
- ÁLVAREZ, R. M. Y HALL, T. (2010): *Electronic elections: The perils and promises of digital democracy*, Nueva Jersey, Princeton University Press.
- BIRCH, S. (2011): *Electoral Malpractice*, Oxford, Oxford University Press.
- (2025): “Integridad y Justicia Electoral. Desafíos prácticos y conceptuales”, en *Justicia Electoral e Integridad de las Elecciones*, TEPJF, México, pp. 23-44.
- BOOTH CHAPMAN, E. (2022): *Election Day. How we vote and what it means for democracy*. Princeton University Press.
- CASE, W. (2001): “Regime classification and the third wave of democratization”, *Journal of Democracy*, 12(1), pp. 45-58.
- COLLIER, D. Y LEVITSKY, S. (1997): “Democracy with adjectives: Conceptual innovation in comparative research”, *World Politics*, 49(3), pp. 430-451.
- COLOMER, J. M. (2001): *Instituciones políticas*, Barcelona: Ariel, ISBN: 978-8434418257.
- COPPEDGE, M., GERRING, J., KNUTSEN, C. H., LINDBERG, S. I., TEORELL, J., ALTMAN, D., BERNHARD, M., FISH, M. S., GLYNN, A., HICKEN, A., LÜHRMANN, A., MARQUARDT, K. L., McMANN, K., PAXTON, P., PEMSTEIN, D., SEIM, B., SIGMAN, R., SKAANING, S. E., STATON, J. ... CORNELL, A. (2025): V-Dem Codebook v15, *Varieties of Democracy* (V-Dem) Project.

- DAHL, R. A. (1971): *Polyarchy: Participation and opposition*, New Haven and London Yale University Press.
- DIAMOND, L. (1996): “Is the third wave over?”, *Journal of Democracy*, 7(3), pp. 20-37.
- DONSANTO (2008): “Crime Statutes in Federal Elections of the USA”, en Michael Álvarez, Thad E. Hall y Susan D. Hyde (eds.), *Election Fraud: Detecting and Detering Electoral Manipulation*, Massachusetts, Massachusetts University Press.
- DONNO, D. Y ROUSSIAS, A. (2012): “Cheating Pays; The Impact of electoral Manipulation on Party Systems”, *Comparative Political Studies* 45 (5).
- DOSEK, T. (2019): “Las reformas de reelección local en América Latina: escenarios y evidencia comparada”, *Elecciones 2019, Oficina Nacional de Procesos Electorales*, enero-diciembre, 18 (19), pp. 11-38.
- ELECTORAL INTEGRITY PROJECT. Disponible en: <https://www.electoralintegrityproject.com/pei>.
- FOWERAKER J., LANDMAN, T. Y HARVEY, N. (2003): *Governing Latin America*, Cambridge: Polity Press.
- FOWERAKER, J. Y KRZNARIC, R. (2002) “Measuring Liberal Democratic Performance: an Empirical and Conceptual Critique”, *Political Studies* 48 (4), pp. 759-787.
- GARNETT, H. A., JAMES, T. S. Y CAAL-LAM, S. (2025): *Perceptions of Electoral Integrity (PEI) Data Set*, Coodbook, PEI 11.0.
- FRANK, R. W., MARTÍNEZ I COMA, F. Y NORRIS, P. (2014): “Measuring Electoral Integrity Around the World: A New Dataset”, *PS: Political Science & Politics* 47(4), pp. 789-798.
- (2015): “Integridad en las Elecciones de América 2012-2014”, *América Latina Hoy* 70, pp. 37-54.
- GOODWILL, T. (1990): *The threshold of liberal democracies*, Academic Press.
- HARTLYN, J., MCCOY, J. Y MUSTILLO, T. M. (2009): “La importancia de la gobernanza electoral y la calidad de las elecciones en la América Latina contemporánea”, en *América Latina Hoy*, vol. 51, abril, Universidad de Salamanca, pp. 15-40.
- IDEA INTERNATIONAL AND KOFI ANNAN FOUNDATION (2012): *Deepening Democracy: A Strategy for Improving the Integrity of Elections Worldwide. The report of the global Commission on elections, democracy and security*. Disponible en: <http://www.globalcommission.org/sites/globalcommission.org/files/DeepeningDemocracyFinalReport.pdf>.
- IDEA INTERNATIONAL (2025): *Desafíos a la integridad electoral en las democracias*, Documento de políticas, mayo.

- JAMES, T. S. Y GARNETT, H. A. (2024): *The conceptual framework of electoral integrity*, Oxford University Press.
- LEHOUCQ, F. (2003): Electoral fraud: Causes, types, and consequences, *Annual Review of Political Science*, 6(1), pp. 233-256.
- LEVINE, D. H. Y MOLINA, J. E. (eds.) (2011): *The quality of democracy in Latin America*, Lynne Rienner Publishers.
- LEY, S. (2019): *Violencia y participación ciudadana en los procesos electorales*, El Colegio de México.
- MAINWARING, S. (1995): “Democracy in Brazil and the Southern Cone: Achievements and Problems”, *Journal of Interamerican Studies and World Affairs* 37 (1), pp. 113-179.
- MAINWARING, S. Y PÉREZ-LIÑAN, A. (2023): “Why Latin America’s democracies are stuck”, *Journal of Democracy* 34, n.º 1, enero. National Endowment for Democracy and Johns Hopkins University Press.
- MARTÍNEZ I COMA, F. (2019): “¿Que es la integridad electoral?”, en MÉNDEZ DE HOYOS, I., MARTÍNEZ, F. Y LOZA, N. (coords.), *Integridad electoral. México en perspectiva Global*, Flacso. México.
- MÉNDEZ DE HOYOS, I. (2006): *Transición a la democracia en México: competencia partidista y reformas electorales 1997-2003*. México, Fontamara y FLACSO México.
- (2017): “La manipulación del marco legal de las elecciones en América Latina entre 2000 y 2012: Una aproximación metodológica”, *Foro Internacional* 57(3), pp. 640-685.
- (2026). La erosión de la democracia a través de las urnas: integridad electoral en América Latina. *Revista Mexicana De Opinión Pública*, 41. <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484911e.2026.41.95939>
- MÉNDEZ DE HOYOS, I. Y PÉREZ ARELLANO, M. (2023): “Electoral Integrity and Turnout in a context of violence at the subnational level in Mexico, 2015-2018”, *Bulletin of Latin American Research*.
- MONSIVÁIS, A. (2024): “Razonamiento motivado y percepción ciudadana de la integridad electoral en América Latina”, *Revista Latinoamericana de Opinión Pública*, 13(2), pp.165-189.
- MUNCK, G. (2009): *Measuring Democracy, A bridge between scholarship & politics*, The Johns Hopkins University Press, UK, 2009.
- NORRIS, P. (2012): *Making democratic governance work: How regimes shape prosperity, welfare, and peace*, Cambridge University Press.
- (2014): *Why Electoral Integrity Matters*, Nueva York, Cambridge University Press.

- POSADA-CARBÓ, E. Y MALAMUD, C. (eds.) (2005): *The Financing of Politics: Latin American and European Perspectives*, Londres, Institute for the Study of the Americas.
- SARTORI, G. (1987): *Teoría de la democracia*, Madrid, Alianza.
- SCHEDLER, A. (2002): “The Menu of Manipulation”, *Journal of Democracy* 13 (2), pp. 36-50.
- SIMPSON, A. (2013): *Why Governments and Parties Manipulate Elections: Theory, Practice, and Implications*, Nueva York, Cambridge University Press.
- TREMINIO SÁNCHEZ, I. (2015): “Llegaron para quedarse. Los procesos de reforma a la reelección presidencial en América Latina”, *Revista de Ciencia Política* 35, n.º 3, pp. 537-558.
- TSEBELIS, G. (1990): *Nested Games: Rational Choice in Comparative Politics*, University of California Press.
- VICKERY, C. Y SHEIN, E. (2012): *Assessing electoral fraud in emerging democracies*, International Foundation for Electoral Systems (IFES).
- WORLD VALUES SURVEY ASSOCIATION (2022): World Values Survey Wave 7 (2017-2022). Disponible en: <https://www.worldvaluessurvey.org/wvs.jsp>.

7. Democracias incompletas y gobernanza criminal en América Latina: entre la captura del Estado y la producción de orden local¹

Érika Rodríguez Pinzón

Fundación Carolina

1. Introducción

La gobernanza criminal se ha convertido en una categoría clave para analizar la relación entre crimen organizado, Estado y democracia en América Latina. Más allá de la violencia o de la existencia de mercados ilegales, el concepto permite observar cómo ciertos actores criminales adquieren capacidad para regular la vida cotidiana, imponer reglas, administrar conflictos y disputar formas de autoridad en territorios concretos.

Este capítulo parte de una premisa central: la gobernanza criminal no puede explicarse únicamente por la ausencia del Estado. En muchos casos, estas formas de control emergen allí donde existen instituciones públicas, economías integradas y presencia estatal, pero también fragmentación territorial, desigualdad, corrupción, captura institucional o provisión deficiente de seguridad y justicia. Por ello, el análisis se desplaza desde la pregunta por la presencia o ausencia estatal hacia las formas concretas en que el Estado actúa, se relaciona o se superpone con poderes ilegales.

El texto examina estas dinámicas desde una perspectiva regional, atendiendo a organizaciones criminales con distintos niveles de control territorial

¹ Este artículo empleó Microsoft Copilot (basado en GPT-5) como herramienta de apoyo para la búsqueda exploratoria de literatura, estructuración de contenidos y revisión de redacción. La responsabilidad sobre la selección bibliográfica, el análisis y las conclusiones corresponde exclusivamente a la autora.

y capacidad de regulación social. El objetivo no es elaborar una tipología exhaustiva, sino mostrar cómo la gobernanza criminal adopta formas diversas según el tipo de organización, el territorio, la relación con las autoridades y las condiciones sociales que permiten su consolidación.

Para ello, el capítulo se organiza en cuatro apartados. Primero, presenta un panorama de algunas organizaciones con capacidad de gobernanza criminal en América Latina. Luego analiza la relación entre estos actores y el Estado, considerando modalidades de competencia, coexistencia, colusión o captura. En tercer lugar, aborda los mecanismos que permiten la legitimidad y sostenibilidad de estos órdenes. Finalmente, examina sus efectos sobre la democracia, especialmente en la representación política, la ciudadanía cotidiana y la cohesión social.

Con este recorrido, el capítulo busca contribuir a una discusión más amplia sobre las democracias latinoamericanas y sus límites territoriales, institucionales y sociales frente a poderes que no solo delinquen, sino que también gobiernan.

2. La gobernanza criminal en América Latina

A continuación se presenta una selección no exhaustiva de organizaciones criminales con capacidad significativa de gobernanza en América Latina. La tabla no busca establecer una clasificación definitiva, sino ilustrar la diversidad de actores, escalas territoriales y modalidades de control social que permiten observar cómo ciertas organizaciones ejercen autoridad sobre los espacios en los que operan.

En los casos recogidos en la tabla, el nivel de gobernanza criminal se refiere a la capacidad de una organización para regular conductas, solucionar conflictos, controlar mercados, imponer normas y ejercer autoridad territorial sobre poblaciones civiles. No implica necesariamente ausencia estatal, sino formas híbridas de coexistencia, competencia o captura institucional. Esta categorización se ha realizado sobre indicadores cualitativos, sin que necesariamente sea exhaustiva en ninguna de las dimensiones señaladas. Se incluye a fin de ilustrar el poder de los grupos criminales y su presencia territorial.

El análisis de los territorios en los que operan estos grupos respalda la tesis de que la gobernanza criminal no puede explicarse únicamente por la ausencia del Estado. Muchos de ellos son actores predominantemente urbanos, asentados en grandes capitales o ciudades intermedias donde existe presencia estatal, integración económica y articulación territorial, como ocurre en São Paulo, Río de Janeiro, Medellín o Montería.

TABLA 1. Organizaciones criminales con capacidad de gobernanza criminal en América Latina

País	Organización	Miembros estimados	Áreas principales de influencia	Nivel de gobernanza
Brasil	PCC	30.000-40.000	São Paulo, Paraná, Mato Grosso do Sul	Muy alto
Brasil	Comando Vermelho	Miles	Río de Janeiro y Amazonia	Alto
Brasil	Milicias	Decenas de miles	Río de Janeiro	Muy alto
México	Cártel de Sinaloa	20.000-45.000	Noroeste mexicano	Alto
México	CJNG	15.000-25.000	Occidente y centro de México	Alto
Colombia	Clan del Golfo	6.000-9.000	Caribe y Urabá	Alto
Colombia	Disidencias FARC	4.000-6.000	Suroriente colombiano	Alto
Colombia	ELN	5.000-6.000	Fronteras y periferias rurales	Alto
El Salvador	MS-13	10.000-20.000*	Principales ciudades	Alto*
El Salvador	Barrio 18	Miles*	Principales ciudades	Alto*
Venezuela	Tren de Aragua	4.000-5.000	Venezuela y corredores migratorios	Medio-Alto
Paraguay	PCC (expansión)	No determinado	Frontera brasileña	Medio-Alto

*Estimaciones previas a las políticas masivas de encarcelamiento implementadas desde 2022.

Aunque muchas de estas ciudades son ejes económicos, administrativos y empresariales, los centros urbanos latinoamericanos presentan altos niveles de fragmentación y desigualdad territorial. En ellos, la presencia del Estado como garante de servicios, seguridad y protección del Estado de derecho suele debilitarse a medida que se aleja de los centros turísticos, financieros y administrativos. Esta configuración produce ciudades segmentadas: por un lado, espacios

de clases medias y altas que adquieren servicios privados, incluida la seguridad, y refuerzan mecanismos de exclusión; por otro, zonas empobrecidas donde el acceso a derechos y bienes públicos se encuentra limitado o condicionado.

Esto hace que los latinoamericanos de centros urbanos estén en cierta forma acostumbrados a ciudades donde los derechos se ejercen de forma fragmentada, la libertad de tránsito, por ejemplo, está restringida allí donde se individualiza la garantía de seguridad y el acceso a los beneficios de la ciudadanía está limitado o vetado a los que viven en determinados sectores. Ese substrato de exclusión y de subordinación al interés individual es uno de los fortalecedores de la presencia y el control criminal. Hay una normalización de la renuncia a ciertos derechos en función de obtener seguridad o garantizar una determinada forma de orden. Más aun, esta proclividad a renunciar a derechos está presente en todas las clases sociales, un espacio que aprovechan distintas formas de control territorial y social para asentarse ofreciendo o imponiendo su poder, protección y ayuda. La inseguridad, el miedo y la normalización de las políticas de mano dura crean un clima que incluso los propios actores criminales aprovechan para ejercer control.

Finalmente, es muy importante no perder de vista que la gobernanza criminal no es una capacidad exclusiva de los grupos grandes. Cada vez más se encuentran formas gobernanza o gobernanza híbrida en distintas ciudades y por grupos pequeños, que no controlan grandes extensiones pero que sí tienen un impacto muy alto sobre las comunidades. La extorsión es una palanca de control económico, pero también social y muy útil para estos grupos. El caso de las maras, especialmente en El Salvador donde la movilidad en las ciudades estaba limitada físicamente es un caso extremo pero muy ilustrativo. Otro sistema de coerción muy importante, que no es exclusivo de los grupos más grandes y que no suele ser mencionado es el control sobre los cuerpos de las mujeres, especialmente las jóvenes en zonas donde se producen gobernanzas criminales así como la coerción violenta contra aquellos que intentan oponerse a los órdenes ilegales.

3. Gobernanza criminal y Estado, una relación con muchas dimensiones

La literatura sobre gobernanza criminal (*criminal governance*) ha crecido de manera acelerada durante la última década catapultada por la severidad de los fenómenos de presencia criminal organizada en América Latina y por la capacidad de control territorial de muchos de estos grupos. El concepto busca explicar

cómo organizaciones criminales no solo ejercen violencia o controlan mercados ilícitos, sino que también producen orden social, regulan comportamientos, administran conflictos y, en algunos casos, comparten funciones tradicionalmente asociadas al Estado (Feldmann, 2022).

Los estudios iniciales sobre el crimen organizado en América Latina se concentraban en el narcotráfico, la violencia y la debilidad estatal. Sin embargo, desde los años 2000 comenzó a surgir una agenda que observaba cómo pandillas, cárteles, milicias y grupos armados imponen reglas locales y desarrollan formas de autoridad sobre comunidades específicas (Desmond, 2020). Esto es, no solo ejercen las actividades propias de una economía ilegal, sino que imponen sistemas de control y regulación social en los territorios en los que operan. En ese sentido, construyen sistemas de poder de distinta condición y que operan sobre distintos grupos sociales.

La definición más aceptada y genérica entiende la gobernanza criminal como la capacidad de actores criminales para imponer reglas y restricciones sobre la conducta de los civiles, resolver disputas y proveer ciertos bienes colectivos. Benjamin Lessing (2022) sostiene que estos grupos gobiernan cuando regulan efectivamente la vida cotidiana de una población, aun sin pretender reemplazar al Estado.

Por su parte, Feldmann y Luna (2022) argumentan que América Latina enfrenta la emergencia de órdenes híbridos donde autoridades estatales y organizaciones criminales comparten o negocian espacios de poder, generando arreglos de gobernanza que desafían las visiones tradicionales sobre Estado y soberanía.

Pero ¿cuál es el motivo por el cual surge esta forma de gobernanza y por qué consigue estabilizarse en muchos territorios? La respuesta intuitiva es la falta de presencia estatal. Es cierto que la presencia del Estado en América Latina es parcial o fragmentada en algunos casos. Esto es especialmente cierto en áreas alejadas de los centros urbanos, como las selvas, o las regiones fronterizas.

Sin embargo, la evidencia reciente cuestiona esta idea. Un estudio comparativo para 18 países latinoamericanos encuentra que la gobernanza criminal puede coexistir con presencia estatal significativa, sugiriendo que no siempre emerge donde el Estado está ausente (Uribe, Lessing, Schouela y Stecher: 2025). De hecho, de forma contraintuitiva se generan en algunos sitios donde la presencia estatal es fuerte. En muchos casos se superponen en “duopolios de violencia” antagonistas, pero estables (Lessing 2021; Skaperdas y Syropoulos 1997; Syropoulos, Fiorentini y Peltzman 1997).

La amplia extensión de la gobernanza criminal y su concentración en lugares donde los Estados son relativamente fuertes, especialmente en los núcleos urbanos, están lejos de ser excepcional (Uribe, Lessing, Schouela y Stecher: 2025).

En América Latina, el Estado fue construido a partir de modelos institucionales inspirados en Estados europeos, pero los procesos históricos de poblamiento precolombino y colonial produjeron pautas tempranas de fragmentación territorial que se profundizaron con la colonización tardía del siglo XX. En muchas de estas áreas, la organización y regulación de las relaciones sociales quedó en manos de individuos, comunidades o grupos locales, sin mediación efectiva de instituciones estatales. Aunque varias regiones se integraron gradualmente a la nación mediante la expansión de vías de comunicación y su incorporación a la producción nacional, esa integración convivió con violencia, bonanzas económicas, factores ecológicos, dinámicas culturales y arreglos políticos que dieron forma a una presencia estatal diferenciada. En ese marco, orden y violencia no aparecen solo como resultados de la acción estatal, sino también como componentes de su propia construcción territorial (González, Bolívar y Vásquez, 2003: 371).

La fragilidad del monopolio de la violencia y la coerción por parte del Estado no es una anécdota histórica sino un patrón en la historia de muchos territorios en distintos países de América Latina. Esto no significa retrotraerse para buscar culpas en la historia colonial sino entender cómo la propia construcción del Estado y su implantación territorial ha evolucionado en una arquitectura asimétrica y en un desarrollo parainstitucional de algunas formas de poder. A esta fragilidad se añade la “llamada” de las bonanzas económicas emergentes legales e ilegales que alimentan la capacidad e interés por ejercer dominios territoriales complejos para maximizar el beneficio y garantizar el monopolio. Estos procesos en casos como la región andina, o algunas zonas de Centroamérica enlazan además con la exclusión de los sistemas de mercado formal de grupos de población, lo cual facilita la subordinación a los actores que controlan la economía local e incluso la legitimación de estos.

Una cuestión que no se puede dejar de lado es la relación entre gobiernos centrales y territorios y en muchos casos la excesiva centralización y el hiperpresidencialismo, una cultura política que se distanció de los procesos europeos y que ha determinado su historia política. Esto hace que los sistemas de descentralización territorial sean frágiles debido a varias causas interconectadas: transferencias incompletas de competencias sin recursos suficientes; desigualdades territoriales profundas que limitan la capacidad de gestión local; modelos

de descentralización orientados al mercado, que priorizan eficiencia sobre autonomía; baja capacidad institucional en municipios y regiones; participación ciudadana limitada o instrumentalizada, que no logra fortalecer la gobernanza. Como consecuencia, la gobernanza local suele ser débil, dependiente del nivel central y vulnerable a capturas políticas o económicas por parte de élites locales, sistemas extractivos y actores criminales, o incluso combinaciones de todos ellos a la vez (Vásquez-Cárdenas y Montoya-Brand: 2016; Mesclier, Barragán-Ochoa y Leloup; 2024; Cabezas-Torres; Acevedo-Carrillo, La Serna La Rosa y Araujo-Rosel; 2026).

La captura por parte de élites locales y extractivistas es otro de los fenómenos arraigados. México es un buen ejemplo, aunque es un país federal, el poder de las élites locales en muchos lugares y su necesidad de mantener el control ante la presencia de otros actores que se lo disputan ha llevado a sistemas de alianza con grupos criminales. El auge del paramilitarismo en Colombia es otra de las caras de esta historia.

Otro aspecto que debe tenerse en cuenta en el estudio de la estructura de la gobernanza territorial en América Latina es quién ha ejercido la misma. La lógica de la “guerra contra las drogas” ha llevado consigo una profunda militarización del control social a nivel urbano, pero sobre todo a nivel rural, y en zonas periféricas no necesariamente de frontera donde esta presencia sería más lógica. Esto hace que en muchas zonas la imagen por excelencia de la presencia estatal sea la militar y en casos extremos la de la coerción militar. En muchas zonas con cultivos de coca en Colombia es frecuente oír decir que allí la presencia estatal solo son los aviones que se dedican a la aspersión de glifosato.

En este caso no es que el Estado no esté, sino que actúa solo como un actor que está destinado para el control de las amenazas externas, debilitando aún más la cohesión del sistema institucional central.

Por eso, en el caso de América Latina hay que atender a las distintas formas en las que opera el Estado y a través de qué actores lo hace: esto es, como un Estado pleno, competido, parcial o ausente. La relación entre Estado y crimen está marcada por cinco formas principales: la corrupción, la colusión, los pactos informales, la captura institucional, arreglos de coexistencia. Es más, muchos órdenes criminales latinoamericanos se caracterizan por el ejercicio compartido de autoridad entre funcionarios públicos y organizaciones criminales (Feldmann y Luna: 2021). En varios países, la corrupción estatal permite que los grupos criminales regulen mercados ilícitos, cobren impuestos y ejerzan control territorial (Trejo y Ley: 2020).

4. Legitimidad y sostenibilidad de las gobernanzas criminales

Una vez analizadas las formas de relación entre actores criminales y sistemas estatales, es necesario examinar su vínculo con los grupos sociales sobre los que actúan. Una de las dimensiones más estudiadas de la gobernanza criminal es su capacidad para generar normas y regular la vida cotidiana. La preocupación principal no es el crimen como actividad económica, sino el crimen como forma de autoridad social. Siguiendo a Lessing (2022), existe gobernanza criminal cuando una organización logra imponer reglas que la población debe obedecer.

Las funciones que adquiere una gobernanza que controla el orden social pueden ser: la resolución de conflictos, la imposición de castigos, la regulación de comportamientos o la provisión de seguridad local. Este proceso ocurre no solo por la búsqueda de la maximización del beneficio y el establecimiento de monopolios en una economía criminal, sino como un proceso de empoderamiento no solo frente a los competidores sino frente al Estado.

Tal como se desarrolló en el apartado anterior, esta rivalidad por el poder asume distintas formas según sea la relación con los actores estatales. Son bien conocidas las imágenes de los severos ataques de los cárteles del narcotráfico cuando se detiene a uno de sus miembros en México. Una demostración puntual y exacerbada de fuerza en un lugar céntrico de la ciudad que sirve para recordar que cuando uno de los actores altera el equilibrio de poder, el otro va a responder para demostrar su fuerza. Luego vuelve “la calma” cuando se retorna a los pactos (tácitos o formales) establecidos. En el mismo sentido se puede leer muchas de las acciones de “toma militar” de comunas o favelas. La muestra de superioridad militar o de capacidad de fuerza es solo una de las dimensiones de esta dialéctica.

Otra forma muy interesante es la figura del “paro armado” como se denomina en Colombia. En esos casos un actor armado determina que se suspenda toda actividad económica y social en un conjunto de territorios que pueden alcanzar varios departamentos. En 2022 por ejemplo, se llegó a suspender hasta un partido de liga por un parto armado que afectó a 178 municipios, entre ellos dos capitales de departamento (Rodríguez Pinzón, 2022) Toda la actividad se paralizó incluyendo la recogida de basuras y la actividad escolar. En este caso no es la exhibición militar sino la capacidad de coerción la que se utiliza para demostrar el control social del que goza el actor en cuestión.

Conviene recordar que el poder no es una cosa que se posee ni una estructura fija que se monopoliza, sino una relación dinámica que se ejerce en prácti-

cas concretas. Para Foucault (1975), el poder circula a través de múltiples puntos del entramado social y se manifiesta en acciones, discursos, instituciones y saberes que moldean la conducta de los individuos. Esta concepción desplaza la idea clásica del poder como propiedad del Estado o de una élite, y lo entiende como un conjunto de microrrelaciones capilares que atraviesan la vida cotidiana. Así, el poder funciona más como una red de fuerzas que producen efectos de verdad, normalización y disciplina, que como un recurso que alguien detenta. En este sentido, el poder es inseparable de las prácticas que lo actualizan y de los sujetos que lo reproducen, incluso cuando lo resisten. Esta dinámica es la que permite la gobernanza criminal y por lo cual la imposición del orden se convierte en una evolución de los grupos que ya no se dedican a ocultar su actividad, sino que esta se convierte en la forma de financiar un orden concreto.

Los órdenes criminales y sus diferentes relaciones con el Estado también tienen dimensiones éticas del “deber ser” de la sociedad. Esto los hace especialmente letales para los derechos humanos y sociales. Las gobernanzas criminales dictan códigos de conducta, de ética, limitan la asociatividad, el ejercicio de los derechos cívicos desde posturas ultraconservadoras en muchos casos. Esto, como ya se había señalado, tiene un impacto de género muy marcado. La violencia sexual, convierte el cuerpo de las mujeres en otro territorio de control; se les determina con quién pueden relacionarse, cómo deben comportarse y en muchos casos las convierte desde muy temprano en posesiones del grupo. También es frecuente que, en la lógica especialmente machista de las organizaciones criminales, las personas LGTBI se conviertan en blancos de su control o castigo.

No puede dejar de señalarse que estas formas de control social y de imposición de órdenes iliberales y antidemocráticos operan, en muchos casos, en un marco de impunidad. Esta dimensión es indispensable para comprender la colusión y connivencia entre formas estatales y no estatales de gobernanza. Un ejemplo doloroso es la débil resolución de la desaparición forzada de 43 estudiantes de Ayotzinapa, en México en 2014. En 2023, el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, creado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, presentó su último informe sobre el caso, titulado “Hallazgos, avances, obstáculos y pendientes”, y anunció el cierre de sus trabajos ante la imposibilidad de avanzar por la opacidad de las autoridades, principalmente de las Fuerzas Armadas mexicanas (DW, 2023).

Por último para el análisis de la imposición del orden es necesario atender también a la dimensión social de la idea de orden. En contextos de alta desi-

gualdad y violencia, donde hay graves carencias materiales y en el ejercicio de la ciudadanía la idea de que alguien “imponga” orden encuentra aceptación. Una postura que muy probablemente encaja con la proclividad a aceptar regímenes no democráticos si estos “resuelven” los problemas sociales.

En América Latina, la legitimidad de las gobernanzas criminales no se explica únicamente por la coerción, sino por su capacidad de producir orden que es en mayor o menor medida aceptado. Diversos estudios muestran que grupos como pandillas, milicias, organizaciones narcotraficantes o bandas armadas logran reconocimiento social cuando ofrecen seguridad, justicia rápida, regulación económica o asistencia material, funciones que la población asocia con la autoridad estatal (Lessing 2021, Trejo y Ley 2020; Auyero: 2007; Duncan: 2015). En estos contextos, la gobernanza criminal emerge como una forma híbrida de autoridad que combina violencia, control social y provisión de servicios, generando órdenes locales que, aunque ilegales, pueden ser percibidos como más confiables o funcionales que las instituciones oficiales a pesar de su condición consiguen legitimidad. La pandemia dejó numerosas imágenes de grupos criminales que repartían ayuda a las familias.

Por otro lado, la capacidad para resistir estos órdenes es muy limitada dada la capacidad violenta de los actores. Esto explica las dimensiones de la persecución a defensores de los derechos humanos o del medio ambiente, periodistas o líderes de comunidades originarias o afrodescendientes.

5. El impacto sobre los procesos de la democracia formal

La evidencia científica muestra que las gobernanzas criminales en América Latina generan impactos profundos y sistemáticos sobre los procesos democráticos, especialmente sobre las elecciones, la competencia política y la participación ciudadana. En territorios donde los grupos criminales ejercen control social y armado, estos actores intervienen en la política local mediante coerción directa, compra de votos, captura de candidaturas y asesinatos selectivos, con el fin de asegurar autoridades que faciliten sus operaciones o toleren su presencia. Estudios comparativos muestran que la violencia electoral aumenta significativamente en municipios donde organizaciones criminales disputan el control territorial. En México, por ejemplo, durante el proceso electoral de 2021 fueron asesinados 36 candidatos y más de 100 actores políticos, según datos sistematizados por Trejo y Ley (2020). Los grupos criminales buscan influir en quién gobierna y cómo

gobierna para asegurar los órdenes híbridos en los que actúan. En Colombia, investigaciones de Duncan y Garay documentan patrones similares, en los que grupos armados ilegales regulan la participación política, restringen campañas y obligan a los votantes a apoyar candidatos específicos. Esta interferencia erosiona la competencia democrática, reduce la participación electoral y produce autoridades locales que gobiernan bajo amenazas, pactos o dependencia de actores criminales, debilitando la legitimidad y la autonomía del Estado democrático (Garay y Salcedo, 2012).

Finalmente, además de la influencia perversa sobre los aspectos formales de la democracia hay un proceso sociológico que también la afecta, el resquebrajamiento de las bases del consenso social. Así, es importante atender a dos rupturas que se producen en el espacio social en escenarios de inseguridad crítica como el latinoamericano. Por un lado, la ruptura entre la ciudadanía y las instituciones dado que estas son incapaces de proveer seguridad, siendo remplazados o actuando en las formas híbridas ya descritas. Las estructuras de la representación de una democracia se quiebran bien por la incapacidad de entregar servicios de calidad, bien porque se deja de percibir la legitimidad de la elección y la libre participación. Es decir, se produce una ruptura horizontal entre los ciudadanos y sus representantes que ya no defienden sus intereses, sino los del actor criminal o los de una elite que convive con este.

La segunda fractura es horizontal, es la que divide a los ciudadanos al construir barreras geográficas y simbólicas que agravan la desigualdad económica. En estos contextos de fragmentación social el “otro” se constituye como un generador de inseguridad y se mina la posibilidad de construir un contrato social solidario que sustente políticas efectivas en la lucha contra la desigualdad y para la movilidad social (Rodríguez, Fernández, García-Mayoral: 2024). Esta ruptura es la que convierte al migrante en peligroso, al desplazado en disruptor del orden local. Esta fractura tiene distintas dimensiones. En las muy desiguales ciudades latinoamericanas se profundiza la ruptura social entre los espacios en los que está asentado el orden estatal frente a aquellos en los que el orden es híbrido o enteramente criminal.

El problema es que esto no es solo un asunto de orden público, se convierte en una barrera a la movilidad social. Los ciudadanos de las zonas donde hay gobernanza criminal ven restringidos sus derechos, por ejemplo a la movilidad, lo cual afecta su vida cotidiana y a la vez se perciben como peligrosos o menos confiables por su origen o domicilio por los otros ciudadanos y aumentan sus barreras para entrar a empleos formales, por ejemplo. En muchos casos también obtienen un trato distinto por las autoridades estatales y los cuerpos de se-

guridad al asimilarles al actor violento, una situación especialmente marcada en el trato a los jóvenes. La gobernanza criminal es también un promotor de la exclusión y la desigualdad.

En los escenarios de populismo punitivo y política de mano dura, tan populares entre los actuales gobiernos latinoamericanos, estas fracturas, especialmente las horizontales tienden a profundizarse. La represión del otro, el encarcelamiento de menores, la militarización son justificadas en el marco de un espacio de diferenciación social en el que ya la ciudad, el pueblo o la nación no se perciben como un todo sino como escenarios de confrontación entre “los buenos y los malos”. La doctrina del enemigo interno revive, ya no en una lógica ideológica, sino de orden y alienación a las figuras de poder fáctico.

6. Conclusiones

El análisis desarrollado en este capítulo permite sostener que la gobernanza criminal constituye uno de los desafíos más complejos para las democracias latinoamericanas contemporáneas. Su relevancia no reside únicamente en la expansión de economías ilegales o en la persistencia de la violencia, sino en la capacidad de ciertos actores criminales para producir orden, regular conductas, administrar conflictos, imponer normas sociales y condicionar el ejercicio efectivo de derechos. En este sentido, la gobernanza criminal no debe entenderse como una anomalía periférica ni como un simple síntoma de ausencia estatal, sino como una forma de autoridad híbrida que emerge en la intersección entre presencia estatal fragmentada, captura institucional, desigualdad territorial, impunidad y demandas sociales de seguridad.

Una primera conclusión es que la relación entre Estado y crimen organizado en América Latina no puede reducirse a la oposición entre legalidad e ilegalidad, ni a la dicotomía entre presencia y ausencia del Estado. Los casos examinados muestran que las organizaciones criminales pueden consolidar formas de gobierno local tanto en territorios periféricos como en centros urbanos altamente integrados en la economía nacional. Ello obliga a desplazar la mirada desde la pregunta por si el Estado está o no presente hacia el análisis de cómo está presente, a través de qué instituciones, con qué capacidades, bajo qué incentivos y en interacción con qué actores. En muchos territorios, el Estado aparece de manera parcial, coercitiva, corrupta o capturada, generando condiciones para arreglos de coexistencia, competencia o colusión con poderes criminales.

Una segunda conclusión es que la gobernanza criminal se sostiene no solo por la coerción, sino también por su capacidad de ofrecer formas de orden social en contextos de desprotección, inseguridad y desigualdad persistente. La provisión de seguridad informal, la resolución expedita de conflictos, la regulación de mercados locales o incluso la entrega ocasional de asistencia material pueden producir aceptación, resignación o legitimidad pragmática entre poblaciones que no encuentran respuestas efectivas en las instituciones públicas. Sin embargo, ese orden tiene un carácter profundamente antidemocrático: se funda en la violencia, carece de garantías, restringe libertades, reproduce jerarquías sociales y convierte derechos fundamentales —como la movilidad, la participación, la asociación o la autonomía corporal— en concesiones sometidas al poder de actores ilegales.

Una tercera conclusión es que estas formas de autoridad criminal revelan el carácter incompleto de muchas democracias latinoamericanas. La existencia de elecciones competitivas, instituciones formales y marcos constitucionales de derechos no garantiza por sí misma la vigencia democrática cuando amplios sectores de la ciudadanía viven bajo órdenes locales coercitivos, con acceso desigual a la justicia, a la seguridad y a los bienes públicos. La gobernanza criminal erosiona la democracia desde abajo, al limitar la ciudadanía cotidiana, y desde adentro, al penetrar instituciones, financiar campañas, capturar autoridades locales, intimidar candidatos y condicionar la representación política. De este modo, afecta tanto la dimensión formal de la democracia como sus fundamentos sociales y territoriales.

El capítulo también muestra que la gobernanza criminal profundiza fracturas sociales preexistentes. En ciudades y regiones marcadas por segregación, exclusión y desigualdad, los territorios bajo control criminal suelen percibirse como espacios ajenos o peligrosos, lo que refuerza estigmas, barreras a la movilidad social y respuestas estatales predominantemente punitivas. Esta lógica fragmenta el vínculo horizontal entre ciudadanos y debilita la posibilidad de construir un contrato social solidario. Allí donde la seguridad se privatiza para unos y se militariza para otros, la democracia pierde densidad social y se vuelve compatible con formas de excepción, mano dura y renuncia selectiva a derechos.

Desde esta perspectiva, las políticas centradas exclusivamente en la represión, la militarización o el encarcelamiento masivo resultan insuficientes e incluso contraproducentes. Si bien el Estado debe enfrentar la violencia criminal y proteger a las comunidades, hacerlo mediante respuestas que profundizan la exclusión, debilitan garantías o refuerzan la idea del enemigo interno puede terminar reproduciendo las condiciones que permiten la expansión de órdenes

criminales. La lucha contra la gobernanza criminal requiere recuperar la capacidad estatal, pero también democratizarla: fortalecer instituciones locales, garantizar justicia efectiva, reducir la impunidad, proteger liderazgos sociales, ampliar servicios públicos, asegurar oportunidades económicas y reconstruir la confianza entre ciudadanía e instituciones.

En suma, la gobernanza criminal debe ser comprendida como un problema político y democrático, no solo como un asunto de seguridad pública. Su expansión evidencia que la democracia en América Latina no se juega únicamente en las urnas o en el diseño institucional, sino en la capacidad real de los Estados para garantizar derechos, producir inclusión y disputar legítimamente la autoridad en los territorios. Allí donde actores criminales gobiernan, aunque sea parcialmente, la ciudadanía se vuelve desigual, la representación se distorsiona y el Estado de derecho se fragmenta. Por ello, enfrentar este fenómeno exige una agenda democrática integral que combine seguridad, justicia, inclusión social y reconstrucción institucional. Solo así será posible debilitar las bases materiales, políticas y simbólicas que permiten a los actores criminales presentarse como productores de orden en democracias que aún no logran ser plenamente efectivas para todos sus ciudadanos.

Referencias bibliográficas

- ARIAS, E. D. Y GOLDSTEIN, D. M. (eds.) (2010): *Violent Democracies in Latin America*, Duke University Press.
- ARIAS, E. D. (2017): *Criminal Enterprises and Governance in Latin America and the Caribbean*, Cambridge University Press.
- (2020): “How criminals govern in Latin America and the Caribbean”, *Current History*.
- AUYERO, J. (2007): *Routine Politics and Violence in Argentina: The Gray Zone of State Power*, Cambridge University Press.
- CABEZAS-TORRES, N. M., ACEVEDO-CARRILLO, M., LA SERNA LA ROSA, P. A. Y ARAUJO-ROSSEL, S. A. (2026): “Reformas administrativas en América Latina: desafíos estructurales, gobernanza participativa e innovación”, *Revista InveCom*, 6(1).
- DUNCAN, G. (2015): *Más que plata o plomo: el poder político del narcotráfico en Colombia*, Barcelona, Debate.
- DW (2023): *México: expertos de CIDH dan informe final sobre Ayotzinapa*, 26 de julio. Disponible en: <https://www.dw.com/es/m%C3%A9xico-expertos-de-cidh-dan-informe-final-sobre-ayotzinapa/a-66349212>.

- FELBAB-BROWN, V. (2017): *The Extent of State-Criminal Collusion in Latin America*, Brookings Institution.
- FELDMANN, A. E. y LUNA, J. P. (2022): “Criminal governance and the crisis of contemporary Latin American states”, *Annual Review of Sociology*. Disponible en: <https://repositorio.uc.cl/handle/11534/79022>.
- GARAY SALAMANCA, L. J. y Salcedo-Albarán, E. (2012): “Institutional weakness and criminal networks in Colombia”, *Transnational Organized Crime*, 18(3).
- GONZÁLEZ, F. y OTERO, S. (2006): *La presencia diferenciada del Estado: un desafío a los conceptos de gobernabilidad y gobernanza*, Institut de recherche et débat sur la gouvernance. Disponible en: <http://www.institut-gouvernance.org/fr/analyse/fiche-analyse-237.html>.
- GONZÁLEZ, F., BOLÍVAR, I. y VÁSQUEZ, T. (2003): *Violencia política en Colombia: de la nación fragmentada a la construcción del Estado*, CINEP, 3.^a ed.
- GUTIÉRREZ SANÍN, F. (2019): *Clientelismo, Estado y violencia en Colombia*, Editorial Universidad del Rosario.
- LESSING, B. (2021): “Conceptualizing criminal governance”, *Perspectives on Politics*, 19(3), pp. 854-873. Doi: <https://doi.org/10.1017/S1537592720001243>.
- (2022): “Criminal governance in Latin America in comparative perspective”, *Dilemas: Revista de Estudos de Conflito e Controle Social*. Disponible en: <https://revistas.ufrj.br/index.php/dilemas/article/download/52896/29017>.
- MESCLIER, E., BARRAGÁN-OCHOA, F. y LELOUP, H. (2024): “Territorios en debate: gobernanza y descentralización en América Latina”, *Estado & comunes*, 2(19), pp. 231-240.
- MUGGAH, R. (2026): “Criminal governance and democratic erosion in Latin America and the Caribbean”, *Frontiers in Political Science*. Disponible en: <https://www.frontiersin.org/journals/political-science/articles/10.3389/fpos.2026.1783654/full>.
- NIÑO, C., et al. (2023): *Gobernanzas criminales: análisis bibliométrico de la agenda de investigación*. Disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1900-65862023000300577.
- RODRÍGUEZ PINZÓN, É. (2022): “Colombia: desafíos para un nuevo Gobierno”, *Análisis Carolina*, diciembre.
- RODRÍGUEZ PINZÓN, É., FERNÁNDEZ LEOST, J. A. y GARCÍA-MAYORAL, Á. (2025): “Inseguridad, miedo y democracia en América Latina y el Caribe: el fortalecimiento institucional como estrategia”, *Documentos de Trabajo Fundación Carolina*, julio.
- SKAPERDAS, S. y SYROPOULOS, C. (1997): “Gangs and protection”, en Fiorentini, G. y Peltzman, S. (eds.), *The Economics of Organized Crime*, Cambridge University Press.

- SYROPOULOS, C., FIORENTINI, G. Y PELTZMAN, S. (eds.) (1997): *The Economics of Organized Crime*, Cambridge University Press.
- TREJO, G. Y LEY, S. (2020): “Why do criminal organizations govern? A gray-zone perspective”, en Arias, E. D. y Lessing, B. (eds.), *Criminal Governance*, Cambridge University Press.
- URIBE, A., LESSING, B., SCHOUOLA, N. Y STECHER, E. (2025/2026): “Criminal governance in Latin America: prevalence and correlates”, *Perspectives on Politics*. Disponible en: <https://www.cambridge.org/core/journals/perspectives-on-politics/article/criminal-governance-in-latin-america-prevalence-and-correlates/A9B2D491806C26DB0F42869B2D81AB19>.
- VÁSQUEZ-CÁRDENAS, A. V. Y MONTOYA-BRAND, M. A. (2016): “Descentralización y gobernanza en América Latina”, *EAFIT Journal of International Law*, 7(2), pp. 20-32.

8. Captura del Estado, control judicial y *lawfare* en América Latina: un modelo de erosión democrática

Carmen Rosa de León-Escribano

Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible

1. Introducción

En las últimas dos décadas, la literatura sobre democracia ha prestado creciente atención a los procesos de deterioro institucional que afectan a diversos países del mundo. A diferencia de las rupturas abruptas que caracterizaron las crisis democráticas del siglo XX, el debilitamiento de las democracias contemporáneas suele producirse de manera gradual mediante la erosión de instituciones clave, la concentración de poder y el debilitamiento de los mecanismos de rendición de cuentas (Levitsky y Ziblatt, 2018; Waldner y Lust, 2020). América Latina constituye uno de los escenarios donde estos procesos se manifiestan con mayor claridad, combinando democracias formales con contextos en los que las instituciones han sido progresivamente capturadas o instrumentalizadas por redes de poder.

Uno de los fenómenos centrales en este contexto es la captura del Estado, entendida como la capacidad de actores privados o redes políticas para influir sistemáticamente en la formulación de leyes, políticas públicas e instituciones con el objetivo de obtener beneficios particulares (Hellman, Jones y Kaufmann, 2000). En América Latina, este fenómeno suele vincularse con la presencia de redes político-económicas ilícitas que penetran instituciones públicas y utilizan su control para consolidar sistemas de corrupción e impunidad (Garay Salamanca y Salcedo-Albarán, 2012).

Sin embargo, investigaciones recientes han mostrado que los procesos de captura institucional no se limitan a la influencia sobre políticas públicas o decisio-

nes administrativas. En muchos casos, las redes que logran penetrar el Estado buscan también controlar instituciones judiciales, dado que el sistema de justicia constituye un espacio clave para garantizar la impunidad de las élites captoras o para neutralizar a actores que amenacen su posición de poder. El control de fiscalías, tribunales y cortes constitucionales permite no solo bloquear investigaciones o sanciones, sino también utilizar el derecho como instrumento político para perseguir adversarios o deslegitimar procesos de reforma (Ginsburg y Huq, 2018).

En este contexto ha surgido el concepto de *lawfare*, utilizado para describir la instrumentalización estratégica del sistema legal y de los procedimientos judiciales con fines políticos (Romano y Tirado, 2018; Santos, 2021; Mejía y Jaramillo, 2023; Gómez y González, 2023). Este artículo propone analizar la relación entre captura del Estado, control del sistema de justicia y uso del *lawfare* como parte de un mismo proceso de erosión institucional.

Este documento plantea como argumento central el hecho de que la captura del sistema de justicia constituye una fase crítica en la consolidación de la captura del Estado, ya que permite a las redes captoras estabilizar su control institucional y neutralizar amenazas políticas o judiciales. Para desarrollar este argumento, se utiliza el caso de Guatemala, donde diversas investigaciones han documentado la evolución de estructuras de poder informal que penetraron progresivamente las instituciones públicas, hasta lograr la captura integral del Estado (De León-Escribano, 2022).

A partir de esta evidencia, el artículo propone un modelo analítico que busca contribuir al análisis comparado de procesos similares observados en otros países de América Latina. El aporte central consiste en conceptualizar el *lawfare* no como un fenómeno aislado de judicialización de la política, sino como una fase dentro de procesos más amplios de captura institucional.

2. Captura del Estado, captura judicial y *lawfare*: marco conceptual

El análisis de los procesos contemporáneos de deterioro democrático ha puesto de relieve la importancia de comprender cómo determinados actores logran influir o controlar instituciones estatales para proteger intereses particulares. En este contexto, el concepto de captura del Estado se ha convertido en una herramienta analítica clave para estudiar las dinámicas mediante las cuales redes de poder económico o político penetran las instituciones públicas y condicionan su funcionamiento.

La literatura sobre captura del Estado surgió inicialmente en el análisis de las economías en transición de Europa del Este. Hellman, Jones y Kaufmann (2000) definieron la captura del Estado como la capacidad de actores privados para influir sistemáticamente en la formulación de leyes, políticas públicas e instituciones con el objetivo de obtener beneficios particulares. A diferencia de la corrupción administrativa tradicional, que implica la violación de normas existentes, la captura del Estado se caracteriza por la capacidad de ciertos actores para influir en la propia elaboración de las reglas del juego, moldeando el marco institucional en su favor.

En América Latina, el concepto ha sido ampliado para explicar procesos más complejos en los que redes de actores económicos, políticos y criminales logran penetrar diferentes instituciones estatales. Garay Salamanca y Salcedo-Albarán (2012) introducen el concepto de reconfiguración cooptada del Estado para describir la manera en que estas redes no solo influyen en decisiones públicas específicas, sino que reconfiguran progresivamente el funcionamiento del aparato estatal para garantizar la reproducción de sus intereses. Este enfoque resulta especialmente útil para analizar contextos donde las redes de poder operan simultáneamente en múltiples espacios institucionales, incluyendo partidos políticos, burocracias estatales y organismos de control.

En este sentido, el estudio de la captura del Estado requiere considerar también la existencia de estructuras informales de poder que coexisten con las instituciones formales. En contextos de debilidad institucional, estas estructuras pueden adquirir una capacidad significativa para influir en las decisiones públicas. Investigaciones previas han descrito este fenómeno a partir del concepto de Estado paralelo, entendido como la coexistencia de estructuras formales del Estado con redes informales que operan dentro de él con objetivos propios (Briscoe, 2008; Briscoe y Pellecer, 2010;). Estas redes pueden incluir estructuras heredadas de conflictos armados, élites económicas tradicionales o actores vinculados al crimen organizado, que mantienen capacidad de influencia dentro de las instituciones estatales, una vez se establezca la paz.

Mientras Garay y Salcedo plantean la captura del Estado como una combinación de actores legales o ilegales que pueden ser externos o no, a las instituciones públicas, Briscoe afirma que la figura de Estado paralelo presupone la existencia de una estructura que subyace atrás de la apariencia formal de las instituciones, integrada también por actores criminales y que actúa como red en búsqueda de sus propios intereses, operando en forma paralela al funcionamiento formal de la arquitectura institucional.

Según Acemoglu y Robinson (2012), las élites que controlan el poder político pueden diseñar instituciones económicas y políticas orientadas a extraer rentas de la sociedad en beneficio de grupos reducidos. En estos contextos, las instituciones no funcionan como mecanismos de distribución equitativa del poder o de provisión de bienes públicos, sino como instrumentos que permiten a determinadas élites mantener su posición dominante. Desde esta perspectiva, los procesos de captura del Estado pueden entenderse como mecanismos mediante los cuales estas élites extractivistas logran consolidar su control sobre instituciones clave del aparato estatal. El control del sistema de justicia resulta particularmente relevante dentro de esta dinámica, ya que permite garantizar la estabilidad del sistema institucional y limitar la capacidad de actores reformistas para desafiar el orden establecido.

Sin embargo, uno de los aspectos menos explorados en la literatura sobre captura del Estado es el papel que desempeña el sistema de justicia dentro de estos procesos. Diversos estudios sobre erosión democrática han mostrado que el control de instituciones judiciales constituye un elemento central para consolidar dinámicas de concentración de poder. Según Ginsburg y Huq (2018), las instituciones judiciales desempeñan un papel fundamental en el sistema de frenos y contrapesos que caracteriza a las democracias constitucionales. Cuando estas instituciones pierden su autonomía o son capturadas por actores políticos o económicos, se debilitan significativamente las posibilidades de control institucional y rendición de cuentas. Por otra parte, las élites que controlan instituciones extractivas tienden a resistir reformas que puedan amenazar su posición de poder (Acemoglu y Robinson, 2012).

La captura del sistema judicial puede adoptar diversas formas. En algunos casos se produce mediante mecanismos formales, como cambios en los procedimientos de selección de jueces o reformas institucionales que debilitan la independencia judicial. En otros contextos, la captura puede operar mediante presiones informales, redes de influencia o amenazas contra operadores de justicia. En cualquiera de estos casos, el resultado es un debilitamiento de la capacidad del sistema judicial para actuar como mecanismo independiente de control del poder político.

En este contexto ha surgido el concepto de *lawfare*, utilizado para describir el uso estratégico del derecho y de los procedimientos judiciales con fines políticos. Santos (2021) define el *lawfare* como la instrumentalización del sistema judicial para deslegitimar o neutralizar adversarios políticos mediante procesos legales que, aunque formalmente legítimos, responden a objetivos políticos es-

pecíficos. De manera similar, Valim, R., Martins, C. y Martins, V. (2019) señalan que el *lawfare* implica la instrumentalización del derecho como una forma de guerra política que se desarrolla dentro del marco institucional del Estado.

El concepto ha sido utilizado para analizar diversos casos en América Latina donde actores políticos, líderes sociales o funcionarios públicos han sido objeto de procesos judiciales altamente politizados. Sin embargo, gran parte de la literatura sobre *lawfare* se ha centrado en el análisis de casos específicos, sin examinar suficientemente su relación con procesos estructurales más amplios de captura institucional.

Este artículo propone abordar el fenómeno del *lawfare* dentro de un marco analítico más amplio que lo vincule con los procesos de captura del Estado. Desde esta perspectiva, el uso del sistema judicial como instrumento político no constituye un fenómeno aislado, sino que puede formar parte de una estrategia más amplia mediante la cual determinadas redes de poder consolidan su control sobre las instituciones estatales.

En este sentido, se plantea que la captura del sistema de justicia representa una fase crítica en la consolidación de la captura del Estado. Cuando las redes captoras logran influir o controlar instituciones judiciales, no solo garantizan la impunidad de sus actividades, sino que también adquieren la capacidad de utilizar el derecho como instrumento para neutralizar amenazas políticas o institucionales. De esta forma, el *lawfare* se convierte en un mecanismo que contribuye a estabilizar y reproducir sistemas de captura institucional dentro de marcos formales de democracia.

A partir de esta perspectiva, el artículo propone un modelo analítico que permite comprender la relación entre redes informales de poder, procesos de captura institucional y uso del sistema judicial como herramienta política.

3. Modelo de captura institucional y uso del *lawfare*

A partir de la literatura revisada y de la evidencia empírica disponible en diversos países de América Latina, este artículo propone un modelo analítico que permite comprender la relación entre redes informales de poder, captura institucional y uso estratégico del sistema judicial. Este modelo parte de la premisa de que los procesos de captura del Estado no se producen de manera instantánea ni uniforme, sino que se desarrollan a través de distintas fases en las que actores económicos, políticos y criminales logran penetrar progresivamente las instituciones públicas.

El modelo propuesto identifica seis fases principales que, aunque no necesariamente se desarrollan de manera lineal en todos los contextos, permiten analizar cómo determinadas redes logran consolidar su control sobre el aparato estatal y utilizar el sistema judicial como instrumento político.

3.1. Existencia o formación de redes informales de poder

Estas redes suelen surgir en contextos de debilidad institucional, conflicto armado o economías altamente concentradas. En muchos casos, incluyen élites económicas tradicionales, actores políticos con capacidad de influencia y estructuras vinculadas a aparatos de seguridad o al crimen organizado. Estas redes operan inicialmente fuera o en los márgenes de las instituciones formales, pero mantienen vínculos estrechos con funcionarios públicos o actores políticos (Migdal, 1988; North, Wallis y Weingast, 2009).

3.2. Estado paralelo

En esta etapa, las redes informales comienzan a influir de manera directa en distintas instituciones estatales, especialmente en aquellas que controlan recursos estratégicos o procesos de toma de decisiones. Esta acción suele incluir la influencia sobre partidos políticos, el financiamiento de campañas electorales, el control de burocracias clave o la manipulación de procesos legislativos (Hellman, Jones y Kaufmann, 2000).

3.3. Captura inicial del Estado

Países como Colombia o Guatemala son ejemplo de este proceso que se conoce como la reconfiguración cooptada del Estado, en la que redes político-económicas ilícitas logran consolidar su influencia dentro de instituciones clave del aparato estatal y moldear decisiones públicas o marcos regulatorios y reconfigurar su funcionamiento para garantizar la reproducción de sus intereses (Garay Salamanca y Salcedo-Albarán, 2012; CICIG, 2019).

3.4. Captura del sistema de justicia

En esta etapa, las redes que han logrado consolidar su influencia en otras áreas del Estado buscan controlar o influir en instituciones judiciales. El control o in-

fluencia sobre fiscalías, tribunales o cortes constitucionales permite bloquear investigaciones, garantizar impunidad y debilitar los mecanismos de control institucional. Además, abre la posibilidad de utilizar el sistema judicial como instrumento para perseguir actores políticos, sociales o institucionales que representen un desafío para el sistema de captura. Por ello, el control del poder judicial constituye un elemento decisivo para consolidar procesos de erosión democrática (Ginsburg y Huq, 2018).

3.5. Uso estratégico del sistema judicial o “lawfare”

En esta etapa, el derecho y los procedimientos judiciales son utilizados de manera selectiva para deslegitimar adversarios políticos, neutralizar reformas institucionales o criminalizar actores que promueven procesos de reforma y rendición de cuentas (Romano y Tirado, 2018; Valim, R., Martins, C. y Martins, V. 2019; Santos, 2021). Es así como el *lawfare* se convierte en un mecanismo básico de sobrevivencia para las redes captoras que buscan reforzar su posición dentro del sistema político, eliminando cualquier oposición.

3.6. Restauración o consolidación del sistema capturado

En esta etapa, las redes que han logrado penetrar múltiples instituciones estatales consolidan su control institucional mediante la neutralización de actores con agencia, la debilitación de organismos independientes y la criminalización de actores que promueven procesos de transparencia o rendición de cuentas. En este contexto, las elecciones y otras instituciones democráticas pueden seguir funcionando formalmente, pero su capacidad para generar cambios significativos en el sistema político se encuentra limitada por el control que ejercen las redes captoras sobre instituciones clave del Estado.

Este modelo de captura continuada permite comprender cómo los procesos de captura institucional pueden desarrollarse dentro de sistemas formalmente democráticos y cómo el control del sistema judicial puede desempeñar un papel central en la consolidación de estos procesos. Asimismo, este enfoque permite integrar debates que suelen analizarse por separado —captura del Estado, erosión democrática y *lawfare*— dentro de un mismo marco analítico. La figura 1 esquematiza el proceso continuado de captura.

FIGURA 1. Modelo de captura continuada del Estado



Fuente: elaboración propia.

4. Estado paralelo y redes informales de poder

En el caso de Guatemala, diversas investigaciones han documentado la existencia de lo que puede denominarse un “Estado paralelo”, entendido como la coexistencia de instituciones formales con estructuras informales que operan dentro del aparato estatal con objetivos propios (Briscoe, 2008). Estas redes han incluido actores vinculados a élites económicas, estructuras de seguridad heredadas del conflicto armado y redes político-económicas ilícitas con capacidad de influencia dentro de distintas instituciones públicas (Garay Salamanca y Salcedo-Albarán, 2012).

Uno de los elementos centrales de esta dinámica fue la persistencia, después de la firma de la paz, de estructuras clandestinas generadas durante el conflicto armado mismas que fueron llamadas Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS). Diversos informes documentaron cómo estas estructuras mantuvieron vínculos con actores políticos, económicos y criminales (Comisión para el Esclarecimiento Histórico, 1999; CICIG, 2009). A lo largo del tiempo, estas redes lograron establecer conexiones con nuevas élites políticas y económicas, consolidando sistemas complejos de corrupción e impunidad dentro del aparato estatal.

La persistencia de estas estructuras puede comprenderse dentro de debates más amplios sobre la interacción entre instituciones formales y redes informales de poder. O'Donnell (1994) señaló que muchas democracias latinoamericanas funcionan en contextos donde el Estado no logra ejercer plenamente su autoridad ni garantizar la aplicación uniforme de la ley. De manera similar, Migdal (1988) argumenta que en numerosos países el Estado compite con redes sociales, económicas o políticas que ejercen autoridad en distintos ámbitos de la vida pública.

En el caso guatemalteco, estas dinámicas se tradujeron en la formación de redes de poder capaces de operar simultáneamente dentro de instituciones públicas, estructuras económicas y espacios políticos. Posteriormente, estas redes evolucionaron desde estructuras clandestinas heredadas del conflicto armado hacia formas más complejas de articulación político-económica que lograron penetrar distintas instituciones estatales (de León-Escribano, 2022).

El concepto de Estado paralelo permite comprender la etapa inicial en la que redes informales de poder mantienen presencia dentro del aparato estatal. En el caso guatemalteco, estas redes evolucionaron desde estructuras clandestinas vinculadas al conflicto armado hacia formas más complejas de articulación político-económica capaces de influir en múltiples instituciones públicas (De León-Escribano, 2022). Esta evolución sentó las bases para procesos posteriores de captura institucional que afectaron de manera creciente al sistema político y judicial.

5. De Estado paralelo a captura del Estado

La evolución de las redes informales que operaban dentro del Estado paralelo permite comprender cómo determinadas estructuras de poder pueden transformarse en sistemas más amplios de captura institucional. En estos procesos, las redes inicialmente vinculadas a aparatos clandestinos o élites económicas logran establecer vínculos con actores políticos y penetrar progresivamente distintas instituciones del aparato estatal.

En Guatemala, esta transición se produjo a través de la articulación de redes político-económicas ilícitas que combinaron actores provenientes de estructuras contrainsurgentes con nuevas élites políticas y empresariales. Estas redes desarrollaron mecanismos de financiamiento político, control de recursos públicos y articulación institucional que les permitieron ampliar su capacidad

de influencia dentro del sistema político. Lo que Garay y Salcedo-Albarán (2012) llaman la reconfiguración cooptada del Estado.

A diferencia de las dinámicas iniciales del Estado paralelo, en esta etapa las redes captoras no se limitan a operar informalmente dentro del aparato estatal, sino que buscan consolidar su influencia mediante el control de instituciones estratégicas. Entre estas instituciones, el sistema de justicia adquiere una importancia central, ya que permite bloquear investigaciones, garantizar la impunidad de actores involucrados en redes de corrupción y neutralizar posibles amenazas políticas o institucionales.

La evolución reciente de la política guatemalteca ofrece un ejemplo particularmente ilustrativo de estas dinámicas. Después de las investigaciones impulsadas por la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG)¹, diversas redes de poder desarrollaron estrategias orientadas a recuperar el control del sistema de justicia y revertir los avances en materia de rendición de cuentas. Este proceso desembocó en la no renovación unilateral por parte del Estado —sin acuerdo con Naciones Unidas—, de la continuidad de la CICIG, la declaración de *non grato* del mismo Comisionado y la consecuente cancelación de los trabajos de la Comisión. Poco después se desencadenó la persecución judicial de fiscales, jueces y operadores de justicia que participaron en investigaciones anticorrupción, así como la reconfiguración de instituciones clave del sistema judicial. A esto siguió en los años posteriores, hasta la fecha, una utilización persistente de la aplicación del *lawfare* por parte del Ministerio Público y sistema de justicia, a periodistas, operadores de justicia, líderes comunitarios, autoridades indígenas y defensores de derechos, con el fin de criminalizarlos y forzarlos al exilio o a guardar prisión preventiva por varios años. Para ello también se acudió a los organismos internacionales tales como la INTERPOL, para mantener la persecución aún en el extranjero. Por otra parte, esa justicia dirigida anuló uno a uno todos los casos de corrupción señalados por la CICIG, dejando sin cargos a todos aquellos que habían sido encausados, incluso a los que reconocieron abiertamente haber cometido los delitos atribuidos.

Estas dinámicas del uso indiscriminado del *lawfare* se han hecho especialmente visibles durante el gobierno de Bernardo Arévalo. Desde el proceso elec-

¹ La Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) fue un mecanismo internacional establecido en 2007 mediante un acuerdo entre el gobierno de Guatemala y Naciones Unidas para investigar cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad que operaban dentro del Estado y apoyar el fortalecimiento del sistema de justicia. La Comisión desarrolló investigaciones sobre redes político-económicas ilícitas hasta el final de su mandato en 2019.

toral de 2023, distintas instituciones judiciales han impulsado investigaciones y acciones legales dirigidas contra actores vinculados al nuevo gobierno y al partido Movimiento Semilla. Diversos analistas han interpretado estas acciones como parte de una estrategia orientada a limitar la capacidad del nuevo gobierno para ejercer plenamente sus funciones y a preservar la influencia de redes previamente consolidadas dentro del sistema institucional.

Entre estas disputas destaca el papel del Ministerio Público y las controversias vinculadas al proceso de elección de fiscal general, que se ha convertido en un espacio central de confrontación política e institucional. En este contexto, el sistema de justicia ha adquirido un papel central dentro de las disputas por el control del Estado, ilustrando cómo la captura judicial puede convertirse en un instrumento para bloquear procesos de reforma o limitar la acción de gobiernos que buscan desafiar redes de poder previamente establecidas.

Desde esta perspectiva, el caso guatemalteco muestra cómo la transición desde estructuras informales de poder hacia dinámicas más complejas de captura institucional puede culminar en disputas por el control del sistema judicial. Estas dinámicas constituyen un elemento central del modelo analítico propuesto en este artículo y permiten comprender la relación entre captura del Estado, control judicial y uso estratégico del derecho en contextos de erosión democrática.

6. Captura institucional, judicialización de la política y *lawfare* en América Latina

Aunque el caso guatemalteco ofrece un ejemplo particularmente claro de la evolución desde estructuras de poder informal hacia procesos más complejos de captura institucional, dinámicas similares pueden observarse en distintos países de América Latina. En las últimas décadas, diversos estudios han documentado procesos de deterioro democrático caracterizados por la concentración de poder, el debilitamiento de instituciones de control y la instrumentalización de mecanismos legales con fines políticos.

La literatura reciente sobre retroceso democrático ha señalado que muchas democracias contemporáneas no colapsan mediante rupturas abruptas del orden constitucional, sino a través de procesos graduales de erosión institucional. Levitsky y Ziblatt (2018) argumentan que el debilitamiento progresivo de las instituciones encargadas de limitar el poder político constituye uno de los mecanismos

más frecuentes de deterioro democrático en el siglo XXI. En este contexto, el control o debilitamiento del poder judicial adquiere una importancia particular, ya que estas instituciones desempeñan un papel central en los sistemas de frenos y contrapesos que caracterizan a las democracias constitucionales.

En América Latina, estos procesos han adoptado formas diversas dependiendo de las configuraciones políticas e institucionales de cada país. En algunos casos, el control del sistema judicial ha sido promovido directamente desde el poder ejecutivo mediante reformas institucionales destinadas a debilitar la independencia judicial o ampliar el control político sobre tribunales y fiscalías. En otros contextos, las dinámicas de captura institucional han estado vinculadas a redes económicas o políticas que logran penetrar instituciones estatales y ejercer influencia sobre decisiones judiciales.

El caso de Brasil ilustra algunas de las tensiones asociadas con la judicialización de la política en contextos de polarización política. Las investigaciones vinculadas a la operación Lava Jato revelaron extensas redes de corrupción que involucraban a actores políticos y empresariales de alto nivel. Sin embargo, el proceso también generó un intenso debate sobre los límites entre la lucha contra la corrupción y la utilización de mecanismos judiciales con efectos políticos significativos. Diversos analistas han señalado que estos procesos contribuyeron a transformar el sistema judicial en un actor central dentro de la arena política. En el marco del debate regional sobre *lawfare*, algunos autores han señalado que Lava Jato constituye un caso emblemático de judicialización de la política en América Latina, en el que procedimientos judiciales adquirieron un impacto directo sobre la competencia política y los procesos electorales (Mejía y Jaramillo, 2023; Romano, 2019). Desde esta perspectiva, el caso brasileño ha sido interpretado como parte de una dinámica más amplia en la que el sistema judicial se convierte en un espacio central de disputa política (Gómez y González, 2023).

En Ecuador y Bolivia también se han registrado episodios en los que el sistema judicial ha sido utilizado como instrumento dentro de disputas políticas. En estos contextos, distintos actores han denunciado la utilización de procesos judiciales para perseguir adversarios políticos o limitar la participación de determinados liderazgos en la competencia electoral. Aunque las interpretaciones sobre estos procesos varían significativamente entre distintos actores políticos y analistas, estos casos reflejan la creciente centralidad del sistema judicial en las dinámicas de competencia política en la región (Mejía y Jaramillo, 2023).

En Centroamérica, los procesos de captura institucional han adoptado características particulares asociadas con la historia política de cada país. Nica-

ragua constituye uno de los casos más claros de concentración de poder y debilitamiento de instituciones democráticas. A lo largo de las últimas dos décadas, el gobierno ha consolidado un control progresivo sobre instituciones clave del Estado, incluyendo el sistema judicial, el órgano electoral y los medios de comunicación. Este proceso ha permitido la consolidación de un régimen autoritario en el que las instituciones formales existen, pero funcionan bajo un control político altamente centralizado.

El caso de El Salvador muestra una dinámica diferente, aunque también caracterizada por un debilitamiento significativo de la independencia judicial. Diversas reformas institucionales promovidas en los últimos años han permitido al poder ejecutivo ampliar su influencia sobre el sistema judicial y otros organismos de control. Estas transformaciones han generado preocupación entre organizaciones internacionales y analistas políticos sobre el impacto de estas medidas en el equilibrio institucional del sistema democrático.

En contraste, el caso guatemalteco refleja una dinámica distinta en la que la captura institucional no ha sido impulsada exclusivamente desde el poder ejecutivo, sino que ha involucrado la articulación de redes políticas, económicas y criminales con capacidad de influencia dentro de múltiples instituciones estatales. En este contexto, el control del sistema judicial ha desempeñado un papel central para garantizar la impunidad de estas redes y para neutralizar actores que impulsaban procesos de investigación o reforma institucional.

El análisis comparado de estos casos sugiere que, aunque las trayectorias políticas de los países latinoamericanos presentan diferencias significativas, existen patrones comunes en los procesos de deterioro institucional. Entre estos patrones destacan la penetración de redes informales de poder en instituciones estatales, el debilitamiento de mecanismos de control institucional y la creciente utilización del sistema judicial como instrumento dentro de disputas políticas. Diversos estudios recientes han señalado que la judicialización de la política en América Latina se ha convertido en un componente central de las disputas por el poder en contextos de democracias institucionalmente frágiles (Mejía y Jaramillo, 2023).

Desde la perspectiva del modelo propuesto en este artículo, estos procesos pueden interpretarse como distintas variantes de dinámicas más amplias de captura institucional. En algunos casos, la captura se articula principalmente a través de actores políticos que buscan consolidar su control sobre el Estado. En otros contextos, las redes de captura incluyen actores económicos o criminales que operan dentro del aparato estatal. En ambos casos, el control del sistema

judicial emerge como un elemento clave para consolidar estas dinámicas y limitar las posibilidades de rendición de cuentas, garantizando impunidad.

Distintos autores han analizado el fenómeno del *lawfare* como una manifestación particular de la judicialización de la política en la región. Según Mejía y Jaramillo (2023), el uso estratégico de procesos judiciales puede formar parte de dinámicas más amplias en las que disputas políticas se trasladan al ámbito judicial, convirtiendo a tribunales y fiscalías en espacios centrales de competencia política. De manera similar, Gómez y González (2023) sostienen que estos procesos pueden implicar una transformación del sistema judicial, que pasa de actuar como mecanismo de control institucional a convertirse en un actor político dentro de conflictos de poder. Desde una perspectiva crítica, Romano (2019; 2021) señala que estos procesos deben analizarse dentro de contextos más amplios de disputa política y reconfiguración del poder en América Latina, donde la instrumentalización del sistema judicial puede contribuir a deslegitimar determinados proyectos políticos o liderazgos.

Desde una perspectiva analítica más detallada, Romano (2019) identifica varias dinámicas que permiten comprender cómo opera el *lawfare* en contextos de disputa política. Entre ellas destacan el *timing político*, que consiste en la activación o difusión pública de procesos judiciales en momentos de alto costo político para determinados actores; la reorganización del aparato judicial mediante la colocación de operadores jurídicos alineados con determinados intereses políticos; y la aplicación selectiva de la ley, que implica perseguir ciertos casos mientras otros son ignorados o desestimados. A estas dinámicas se suma el papel de los medios de comunicación concentrados, que amplifican determinadas investigaciones judiciales y contribuyen a construir narrativas públicas que legitiman la persecución judicial de actores políticos. Estas dinámicas resultan especialmente relevantes para analizar el caso guatemalteco reciente, donde distintas investigaciones judiciales han coincidido con momentos de alta tensión política, acompañadas por intensas campañas mediáticas y disputas por el control de instituciones clave del sistema de justicia.

En conjunto, estos casos muestran que el uso estratégico del sistema judicial no constituye un fenómeno aislado, sino que puede formar parte de procesos más amplios de reconfiguración del poder político en contextos de democracias institucionalmente frágiles. Analizar estas dinámicas desde la perspectiva de la captura institucional permite comprender cómo la instrumentalización del aparato judicial puede contribuir a consolidar sistemas de poder que limitan los mecanismos de rendición de cuentas y debilitan la competencia

democrática. A partir de esta perspectiva, el caso guatemalteco analizado en este artículo ofrece un ejemplo particularmente revelador de cómo redes informales de poder pueden evolucionar hacia formas más complejas de captura institucional y control del sistema de justicia.

7. Conclusiones

Este artículo ha analizado la relación entre redes informales de poder, captura institucional y uso estratégico del sistema judicial en el contexto de las democracias contemporáneas. A partir de la revisión de la literatura sobre captura del Estado, erosión democrática y *lawfare*, se ha propuesto un modelo analítico que permite comprender cómo determinadas redes de poder pueden consolidar su control sobre instituciones estatales dentro de marcos formales de democracia.

El modelo propuesto identifica una secuencia de procesos que comienza con la existencia de redes informales de poder y estructuras paralelas dentro del Estado. En determinados contextos, estas redes logran penetrar instituciones públicas y desarrollar mecanismos de articulación que les permiten influir en decisiones políticas y administrativas. Con el tiempo, estas dinámicas pueden evolucionar hacia formas más profundas de captura institucional, en las que actores económicos, políticos o criminales adquieren capacidad para moldear el funcionamiento de las instituciones estatales.

Dentro de este proceso, el control del sistema de justicia ocupa un lugar central. Cuando las redes captoras logran influir o controlar instituciones judiciales, adquieren la capacidad de garantizar la impunidad de sus actividades y de utilizar el sistema legal como instrumento para neutralizar adversarios políticos o institucionales. En este contexto, el uso estratégico de procedimientos judiciales, fenómeno descrito en la literatura como *lawfare*, puede convertirse en un mecanismo que contribuye a consolidar y estabilizar sistemas de captura institucional.

El caso de Guatemala ofrece un ejemplo particularmente ilustrativo de esta dinámica. La evolución de las estructuras vinculadas al Estado paralelo, su transformación en redes político-económicas ilícitas y la posterior disputa por el control del sistema de justicia permiten observar las distintas fases del modelo analítico propuesto. Las investigaciones impulsadas por la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala documentaron con claridad la forma en que estas redes operaban dentro del aparato estatal y lograban articular vínculos entre actores políticos, funcionarios públicos y sectores económicos.

Sin embargo, la evolución reciente de la política guatemalteca muestra también las dificultades que enfrentan los intentos de dismantelar estas estructuras. A pesar de los esfuerzos de investigación y reforma institucional desarrollados durante la última década, diversas redes lograron reconfigurarse y recuperar influencia dentro de instituciones clave del sistema judicial. Esta dinámica se ha hecho particularmente visible en el contexto político posterior al proceso electoral de 2023, en el que diversas acciones judiciales han sido interpretadas como intentos de limitar la capacidad de acción del gobierno encabezado por Bernardo Arévalo. En este escenario, el sistema de justicia ha adquirido un papel central en las disputas políticas e institucionales, ilustrando cómo un aparato judicial capturado puede convertirse en un instrumento para bloquear o restringir procesos de cambio político.

Aunque el análisis se ha centrado en el caso guatemalteco, las dinámicas descritas en este artículo presentan similitudes con procesos observados en otros países de América Latina. La penetración de redes informales en instituciones públicas, el debilitamiento de mecanismos de control institucional y la creciente centralidad del sistema judicial en las disputas políticas constituyen patrones que pueden observarse en distintos contextos de la región.

En este sentido, el modelo analítico propuesto busca contribuir al análisis comparado de los procesos de captura institucional en América Latina, destacando el papel que desempeña el control del sistema de justicia en la consolidación de estas dinámicas. Comprender estas interacciones resulta fundamental para analizar los desafíos que enfrentan las democracias contemporáneas.

Al mismo tiempo, este análisis plantea interrogantes sobre las estrategias necesarias para enfrentar estos procesos. Diversos autores han señalado que la creciente judicialización de la política puede contribuir a desplazar conflictos políticos hacia el ámbito judicial, generando sistemas institucionales en los que tribunales y fiscalías se convierten en actores centrales de la competencia política. En este contexto, algunos análisis sostienen que revertir estas dinámicas requiere no solo fortalecer la independencia judicial, sino también reabrir espacios de deliberación política capaces de limitar el uso estratégico del sistema judicial en disputas de poder (Romano, 2019).

Desde esta perspectiva, comprender la relación entre captura institucional y control del sistema de justicia resulta fundamental para analizar los desafíos contemporáneos de las democracias latinoamericanas. Diversos autores han señalado que revertir estas dinámicas requiere no solo fortalecer la independencia judicial, sino también reabrir espacios de deliberación política capaces

de limitar la instrumentalización del sistema judicial en disputas de poder (Romano, 2019). Analizar el *lawfare* como parte de procesos más amplios de captura institucional permite comprender cómo las democracias pueden deteriorarse gradualmente sin rupturas formales del orden constitucional.

Referencias bibliográficas

- ACEMOGLU, D. Y ROBINSON, J. (2012): *Por qué fracasan los países. Los orígenes del poder, la prosperidad y la pobreza*, Barcelona, Deusto.
- BRISCOE, I. (2008): «La proliferación del “estado paralelo”», *FRIDE*, n.º 71. Disponible en: http://fride.org/descarga/WP71_Paralell_state_ESP_octo8.pdf.
- BRISCOE, I. Y PELLECE, M. R. (2010): “A state under siege: Elites, criminal networks and institutional reform in Guatemala”, *Clingendael Institute*, 72. Disponible en: https://www.clingendael.org/sites/default/files/pdfs/20100913_cru_publication_ibriscoe.pdf.
- CICIG (2009): *Informe sobre cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad en Guatemala*, Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala.
- COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO HISTÓRICO (1999): *Guatemala: memoria del silencio*, Naciones Unidas.
- DE LEÓN-ESCRIBANO, C. R. (2022): *Proceso de paz y posconflicto en Guatemala: del Estado paralelo a la captura del Estado. El papel de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala* (tesis doctoral), Universidad Complutense de Madrid.
- GARAY SALAMANCA, L. J. Y SALCEDO-ALBARÁN, E. (2012): *Redes ilícitas y reconfiguración de Estados: El caso Colombia*, Centro Internacional para la Justicia Transicional, ICTJ.
- GINSBURG, T. Y HUQ, A. (2018): “How to Lose a Constitutional Democracy”, 65 *UCLA Rev* 78. Disponible en: <https://www.uclalawreview.org/wp-content/uploads/2019/09/Huq-Ginsburg-65-1.pdf>.
- GÓMEZ ALCORTA, E. Y GONZÁLEZ CARVAJAL, L. (2023): “De la judicialización de la política a la politización de la justicia”, en Samper, E., Ramina, L. y Proner, C. (eds.), *Guerras jurídicas contra la democracia: El lawfare en América Latina*, vol. I, Escuela de Estudios Latinoamericanos y Globales, ELAG / Instituto Joaquín Herrera Flores, pp. 485-504.
- HELLMAN, J. S., JONES, G. Y KAUFMANN, D. (2001): “Capture al Estado, capture el día. Captura del Estado, corrupción e influencia en la transición”, *Gestión y*

análisis de políticas públicas, 21, pp. 35-62. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=258660>.

- LEVITSKY, S. Y ZIBLATT, D. (2018): *Como mueren las democracias*, Barcelona, Ariel.
- MEJÍA, L. M. Y JARAMILLO, M. (2023): “Lawfare, judicialización de la política y corrupción transnacional. La nueva dinámica en la democratización incompleta de América Latina”, en Samper, E., Ramina L. y Proner, C. (eds.), *Guerras jurídicas contra la democracia: El lawfare en América Latina*, vol. I, Escuela de Estudios Latinoamericanos y Globales, ELAG / Instituto Joaquín Herrera Flores, pp. 175-224.
- MIGDAL, J. S. (1988): *Strong societies and weak states: State-society relations and state capabilities in the Third World*, Princeton University Press. Disponible en: <https://press.princeton.edu/books/paperback/9780691010731/strong-societies-and-weak-states>.
- NORTH, D. C., WALLIS, J. J. Y WEINGAST, B. R. (2009): *Violence and social orders: A conceptual framework for interpreting recorded human history*, Cambridge University Press. Disponible en: <https://www.cambridge.org/core/books/violence-and-social-orders/9B9F7F4F9E6A4C9A3C7B5F6F7C4F2F2A>.
- O'DONNELL, G. (1994): “Delegative Democracy”, *Journal of Democracy*, 5(1), pp. 55-69. Disponible en: <https://www.journalofdemocracy.org/articles/delegative-democracy/>.
- ROMANO, S. Y TIRADO, A. (2018): *Lawfare y guerra híbrida: La disputa geopolítica en América Latina*, CELAG, 17 de junio. Disponible en: <https://www.celag.org/lawfare-guerra-hibrida-disputa-geopolitica-america-latina/>.
- ROMANO, S. M. (2019): “Introducción. Lawfare: judicialización de la política y neoliberalismo en América Latina”, en Romano, S. M. (comp.), *Lawfare: guerra judicial y neoliberalismo en América Latina*, Buenos Aires / Madrid, Mármol Izquierdo Editores y CELAG, pp. 19-38. Disponible en <https://condor-atlanta.org/wp-content/uploads/2024/02/22-Lawfare-guerra-judicial-y-neoliberalismo-en-America-Latina.pdf>.
- SOUSA SANTOS, B. DE (2021): *Lawfare: la guerra jurídica*, Madrid, Trotta.
- VALIM, R., MARTINS, C. Y MARTINS, V. (2019): *Lawfare: Uma introdução*. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/337670793_Lawfare_uma_introducao. (Obra original publicada en Contracorrente).
- WALDNER, D. Y LUST, E. (2018): *Unwelcome change: Coming to terms with democratic backsliding*, *Annual Review of Political Science*, 21, pp. 93-113. Disponible en: <https://www.annualreviews.org/content/journals/10.1146/annurev-polisci-050517-114628>.

9. La persistencia del poder oligárquico y los límites a la democracia en Centroamérica: la experiencia de El Salvador

Alexander Segovia

Universidad Loyola Andalucía

1. Introducción

Durante el siglo XX, Centroamérica se distinguió del resto de América Latina por su mayor atraso socioeconómico, por su mayor concentración del ingreso y de la riqueza, y por la existencia de oligarquías con un enorme poder político (Bértola y Ocampo 2013) proveniente, en buena medida, de su control y dominio sobre la propiedad de la tierra, de las actividades de agroexportación tradicional —principalmente café y azúcar— y de su control del Estado que utilizaban para beneficio propio. Dos consecuencias políticas de esta situación fueron la ausencia hasta muy entrado el siglo de regímenes democráticos —con la excepción de Costa Rica— y la configuración de sociedades agrarias desiguales y polarizadas en donde las posibilidades de impulsar cambios sociales transformadores eran nulas o muy limitadas (Segovia, 2023). Pese a que en los últimos 50 años los países centroamericanos registraron grandes transformaciones estructurales, incluyendo cambios en las matrices de poder, en los sistemas políticos, en el funcionamiento socioeconómico y en su inserción internacional (Bielschowsky, 2022; Beteta y Moreno-Brid, 2014; Sánchez Ancochea y Martí Puig, 2014, Segovia, 2002, 2023), el poder oligárquico continuó inalterado, aunque sus formas de expresión y los actores que lo ejercían cambiaron a través del tiempo.

La persistencia de esta “larga sombra oligárquica” (Torres-Rivas 2011: 76) que cubre la región tiene que ver con la naturaleza de lo oligárquico que, de

acuerdo con Edelberto Torres-Rivas, es “la forma política de dominar, que hereda los signos visibles del poder” (Torres-Rivas, 2011: 55-56). Además constituye “una relación social duradera, expresión genérica de una modalidad exitosa de dominación que al atravesar numerosas décadas de la historia centroamericana, termina por constituir una mentalidad, una cultura implícita, un contagioso estilo de gobernar, un poder autoritario animado por una extraordinaria fuerza inercial, exitosa a través de múltiples momentos de inestabilidad” (Torres-Rivas, 2011: 58). Torres-Rivas sostiene, además, que lo oligárquico por su vivacidad se convierte en un “estilo de preeminencia social y de control político” que ejercen distintas fuerzas sociales, en diferentes períodos históricos, quienes se adaptan a las nuevas circunstancias y “conservan el nervio vital de lo oligárquico” (ibíd.), añadiendo que, si bien las bases rurales de dicho poder se han debilitado, lo que permanece intacto es “la base ideológica de esa dominación, que resulta ser la defensa de la propiedad a cualquier precio” (Torres-Rivas, 2011: 56).

Esta caracterización de “lo oligárquico” y de su base ideológica —la defensa de la propiedad a toda costa— resulta útil para explicar la persistencia del poder oligárquico en Centroamérica y su influencia hegemónica sobre las sociedades y economías; además, sirve para analizar y caracterizar a los actores oligárquicos que lo ejercen y lo reproducen. El artículo busca profundizar en estos temas mediante el análisis de la actuación de las élites oligárquicas salvadoreñas en el proceso de democratización ocurrido en el período posbélico. Con tales fines, el artículo se ha dividido en cuatro partes. En la primera, se realiza un breve repaso histórico de la posición de las élites oligárquicas centroamericanas ante los intentos democratizadores y el cambio social transformador. En la segunda parte se estudian los actores oligárquicos centroamericanos, destacando su origen, sus relaciones y sus intereses. En la tercera parte se estudia la coexistencia del poder oligárquico con los regímenes democráticos y autoritarios a partir de la experiencia salvadoreña, destacando los mecanismos utilizados por las élites oligárquicas para defender su riqueza y sus privilegios. En la cuarta parte se presentan las conclusiones del análisis realizado.

2. El poder de veto de las élites oligárquicas y los límites al cambio social en Centroamérica

Durante la mayor parte del siglo XX los reformistas centroamericanos enfocaron sus luchas en alcanzar dos objetivos principales: democratizar las socieda-

des y modificar el modelo agroexportador tradicional en lo relacionado con el nivel de impuestos, la participación del sector público en la economía y la estructura de la propiedad de la tierra (Cohen y Rosenthal, 1983: 21-22). Si bien se lograron avances importantes en la reforma del Estado, en las otras áreas los intentos de reforma no prosperaron o fueron modificados debido a la oposición sistemática de las élites oligárquicas —frecuentemente, aunque no siempre, con el apoyo de Estados Unidos—. El intento más importante de reforma tuvo lugar en los años 40 como resultado de las llamadas revoluciones de posguerra que tuvieron lugar en cuatro países de la región —Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras— que pusieron fin a los caudillos militares y desafiaron abiertamente el poder oligárquico (Torres-Rivas 2011: 79). Sin embargo, solo en Costa Rica se concretó un proceso reformista que se extendió y profundizó en las décadas siguientes a raíz de la revolución de 1948 que permitió construir una democracia sólida y un Estado social.

A diferencia de Costa Rica, en Guatemala se abortó el intento reformista de los gobiernos de Juan José Arévalo y de Jacobo Árbenz, que en el periodo 1944-1954 —conocido como la primavera democrática— trataron de implementar un programa nacionalista que incluía la reforma agraria y la nacionalización de compañías extranjeras, reformas laborales y una mayor participación del Estado en el ámbito social. El ensayo reformista terminó abruptamente en 1954 con el golpe de Estado patrocinado por Estados Unidos a través de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) contra el presidente Jacobo Arbenz, en el que participó, además, una coalición conservadora integrada por la oligarquía, las clases medias altas, los militares y la Iglesia (Torres-Rivas, 1998). El derrocamiento del gobierno de Árbenz, además de abortar la denominada Revolución de Octubre, también cerró por largo tiempo la alternativa democrática que de manera incipiente se había abierto para la mayoría de los países centroamericanos (Rovira Mas, 2005: 100-101).

En El Salvador, el intento reformista más importante ocurrió en 1975, cuando, presionado por demandas territoriales y la aparición de grupos guerrilleros, el gobierno militar de Arturo Armando Molina anunció el desarrollo de una reforma agraria parcial en el oriente del país; sin embargo, la medida fue abortada debido a la oposición de las élites agrarias y de la Asociación Nacional de Empresa Privada (ANEP), para quienes la propiedad privada se consideraba sagrada.

En Honduras, en los años setenta, la tradicional debilidad de las élites agrarias permitió a los gobiernos militares implementar programas de distribución de tierras y, gracias a la influencia de los sindicatos bananeros, derivada de las

huelgas bananeras de los años 50, se llevaron a cabo importantes reformas laborales; sin embargo, los cambios no tuvieron suficiente alcance ni profundidad para alterar la matriz socioeconómica y el equilibrio de poder.

En Nicaragua, en los años 50, la dinastía Somoza distribuyó tierras mediante programas de reasentamiento y colonización que beneficiaron a una pequeña proporción de agricultores y funcionaron como un instrumento para poner en producción tierras marginales que rápidamente pasaron a manos de terratenientes leales al gobierno (Vilas, 1988: 55); por ello, los programas no tuvieron el proceso de concentración de tierras que tuvo lugar en ese país en la segunda mitad del siglo (CEPAL, 1994: 16).

En estas experiencias, hay dos factores relacionados que explican en gran medida el resultado final de los intentos reformistas: i) la existencia (o no) de contrapesos con suficiente poder para anular o neutralizar el poder e influencia de las élites oligárquicas; ii) el grado de autonomía de los Estados y su capacidad para formar alianzas políticas capaces de promover reformas.

En Costa Rica, el cambio social prosperó porque los actores reformistas que accedieron al gobierno, y permanecieron en el poder durante mucho tiempo, lograron dotar al Estado de autonomía y convertirlo en el principal motor del cambio social, favorecido por la existencia de un sistema democrático que permitía y promovía la participación ciudadana y una sociedad menos desigual que la existente en el resto de Centroamérica donde las élites oligárquicas tenían contrapesos importantes. Por el contrario, en Guatemala el proyecto reformista fue abortado por una alianza de fuerzas conservadoras nacionales e internacionales con mucho más poder y recursos que el gobierno reformista de Árbenz, que solo controlaba una parte del Estado (el Órgano Ejecutivo) y que no pudo construir una alianza estratégica a favor del cambio con los sectores populares, especialmente con los campesinos y los pueblos indígenas. En El Salvador, el intento de reforma no prosperó debido a la debilidad de las fuerzas reformistas y a la existencia de una poderosa oligarquía agraria que controlaba la economía y tenía gran influencia dentro del sector privado y el ejército. En Honduras, el control del Estado por parte de los militares y la debilidad de las élites agrarias, sumados a la influencia de los sindicatos bananeros, hicieron posible promover algunos cambios relevantes pero insuficientes para modificar el orden social vigente. En Nicaragua, la existencia de un régimen autoritario y el estado patrimonialista controlado por la dinastía Somoza, combinada con la influencia decisiva de Estados Unidos y la debilidad de la élite agraria y los movimientos sociales, explican los límites del cambio social (Segovia, 2023).

A nivel regional, el intento reformista más importante ocurrió en los años 60, con la introducción del modelo económico de industrialización sustitutiva de importaciones (ISI), que contemplaba la integración industrial de las economías y la formación de mercados más amplios, la coordinación de sus planes de desarrollo y la creación de empresas regionales. A nivel político, la integración se concibió como parte de un proyecto para fortalecer la unidad centroamericana y la autonomía de la región frente al mercado capitalista mundial, por lo que se presentó programáticamente como sinónimo de desarrollo e independencia nacional (Torres-Rivas, 1970: 491). La propuesta fue sabotada por el gobierno estadounidense y empresarios de dicho país y por las élites agrarias locales, quienes consideraron que amenazaba el libre mercado e implicaba una intervención no deseada del Estado en la economía, por lo que el proyecto original fue modificado para que fuera compatible con los intereses de los grupos agroexportadores y de Estados Unidos (Bulmer-Thomas, 1987; Dunkerley, 1988). El resultado final de este intento no fue la transformación del modelo agroexportador, sino la aparición de un modelo económico híbrido caracterizado por la incómoda coexistencia de dos modelos de desarrollo (Bulmer-Thomas, 1985) en los que el modelo tradicional de agroexportación siguió siendo el hegemónico (Segovia, 2023).

A partir de la década de los noventa, los intentos por cambiar el *statu quo* por parte de gobiernos reformistas¹ ocurrieron en el contexto general de la instauración de la democracia en la región. Si bien algunos casos, como el salvadoreño durante los gobiernos del FMLN (2009-2019), realizaron cambios relevantes y, en determinadas coyunturas, las fuerzas reformistas fueron capaces de superar el poder de veto de las élites económicas y de ampliar la autonomía del Estado, muchos de los cambios no fueron sostenibles y no tuvieron la fuerza transformadora suficiente para modificar el orden social prevaleciente ni para resolver de manera sostenida problemas estructurales como la pobreza, la desigualdad y la inseguridad ciudadana. Esta tendencia contrasta con el éxito que tuvieron los gobiernos de derecha en impulsar reformas para fortalecer la economía de mercado y reestructurar el Estado a favor del capital; y con el éxito de los gobiernos autoritarios de Daniel Ortega en Nicaragua y de Nayib Bukele en El Salvador, quienes han realizado cambios políticos, sociales e institucionales significativos que han alterado el balance de poder, el funcionamiento del Estado y las relaciones sociales (Segovia, 2026).

¹ Tal es el caso, por ejemplo, de los gobiernos de Manuel Zelaya (2006-2009) y de Xiomara Castro (2022-2026) en Honduras; de Alfonso Portillo (2000-2004) y de Álvaro Colom (2008-2012) en Guatemala; y de Mauricio Funes (2009-2014) y de Salvador Sánchez Cerén (2014-2019) en El Salvador.

En mi opinión, una de las razones que explican la baja capacidad de las fuerzas reformistas en modificar el *statu quo* en Centroamérica es la persistencia del poder oligárquico que, pese a las profundas transformaciones registradas en la región en los últimos 50 años, continua inalterado, aunque sus formas de expresión y los actores que lo ejercían cambiaron a través del tiempo.

3. La transformación de los actores oligárquicos centroamericanos²

Relacionando el argumento de Torres-Rivas de que la base ideológica de la dominación oligárquica es la defensa de la propiedad a cualquier precio, con la definición de oligarquía proporcionada por Winters —“la política de defensa de la riqueza por parte de actores que poseen los medios materiales para ello” (Winters 2024: 33)—, es razonable asumir que entre las élites económicas centroamericanas existen oligarcas, o élites oligárquicas, en el sentido que los define Winters, es decir “actores que dirigen y controlan grandes concentraciones de recursos materiales, los cuales pueden utilizar con el fin de defender o mejorar su riqueza personal y su posición social exclusiva” (Winters 2024: 31-32). Al igual que en el resto de América Latina, donde los actores oligárquicos se vinculan con poderosos grupos de poder económico que controlan buena parte de las economías (Crabtree y Wolff, 2025; Schneider, 2013), en Centroamérica las élites oligárquicas son las dueñas de los poderosos grupos económicos transnacionales (Bull, 2014; Bull Castellaci y Kasahara, 2014; Bull y Kasahara, 2017; Robles, 2017; Schneider 2014; Segovia, 2005, 2018), cuya existencia es el resultado de la extrema desigualdad de la riqueza prevaleciente que influye desproporcionadamente en los asuntos públicos y las instituciones y posibilita la posesión de cantidades desiguales de recursos materiales (Bogliaccini y Madariaga, 2024).

Buena parte de las elites oligárquicas dueñas de los grupos económicos transnacionales están emparentadas entre sí (Casaús 1992; Paniagua 2002; Segovia, 2005), lo que les facilita el establecimiento de alianzas, el intercambio de información y la coordinación de sus actividades de incidencia política (Segovia, 2005, 2018). Los oligarcas que dirigen estos grupos son las personas más poderosas e influyentes de la región ya que son ellos quienes controlan los cuantiosos recursos y pueden utilizarlos para defender o mejorar su riqueza personal y su posición social exclusiva (Winters, 2024). En sistemas políticos débilmente

² Los principales argumentos de esta sección han sido tomados de Segovia, A. (2026): “The defence of wealth in fragile democracies and authoritarian regimes: lessons from El Salvador”, *Third World Quarterly*. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/01436597.2026.2647147>.

institucionalizados como los centroamericanos, los oligarcas tienen una influencia desproporcionada en los asuntos públicos y a menudo las decisiones estatales responden a sus estrategias de defensa de la riqueza, razón por la cual la captura del Estado es un resultado probable del uso del poder material ejercido por ellos (Bogliaccini y Madariaga, 2024; Waxenecker, 2017).

Buena parte de los grupos económicos transnacionales pertenecientes a las élites oligárquicas tienen su origen en los grupos económicos familiares vinculados históricamente a la agricultura de exportación, que por más de un siglo constituyó el principal eje de acumulación de capital, desde donde se extendieron a otras actividades como la industria, la banca y la construcción. A raíz del proceso de industrialización sustitutiva de importaciones (ISI) de los años sesenta del siglo pasado, surgieron nuevos grupos vinculados a la industria tradicional y al comercio, los cuales, sin embargo, estaban subordinados a las élites agrarias debido a su dependencia de los excedentes y las divisas generadas en el sector agroexportador. Si bien en las décadas de los sesenta y setenta algunos grupos con intereses en la industria comenzaron a expandirse hacia el resto de la región, para la mayoría de ellos el espacio de acumulación se circunscribía al territorio nacional o mercado interno —el cual defendían ferozmente a través de medidas proteccionistas—, por lo que su influencia política se reducía fundamentalmente al ámbito nacional.

Desde finales de los setenta, sin embargo, algunos grupos comenzaron a expandir sus operaciones al resto de América Central y en algunos casos incluso a mercados extra regionales, tendencia que se profundizó en la década de los noventa como consecuencia de la globalización, de la implementación de reformas económicas de inspiración neoliberal y del apareamiento de un nuevo modelo económico basado en las remesas familiares y el dinamismo de los servicios y el comercio (Segovia, 2023). En esta fase, los grupos económicos se diversificaron y se internacionalizaron lo cual les permitió ampliar su influencia política al nivel regional e internacional así como establecer alianzas estratégicas con empresas transnacionales y con grupos económicos extra regionales, aunque generalmente en una posición de subordinación (Segovia, 2005; Bull, 2014; Bull y Kasahara, 2017).

Junto con la expansión de sus capitales, las élites oligárquicas han ampliado también su influencia económica, social y han utilizado su enorme poder para influir en la definición de políticas públicas, para lograr concesiones y prebendas por parte de los Estados, para imponer su visión del mundo, de la economía y de la política, y para incidir en la vida política de los diferentes países de la región (Segovia, 2005). Esto es lo que explica por qué algunos autores sostienen que, pese a todos los cambios registrados en las últimas décadas, los problemas

de Centroamérica tienen últimamente que ver con la perpetuación de una élite que domina el sistema sociopolítico, que continúa concentrando riqueza e influencia política en un pequeño grupo de personas y con un Estado incapaz de hacer cumplir la ley (Sánchez-Ancochea y Martí i Puig, 2014).

Actualmente las élites oligárquicas están compuestas por dos grupos que se diferencian por el origen de su riqueza: i) las familias tradicionales cuyo patrimonio tiene su origen en la posesión y control de la tierra y en la producción, comercialización y exportación de productos tradicionales de exportación, principalmente café y caña de azúcar; ii) las familias cuya riqueza tiene su origen principalmente en el desarrollo de actividades comerciales, industriales y de servicios, y no en la tierra ni en la agricultura. Esta diferenciación es importante no sólo porque evidencia el proceso de diversificación de las élites económicas registrado en las últimas décadas, sino también porque ayuda a explicar las diferencias de actuación y de pensamiento entre los diferentes grupos, así como sus apuestas económicas y políticas (Segovia, 2005, 2018). Otro rasgo relevante de la estructura familiar oligárquica es que algunos de ellos pertenecen a familias de origen árabe, conocidos como “los turcos”, los cuales se fortalecieron en las últimas décadas como resultado del surgimiento del nuevo modelo económico fundamentado en el dinamismo de los servicios y el comercio, que es principalmente donde dichas familias han operado históricamente.

Los oligarcas se diferencian del resto de las élites económicas porque su fuente principal de poder radica en la enorme riqueza que poseen y la utilizan para ejercer una influencia desproporcionada para beneficio propio (Winters, 2024). Se distinguen, además, porque ejercen una forma de poder oligárquico que reproduce viejas conductas autoritarias, despóticas, excluyentes e incluso racistas y se oponen —al igual que las viejas oligarquías agroexportadoras— a la redistribución, al aumento de impuestos, a la construcción de un Estado social y democrático y, consecuentemente, a la construcción de una democracia sólida que le genere contrapesos sociales y políticos (Segovia, 2026).

4. El poder oligárquico y los límites de la democracia: la experiencia de El Salvador

Algunos autores sostienen que en América Latina conviven e interactúan dos modos de ejercicio del poder: el oligárquico y el democrático (Foweraker, 2020; Cameron, 2021; Cameron y Rossi, 2025; Boesten, 2025; Crabtree y Wolff, 2025;

Rossi, 2025) y que dicha coexistencia es contradictoria debido al hecho de que la desigualdad material extrema produce desigualdad política extrema (Winters 2024), lo cual socava el principio y la promesa de igualdad política en el núcleo de la democracia (Crabtree y Wolff, 2025). En otro trabajo (Segovia, 2026), he argumentado que Centroamérica constituye un ejemplo paradigmático de la convivencia contradictoria y dinámica de estos modelos debido, por una parte, a la persistencia de élites oligárquicas con una influencia enorme en las economías y las sociedades; y por otra parte, a la existencia de democracias frágiles con grandes debilidades institucionales que tienden a favorecer el control patrimonial del Estado y limitan el funcionamiento de los contrapesos verticales y horizontales que caracterizan a las democracias liberales.

En el siglo XX, Costa Rica constituyó un buen ejemplo en donde los dos modelos interactuaron de manera fluida, mientras que El Salvador, Guatemala y Nicaragua representan ejemplos en donde existió una profunda contradicción entre ellos y donde el modo de ejercicio de poder oligárquico prevaleció la mayoría del tiempo y se manifestó en la existencia de regímenes autoritarios —civiles y militares— en los que las élites oligárquicas tuvieron una influencia decisiva, a veces controlando directamente al Estado.

No fue sino hasta la década de los noventa del siglo pasado, a raíz de la finalización de los conflictos armados y el desarrollo de los procesos de democratización, que el modo de ejercicio del poder oligárquico comenzó a coexistir de manera regular con regímenes democráticos en todos los países de la región. Debido a que la adopción de la democracia formal en la región coincidió con el fortalecimiento político y económico de las élites oligárquicas transnacionales, la construcción democrática ha ocurrido en medio de las tensiones y contradicciones generadas por los conflictos entre las fuerzas reformistas que han intentado modificar el *statu quo*, limitar el poder de las élites económicas y dotar al Estado de una mayor autonomía de dichos actores, y las élites oligárquicas que han recurrido a todos los medios a su alcance para defender su riqueza y sus privilegios, y han utilizado su poder para construir una especie de “capitalismo a la carta” (Segovia, 2022) y para definir los límites de la democracia, la cual han utilizado a su conveniencia: atrincherándose en ella y usándola a su favor ante gobiernos reformistas y utilizándola como moneda de cambio en sus negociaciones y alianzas con regímenes autoritarios que no controlan, como en los casos de Nicaragua y El Salvador (Segovia, 2026).

En El Salvador son varios los mecanismos a través de los cuales las élites oligárquicas han definido los límites de la democracia y han contribuido a re-

forzar el acelerado retroceso democrático que padece el país. El primero ha sido su oposición histórica a cualquier política distributiva o redistributiva que implique una reducción de su riqueza o de sus privilegios. Es legendaria la oposición de las élites oligárquicas salvadoreñas a la distribución de tierras, al aumento de impuestos directos y de los salarios mínimos (Paige, 1993). También es conocida su oposición a la construcción de un Estado social y democrático capaz de proporcionar servicios públicos de calidad a la población. Si bien en la fase posbélica se logró desarticular el Estado agrario y se avanzó en el fortalecimiento de la institucionalidad democrática, la reforma del Estado impulsada por las élites oligárquicas aglutinadas en el partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) como parte de su programa neoliberal actuó en sentido contrario ya que redujo su tamaño y lo debilitó en sus funciones reguladoras, sociales, de apoyo a la producción y de planificación del desarrollo. Como resultado, el Estado salvadoreño, en lugar de ganar independencia y fortalecerse en su rol distributivo y social, quedó debilitado e incapacitado para cumplir las tareas que le fueron asignadas en los compromisos de paz, sobre todo aquellas relacionadas con la construcción democrática. De esta manera, las bases sociales y políticas de la democracia quedaron minadas y el actor principal llamado a su construcción, el Estado, fue debilitado y puesto al servicio de las élites económicas beneficiarias del nuevo modelo económico.

El segundo mecanismo mediante el cual las élites oligárquicas salvadoreñas establecieron los límites a la democracia fue la prioridad que le otorgaron en el período posbélico a la reforma económica frente a la reforma política contemplada en los Acuerdos de Paz (Segovia, 2006). Esta separación y desconexión deliberada entre reforma económica y reforma política realizada por ARENA se remite a las mismas negociaciones de paz y tiene que ver con la posición inflexible del gobierno de Alfredo Cristiani —un oligarca vinculado a la agroindustria del café y a la industria farmacéutica— de que la reforma económica de inspiración neoliberal y el nuevo modelo económico que estaba impulsando no eran negociables, lo cual fue finalmente aceptado por el FMLN a cambio de la realización de una reforma política e institucional que desmontara el aparato militar represivo y de impulsar un proceso democratizador que le permitiera insertarse y participar de forma rápida y segura en el sistema político, que era, después de todo, su prioridad principal.

Esta negociación transaccional entre élites tuvo profundas consecuencias para la construcción democrática y el proceso de paz. En primer lugar, porque significó en la práctica la legitimación del sistema económico vigente y la re-

nuncia a enfrentar las causas estructurales que estaban a la base de los problemas socioeconómicos que originaron el conflicto social, algunas de las cuales se agravaron en la posguerra, como la concentración de la riqueza y el poder económico en pocas manos. En segundo lugar, porque le permitió a ARENA — con el apoyo de las élites económicas transnacionales, Estados Unidos y los organismos financieros internacionales— impulsar sin mayor oposición una agresiva reforma económica desconectada de la reforma política, y por tanto del proceso de democratización, que consolidó el poder del capital transnacional, redujo las capacidades estatales relacionadas con la promoción del desarrollo y el fortalecimiento democrático e impidió generarle una base material y social sólida a la democracia naciente.

La reforma económica impulsada por ARENA coincidió con —y se aprovechó de— la profundización de la globalización capitalista, por lo que ambos procesos reforzaron y aceleraron el cambio estructural que venía teniendo lugar desde la década de los ochenta, que provocó el fin del modelo agroexportador tradicional que había estado vigente por un siglo y sentó las bases para el surgimiento, en la década de los noventa, de un nuevo modelo económico y de un nuevo tipo de capitalismo, el capitalismo rentista-transnacional, que se distingue por su ineficiencia y su carácter concentrador, excluyente y depredador del medioambiente (Segovia, 2023) y que en el presente siglo ha demostrado su incapacidad para generar crecimiento alto y sostenido y suficientes empleos de calidad y, por tanto, ha fracasado en propiciar procesos de movilidad social ascendente, que es uno de los mecanismos principales para la formación de clases medias, cuya existencia es fundamental para construir una democracia inclusiva.

El tercer mecanismo mediante el cual las élites oligárquicas han puesto límites a la democracia fue su apoyo y promoción de una democracia meramente formal centrada en la celebración de elecciones periódicas y libres en la cual la participación ciudadana se restringió de forma considerable. Esto lo hicieron en alianza con las élites políticas autoritarias —de izquierda y de derecha— que negociaron la transición de la guerra a la paz y condujeron los procesos de democratización en la fase posbélica, con las cuales compartían una visión autoritaria del ejercicio del poder político así como una concepción restringida del concepto de participación ciudadana. El resultado de estas alianzas fue la construcción de un sistema político cerrado y poco flexible diseñado y controlado por dos fuerzas políticas poderosas —ARENA y el FMLN— con fuertes raíces autoritarias que compartían una visión excluyente y centralizada del poder y

que nunca estuvieron seriamente comprometidas con el desarrollo de una democracia plena.

Este mecanismo también tiene su origen en los acuerdos de paz, que le otorgaron un gran poder a los partidos políticos, pero que le asignaron pocas responsabilidades en términos de rendición de cuentas a sus bases y a la ciudadanía en general. Como resultado, los partidos, con la participación de las élites oligárquicas, construyeron un sistema político a su medida más que en función de la construcción de un sistema político democrático. Mediante el control del Tribunal Supremo Electoral (TSE), estas élites restringieron hasta donde pudieron la participación ciudadana en los asuntos públicos e impidieron la democratización interna de los institutos políticos mediante el bloqueo del ascenso de nuevas generaciones de líderes a puestos de dirección, lo que a su vez se tradujo en la existencia de argollas partidarias.

Además, los partidos políticos —sobre todo los mayoritarios— se distribuyeron, mediante negociaciones generalmente a puertas cerradas, el control de las instituciones estatales encargadas de impartir justicia y de fiscalizar al Estado. Es el caso, por ejemplo, de la Fiscalía General de la República, la Corte de Cuentas de la República y la Corte Suprema de Justicia y la Procuraduría de Derechos Humanos, lo cual además de fomentar el clientelismo político y la impunidad y de obstaculizar la lucha contra la corrupción, atentó contra la independencia de poderes e imposibilitó construir un sistema de pesos y contrapesos efectivo que es consustancial a la democracia representativa. Con el paso del tiempo, los partidos políticos, especialmente ARENA y el FMLN, influenciados por la corriente de la democracia minimalista, se convirtieron en simples máquinas electorales desconectadas de los intereses y las aspiraciones de los ciudadanos, lo cual debilitó aún más su papel de intermediarios entre el poder político y la población, tan fundamental para el funcionamiento de la democracia.

El cuarto mecanismo tiene relación con el uso que las élites oligárquicas han hecho del discurso democrático para defender su riqueza y sus privilegios. Cuando han sido desafiadas por gobiernos con autonomía para disputarle el poder y para disminuir su influencia en el Estado, han echado mano de los distintos recursos de poder e incidencia de los que dispone y ha utilizado la democracia, y el discurso democrático, como escudo y moneda de cambio para enfrentar y negociar con los gobiernos de turno. Por ejemplo, bajo el gobierno de Mauricio Funes (2009-2014), las élites oligárquicas se atrincheraron en el discurso de la democracia y del Estado de derecho para defender sus intereses, sacaron ventaja de las libertades y los espacios democráticos disponibles para

atacar y enfrentar al gobierno y recurrieron al poder judicial para entorpecer la labor gubernamental y frenar las reformas tributarias³ (Segovia, 2026).

Ante el gobierno autoritario de Nayib Bukele, las élites oligárquicas han utilizado la democracia como moneda de cambio. En los primeros meses de gestión de la primera administración Bukele (2019-2024), cuando las relaciones entre el gobierno y el sector empresarial organizado eran cordiales, los oligarcas más poderosos buscaron el acercamiento directo, o aceptaron la invitación, con el presidente Bukele para limar asperezas y pactar los términos de la relación con el gobierno. De estos encuentros surgió una alianza entre ellos en la que la democracia fue la moneda de cambio ya que los oligarcas aseguraron sus espacios de acumulación, sus inversiones y el apoyo del gobierno en la facilitación de sus negocios a cambio de no inmiscuirse en política y de aceptar o, al menos no criticar públicamente, el régimen autoritario. Estos acuerdos fueron facilitados por el consenso existente entre las dos partes alrededor de las bondades de la economía de mercado y de su oposición al aumento de impuestos. A medida que el régimen autoritario se fue consolidando, las élites oligárquicas (salvadoreñas y centroamericanas) fueron asumiendo una actitud cada vez más servil hacia Bukele y desde que éste fue reelecto —de manera inconstitucional— para un segundo mandato, su actitud ha sido de adulación y de apoyo al líder autoritario. Los pocos oligarcas disconformes, suponiendo que existen, han optado por guardar silencio y seguir con sus negocios, lo cual los convierte, en la práctica, en cómplices del régimen autoritario (Segovia, 2026). Los pocos que se han enfrentado al régimen o lo han criticado, han sido objeto de persecución y hostigamiento.

5. Conclusiones

El análisis precedente permite extraer algunas conclusiones preliminares sobre las relaciones que existen en Centroamérica entre las élites oligárquicas, la de-

³ Durante los dos períodos presidenciales del FMLN (2009-2019) estos actores encontraron en la Sala de lo Constitucional (SC) de la Corte Suprema de Justicia un poderoso aliado en su objetivo de preservar el modelo económico ya que dicha instancia declaró constitucional el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, Canadá y México (CAFTA, por sus siglas en inglés) y la dolarización de la economía, dos temas fundamentales sobre los cuales tenían el temor de que los gobiernos de izquierda pudieran revertir. También la SC fue un aliado estratégico en frenar y obstaculizar la política tributaria y presupuestaria al emitir fallos que evitaron la introducción o alza de algunos impuestos, lo cual profundizó la crisis fiscal del gobierno al reducir sus márgenes de maniobra para financiar el presupuesto estatal y para desarrollar su plan de gobierno (Segovia, 2018, 2026).

mocracia y el cambio social. La primera conclusión es que en Centroamérica, pese a los cambios estructurales registrados desde la finalización de los conflictos armados internos, las élites oligárquicas —hoy diversificadas y transnacionalizadas— continúan ejerciendo su poder oligárquico, para defender su riqueza y sus privilegios. Con este propósito, operaron para que los procesos de democratización posbélicos no se tradujeran en la instauración de democracias sólidas y eficientes sino en democracias frágiles y deficientes sin una base económica real que las sostuviera. En El Salvador, a lo largo de la fase posbélica se configuró una democracia que careció desde el mismo inicio de un fundamento material y social donde asentarse, lo que a su vez la privó de contribuir a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva y de convertirse en un instrumento para el cambio social transformador. El éxito de las élites oligárquicas en mantener el *statu quo* o modificarlo de acuerdo con sus intereses radica en su poder e influencia originados en la posesión de enormes riquezas y recursos, y en su capacidad para sacar provecho de la ventaja estratégica que le proporciona la narrativa prevaleciente en la región de que el capitalismo y el modelo económico que lo sustenta no se pueden modificar sin generar una crisis económica, social y política de grandes proporciones. Esta idea de caos, sumada al poder estructural derivado de su control sobre las economías, a la crisis ideológica de las izquierdas y al temor de los gobiernos progresistas de generar una crisis de ingobernabilidad, les proporciona a las élites oligárquicas un amplio margen de maniobra para defender su riqueza y sus privilegios ante cualquier gobierno ya sea de corte democrático o autoritario, como lo demuestra el caso salvadoreño.

La segunda conclusión tiene que ver con el poco compromiso de las élites oligárquicas con la democracia, la cual defienden solo cuando les conviene. Como el caso salvadoreño muestra, ante gobiernos reformistas que respetan las reglas del juego democrático, la democracia les sirve como escudo y excusa para defender el *statu quo* y el modelo económico que han construido a su medida; ante gobiernos autoritarios, la democracia les sirve como moneda de cambio para asegurar que su riqueza y sus privilegios no sean afectados y para quedar bien con el líder autoritario a quien no se atreven a desafiar. Más allá de mostrar su poca convicción democrática, el uso de la democracia como moneda de cambio ante regímenes autoritarios —como el salvadoreño y el nicaraguense— revela el carácter transaccional y poco solidario de esta élite, para quien los intereses personales y familiares siempre están por encima de los intereses nacionales.

La tercera conclusión es que en Centroamérica la teoría de la oligarquía tiene vigencia considerando la persistencia del poder oligárquico y la existencia

de actores —personas y familias— cuyo enorme poder se origina en la posesión de cuantiosas riquezas. En particular, los conceptos de poder oligárquico y de élite oligárquica resultan útiles para entender el ejercicio y la dinámica del poder y para analizar los límites de la democracia. Dichos conceptos también son apropiados para avanzar en la caracterización y actuación política de las élites económicas, incluidas las facciones oligárquicas, en contextos democráticos y autoritarios como los existentes actualmente en la región.

Referencias bibliográficas

- BÉRTOLA, L. Y OCAMPO, J. A. (2013): *Una historia económica de América Latina desde la Independencia. Desarrollo, vaivenes y desigualdad*, Madrid, Secretaría General Iberoamericana.
- BETETA, H. E. Y JUAN CARLOS MORENO-BRID, J. C. (2014): *Cambio Estructural y crecimiento en Centroamérica y la República Dominicana. Un balance de dos décadas, 1990-2011*, Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- BIELSCHOWSKY, R., CASTRO, M. C. Y BETETA, H. E. (coords.) (2022): *Patrones de desarrollo económico en los seis países de Centroamérica (1950-2018)*, Ciudad de México, CEPAL. Disponible en: lc/mex/ts.2022/7/.
- BOESTEN, J. (2025): “The Patrimonialization of State Coercion: Oligarchic Theory in Latin America, and Weber’s Definition of ‘Social Political Action as Such’”, *The LASA Magazine Forum*, octubre.
- BOGLIACCINI, J. A. Y MADARIAGA, A. (2024): “The discreet charm of the oligarchy: conceptualizing material power and opportunity hoarding”, *Business and Politics*, pp. 1-22.
- BULL, B. (2014): “The transformation of Central American economic elites: From local tycoons to transnational business groups”, en Sánchez-Ancochea, D. y Martí i Puig, S. (eds.), *Handbook of Central American Governance*, Routledge, Londres y Nueva York.
- BULL, B., CASTELLACCI, F. Y KASAHARA, Y. (2014): “Business Groups and Transnational Capitalism in Central America”, *Economic and Political Strategies*, Nueva York, Palgrave-McMillan. Disponible en: <https://link.springer.com/book/10.1057/9781137359407>.
- BULL, B. Y KASAHARA, Y. (2017): “La transnacionalización de los grupos empresariales diversificados y el rostro cambiante de las élites económicas centroa-

- americanas”, *Anuario de Estudios Centroamericanos*, vol. 43, San José, Universidad de Costa Rica, pp. 37-69.
- BULMER-THOMAS, V. (1987): *The Political Economy of Central America Since 1920*, Cambridge, Cambridge University Press.
- (1985): “Centroamérica desde 1920: Desarrollo económico en el largo plazo”, *Anuario de Estudios Centroamericanos*, Universidad de Costa Rica, 11 (1), pp. 5-21.
- CAMERON, M. (2021): “The Return of Oligarchy? Threats to Representative Democracy in Latin America”, *Third World Quarterly* 42 (4), pp. 775-792.
- CAMERON M. Y ROSSI, F. M. (2025): “Revolution and Republic: Oligarchic Regimes and Struggles for Citizenship”, *The LASA Magazine Forum*, 56:4, octubre.
- CRABTREE, J. Y WOLFF, J. (2025): “Economic Elites and Oligarchic Modes of Rule in the Andes”, *The LASA Magazine Forum*, octubre.
- CASAÚS ARZÚ, M. E. (1992): “La metamorfosis de las Oligarquías Centroamericanas”, *Revista Mexicana de Sociología*, año LIV, n.º 3, julio-septiembre.
- CEPAL (1994): “Nicaragua: una economía en transición”, México, CEPAL, 10 de febrero, lc/mex/R.458.
- COHEN, I. Y ROSENTHAL, G. (1983): “The Dimensions of Economic Policy Space in Central America”, en Fagen R. y Pellicer, O. (eds.), *The Future of Central America. Policy Choices for the U.S. and Mexico*, Stanford, Stanford University Press.
- DUNKERLEY, J. (1988): *Power in the Isthmus. A political History of Modern Central America*, Londres, VERSO.
- POWERAKER, J. (2020): *Oligarchy in the Americas: Comparing Oligarchic Rule in Latin America and the United States*, Londres, Palgrave Macmillan.
- PAIGE, J. M. (1993): “Coffee and Power in El Salvador”, *Latin American Research Review*, 23, pp.37-40.
- PANIAGUA SERRANO, C. R. (2002): “El Bloque empresarial hegemónico salvadoreño, ECA, Estudios Centroamericanos”, El Salvador, UCA, julio-agosto, año LVII (número monográfico), pp. 645-646.
- ROBLES RIVERA, F. (2017): “Élites en El Salvador: cambios y continuidades (2000-2016)”, *Anuario de Estudios Centroamericanos*, Universidad de Costa Rica, 43, pp. 99-124.
- SCHNEIDER, A. (2014): “The great transformation of Central America: Transnational accumulation and the evolution of capital”, en Sánchez-Ancochea, D. y Martí i Puig, S. (eds.), *Handbook of Central American Governance*, Londres y Nueva York, Routledge.
- PEARCE, J. (2018): “Elites and violence in Latin America. Logics of the fragmented security state”, *Violence, Security, and Peace Working Papers*, n.º 1, agosto.

- ROSSI, F. M. (2025): “Movimientos populares frente a la oligarquización plutocrática”, *The LASA Magazine FORUM*, octubre.
- ROVIRA MAS, J. (2005): “Centroamérica: política y economía en la posguerra (1944-1979). Diálogos”, *Revista Electrónica de Historia*, vol. 6, n.º 1, Universidad de Costa Rica febrero-agosto.
- SÁNCHEZ-ANCOCHEA, D. Y MARTÍ I PUIG, S. (eds.) (2014): *Handbook of Central American Governance*, Routledge, Londres y Nueva York.
- SEGOVIA, A. (2026): “The defence of wealth in fragile democracies and authoritarian regimes: lessons from El Salvador”, *Third World Quarterly*. Doi: <https://doi.org/10.1080/01436597.2026.2647147>.
- (2023): *El gran fracaso: 150 años de capitalismo ineficiente, concentrador y excluyente en Centroamérica*, Guatemala, F&G Editores, 2ª ed.
- (2022): *Las relaciones entre modelos económicos y tipos de capitalismo: la experiencia de Centroamérica. Serie Estudios y Perspectivas-Sede subregional de la CEPAL en México*, n.º 198, Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- (2018): *Economía y poder: recomposición de las élites económicas salvadoreñas*, Guatemala, Incide-F&G Editores.
- (2005): *Integración real y grupos de poder económico en América Central. Implicaciones para el desarrollo y la democracia de la región*, San José, Fundación Friedrich Ebert.
- (2002): *Transformación estructural y reforma económica en El Salvador. El funcionamiento económico de los noventa y sus efectos sobre el crecimiento, la pobreza y la distribución del ingreso*, Guatemala, F&G Editores / Democracia y Desarrollo Consultores.
- (1996): “Macroeconomic Performance and Policies Since 1989”, en Boyce, James K. (ed.) *Economic Policy for Building Peace. The Lessons of El Salvador*, Londres, Lynne Rienner Publishers.
- SINANOGU, S. (2025): “Autocrats and Their Business Allies: The Informal Politics of Defection and Co-optation”, *Government and Opposition*, agosto. Doi: [10.1017/gov.2025.10021](https://doi.org/10.1017/gov.2025.10021), pp. 1273-1291.
- TORRES-RIVAS, E. (2011): *Revoluciones sin cambios revolucionarios. Ensayos sobre la crisis en Centroamérica*, Guatemala, F&G Editores, 1ª ed.
- (1998): “Construyendo la paz y la democracia: el fin del poder contrainsurgente en Guatemala”, en Torres-Rivas, E. y Aguilera, G., *Del autoritarismo a la paz*, Guatemala, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).
- (1970): “Desarrollo, integración y dependencia en Centroamérica”, *Estudios Internacionales*, vol. 3, n.º 12. Disponible en: <https://revistaei.uchile.cl/index.php/REI/article/view/18923>.

VILAS, C. (2009): *Estado, mercado y revoluciones: Centroamérica 1950-1990*, Buenos Aires, junio.

WAXENECKER, H. (2017): *Élites políticas y económicas en El Salvador: ¿Captura del Estado?*, El Salvador, Heinrich Böll Stiftung, 1ª ed.

WINTER, J. (2024): *Oligarquía*, Barcelona, Arpa, 1ª ed.

10. La criminalización de la protesta en América Latina post-2019

Jorge Resina

Universidad Complutense de Madrid

1. Introducción: La criminalización como proceso multidimensional

¿Cuándo se convierte el ejercicio de un derecho en un acto de terrorismo? En América Latina, esta pregunta refleja una realidad cada vez más concreta: protestar se ha transformado en una actividad de alto riesgo, que expone a quienes la ejercen a detenciones arbitrarias, uso excesivo de la fuerza, procesos judiciales prolongados o campañas de estigmatización. Lejos de ser episodios aislados, estas prácticas configuran un patrón de criminalización que restringe la capacidad de la ciudadanía para intervenir en la vida pública.

La región se ha consolidado como uno de los entornos más adversos del mundo para el ejercicio del derecho a la protesta (Front Line Defenders, 2025). Más del 90% de su población vive en contextos donde el espacio cívico está parcial o totalmente restringido (CIVICUS Monitor, 2024)¹, mientras organismos como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2019a) y Amnistía Internacional (2025a) documentan un uso creciente del derecho penal, la expansión de marcos normativos restrictivos y el recurso sistemático a la represión estatal.

Esta situación adquiere especial relevancia si se considera el lugar que la protesta ocupa en el conjunto de los derechos. Como ha señalado Gargarella (2005, 2023, 2025), constituye “el primero de los derechos”, en tanto condición de posibilidad para el ejercicio efectivo del resto de libertades políticas. Históricamente, en América Latina ha sido además un canal fundamental para que

¹ Según CIVICUS Monitor (2024), prácticamente la totalidad de la población regional vive en contextos en los que el espacio cívico está parcialmente o totalmente restringido, con la sola excepción de Uruguay.

demandas excluidas de los circuitos institucionales encontraran expresión. Sin la capacidad de discrepar, interpelar al poder y formular reivindicaciones colectivas, la democracia pierde su dimensión sustantiva. La criminalización de la protesta no es, por tanto, un fenómeno periférico, sino que afecta a uno de los mecanismos centrales de corrección democrática.

Ante este escenario, la pregunta central que guía este trabajo es ¿cómo se produce la criminalización de la protesta en América Latina y a través de qué mecanismos opera? El objetivo es analizar cómo se articulan esos dispositivos, identificar sus formas de actuación y evaluar sus efectos sobre la calidad democrática. La premisa de partida es que la criminalización constituye un fenómeno estructural y heterogéneo mediante el cual agentes estatales —a menudo bajo lógicas de captura del Estado por intereses económicos o, incluso, en connivencia con redes vinculadas al crimen organizado— desplazan el disenso desde el ámbito de los derechos y la participación política hacia otros, como el de la seguridad y el orden público (Doran, 2017; Pickard, 2019; Svampa, 2019; Selmini y Di Ronco, 2023). Este proceso presenta además un carácter selectivo, al concentrarse sobre actores socialmente vulnerables o políticamente disruptivos, en contraste con la frecuente infracriminalización de los sectores de poder (Vegh Weis, 2022).

Desde un punto de vista teórico, la criminalización opera a través de mecanismos de reencuadre que redefinen el significado de la protesta. Mediante procesos de *othering* (producción discursiva de alteridad), el manifestante es despojado de su estatus de ciudadano y reconfigurado como sujeto peligroso o amenaza al orden social (Fritsch y Kretschmann, 2021). Se despliega así una estrategia de violencia simbólica orientada a deslegitimar, infantilizar y despolitizar la movilización, facilitando la aceptación social de medidas punitivas que, de otro modo, resultarían ilegítimas (Alvarado Alcázar, 2019; Pessoa Cavalcanti, Celi y Gomes, 2023; Rossdale *et al.*, 2025). Esta aproximación permite superar visiones centradas exclusivamente en la represión física e incorporar el carácter procesual y multiactoral del fenómeno (Terwindt, 2014).

Sobre esta base, la criminalización puede entenderse como un proceso integrado de gestión del conflicto que combina tres dimensiones interrelacionadas: la dimensión simbólica, que produce los marcos narrativos que construyen la protesta como amenaza; la dimensión normativa, que traduce estos encuadres en dispositivos legales e institucionales; y la dimensión coercitiva, que materializa ambos mediante el uso —directo o indirecto— de la fuerza. En conjunto, estas dimensiones se refuerzan mutuamente, produciendo un cierre progresivo del espacio público.

Para comprender cómo se ha desplegado este proceso en la región, es necesario situarlo en el ciclo de protestas iniciado en 2019 en América Latina, que constituyó un punto de inflexión. Ese año, la región experimentó una reactivación social de gran escala impulsada por la convergencia de tensiones estructurales —desigualdad, crisis de representación o corrupción, entre otras— que encontraron en la protesta una vía de expresión (Murillo, 2021). Sin embargo, su carácter bisagra no radicó únicamente en su intensidad, sino en el tipo de respuesta estatal que desencadenó. A partir de entonces, se produjo una transición hacia formas más sistemáticas de gestión del disenso, en las que la criminalización se consolida como una tecnología de gobierno.

La pandemia de la COVID-19 actuó como un acelerador de estas tendencias. Las medidas adoptadas en nombre de la emergencia sanitaria ampliaron significativamente las herramientas disponibles para restringir la protesta y, con ello, las limitaciones a la movilidad y las sanciones administrativas. En muchos casos, estas disposiciones se extendieron más allá del contexto sanitario, contribuyendo a redefinir la protesta como una conducta susceptible de control y sanción (Moreno González, Marroquín Pineda y Ibarra Ortiz, 2023).

Lo que distingue a este ciclo de episodios represivos anteriores es, además, su carácter transversal. La criminalización no se limita a regímenes abiertamente autoritarios —donde, sin duda, adquiere su expresión más extrema—, sino que atraviesa democracias formales y contextos de creciente debilitamiento institucional. Ello revela que no se trata de una anomalía, sino de una práctica funcional a distintas formas de ejercicio del poder. En este sentido, debe situarse en el marco más amplio de erosión democrática que caracteriza a la región, donde la restricción gradual de derechos y la pérdida de efectividad de los contrapesos configuran procesos de autocratización incremental (Lührmann y Lindberg, 2019; Levitsky y Ziblatt, 2018).

Esta dinámica encuentra además condiciones propicias en la creciente desafección ciudadana. El apoyo a la democracia ha descendido de forma sostenida en la última década, mientras aumenta la tolerancia hacia soluciones autoritarias (Latinobarómetro, 2024), lo que hace que las respuestas punitivas frente al conflicto no solo se impongan desde el poder, sino que encuentren niveles significativos de aceptación social.

Finalmente, este ciclo coincide con la consolidación de nuevas derechos radicales en la región, que han contribuido a sofisticar los marcos de criminalización mediante la construcción de antagonismos entre un “pueblo honrado” y un “enemigo interno” compuesto por activistas, movimientos sociales y or-

ganizaciones de derechos humanos (Rovira Kaltwasser, 2023; Borges y Zanotti, 2025). La criminalización de la protesta se convierte así no solo en una herramienta de control, sino también en un recurso de movilización política, funcional al discurso de la derecha radical, aunque no exclusivo de ella.

A partir de estas premisas, el trabajo examina la criminalización de la protesta a través de sus tres dimensiones constitutivas —simbólica, normativa y coercitiva— con el fin de comprender cómo se combinan en la gestión contemporánea del disenso en América Latina y qué efectos producen sobre la calidad democrática de la región.

2. Las dimensiones de la criminalización de la protesta

2.1. Dimensión simbólica: la construcción de la protesta como amenaza

La dimensión simbólica es fundamental para comprender la criminalización de la protesta, ya que articula y enmarca a las otras dos dimensiones, al funcionar como una instancia previa de resignificación —aunque también de refuerzo y justificación— que permite legitimar tanto las reformas normativas como el despliegue de la coerción. Este proceso opera, por lo general, a través de una secuencia de tres momentos que reconfiguran progresivamente el sentido de la protesta.

El primero es el desplazamiento. La protesta deja de ser interpretada como un derecho político para ser reencuadrada como una amenaza a la seguridad, al orden público o a la convivencia. Este movimiento no es meramente descriptivo, sino performativo. Al ser nombrada como peligrosa, la protesta comienza a ser percibida como tal, y el manifestante es despojado de su condición de sujeto de derechos para convertirse en un actor potencialmente dañino (Buzan, Wæver y de Wilde, 1998). El conflicto migra así del registro político al securitario, y la aceptación social de restricciones a derechos, que antes habrían resultado ilegítimas, se vuelve posible (Gulliver *et al.*, 2023; Muncie, 2020).

El segundo momento es el de profundización, en el que el nuevo encuadre se consolida y se traduce en una demanda de intervención. Si la protesta constituye una amenaza, entonces su contención aparece no solo como legítima, sino como necesaria. Este paso resulta clave porque conecta directamente la dimensión simbólica con la normativa, al habilitar la expansión de tipos penales, la adopción de estados de excepción o la imposición de sanciones administra-

tivas, transformando respuestas que eran extraordinarias en herramientas recurrentes de gestión del conflicto.

El tercer momento es la naturalización. Aquí, el encuadre deja de percibirse como una construcción política y pasa a operar como sentido común. La represión ya no requiere justificación explícita, se presenta como una respuesta proporcional, incluso inevitable. Este nivel es particularmente relevante desde el punto de vista democrático, ya que reduce el umbral de cuestionamiento público y consolida un marco cognitivo dominante, reforzado por la repetición mediática, la acumulación de episodios y el debilitamiento de voces críticas (Cohen, 2011 [1972]; Snow y Benford, 2000).

A partir de 2019, esta dinámica ha adoptado en América Latina distintas formas en función de los contextos ideológicos y de los actores movilizados. La tipología que se propone a continuación identifica tres marcos discursivos principales que, con frecuencia, se solapan pero que responden a lógicas diferenciadas.

2.1.1. Marco securitario: la construcción del enemigo interno

El marco securitario presenta la protesta como una amenaza existencial y a los manifestantes como actores que ponen en riesgo la comunidad política. Su rasgo distintivo es el traslado de repertorios discursivos propios de la lucha contra la delincuencia o el crimen organizado hacia la protesta social. El “enemigo” deja de ser el criminal para ser el manifestante, sin alterar la arquitectura narrativa que sustenta esa figura. El conflicto se desplaza así del terreno de la deliberación democrática al de la confrontación, habilitando lógicas excepcionales —e incluso militares— en el espacio público.

Este marco adopta en la región dos variantes principales, diferenciadas por su intensidad y por el grado en que la criminalización discursiva se apoya en infraestructuras jurídicas preexistentes.

La primera es la belicización, por la que la protesta se convierte en un escenario de guerra y los manifestantes en combatientes enemigos. El estallido social chileno de 2019 constituye su expresión más paradigmática. El entonces presidente Sebastián Piñera encuadró las protestas en términos inequívocamente bélicos: “Estamos en guerra contra un enemigo poderoso, implacable, que no respeta a nada ni a nadie”, añadiendo que los manifestantes presentaban “un grado de organización y logística propio de la criminalidad” (Prensa Presidencial, Gobierno de Chile, 2019). Como muestran Navarro y Tromben (2019), el léxico bélico ya formaba parte del discurso presidencial en materia de seguridad y fue

trasladado, sin modificación estructural, al ámbito de la protesta. La operación es reveladora precisamente por eso: no requiere construir un nuevo relato, sino redirigir uno ya disponible.

La segunda variante establece una equivalencia directa entre protesta y terrorismo, apoyándose en leyes antiterroristas de tipos penales amplios o ambiguos que amplifican la plausibilidad del encuadre. En Ecuador, bajo el gobierno de Daniel Noboa, la declaración de “conflicto armado interno” y la clasificación de organizaciones criminales como “terroristas” proporcionaron el soporte jurídico necesario para un desplazamiento discursivo que pronto alcanzó a la protesta indígena. En octubre de 2025, ante bloqueos convocados por la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), el presidente afirmó: “Estamos combatiendo la delincuencia organizada, al terrorismo, pero también a la violencia política, una violencia que es peligrosa porque se basa en el engaño para causar caos” (*CNN Español*, 2025). La incorporación de la “violencia política” a ese repertorio integra la protesta en el mismo campo semántico que el terrorismo. El giro se completó con la calificación de acciones comunitarias como “emboscadas ejecutadas por estructuras criminales, terroristas”, la judicialización de dirigentes indígenas —incluido el presidente de la CONAIE, Marlon Vargas— y restricciones a medios comunitarios (ANRed, 2025).

En Perú, este marco adopta una forma históricamente sedimentada a través del denominado *terruqueo*, que asocia la protesta con el terrorismo de Sendero Luminoso. Durante las movilizaciones de 2022 y 2023, la entonces presidenta Dina Boluarte recurrió de manera sistemática a este encuadre: “Eso no es una protesta pacífica, es una acción violenta generada por un grupo de personas radicales que tienen una agenda política propia” (Presidencia de Perú, 2023). La estigmatización de los manifestantes —indígenas y campesinos en su mayoría— mediante etiquetas como “terroristas”, “terrucos” o “senderistas” produjo un clima de permisividad frente a la violencia estatal y expulsó simbólicamente sus demandas del campo de lo político (CIDH, 2023). El *terruqueo* no fue un recurso improvisado, sino la reactualización de un repertorio discursivo construido durante décadas para neutralizar la protesta andina, cuya eficacia reside precisamente en esa sedimentación histórica.

En su versión más estructural, el marco securitario deja de responder a episodios concretos para configurar un orden discursivo permanente que reduce de manera sostenida el espacio cívico. El caso de El Salvador bajo Nayib Bukele es el más ilustrativo. En el contexto de la “guerra contra las maras” y del régimen de excepción vigente desde 2022, el gobierno ha construido una narrativa que

diluye las fronteras entre criminalidad, oposición y disenso. Bukele ha afirmado reiteradamente que las organizaciones de derechos humanos están “del lado de los criminales” y ha calificado a periodistas y medios críticos como “portavoces de las pandillas” o incluso “terroristas” (*CNN Chile*, 2024).

Este encuadre se articula directamente con una política de seguridad basada en detenciones masivas, suspensión de garantías y ampliación del poder coercitivo del Estado. En este contexto, la criminalización no se dirige únicamente a quienes protestan, sino que opera de forma preventiva, al deslegitimar a cualquier actor con capacidad de crítica o supervisión. Diversos análisis han conceptualizado este modelo como un proceso de *bukelización*, entendido como la combinación de políticas de mano dura, concentración de poder y construcción de consenso a partir de la securitización del conflicto (Meléndez-Sánchez y Vergara, 2024; Sanahuja y López Burián, 2024).

El combate contra las maras funciona así, como condición de posibilidad para extender el lenguaje de la guerra al conjunto de la vida política, estableciendo una equivalencia entre disenso y criminalidad que legitima medidas excepcionales y redefine los límites de lo políticamente aceptable. La consecuencia es una contracción sostenida del espacio público, acompañada del repliegue de organizaciones sociales, el aumento de la autocensura y el exilio de periodistas, en un entorno donde la disidencia se vuelve progresivamente más costosa (Amnistía Internacional, 2022; Human Rights Watch, 2023).

2.1.2. *Marco de orden público: la colisión de derechos*

El segundo marco no apela tanto a la defensa de la nación como a la protección de derechos individuales frente a terceros. En este encuadre, la protesta es redefinida como una forma de coerción sobre la ciudadanía no movilizadora, particularmente a través de la interrupción del espacio público, de modo que el manifestante ya no aparece como portador de demandas legítimas, sino como responsable de vulnerar libertades básicas de otros ciudadanos. El conflicto se desplaza así del terreno político al administrativo, e incluso moral, y la protesta deja de presentarse como reivindicación para ser interpretada como conducta abusiva (Della Porta y Reiter, 1998).

Su eficacia política reside precisamente en esa capacidad de traducción. A diferencia del discurso securitario, que puede generar resistencias por su carácter extremo, el encuadre de orden público apela a experiencias cotidianas — embotellamientos, interrupciones del transporte, comercios cerrados — y las

convierte en demandas de intervención estatal. Esto lo hace especialmente funcional en contextos democráticos, donde permite restringir la protesta sin abandonar los registros de legitimidad institucional: no se combate a un enemigo, sino que se protege al ciudadano común.

El caso argentino, bajo el gobierno de Javier Milei, es la expresión más desarrollada de este marco en la región. La narrativa oficial se articula en torno a una doble operación: la deslegitimación de los movimientos sociales —condensada en el significante “curro” (estafa)— y la redefinición del piquete como práctica extorsiva. En este marco, la protesta deja de ser un repertorio de movilización para convertirse en una práctica abusiva.

El vocabulario resulta aquí especialmente revelador. Términos como “apriete” o “corte” son desplazados desde el campo de la acción colectiva al de la coacción. Esta operación no solo redefine la práctica, sino que invierte su sentido histórico. El piquete —consolidado como repertorio de protesta desde las crisis de los años noventa por sectores excluidos sin canales institucionales de representación— es recodificado como un delito contra terceros. Se produce así una deshistorización deliberada, en la que ya no importa quién protesta ni por qué, sino qué norma infringe. El conflicto político queda reubicado así en el terreno penal y administrativo.

Esta construcción discursiva se tradujo rápidamente en dispositivos institucionales. El “Protocolo para el mantenimiento del orden público ante el corte de vías de circulación” (Resolución 943/2023) —conocido comúnmente como Protocolo Antipiquete—, aprobado al comienzo del mandato de Milei, habilitó la intervención de fuerzas federales sin orden judicial, la identificación de manifestantes y el traslado de los costos operativos del despliegue policial a los organizadores. A ello se sumó la creación de una línea telefónica anónima para denunciar a beneficiarios de planes sociales que participaran en marchas, bajo la presunción de que esa participación responde a coerción y no a voluntad propia.

Los efectos han sido dobles. Por un lado, una reducción significativa de los cortes en puntos neurálgicos de Buenos Aires, presentada por Milei como un logro de gestión, hasta afirmar haber “terminado con los piquetes” (Presidencia de la Nación Argentina, 2026). Por otro, un endurecimiento de la respuesta estatal frente a cualquier movilización, con o sin bloqueo de vías. Durante el debate de la Ley Bases en junio de 2024, el propio presidente calificó como “grupos terroristas” a los manifestantes frente al Congreso (*La Nación*, 2025), en un contexto de represión con decenas de heridos y detenidos, elevando el tono hacia registros propios del discurso

securitario. A su vez, la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, completó el encuadre al describir a las organizaciones sociales como grupos “extorsionadores” vinculados a prácticas delictivas (*Infobae*, 2024).

La amplitud del marco queda más nítidamente expuesta cuando se observa a quiénes se aplica. La represión de las marchas de jubilados frente al Congreso — que protestaban por recortes en pensiones y acceso a medicamentos— muestra hasta qué punto la categoría “piquetero” funciona como un comodín discursivo: el encuadre no distingue a quién se moviliza, sino que se aplica de forma transversal con independencia del perfil de los manifestantes.

Este patrón se extiende, con distintas intensidades, a otros contextos de la región. En Colombia, durante el Paro Nacional de 2021, el gobierno de Iván Duque recurrió sistemáticamente al argumento del “desorden” y la “alteración de la vida cotidiana” para deslegitimar las movilizaciones. Este encuadre se tradujo en medidas concretas, como la Ley de Seguridad Ciudadana (Ley 2197 de 2022), que tipificó prácticas propias de la protesta —como el uso de capuchas o los bloqueos—, como infracciones individualizables, separadas de cualquier contexto político.

El caso uruguayo bajo el gobierno de Luis Lacalle Pou ofrece una variante más depurada del mismo marco. La Ley de Urgente Consideración (Ley 19.889 de 2020) declaró ilegítimos los piquetes que afectaran la libre circulación y habilitó su disolución mediante el uso de la fuerza pública. El propio presidente lo formuló en términos de equilibrio —“el que quiera protestar, que proteste con pancartas”—, explicitando la lógica de colisión de derechos que sustenta el encuadre (Mora Contenidos, 2021).

En Perú, la alcaldía de Rafael López Aliaga en Lima introduce una inflexión que revela la capacidad expansiva de este marco. En febrero de 2023, en el contexto de las protestas contra el gobierno de Boluarte, el Concejo Metropolitano declaró el Centro Histórico “zona intangible” y prohibió manifestaciones que pudieran afectar al patrimonio cultural o la seguridad. El argumento ya no es la circulación sino el valor simbólico, turístico y comercial del espacio urbano. Esta reformulación amplía la base de legitimidad del encuadre —al incorporar actores económicos y culturales— y profundiza su despolitización, ya que la protesta deja de ser un conflicto entre derechos para convertirse en una amenaza al patrimonio colectivo (RPP, 2023). Lo que el caso peruano muestra es que el marco de orden público no tiene un contenido fijo, es una estructura argumental que puede adaptarse a distintos objetos de protección según los intereses que estén en juego.

2.1.3. *Marco de la inautenticidad: la despolitización del disenso*

El tercer marco no presenta la protesta como una amenaza que deba ser neutralizada, sino que impugna su autenticidad. En este encuadre, los manifestantes dejan de ser actores con demandas propias para convertirse en sujetos instrumentalizados por intereses ajenos —potencias extranjeras, élites económicas o actores políticos opositores—. El efecto es doble: por un lado, desactiva la legitimidad de la protesta al negar su autonomía; por otro, desplaza a quienes se movilizan hacia el campo del adversario o incluso del enemigo. Lo que distingue a este marco de los dos anteriores es que no exige represión para producir sus efectos, ya que basta con que las demandas sean percibidas como inauténticas para que queden fuera del debate político antes de poder interpellarlo.

Por esa razón, este marco ha sido utilizado con particular frecuencia por gobiernos progresistas enfrentados a la paradoja de gestionar protestas contra proyectos presentados como populares o transformadores. En contextos democráticos, permite neutralizar el conflicto sin el costo político de la represión abierta. En regímenes autoritarios, en cambio, adquiere un carácter estructural: la inautenticidad deja de atribuirse caso por caso para codificarse jurídicamente y convertirse en el principio organizador del espacio político. Ambas variantes comparten la negación de la autonomía de la protesta, pero difieren en su intensidad y en los dispositivos que movilizan.

La variante democrática opera mediante una inversión de la autenticidad: el gobierno se presenta como el verdadero portador de los intereses populares, mientras que quienes lo cuestionan son reencuadrados como instrumentos —conscientes o no— de los sectores que ese mismo gobierno afirma combatir.

El caso de México bajo Andrés Manuel López Obrador lo ilustra con claridad. Así, por ejemplo, las movilizaciones feministas fueron presentadas como resultado de la manipulación del “conservadurismo”, o las protestas ambientalistas contra el Tren Maya, como obra de “seudoambientalistas financiados por el gobierno de Estados Unidos” (Proceso, 2022).

La operación sigue una secuencia reconocible: primero, se introduce una división interna en el campo del activismo —entre los “auténticos” y los “instrumentalizados”— que permite deslegitimar selectivamente a quienes cuestionan al gobierno sin rechazar el activismo en bloque. Segundo, la motivación de la protesta se desplaza del terreno político al económico, atribuyéndola a incentivos externos. Finalmente, se produce una inversión de la denuncia, quienes se oponen al proyecto gubernamental pasan a ser presentados como

defensores de intereses espurios, mientras el gobierno se arroga la representación del interés general. El dispositivo es especialmente eficaz porque resulta prácticamente irrefutable, ya que cualquier cuestionamiento puede ser reinterpretado como confirmación de la injerencia que se denuncia.

En su variante autoritaria, el marco deja de ser un recurso reactivo frente a protestas concretas para convertirse en el principio estructural de organización del espacio político. Nicaragua bajo Daniel Ortega ofrece el ejemplo más sistemático de esta lógica. Tras las protestas de 2018, el régimen articuló la narrativa de un golpe de Estado financiado desde el exterior y la tradujo en un entramado legal orientado a institucionalizar esa lectura. La Ley de Regulación de Agentes Extranjeros (2020) convirtió la categoría de “agente extranjero” en un instrumento de control que permite catalogar a organizaciones de la sociedad civil como instrumentos de intereses foráneos y justificar su clausura (Swissinfo, 2021). La protesta queda así jurídicamente codificada no como expresión de demandas internas sino como evidencia de conspiración exterior, lo que hace de su represión no una opción política sino una obligación de Estado.

Venezuela y Cuba representan variantes del mismo principio, aunque con trayectorias diferenciadas. En Venezuela, la narrativa de la “guerra económica” y el “golpe permanente” subsume cualquier protesta en un marco de desestabilización impulsada desde el exterior, de forma que las demandas por el deterioro de las condiciones de vida son reinterpretadas como parte de una estrategia imperialista, de modo que la crítica se convierte en traición. En Cuba, el dispositivo tiene una sedimentación histórica más profunda. Categorías como “mercenario”, “contrarrevolucionario” o “agente de Miami” llevan décadas operando como mecanismos de deslegitimación que niegan a la disidencia cualquier carácter político autónomo, con independencia de su contenido concreto.

Lo que une a ambas variantes —la democrática y la autoritaria— es el efecto que producen: una negación sistemática de la autonomía de los actores movilizados. Sus demandas no son reconocidas como expresión de experiencias o intereses propios sino como resultado de manipulaciones externas. En términos analíticos, se trata de una forma de violencia simbólica que convierte en evidente lo que debería ser objeto de prueba —la supuesta inautenticidad de la protesta— y desplaza la atención desde el contenido del conflicto hacia la sospecha sobre quienes lo protagonizan. El efecto último es la despolitización del disenso, ya no importa qué se reclama, sino quién estaría detrás de quienes reclaman.

2.2. *Dimensión normativa: la juridificación del conflicto social*

Si la dimensión simbólica produce los relatos que hacen la represión socialmente tolerable, la dimensión normativa los traduce en arquitecturas jurídicas que los vuelven operativos: leyes, tipos penales, decretos, protocolos y procedimientos que convierten la protesta —o a quienes la organizan— en objeto de sanción estatal. La relación entre ambas dimensiones es de retroalimentación, el encuadre narrativo habilita la reforma normativa, y esta, al institucionalizarse, contribuye a consolidar y naturalizar el encuadre que le dio origen. Lo que comenzó como un relato sobre el manifestante peligroso termina incrustado en el ordenamiento jurídico como un tipo penal, un protocolo de actuación o una sanción administrativa.

En este plano, la criminalización se materializa a través de políticas de excepción y reformas orientadas a expandir el derecho penal y a activar mecanismos de *burorrepresión* (Olmo, 2013). Estas prácticas se apoyan en el uso intensivo de sanciones administrativas, multas y dispositivos regulatorios que, al operar muchas veces al margen de las garantías propias del proceso judicial, funcionan como formas de castigo indirecto capaces de desmovilizar a la ciudadanía por asfixia económica y burocrática (Calvo y Echeverría, 2022).

El análisis del ciclo abierto en 2019 permite, de esta forma, identificar tres mecanismos principales que, aunque suelen combinarse, responden a lógicas distintas y producen efectos específicos sobre el espacio del disenso.

2.2.1. *Expansión de figuras penales*

El primer mecanismo consiste en la ampliación o reinterpretación de figuras penales para abarcar conductas propias de la protesta. Esta estrategia adopta, en términos generales, tres formas: la penalización directa de prácticas de movilización; la activación de tipos penales de redacción ambigua —como terrorismo, sedición, asociación ilícita o “alteración del orden público”— cuya indeterminación permite una aplicación extensiva; y el uso desproporcionado de figuras preexistentes para reencuadrar acciones colectivas como delitos (Uprimny y Sánchez Duque, 2010: 49).

En América Latina, las dos últimas modalidades han sido predominantes, destacando especialmente el recurso a la legislación antiterrorista. El caso de Chile resulta ilustrativo. La Ley Antiterrorista (Ley 18.314), heredada de la dictadura de Augusto Pinochet, ha sido aplicada de forma recurrente en el conflicto con

el pueblo mapuche, lo que motivó reiteradas recomendaciones internacionales para su reforma (CEJIL, 2010). La llegada al gobierno de Gabriel Boric —a pesar de las expectativas generadas— no supuso su abandono sino su actualización. La nueva norma aprobada (Ley n.º 20.467) amplió la definición del delito de terrorismo e incorporó la figura de “asociación terrorista”, generando críticas por reforzar la persecución penal bajo categorías igualmente amplias (*La Izquierda Diario*, 2025).

Una dinámica similar puede observarse en Ecuador, donde el uso expansivo del derecho penal ha sido una constante en el tratamiento de la protesta indígena. Bajo el gobierno de Daniel Noboa, esta tendencia se ha intensificado mediante la aplicación del artículo 366 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), que tipifica el terrorismo con penas de hasta 22 años de prisión. Esta figura fue utilizada para imputar a participantes en el paro nacional de septiembre de 2025 convocado por la CONAIE, evidenciando la extensión de categorías propias del combate al crimen organizado hacia la protesta social (Human Rights Watch, 2025).

En Argentina, el gobierno de Javier Milei ilustra otra variante de este mecanismo, basada en la reinterpretación de figuras existentes. El caso más claro fue en febrero de 2026, tras las protestas contra la reforma laboral frente al Congreso —que dejaron decenas de detenidos—, cuando el Ministerio de Seguridad presentó una denuncia por terrorismo al amparo de la Ley Antiterrorista (n.º 26.734), argumentando que las acciones buscaban “generar terror en la población” y afectar el funcionamiento de las instituciones (*Infobae*, 2026). Esta estrategia se inserta, además, en una agenda más amplia de endurecimiento normativo, que incluye proyectos de reforma del Código Penal con penas de hasta tres años de prisión por entorpecimiento del tránsito en manifestaciones y el refuerzo de figuras como la “resistencia a la autoridad”, frecuentemente utilizadas en detenciones de manifestantes (*Chequeado*, 2025). El resultado es una ampliación del margen de intervención penal sobre el conflicto social (Los Andes, 2026).

Perú ofrece quizás la expresión más extrema de este mecanismo. El gobierno de Dina Boluarte reactivó el Decreto Ley n.º 25475, aprobado en 1992 durante el conflicto armado contra Sendero Luminoso, para procesar a dirigentes sociales por terrorismo en el contexto de las movilizaciones de 2022 y 2023. En enero de 2023, varios dirigentes del Frente de Defensa del Pueblo de Ayacucho fueron detenidos bajo esa acusación, con solicitudes fiscales de hasta 20 años de prisión (*Avispa Media*, 2026). La lógica es la misma que en el *terruqueo*

discursivo: una normativa concebida para combatir la insurgencia armada se reactualiza para procesar a quienes organizan bloqueos de carreteras en el altiplano. A ello se sumó, en 2025, la aprobación de la “Ley contra el Terrorismo Urbano”, que amplía el artículo 200 del Código Penal para incluir la interrupción de vías públicas como conducta terrorista, diluyendo formalmente la distinción entre violencia criminal y ejercicio del derecho a la protesta (Congreso de la República del Perú, 2025). Bolivia sigue una trayectoria paralela, aunque menos intensa. El artículo 133 del Código Penal —de redacción igualmente ambigua— ha servido para imputar a participantes en bloqueos, con más de un centenar de casos documentados por la Defensoría del Pueblo (2025), y la tendencia se ha profundizado con proyectos de ley antibloqueo que elevarían las penas hasta diez años de prisión (*Noticias Fides*, 2026).

Lo que conecta estos casos no es solo el instrumento sino la lógica. En todos ellos, tipos penales concebidos para situaciones extraordinarias —la insurgencia armada, el terrorismo de Estado o el crimen organizado— son desplazados hacia la gestión ordinaria del conflicto social. La excepción se convierte en norma no porque el conflicto haya escalado, sino porque el encuadre simbólico previo hace plausible esa traslación.

2.2.2. Normalización de la excepcionalidad

El segundo mecanismo consiste en el uso de estados de excepción —o figuras análogas como los estados de emergencia— para suspender temporalmente derechos y garantías constitucionales. En principio, estas medidas están concebidas para situaciones extraordinarias y deben cumplir criterios de excepcionalidad, proporcionalidad y duración limitada. Su utilización como instrumento de criminalización de la protesta se produce precisamente cuando estos criterios se erosionan, ya sea por su reiteración en el tiempo, por su aplicación selectiva en territorios donde se concentra la movilización o por su prolongación mediante prórrogas sucesivas. En estos casos, la excepción deja de ser una respuesta puntual y se convierte en una técnica de gobierno que tiende a normalizarse.

A diferencia del mecanismo anterior, aquí la criminalización no opera mediante la expansión del derecho penal, sino a través de la suspensión de las garantías que protegen la protesta (el derecho de reunión, la libertad de circulación, la inviolabilidad del domicilio o el *habeas corpus*). El resultado es un entorno en el que la movilización no se prohíbe formalmente, pero se vuelve materialmente inviable.

El caso de El Salvador es el más extremo. El régimen de excepción decretado el 27 de marzo de 2022 por el gobierno de Nayib Bukele, tras una ola de homicidios atribuidos a las maras, se ha mantenido vigente de forma ininterrumpida mediante sucesivas prórrogas aprobadas por la Asamblea Legislativa (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2026). Esta medida ha implicado la suspensión prolongada de derechos fundamentales y ha servido como cobertura legal para detenciones masivas —más de 90.000 personas según datos oficiales—, muchas de ellas cuestionadas por organismos de derechos humanos². La protesta no ha sido prohibida como tal, pero el entorno que produce el régimen —detención sin cargos hasta quince días, sin asistencia letrada inmediata, sin control judicial efectivo— hace de su ejercicio una actividad de riesgo.

En Ecuador, el uso de esta figura ha estado más directamente vinculado a la gestión de la protesta, tanto bajo el gobierno de Guillermo Lasso como en el de Daniel Noboa. En junio de 2022, en el contexto de las movilizaciones convocadas entonces por la CONAIE, Lasso decretó tres estados de excepción en apenas dieciocho días (Agenda Estado de Derecho, 2022).

Esta lógica se ha intensificado con Noboa, quien hasta marzo de 2026 había declarado once estados de excepción, además de sus respectivas prórrogas (*La Hora*, 2026). El primer decreto de su mandato, emitido en enero de 2024 por “grave conmoción interna” y reformulado al día siguiente para incorporar la causal de “conflicto armado interno”, tenía como objetivo declarado el combate al crimen organizado, pero su extensión al control de la protesta fue inmediata: en marzo del mismo año se iniciaron investigaciones contra más de setenta personas —entre ellas dirigentes indígenas y defensores de derechos humanos— en el contexto de diversas movilizaciones. La Corte Constitucional declaró inconstitucional la causal de “conflicto armado interno” en agosto, pero avaló la de “grave conmoción interna”, lo que permitió mantener vigentes la mayor parte de las medidas (DW, 2024). En paralelo, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la ONU advirtió expresamente sobre las “repercusiones negativas de los estados de excepción y la militarización de la seguridad pública”, señalando su impacto desproporcionado sobre pueblos indígenas, población afrodescendiente y personas migrantes (ONU, 2024: 4).

El caso peruano muestra una tercera variante, el uso territorialmente selectivo de los estados de emergencia como técnica de contención focalizada.

² Se calcula que un tercio de las personas privadas de libertad bajo el estado de excepción no pertenecían a pandillas ni tenían antecedentes penales de ningún tipo, incluso el propio Bukele admitió que al menos 8.000 detenidos serían inocentes (Amnistía Internacional, 2025b).

Durante el gobierno de Dina Boluarte se emitieron más de 140 declaratorias en menos de tres años, muchas de ellas aplicadas de forma focalizada en regiones con alta conflictividad social (Ojo Público, 2025). El ciclo de protestas de 2022-2023 ilustra con claridad este patrón. A los pocos días de asumir la presidencia, el Ejecutivo decretó el estado de emergencia en Apurímac, extendiéndolo de forma inmediata a otras regiones y, poco después, a todo el país. En las semanas siguientes, la medida fue reactivada y reconfigurada de manera selectiva. Tras la jornada más letal del ciclo —los 17 muertos de Juliaca en enero de 2023—, el gobierno volvió a declarar el estado de emergencia en varias regiones, incluyendo Puno, donde se estableció además un toque de queda nocturno. En febrero, una nueva disposición amplió la medida a siete regiones del sur andino, con participación directa de las Fuerzas Armadas en el control del orden interno. En todos estos casos, la distribución geográfica de los decretos reproducía con exactitud el mapa de la protesta: Puno, Cusco, Apurímac o Ayacucho, que son además las regiones con mayor proporción de población indígena y las que concentraron la mayor parte de las víctimas mortales del ciclo, lo que llevó a distintos organismos a señalar un patrón de represión selectiva con sesgos estructurales (Amnistía Internacional, 2023).

En conjunto, estos casos ilustran la capacidad del estado de excepción para adaptarse a distintos propósitos (preventivo, reactivo y quirúrgico) y muestran cómo su normalización permite desplazar la gestión del conflicto desde el marco de los derechos hacia el de la excepcionalidad permanente. La suspensión reiterada de garantías no solo facilita la intervención coercitiva, sino que redefine las condiciones mismas de posibilidad de la protesta, al convertir su ejercicio en una práctica cada vez más arriesgada.

2.2.3. Burorrrepresión: el castigo sin juicio

El tercer mecanismo puede caracterizarse como burorrrepresión (Olmo, 2013). Se trata de una lógica de desmovilización basada en el desgaste, a través de la acumulación de costos económicos, obligaciones burocráticas y sanciones administrativas que hacen inviable la protesta sostenida, sin necesidad de recurrir abiertamente al derecho penal ni a la represión directa. Su eficacia reside precisamente en su baja visibilidad, ya que no produce imágenes de violencia, por lo que no genera los mismos efectos de solidaridad, sino que opera a través de un desgaste progresivo que desincentiva la participación.

Este mecanismo adopta dos modalidades que comparten la misma lógica, aunque difieren en su intensidad y en los dispositivos que movilizan. En demo-

cracias formales, se dirige principalmente sobre el individuo movilizado, mediante multas, pérdida de beneficios sociales, demandas económicas o regulaciones administrativas que elevan el costo de participar. En regímenes autoritarios o de cierre político, en cambio, apunta a las organizaciones, a través de exigencias burocráticas difíciles de cumplir, controles financieros selectivos y sanciones que conducen a su paralización o desaparición. En ambos casos, el resultado es una desmovilización sin necesidad de represión visible.

En contextos democráticos, el caso más desarrollado es el de Argentina bajo el gobierno de Javier Milei. El Protocolo Antipiquete articula esta lógica a través de tres instrumentos principales. El primero es la identificación sistemática de los participantes—incluido el registro de vehículos y datos personales—, que introduce un mecanismo de trazabilidad que convierte la participación en una protesta en un hecho documentado con consecuencias jurídicas potenciales. El segundo es la transferencia de costos, por la que el Estado puede reclamar judicialmente a los organizadores el pago íntegro de los operativos de seguridad, trasladando al plano económico la idea de que la protesta genera un daño cuantificable que alguien debe asumir. El tercero es la suspensión de planes sociales para quienes participen en cortes de vías, un incentivo disuasorio que actúa con especial intensidad sobre los sectores más vulnerables, al vincular directamente el ejercicio del derecho a la protesta con la pérdida de ingresos básicos para subsistir.

Dinámicas similares pueden observarse en otros contextos. En Uruguay, la Ley de Urgente Consideración (2020) declaró ilegítimos los piquetes que afectan la libre circulación y abrió la puerta a acciones civiles contra sus organizadores, además de habilitar su disolución mediante el uso de la fuerza pública³. En Colombia, la Ley de Seguridad Ciudadana (Ley 2197 de 2022), aprobada tras el Paro Nacional de 2021, combinó disposiciones penales con un régimen de sanciones económicas—calculadas en salarios mínimos—para conductas asociadas a la protesta, como la obstrucción de vías, la afectación del transporte o el uso de elementos que dificulten la identificación. En ambos casos, el conflicto se traslada al terreno administrativo y económico, donde la sanción no recae tanto en la ilegalidad del acto como en sus efectos sobre terceros.

³ La respuesta vino de la mano del Frente Amplio y el PIT-CNT, que impulsaron un referéndum que en marzo de 2022 sometió 135 artículos de la LUC a consulta popular. Sin embargo, los artículos antipiquete sobrevivieron por estrecho margen—49% en contra de la derogación, 47% a favor—, lo que confirmó la importante aceptación social del encuadre.

En contextos autoritarios, la burorrepresión adquiere un carácter estructural al operar directamente sobre las infraestructuras organizativas que hacen posible la protesta. El caso más evidente es Nicaragua bajo el gobierno de Daniel Ortega. La Ley de Regulación de Agentes Extranjeros (2020) estableció un régimen de control que obliga a las organizaciones que reciben financiamiento externo a registrarse como “agentes extranjeros”, declarar anticipadamente sus recursos, someterse a informes periódicos y abstenerse de intervenir en “cuestiones de política interna”, una categoría deliberadamente ambigua. Su incumplimiento conlleva sanciones económicas elevadas y puede derivar en la cancelación de la personería jurídica, lo que ha permitido la clausura masiva de organizaciones de la sociedad civil.

Un patrón similar se observa en Venezuela, donde la Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones no Gubernamentales y Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro, aprobada en 2024, impone a las organizaciones sociales un régimen de autorización previa, registro obligatorio y control financiero exhaustivo. La norma prohíbe la realización de “actividades políticas” o aquellas que puedan “atentar contra la estabilidad nacional”, categorías lo suficientemente amplias como para incluir cualquier forma de crítica organizada. Además, las autoridades pueden realizar auditorías extraordinarias sin previo aviso, consolidando un entorno de intimidación permanente.

2.3. Dimensión coercitiva: la materialización de la represión

Si la dimensión simbólica produce los relatos que hacen tolerable la criminalización y la normativa proporciona la arquitectura legal que la habilita, la dimensión coercitiva es la que ejecuta ambas. Su repertorio es más amplio que el uso directo de la fuerza física, e incluye actividades que van desde la vigilancia y la infiltración hasta el uso de tecnologías de control orientadas a prevenir o neutralizar la protesta antes de que alcance visibilidad pública (Gillham y Noakes, 2007). En contextos de mayor intensidad, puede derivar incluso en el uso de la fuerza por fuera de los estándares del Estado de derecho, dando lugar a formas de violencia directa que operan, en muchos casos, con amplios márgenes de impunidad (Gusis y Videla, 2021).

Esta dimensión presenta tres rasgos principales. En primer lugar, su carácter selectivo: la coerción no se distribuye de manera homogénea, sino que se concentra en los sectores más vulnerables —comunidades indígenas, poblaciones populares, periferias urbanas— y en aquellos actores que adoptan reperto-

rios más disruptivos o desempeñan roles de liderazgo. En segundo lugar, su asimetría, en la medida en que los mismos aparatos que reprimen a los manifestantes tienden a garantizar la impunidad de quienes ejercen la violencia. Por último, la pluralidad de agentes coercitivos, que incluye tanto actores estatales como no estatales —grupos paramilitares, redes criminales o colectivos de choque— cuya actuación el Estado tolera, facilita o incluso subcontrata.

A partir de estas dinámicas es posible identificar tres mecanismos principales.

2.3.1. Uso desproporcionado de la fuerza

El primer mecanismo es el uso intensivo y desproporcionado de la fuerza contra manifestantes. Desde 2019, presenta un rasgo técnico específico que lo distingue de ciclos anteriores: la utilización sistemática de armas catalogadas como “menos letales” —perdigones de goma, gases lacrimógenos disparados a corta distancia, balas de caucho o cañones de agua con agentes irritantes— cuyos efectos, en la práctica, han sido frecuentemente graves, permanentes e incluso mortales. La categoría “menos letal” describe así una intención normativa, pero no sus consecuencias reales, especialmente cuando estos dispositivos se emplean de forma indiscriminada o dirigidos a zonas vitales del cuerpo.

El estallido social chileno de 2019 constituye el caso paradigmático. Organismos internacionales documentaron un uso generalizado y desproporcionado de escopetas antidisturbios, con miles de personas heridas y un número sin precedentes de lesiones oculares (INDH, 2020). La CIDH constató que los Carabineros disparaban perdigones directamente al cuerpo, cuello y rostro de los manifestantes, sin la gradualidad exigida por los protocolos, lo que llevó a la Comisión a mostrar su “extrema preocupación” por tratarse de lesiones sistemáticas y no de casos aislados (CIDH, 2019b, 2022).

Dinámicas similares se observaron en Colombia durante el Paro Nacional de 2021, cuando la represión policial —particularmente por parte del entonces Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD)— incluyó el uso de armas de fuego, detenciones arbitrarias y denuncias de violencia sexual. Diversas fuentes documentaron decenas de personas fallecidas en el contexto de las protestas, consolidando un escenario de violencia estatal de alta intensidad (ACNUDH, 2022).

En Perú, durante el ciclo de movilizaciones de 2022-2023, el uso de munición letal alcanzó también niveles especialmente graves. Informes internacionales registran decenas de personas muertas —en su mayoría por acción de fuerzas de seguridad—, concentradas en regiones andinas con alta presencia

de población indígena. Un patrón que refuerza el carácter selectivo de la coerción, al focalizarse en territorios históricamente marginados (CIDH, 2023).

Otros países de la región muestran tendencias convergentes. En Argentina, bajo el gobierno de Milei, más de 2.500 personas resultaron heridas en operativos policiales durante los dos primeros años de mandato (Comisión por la Memoria, 2026); la represión de la marcha semanal de jubilados frente al Congreso en marzo de 2025 fue el episodio más visible, con al menos 20 heridos y más de 100 detenidos. En Ecuador, durante el Paro Nacional de la CONAIE en septiembre de 2025, el despliegue de fuerzas militares dejó al menos tres muertos y cerca de 300 heridos (*El Salto*, 2025). En Venezuela, por su parte, la respuesta a las protestas postelectorales de julio de 2024 dejó un saldo de en torno a 24 muertos, consolidando un patrón represivo ya estructural (Amnistía Internacional, 2025c).

Estos casos tienen en común el uso de armamento que, formalmente, no ha sido concebido para matar, pero que produce mutilaciones y muertes cuando se usa sin gradualidad, sin proporcionalidad o sin consecuencias para quienes lo ordenan. La impunidad no es, por tanto, el residuo del proceso sino una de sus condiciones de reproducción.

2.3.2. *Actores violentos no estatales*

La dimensión coercitiva no es exclusivamente estatal. En diversos países, la represión del disenso se despliega también a través de actores no formales —grupos paramilitares, organizaciones criminales o colectivos de choque— cuya violencia es tolerada, facilitada o indirectamente habilitada por el Estado. Esta externalización permite diluir la responsabilidad institucional, aunque produce efectos represivos funcionalmente equivalentes a la violencia directa, con la “ventaja añadida” de que resulta mucho más difícil de documentar y atribuir.

El caso colombiano es el más sistemático de la región. Desde la firma del Acuerdo de Paz en 2016, más de 1.500 líderes sociales y defensores de derechos humanos han sido asesinados, en su mayoría por grupos armados ilegales —estructuras paramilitares, disidencias de las FARC, organizaciones vinculadas al narcotráfico— (INDEPAZ, 2026). La violencia presenta, además, un patrón territorial definido: departamentos como Cauca, Antioquia, Nariño o Arauca concentran buena parte de los casos, en zonas caracterizadas por la disputa por el control del territorio y la presencia de economías ilícitas. Lo que este patrón revela es que la violencia no responde tanto a la protesta en su momento de ex-

presión pública, sino que la precede y la desactiva: se asesina al dirigente para desorganizar la movilización antes de que se produzca, eliminando no solo un liderazgo individual sino las redes organizativas que lo sostienen.

México comparte la magnitud del problema, aunque con una configuración distinta. Allí, la violencia contra activistas y defensores del territorio se vincula principalmente al crimen organizado y a conflictos asociados a proyectos extractivos. Organizaciones civiles documentan decenas de asesinatos y agresiones cada año, en un contexto en el que los defensores se enfrentan a estructuras criminales que controlan el territorio y actúan, en muchos casos, en connivencia con autoridades locales (Global Witness, 2025). La distinción entre actor estatal y no estatal se vuelve aquí especialmente porosa, cuando el crimen organizado y las instituciones comparten intereses en silenciar la oposición a, por ejemplo, un megaproyecto.

En Venezuela, el fenómeno adopta una forma más directamente politizada a través de los llamados *colectivos*, grupos armados progubernamentales que actúan como fuerzas de choque en contextos de protesta. Sin pertenecer formalmente a las estructuras del Estado, operan con su aquiescencia y en ocasiones con su coordinación, lo que les permite ejercer la violencia con amplios márgenes de impunidad. Su función no es solo represiva, sino también ejemplarizante, al introducir un componente de intimidación que trasciende el momento concreto de la protesta.

En conjunto, estos casos comparten, más allá de sus diferencias, la misma lógica de fondo: la externalización de la violencia como técnica de gobierno. Al desplazar la represión hacia actores no formales, el Estado reduce los costos políticos de la violencia directa, amplía el alcance de los dispositivos coercitivos más allá de los límites del Estado de derecho y complica estructuralmente la posibilidad de rendición de cuentas. La coerción no estatal no es un fenómeno residual ni una anomalía, es un componente deliberado de la arquitectura de la criminalización.

2.3.3. *Indefensión jurídica*

El tercer mecanismo completa el ciclo de la dimensión coercitiva y, en cierto sentido, lo perpetúa. La indefensión jurídica no es el resultado accidental de sistemas judiciales desbordados, sino la condición que hace posible que la represión se repita sin consecuencias. Opera en dos sentidos complementarios. El primero es la impunidad de quienes ejercen la violencia estatal, que bloquea

el acceso a la reparación para las víctimas y comunica institucionalmente que reprimir no tiene costo. El segundo es la persecución de quienes intentan activar los mecanismos de defensa, lo que convierte el ejercicio de los derechos procesales en un nuevo foco de riesgo. Juntos, estos dos vectores no solo niegan justicia a quienes ya han sido reprimidos, sino que refuerzan también el efecto disuasorio sobre quienes aún podrían protestar.

Las cifras de impunidad son elocuentes en su uniformidad. En Chile, de las 3.216 querellas presentadas por el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) tras el estallido de 2019, solo 33 habían culminado en sentencia condenatoria cuatro años después —menos del 1%— (INDH, 2023). En Perú, dieciocho meses después de la muerte de más de 50 civiles durante las protestas de 2022-2023, ningún agente de las fuerzas de seguridad había sido formalmente detenido; en paralelo, se archivaron al menos 18 investigaciones disciplinarias y la presidenta Boluarte ascendió al general responsable de los operativos más letales (Amnistía Internacional, 2024). En Argentina, más de 2.500 personas heridas en protestas entre 2024 y 2025 dieron lugar a únicamente dos sumarios administrativos por uso desproporcionado de la fuerza (Amnistía Internacional, 2025d). La consistencia del patrón a través de países con sistemas judiciales y tipos de régimen distintos indica que no estamos ante fallos institucionales puntuales sino ante una impunidad estructural: el resultado previsible de aparatos que reprimen y juzgan bajo las mismas lógicas de poder.

El segundo vector —la neutralización de la defensa jurídica— adopta formas distintas según el grado de cierre político. En El Salvador, el régimen de excepción suspendió el derecho a asistencia letrada inmediata y amplió hasta quince días el plazo de detención sin cargos. El efecto sobre el sistema de defensa pública fue devastador, ya que cada abogado asignado gestiona en promedio más de 200 casos, una ratio que hace materialmente imposible cualquier defensa efectiva (elsalvador.com, 2025). En Ecuador, durante el Paro Nacional de 2025, el gobierno congeló no solo las cuentas bancarias de los líderes sociales detenidos sino también las de sus representantes legales, eliminando la capacidad económica de ejercer la defensa antes de que el proceso judicial pudiera siquiera comenzar (Amnistía Internacional, 2025e). En Nicaragua, el proceso ha ido más lejos. La intimidación, persecución y criminalización de abogados independientes restringe estructuralmente el acceso a la defensa, de modo que el problema no es ya la sobrecarga del sistema sino su captura (*Confidencial Nicaragua*, 2023). En cada uno de estos casos, la indefensión no es una consecuencia no prevista de la represión, es parte de su diseño.

Lo que este mecanismo revela, en última instancia, es que la dimensión coercitiva de la criminalización no se agota en el momento de la represión física. Se prolonga en el tiempo a través del sistema judicial: en la querrela que no prospera, en la investigación que se archiva, en el ascenso del general responsable, o en el abogado que no puede acceder al expediente de su cliente. Cada uno de estos episodios comunica retroactivamente lo mismo que el encuadre simbólico inicial, que quienes protestaron no merecían protección. Y al hacerlo, refuerza el ciclo. De esta forma, la impunidad no es tanto el residuo de la criminalización, como uno de sus mecanismos constitutivos.

3. El cierre del espacio público: efectos sobre la democracia

El análisis de las tres dimensiones —simbólica, normativa y coercitiva— revela que la criminalización no es la suma de episodios represivos, sino un proceso articulado que opera de forma acumulativa y se retroalimenta. El relato que convierte al manifestante en amenaza habilita las reformas jurídicas; estas, al institucionalizarse, consolidan y naturalizan ese encuadre, al tiempo que amplían las condiciones para el despliegue de la coerción; y la coerción ejercida con amplios márgenes de impunidad refuerza retroactivamente la narrativa que la justifica. Este encadenamiento es lo que otorga al proceso su carácter estructural y lo distingue de fenómenos coyunturales de represión. Sus efectos sobre la calidad democrática son, por ello, igualmente estructurales (ver tabla 1).

En este marco, la criminalización de la protesta no implica únicamente la restricción puntual de un derecho, sino una transformación más profunda de las condiciones de posibilidad del disenso. Su efecto central es el cierre progresivo del espacio público, entendido como el ámbito en el que actores sociales y políticos pueden expresar demandas, articular conflictos y disputar decisiones colectivas.

Un cierre que no elimina el disenso, pero sí lo reconfigura. El espacio público se reorganiza de modo que se preservan las formas de expresión compatibles con el orden existente, mientras se restringen aquellas que lo cuestionan de manera efectiva. La protesta persiste, pero se vuelve selectiva, más costosa y menos disruptiva. En este sentido, la criminalización no suprime el conflicto, sino que lo gestiona, delimitando qué formas de contestación resultan tolerables y cuáles deben ser contenidas.

Esta reconfiguración produce, al menos, tres efectos sobre los que conviene detenerse.

El primero es la redefinición de quién puede protestar. La criminalización opera de manera selectiva, produciendo una jerarquía implícita de legitimidad política. No todos los actores enfrentan los mismos riesgos, aquellos situados en posiciones de mayor vulnerabilidad —por su ubicación territorial, su condición socioeconómica o la naturaleza de sus demandas— son también los más expuestos a la represión. Esta selectividad no solo distribuye desigualmente los costos de la protesta, sino que reordena el campo político, dejando margen de acción únicamente a aquellas voces que no desbordan ciertos límites. El resultado es un espacio público formalmente abierto, pero sustantivamente restringido.

El segundo efecto es el desplazamiento del conflicto fuera de la arena política. La protesta se traslada hacia ámbitos —jurídicos, administrativos o securitarios— en los que el Estado dispone de una ventaja estructural. En lugar de ser tratadas como expresiones de demandas colectivas, las movilizaciones son recodificadas como problemas de legalidad, orden o seguridad. Este desplazamiento produce un desgaste constante, las organizaciones sociales deben dedicar recursos a su defensa, enfrentar procesos prolongados y operar bajo condiciones de incertidumbre. El conflicto no desaparece, pero cambia de naturaleza y deja de ser una disputa abierta por el sentido de lo público para convertirse en una cuestión gestionada desde arriba, vinculada a intereses precisos —el capital extractivo, los proyectos de autocratización o el crimen organizado con capacidad de captura institucional— que se benefician de mantenerlo fuera del debate político.

El tercer efecto se proyecta sobre las condiciones subjetivas de la acción colectiva. La acumulación de riesgos genera un efecto inhibitor que trasciende a quienes participan directamente en la protesta. La represión no solo actúa sobre los cuerpos, sino también sobre las expectativas. Instala la idea de que movilizarse implica un costo elevado y resultados inciertos. Este efecto se expande por imitación y anticipación, afectando tanto a potenciales participantes como a organizaciones que ajustan sus estrategias para reducir exposición. La consecuencia no es únicamente la desmovilización, sino la transformación de los horizontes de lo posible.

En conjunto, estos procesos configuran un escenario en el que el disenso se vuelve cada vez más difícil de sostener. La criminalización no se limita a responder a la protesta, sino que redefine las condiciones en las que esta puede emerger, desarrollarse y tener efectos. Al hacerlo, debilita uno de los mecanismos fundamentales de la democracia: la capacidad de la sociedad para interpelar al poder desde fuera de las instituciones.

**TABLA 1. Las tres dimensiones de la criminalización de la protesta:
mecanismos, lógica de intervención y efectos**

Dimensión	Mecanismos principales	Lógica de intervención	Efectos sobre la protesta	Efectos sobre la democracia
Simbólica	• Securitización (enemigo interno) • Orden público (colisión de derechos) • Inautenticidad (instrumentalización)	Reencuadre del sentido de la protesta: de derecho político a amenaza o conducta ilegítima	• Deslegitimación del disenso • Estigmatización de actores • Reducción de apoyos sociales	• Normalización de la restricción de derechos • Desplazamiento del conflicto al registro securitario
Normativa	• Expansión de tipos penales (terrorismo, sedición...) • Estados de excepción • Burorrepresión (multas, sanciones administrativas)	Traducción del encuadre en normas: juridificación del conflicto social	• Judicialización de la protesta • Incremento de costos legales y económicos • Desincentivo estructural a la movilización	• Erosión de garantías • Normalización de la excepcionalidad • Expansión del Estado punitivo
Coercitiva	• Uso intensivo de la fuerza • Actores violentos no estatales • Indefensión jurídica	Aplicación material de la represión: violencia directa, impunidad y desprotección	• Riesgo físico y vital • Detenciones arbitrarias • Inhibición de la acción colectiva	• Cierre efectivo del espacio público • Debilitamiento del control ciudadano sobre el poder • Aumento de la impunidad estructural
Articulación: el encuadre simbólico habilita la reforma normativa; ambas legitiman el despliegue coercitivo; y la impunidad de la coerción retroalimenta el encuadre original — espiral acumulativa de criminalización.				

Fuente: Elaboración propia.

La cuestión de fondo que se desprende de este análisis es, por tanto, menos descriptiva que normativa. No se trata solo de constatar que la protesta enfrenta mayores restricciones, sino de comprender qué tipo de orden político se configura cuando el conflicto es sistemáticamente desplazado o desactivado. Un espacio público en el que protestar implica asumir riesgos desproporcionados

tiende a producir ciudadanos más cautelosos, organizaciones más débiles y, en última instancia, democracias menos permeables a la crítica.

La criminalización de la protesta no es, por tanto, un fenómeno periférico sino un indicador privilegiado de las transformaciones en curso. Allí donde protestar se vuelve costoso, incierto o inviable, lo que está en juego no es únicamente el derecho a manifestarse, sino la capacidad misma de las sociedades para procesar el desacuerdo. Y, con ello, los límites efectivos de lo democrático.

Referencias bibliográficas

- ACNUDH (2022): “El Paro Nacional 2021: lecciones aprendidas y observaciones”. Disponible en: https://www.hchr.org.co/wp/wp-content/uploads/2022/05/211214-Colombia_Documento-lecciones-aprendidas-y-observaciones-Paro-Nacional-2021.pdf.
- AGENDA ESTADO DE DERECHO (2022): “Protesta social de 2022 en Ecuador”, 22 de julio. Disponible en: <https://agendaestadodederecho.com/protesta-social-de-2022-en-ecuador/>.
- ALVARADO ALCÁZAR, A. (2019): “La criminalización de la protesta social: un estado de la cuestión”, *Revista Rupturas* 10 (1), pp. 25-43. Doi: <https://doi.org/10.22458/rr.v10i1.2749>.
- AMNISTÍA INTERNACIONAL (2025a): “La situación de los derechos humanos en el mundo. Abril de 2025”, 28 de abril. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/documents/pol10/8515/2025/es/>.
- (2025b): “Informe sobre El Salvador 2024”. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/location/americas/central-america-and-the-caribbean/el-salvador/report-el-salvador/>.
- (2025c): “Los derechos humanos en América-Informe anual 2024”. Disponible en: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/paises/america/>.
- (2025d): “Dos años del Protocolo Antipiquetes: más de 2.500 personas heridas y una escalada de represión a la protesta”, 12 de diciembre. Disponible en: <https://amnistia.org.ar/noticias/dos-anos-del-protocolo-antipiquetes-mas-de-2-500-personas-heridas-y-una-escalada-de-represion-a-la-protesta>.
- (2025e): “Ecuador: alerta por represión a protestas, independencia judicial y desapariciones forzadas”, 8 de octubre. Disponible en: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/ecuador-alerta-por-represion-a-protestas-independencia-judicial-y-desapariciones-forzadas/>.

- (2024): “¿Quién disparó la orden? Responsabilidad de la cadena de mando por muertes y lesiones en protestas en Perú — AMR 46/8249/2024”, julio. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr46/8249/2024/es/>.
- (2022): “El Salvador: El presidente Bukele sumerge al país en una crisis de derechos humanos luego de tres años de gobierno”, 2 de junio. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2022/06/el-salvador-president-bukele-human-rights-crisis/>.
- ANRed (2025): “Ecuador: Los nuevos avances dictatoriales de Noboa”, 29 de septiembre. Disponible en: <https://www.anred.org/ecuador-los-nuevos-avances-dictatoriales-de-noboa/>.
- ASAMBLEA LEGISLATIVA DE EL SALVADOR (2026): “Régimen de excepción-prórrogas”. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/node/13897>.
- AVISPA MEDIA (2026): “Perú lleva a juicio por terrorismo a líderes sociales de Ayacucho”, 7 de abril. Disponible en: <https://avispa.org/peru-lleva-a-juicio-por-terrorismo-a-lideres-sociales-de-ayacucho/>.
- BENFORD, R. D. Y SNOW, D. A. (2000): “Framing Processes and Social Movements: An Overview and Assessment”, *Annual Review of Sociology* 26, pp. 611-39.
- BORGES, A. Y ZANOTTI, L. (2025): “Authoritarian, but not nativist: classifying far-right parties in Latin America”, *Political Studies*, 73(4), pp. 1569-1591. Doi: <https://doi.org/10.1177/00323217241301317>.
- BUZAN, B., WÆVER, O. Y DE WILDE, J. (1998): *Security: A new framework for analysis*, Lynne Rienner Publishers.
- CALVO K. Y ROMEO ECHEVERRÍA, A. (2022): “15-M Mobilizations and the penalization of counter-hegemonic protest in contemporary Spain”, *Social Movement Studies*, 22(3), pp. 421-437. Doi: <https://doi.org/10.1080/14742837.2022.2061943>.
- CEJIL (2010): INFORME n.º 176/10, 5 de noviembre. Disponible en: <https://summa.cejil.org/pt/entity/aok1ffqg35k9ggtgxuo7ldi/metadata?file=1528469504697xmo6wxnleoeqa6lrh589f6r.pdf&page=19>.
- CHEQUEADO (2025): “Los 10 puntos principales del proyecto de reforma del Código Penal que presentó Javier Milei”, 2 de diciembre. Disponible en: <https://chequeado.com/ultimas-noticias/los-10-puntos-principales-del-proyecto-de-reforma-del-codigo-penal-que-presento-javier-milei/>.
- CIDH (2023): Situación de derechos humanos en Perú en el contexto de las protestas sociales (diciembre 2022-enero 2023). Washington: OEA, mayo 2023. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2023/Informe-SituacionDDHH-Peru.pdf>.

- (2022): *Situación de Derechos Humanos en Chile*. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 17. Washington: OEA, 24 de enero. Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2022_chile.pdf.
- (2019a): “Protesta y Derechos Humanos. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión”. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/publicaciones/ProtestayDerechosHumanos.pdf>.
- (2019b): “Comunicado de prensa CIDH sobre la situación de derechos humanos en Chile en el contexto de las protestas sociales”, 23 de octubre. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/270.asp>.
- CIVICUS MONITOR (2024): *People Power Under Attack 2024*. Disponible en: <https://civicusmonitor.contentfiles.net/media/documents/GlobalFindings2024.EN.pdf>.
- CNN CHILE (2024): “Bukele arremete contra Bachelet con polémicos dichos: organismos de derechos humanos solo defienden derechos de criminales”, 5 de octubre. Disponible en: https://www.cnnchile.com/mundo/bukele-arremete-bachelet-polemicos-dichos-organismos-derechos-humanos-solo-defienden-derechos-criminales_20241005/.
- CNN ESPAÑOL (2025): “Ecuador, una bomba de tiempo: protestas, violencia y descontento acorralan a Noboa, que apela a la mano dura para enfrentarlo”, 23 de octubre. Disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2025/10/23/latinoamerica/ecuador-protestas-violencia-descontento-acorralan-noboa-mano-dura-orix>.
- COHEN, S. (2011 [1972]): *Folk devils and moral panics: The creation of mods and rockers*, Routledge.
- COMISIÓN POR LA MEMORIA (2026): “Se duplicó la represión en el último año con más personas heridas y detenidas arbitrariamente”, 9 de junio. Disponible en: <https://www.comisionporlamemoria.org/se-duplico-la-represion-en-el-ultimo-ano-con-mas-personas-heridas-y-detenidas-arbitrariamente/>.
- CONFIDENCIAL NICARAGUA (2023): “Dictadura agrava las condiciones de los presos políticos en Nicaragua”, 28 de octubre. Disponible en: <https://confidencial.digital/nacion/dictadura-agrava-las-condiciones-de-los-presos-politicos-en-nicaragua/>.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ (2025): “Congreso aprueba Ley contra el Terrorismo Urbano planteada por Renovación Popular” (sin fecha exacta disponible). Disponible en: <https://comunicaciones.congreso.gob.pe/damos-cuenta/congreso-aprueba-ley-contra-el-terrorismo-urbano-planteado-por-renovacion-popular/>.
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE BOLIVIA (2025): “Informe defensorial sugiere al gobierno modificar el tipo penal de terrorismo y abrogar DS 138”. Disponible

- en: <https://www.defensoria.gob.bo/noticias/informe-defensorial-sugiere-al-gobierno-modificar-el-tipo-penal-terrorismo-y-abrogar-d-s138>.
- DELLA PORTA, D. Y REITER (eds.) (1998): “Policing Protest: The Control of Mass Demonstrations in Western Democracies”, *Social Movements, Protest, and Contention*, vol. 6, University of Minnesota Press.
- DORAN, M-Ch. (2017): “The Hidden Face of Violence in Latin America: Assessing the Criminalization of Protest in Comparative Perspective”, *Latin American Perspectives*, 44(5), pp. 183-206. Doi: <https://doi.org/10.1177/0094582X17719258>.
- DW (2024): “Corte Constitucional de Ecuador valida estado de excepción”, 3 de agosto. Disponible en: <https://www.dw.com/es/corte-constitucional-de-ecuador-valida-estado-de-excepci%C3%B3n/a-69846553>.
- EL SALTO (2025): “Protestas indígenas en Ecuador cumplen un mes: tres muertos, diálogo roto”, 22 de octubre. Disponible en: <https://www.elsaltodiario.com/ecuador/protestas-indigena-cumplen-un-mes-tres-muertos-dialogo-roto>.
- ELSALVADOR.COM (2025): “Régimen de excepción: cada defensor público atiende más de 200 casos”, 24 de mayo. Disponible en: <https://www.elsalvador.com/h-noticias/h-nacional/regimen-de-excepcion-procuraduria-general-capturados-oudh/1221123/2025/>.
- FRITSCH, K. Y KRETSCHMANN, A. (2021): “Politics of exception: Criminalizing activism in Western European democracies”, en Valeria Vegh Weis (ed.), *Criminalization of activism. Historical, present and future perspectives*, Routledge, pp. 19-29.
- FRONT LINE DEFENDERS (2025): “Global Analysis 2024/25”. Disponible en: <https://www.frontlinedefenders.org/en/resource-publication/global-analysis-202425>.
- GARGARELLA, R. (2025): “Un decálogo sobre el derecho a la protesta”, *La Nación*, 22 de marzo. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/opinion/un-decalogo-sobre-el-derecho-a-la-protesta-nid22032025/>.
- (2023): *Manifiesto por un derecho de izquierda*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- (2005): *El derecho a la protesta. El primer derecho*, Buenos Aires, Adhoc.
- GILLHAM, P. Y NOAKES, J. (2007): “More than a March in a Circle: Transgressive protests and the limits of negotiated management”, *Mobilization. An International Quarterly*, 12(4), pp. 341-357. Doi: <https://doi.org/10.17813/mai.12.4.j10822802t7not34>.
- GLOBAL WITNESS (2025): “Datos sobre ataques contra personas defensoras desde 2012”. Disponible en: <https://globalwitness.org/es/campaigns/land-and-environmental-defenders/datos-sobre-ataques-contra-personas-defensoras-desde-2012/>.

- GULLIVER, R. E., BANKS, R., FIELDING, K. S. Y LOUIS, W. R. (2023): “The criminalization of climate change protest”, *Contention*, 11(1), pp. 24-54. Doi: <https://doi.org/10.3167/cont.2023.110103>.
- GUSIS, G. L. Y VIDELA, R. F. (2021): “Social protest and punitive treatment in argentina: An analysis from Latin American critical criminology”, en Valeria Vegh Weis (ed.) *Criminalization of activism. Historical, present and future perspectives*, Routledge, pp. 161-169.
- HUMAN RIGHTS WATCH (2025): “Ecuador: abusos en la respuesta a las protestas”, 21 de octubre. Disponible en: <https://www.hrw.org/es/news/2025/10/21/ecuador-abusos-en-la-respuesta-a-las-protestas>.
- (2023): “Informe Mundial 2023: El Salvador”. Disponible en: <https://www.hrw.org/es/world-report/2023/country-chapters/el-salvador>.
- INDEPAZ (2026): “Líderes sociales, defensores de DDHH y firmantes de acuerdo asesinados en 2024”, 2 de marzo. Disponible en: <https://indepaz.org.co/lideres-sociales-defensores-de-dd-hh-y-firmantes-de-acuerdo-asesinados-en-2024/>.
- INDH (2023): “INDH presentó cifras a cuatro años de la crisis social de 2019: de 3.216 querellas, solo en 34 de ellas existen sentencias condenatorias”, 18 de octubre. Disponible en: <https://www.indh.cl/indh-presento-cifras-a-cuatro-anos-de-crisis-social-de-2019-de-3-216-querellas-solo-en-34-de-ellas-existen-sentencias-condenatorias/>.
- INDH (2020): “INDH entrega nuevo reporte de cifras a cuatro meses de iniciada la crisis social”, 18 de febrero. Disponible en: <https://www.indh.cl/indh-entrega-nuevo-reporte-de-cifras-a-cuatro-meses-de-iniciada-la-crisis-social/>.
- INFODAE (2026): “El gobierno denunciará por terrorismo a los responsables de los incidentes violentos en el Congreso”, 13 de febrero. Disponible en: <https://www.infodae.com/politica/2026/02/13/el-gobierno-denunciara-por-terrorismo-a-los-responsables-de-los-incidentes-violentos-en-el-congreso/>.
- (2024): “Patricia Bullrich: ‘Durante 25 años Buenos Aires estuvo tomada por grupos llamados sociales que eran extorsionadores de la gente’”, 4 de diciembre. Disponible en: <https://www.infodae.com/politica/2024/12/04/patricia-bullrich-durante-25-anos-buenos-aires-estuvo-tomada-por-grupos-llamados-sociales-que-eran-extorsionadores-de-la-gente/>.
- LA HORA ECUADOR (2026): “En 27 meses hubo 11 estados de excepción y dos renovaciones”, 1 de marzo. Disponible en: <https://www.lahora.com.ec/politica/en-27-meses-hubo-11-estados-de-excepcion-y-dos-renovaciones-20260301-0014.html>.

- LA IZQUIERDA DIARIO (2025): “Se perfecciona la represión bajo el gobierno de Boric”, 5 de febrero. Disponible en: <https://www.laizquierdadiario.cl/Se-perfecciona-la-represion-bajo-el-gobierno-de-Boric>.
- LA NACIÓN (2025): “Con un duro informe, una organización internacional cuestionó al Protocolo Antipiquetes de Patricia Bullrich”, 12 de enero. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/politica/con-un-duro-informe-una-organizacion-internacional-cuestiono-al-protocolo-antipiquetes-de-patricia-nid12012025/>.
- LATINOBARÓMETRO (2024): *La democracia resiliente*, Corporación Latinobarómetro.
- LEVITSKY, S. Y ZIBLATT, D. (2018): *Cómo mueren las democracias*, Barcelona, Ariel.
- LOS ANDES (2026): “El gobierno prepara una reforma penal que tipifica nuevos delitos y endurece las penas”, 4 de abril. Disponible en: <https://www.losandes.com.ar/politica/el-gobierno-prepara-una-reforma-penal-que-tipifica-nuevos-delitos-y-endurece-las-penas-n5986464>.
- LÜHRMANN, A. Y LINDBERG, S. I. (2019): “A third wave of autocratization is here: what is new about it?”, *Democratization*, 26(7), pp. 1095-1113.
- MELÉNDEZ-SÁNCHEZ, M. Y VERGARA, A. (2024): “The Bukele model: Will it spread?”, *Journal of Democracy*, 35(3), pp. 84-98. Doi: <https://doi.org/10.1353/jod.2024.a930429>.
- MORA CONTENIDOS (2021): “Lacalle y la LUC: ‘Que el que quiera protestar esté a un costado y proteste con pancartas’ ”, 23 de diciembre. Disponible en: <https://moracontenidos.com/2021/12/23/lacalle-y-la-luc-que-el-que-quiera-protestar-este-a-un-costado-y-proteste-con-pancartas/>.
- MORENO GONZÁLEZ, M. G., MARROQUÍN PINEDA, T. I. Y IBARRA ORTIZ, L. (2023): “Criminalización de las protestas sociales en el contexto del COVID-19”, *Investigación y Desarrollo*, 31(1), pp. 251-278. Doi: <https://doi.org/10.14482/indes.31.01.247.892>.
- MUNCIE, E. (2020): “‘Peaceful protesters’ and ‘dangerous criminals’: The framing and reframing of anti-fracking activists in the UK”, *Social Movement Studies*, 19(4), pp. 464-481. Doi: <https://doi.org/10.1080/14742837.2019.1708309>.
- MURILLO, M. V. (2021): “Protestas, descontento y democracia en América Latina”, *Nueva Sociedad*, p. 294. Disponible en: <https://nuso.org/articulo/protestas-descontento-y-democracia-en-america-latina/>.
- NAVARRO, F. Y TROMBEN, C. (2019): “Estamos en guerra contra un enemigo poderoso, implacable: los discursos de Sebastián Piñera y la revuelta popular en Chile”, *Literatura y lingüística* (40), pp. 295-324. Doi: <http://dx.doi.org/10.29344/0717621X.40.2083>.

- NOTICIAS FIDES (2026): “Proyectos de ley antibloqueo: uno blindo a policías y otro pone límites a la protesta”, 14 de enero. Disponible en: <https://www.noticias-fides.com/nacional/politica/proyectos-de-ley-antibloqueo-uno-blindo-a-policias-y-otro-pone-limites-a-la-protesta>.
- OJO PÚBLICO (2025): “En el Perú hubo dos estados de emergencia al mes durante 25 años”, 8 de noviembre. Disponible en: <https://ojo-publico.com/politica/el-peru-hubo-dos-estados-emergencia-al-mes-durante-25-anos>.
- OLMO, P. O. (2013): “Qué es la Burorepresión?”, en Pedro Oliver Olmo (ed.), *Burorepresión: Sanción Administrativa y Control Social*, Albacete, Bomarzo.
- ONU (2024): “Observaciones finales sobre Ecuador — CERD/C/ECU/CO/25”. Disponible en: <https://docs.un.org/es/CERD/C/ECU/CO/25>.
- PESSOA CAVALCANTI, R. P., CELL, I. Y GOMES, S. (2023): “The Contemporary Criminalization of Activists: Insights from Latin America”, en R. P. Cavalcanti, P. Squires y Z. Waseem (eds.), *Southern and Postcolonial Perspectives on Policing, Security and Social Order*, Bristol University Press, pp. 269-285.
- PICKARD, S. (2019): *Politics, protest and young people: Political participation and dissent in 21st century Britain*, Londres, Palgrave Macmillan UK.
- PRENSA PRESIDENCIAL GOBIERNO DE CHILE (2019): “Presidente Piñera: ‘Estoy seguro de que, con la unidad de todos los chilenos, vamos a derrotar a los violentistas y vamos a recuperar el país en paz y el país con libertad que todos queremos’”, 20 de octubre. Disponible en: <https://prensa.presidencia.cl/comunicado.aspx?id=103689>.
- PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ARGENTINA (2026): “Discurso del presidente Javier Milei en la apertura del 144.º período de sesiones ordinarias del Congreso de la Nación”, 1 de marzo. Disponible en: <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/discursos/51181-discurso-del-presidente-de-la-nacion-javier-milei-en-la-apertura-del-144-periodo-de-sesiones-ordinarias-del-congreso-de-la-nacion>.
- PRESIDENCIA DE PERÚ (2023): “Mensaje a la Nación de Dina Boluarte, 24 de enero de 2023” [vídeo], 24 de enero. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=3aMfpMNumHI>.
- PROCESO (2022): “AMLO acusa a EU de financiar ambientalistas opositores al Tren Maya”, 4 de abril. Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/nacional/2022/4/4/amlo-acusa-eu-de-financiar-ambientalistas-opositores-al-tren-maya-283646.html>.
- ROSSDALE, C., BERGLUND, O., PANTAZIS, C., PESSOA CAVALCANTI, R. Y FRANCO BROTT, T. (2025): “The global criminalisation and repression of climate and environmental protest – a repertoire of repression”, *Environmental Politics*, pp. 1-26. Doi: <https://doi.org/10.1080/09644016.2025.2602416>.

- ROVIRA KALTWASSER, C. (2023): *La ultraderecha en América Latina: definiciones y explicaciones*. Santiago de Chile: Fundación Friedrich Ebert Stiftung (FES Chile), noviembre. Serie Análisis / Democracia y Derechos Humanos.
- RPP (2023): “Toma de Lima: alcalde de Lima anuncia acciones legales contra quienes violen la intangibilidad del Centro Histórico”, febrero. Disponible en: <https://rpp.pe/politica/actualidad/toma-de-lima-alcalde-de-lima-anuncia-acciones-legales-contra-quienes-violen-la-intangibilidad-del-centro-historico-noticia-1495722>.
- SANAHUJA, J. A. Y LÓPEZ BURIAN, C. (2024): “Las variaciones en la geopolítica de la ultraderecha neopatriota y la contestación al orden internacional”, *CEBRI-Revista* 3(11), pp. 17-36.
- SELMINI, R. Y DI RONCO, A. (2023): “The Criminalization of Dissent and Protest”, *Crime and Justice*, 52, pp. 197-231. Doi: <http://doi.org/10.1086/727553>.
- SVAMPA, M. (2019): *Neo-extractivism in Latin America*. Cambridge University Press.
- SWISSINFO (2021): “Nicaragua emite la reglamentación de la polémica Ley de Agentes Extranjeros”, 29 de enero. Disponible en: <https://www.swissinfo.ch/spa/nicaragua-emite-la-reglamentaci%C3%B3n-de-la-pol%C3%A9mica-ley-de-agentes-extranjeros/46330392>.
- TERWINDT, C. (2014): “Criminalization of social protest: future research”, *Oñati Socio-Legal Series*, 4 (1), pp. 161-169. Disponible en: <http://ssrn.com/abstract=2384374>.
- UPRIMNY, R. Y SÁNCHEZ DUQUE, L. M. (2010): “Derecho penal y protesta social”, en Eduardo Bertoní (comp.), *¿Es legítima la criminalización de la protesta social? Derecho Penal y Libertad de Expresión en América Latina*, Universidad de Palermo, pp. 47-74.
- VEGH WEIS, V. (2022): “Introducción” en Valeria Vegg Weis (ed.), *Criminalization of activism. Historical, present and future perspectives*, Routledge, pp. 1-16.

Relación de autores/as

Javier Corrales

Doctor en Ciencia Política por la Universidad de Harvard en 1996, ocupa la cátedra Dwight W. Morrow de Ciencia Política en el Amherst College, Massachusetts. Ha impartido docencia en el Centro de Investigación sobre América Latina de la Universidad de Ámsterdam y en el Centro de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Georgetown. Asimismo, ha impartido cursos en el Instituto de Estudios Superiores de Administración (IESA) de Caracas, en la Escuela de Gobierno de la Universidad de los Andes en Bogotá y en la Universidad de Salamanca. También ha trabajado como consultor para el Banco Mundial, las Naciones Unidas, el Center for Global Development, Freedom House y la Academia Estadounidense de las Artes y las Ciencias. Sus investigaciones se centran en procesos de democratización, poderes presidenciales, partidos políticos, retroceso democrático, populismo, economía política del desarrollo, política exterior y sexualidad.

José Andrés Fernández Leost

Graduado en Filosofía por la UNED, y licenciado y doctor en Ciencias Políticas por la Universidad Complutense de Madrid. Profesor Asociado en el departamento de Historia, Teoría y Geografía Política de la misma universidad. Fue responsable de Investigación y Publicaciones en la Fundación Atman para el diálogo entre culturas (2005-2007). Se incorpora a la Fundación Carolina en 2008, donde trabaja como jefe del área de Estudios y Análisis. Su producción académica cubre temáticas sobre democracia, cooperación internacional, diplomacia pública, e historia de las ideas.

Thomas Kestler

Politólogo alemán, catedrático (*ad interim*) de Política Comparada y Sistema Político Alemán en el Instituto de Ciencia Política y Sociología de la Universidad de Würzburg. Se formó en Ciencia Política y Estudios Latinoamericanos en la Universidad Católica de Eichstätt-Ingolstadt, donde en 2008 obtuvo el doctorado con una tesis sobre los partidos políticos en Venezuela. Desde 2009 desarrolla su carrera docente e investigadora en Würzburg, con estancias de investigación en Porto Alegre y Salzburgo. Su trabajo se centra en política comparada, nuevo institucionalismo, partidos políticos, populismo y métodos cualitativos, con especial atención al desarrollo político de América Latina.

Carmen Rosa de León-Escribano

Politóloga y socióloga guatemalteca formada en la Universidad Complutense de Madrid, donde obtuvo la licenciatura en Sociología y Antropología, dos maestrías —en Sociología del Desarrollo de Iberoamérica y en Estudios de la Seguridad y Criminología— y cursó estudios de doctorado en Ciencia Política y Relaciones Internacionales. Dirige el Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible (IEPADES), desde donde asesora a organismos nacionales e internacionales en seguridad ciudadana, control de armas pequeñas y crimen organizado. Ejerció también como diplomática, al frente de la Dirección de Asuntos Centroamericanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y participó en las negociaciones de paz guatemaltecas.

Irma Méndez de Hoyos

Coordinadora de Investigación y profesora-investigadora en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO México desde 2004. Es Doctora en Gobierno por la Universidad de Essex; Maestra en Políticas Públicas por la Universidad de Londres, Queen Mary and Westfield College; Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública. Ha sido Profesora Visitante en la Universidad de Oxford y la Universidad de Essex. Fue Coordinadora General de la Oficina de la Presidencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación entre 2021 y 2023, y coordinadora del equipo de Integridad en el TEPJF de enero a septiembre de 2024. Es Experta en integridad electoral desde 2015, y más recientemente, se dedica a analizar la justicia electoral desde la perspectiva de integridad.

Marisa Ramos Rollón

Profesora titular de Ciencia Política y de la Administración en la Universidad Complutense de Madrid (UCM). Su perfil de investigación se centra en las áreas de políticas e instituciones públicas en América Latina y en cuestiones de gobernanza democrática y políticas de desarrollo. Ha participado en 15 proyectos de investigación de convocatorias oficiales y en más de 20 proyectos de transferencia y contratos. Es codirectora del Máster Título Propio “Cooperación Internacional y Políticas Públicas para la Agenda 2030” (UCM-USACH). Asimismo, entre 2005 y 2018, trabajó en instituciones públicas vinculadas al desarrollo (FIIAPP, AECID y COMJIB).

Jorge Resina

Doctor en Ciencia Política y profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), es codirector del Grupo de Investigación Movilización, Contienda Política y Cambio Social (MOVICON) e investigador del Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI). Ha realizado diversas estancias de investigación, entre ellas, en la Universidad de California, San Diego (UCSD), la Universidad de Cambridge, la Scuola Normale Superiore, Sciences Po Toulouse y el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC). Sus principales líneas de investigación se centran en el análisis de discurso, las identidades políticas y los procesos de cambio social. Es autor del libro *La izquierda después de la izquierda* (Comares, 2026).

Érika Rodríguez Pinzón

Directora de la Fundación Carolina. Socióloga y doctora en Relaciones Internacionales por la Universidad Autónoma de Madrid. Colabora como Non Resident Senior Fellow del Adrienne Arsht Latin America Center del Atlantic Council (*ad honorem*). Ha sido investigadora del Instituto Complutense de Estudios Internacionales, profesora de Sociología del Desarrollo Internacional de la Universidad Complutense de Madrid, y asesora especial del Alto Representante de la Unión Europea para las relaciones con América Latina.

Alexander Segovia

Doctor en Economía por la Universidad de Londres y máster en políticas públicas para América Latina por la Universidad de Oxford. Actualmente ejerce como profesor e investigador en la Universidad Loyola Andalucía y coordina la red académica Iniciativa Centroamérica (RED-ICA). Entre 2009 y 2014 fue Secretario Técnico de la Presidencia de la República de El Salvador y Jefe del Gabinete Económico y Social, experiencia que combinó con su labor investigadora como presidente del Instituto Centroamericano de Investigaciones para el Desarrollo y el Cambio Social (INCIDE). Sus líneas de trabajo abarcan las transiciones posbélicas, la distribución del ingreso, la reconfiguración de las élites económicas centroamericanas y la erosión democrática en la región.

Pablo Stefanoni

Doctor en Historia por la Universidad de Buenos Aires. Combina su trabajo periodístico con su actividad académica. Sus áreas de investigación son la historia y la política latinoamericana. Desde 2011 es jefe de redacción de la revista *Nueva Sociedad*. Sus últimos libros son: *¿La rebeldía se volvió de derechas?* (2021) y *Un fantasma recorre el mundo: Cómo funciona la máquina de guerra reaccionaria (y qué podemos hacer para enfrentarla)* (2026)

Este volumen analiza la situación de las democracias en América Latina en un momento que no admite lecturas reduccionistas: ni cabe hablar de declive lineal ni de resiliencia consolidada, sino de una disputa abierta con varios frentes y desenlaces posibles. Los síntomas de deterioro varían entre países y la erosión institucional es susceptible de recomponerse. El resultado es un diagnóstico plural de una región cuyo futuro democrático fluctúa entre la esperanza y la incertidumbre.

